DIARIO OFICIAL

Año CIII - N° 27.458

Montevideo, martes 8 de abril de 2008







1825 - 19 DE ABRIL - 2008

DESEMBARCO DE LOS TREINTA Y TRES ORIENTALES

18 de diciembre de 2007

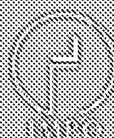
Pre-lanzamiento del

Banco de Datos

Toda la legislación nacional actualizada en un clic...









14 de Marzo

Lanzamiento de la campaña: "Tus Derechos como Consumidor"

TUS DERECHOS COMO CONSUMIDOR

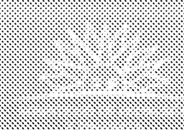
En la Sala de Eventos de IMPO en el marco del Día Mundial de los Derechos del Consumidor, IMPO, la Dirección General de Comercio - Área Defensa del Consumidor del Ministerio de Economía y Finanzas y la Administración Nacional de Educación Pública - Consejo de Educación Primaria, lanzaron la campaña educativa "Tus Derechos como Consumidor".













más información, más ciudadanía

seguimos cambiando

DIARIO OFICIAL

REPUBLICA ORIENTAL DEL URUGUAY

DIRECCION NACIONAL DE IMPRESIONES Y PUBLICACIONES OFICIALES

Av. 18 de Julio 1373
Tels.: 908.50.42 - 908. 51. 80 - 908.52.76 - 908.49.23
Fax: *Avisos*: 908.54.73 - *Dirección*: 900.33.71
Internet: www.impo.com.uy - **E-mail**: impo@impo.com.uy

Año CIII - Nº 27.458 - Montevideo, martes 8 de abril de 2008

DOCUMENTOS

Tomo 412

sigue al dorso

AVISOS

Editado por la Dirección Nacional de Impresiones y Publicaciones Oficiales - IM.P.O.
Impreso en IMPRESORA POLO Ltda. (Licitación Pública Nº 01/07) - Dep. Leg. 332.175 - Edición amparada en el Dec. Nº 218/996 - Comisión del Papel

DOCUMENTOS

CONSEJO DE MINISTROS

1

Decreto 191/008

Apruébanse las normas de organización y funcionamiento de servicios de internación domiciliaria.
(687*R)

MINISTERIO DEL INTERIOR
MINISTERIO DE RELACIONES EXTERIORES
MINISTERIO DE ECONOMIA Y FINANZAS
MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL
MINISTERIO DE EDUCACION Y CULTURA
MINISTERIO DE TRANSPORTE Y OBRAS PUBLICAS
MINISTERIO DE INDUSTRIA, ENERGIA Y MINERIA
MINISTERIO DE TRABAJO Y SEGURIDAD SOCIAL
MINISTERIO DE SALUD PUBLICA
MINISTERIO DE GANADERIA, AGRICULTURA Y PESCA
MINISTERIO DE TURISMO Y DEPORTE
MINISTERIO DE VIVIENDA, ORDENAMIENTO TERRITORIAL Y MEDIO AMBIENTE
MINISTERIO DE DESARROLLO SOCIAL

Montevideo, 31 de Marzo de 2008

VISTO: que se hace necesario regular las formas de organización y el funcionamiento de la modalidad de atención "Internación Domiciliaria";

RESULTANDO: I) que ha habido un importante desarrollo de esta modalidad de atención en las Instituciones integrantes del Sistema Nacional Integrado de Salud, ligado a los buenos resultados en la racionalización del uso del recurso "cama hospitalaria", la jerarquización de los valores familiares y la disminución del riesgo de infecciones;

II) que el Departamento de Control de Calidad ha elaborado un marco regulatorio que cuenta con la aprobación de la División Servicios de Salud y la Dirección General de Salud del Ministerio de Salud Pública;

CONSIDERANDO: I) que del relevamiento efectuado a nivel nacional por la División Servicios de Salud dependiente de la Dirección General de Salud de la citada Secretaría de Estado, surge que este tipo de prestaciones tiene actualmente muy diferentes formas de implementación en las distintas Instituciones, detectándose variantes en el proceso asistencial vinculado entre otros a los días de uso, el costo para el usuario, los sistemas de registro, el recurso humano destinado a tal fin y la organización interna;

II) que en el marco de la actual Reforma Sanitaria, en donde pasan a ser obligatorios y por tanto exigibles un conjunto de prestaciones vinculadas a la atención integral de todos los habitantes del País, se hace necesario promover una normativa que permita estandarizar en términos de calidad de atención y el conjunto de los procedimientos vinculados a la Internación Domiciliaria;

III) que en dicha normativa deberán establecerse las características de dicho servicio en términos de organización y funcionamiento, teniendo en cuenta las experiencias existentes a nivel nacional e internacional en el área médica y de enfermería;

ATENTO: a lo precedentemente expuesto y a lo dispuesto por la Ley Nº 18.211 de 5 de diciembre de 2007;

EL PRESIDENTE DE LA REPUBLICA
Actuando en Consejo de Ministros

DECRETA:

Artículo 1º.- Apruébanse las normas de organización y funcionamiento de servicios de internación domiciliaria, contenidas en el anexo, que forma parte integrante del presente Decreto.

Artículo 2º.- Incorpóranse las normas de organización y funcionamiento de servicios de Internación Domiciliaria que se aprueban al Marco Regulatorio vigente para las Instituciones de Salud.

Artículo 3º.- El proyecto normativo que se aprueba, entrará en vigencia a los noventa (90) días contados a partir del día siguiente al de su publicación en el Diario Oficial.

Artículo 4º.- Difúndase, a fin de asegurar el máximo conocimiento y aplicación de las mismas.

Artículo 5º.- Comuníquese, publíquese.

Dr. TABARE VAZQUEZ, Presidente de la República; DAISY TOURNE; GONZALO FERNANDEZ; DANILO ASTORI; JOSE BAYARDI; MARIA SIMON; VICTOR ROSSI; DANIEL MARTINEZ; EDUARDO BONOMI; MARIA JULIA MUÑOZ; ERNESTO AGAZZI; HECTOR LESCANO; CARLOS COLACCE; MARINA ARISMENDI.

ANEXO

NORMAS DE ORGANIZACION Y FUNCIONAMIENTO DE UN SERVICIO DE INTERNACION DOMICILIARIA

1-INTRODUCCION:

La presente norma se inscribe dentro de las políticas sustantivas del Ministerio de Salud Pública orientadas a mejorar la calidad de la atención de Salud en todo el país.

El desarrollo de acciones de normatización tiene como finalidad garantizar la accesibilidad, la equidad, la eficacia, y eficiencia del sistema de salud.

Se analizan a continuación los requerimientos mínimos en lo que hace a:

1-Planta física
2-Recurso Humano
3-Equipamiento
4-Marco normativo de funcionamiento.

2-DEFINICION Y CARACTERISTICAS DE INTERNACION DOMICILIARIA:

Internación Domiciliaria es una modalidad de atención de la salud, mediante la cual se brinda asistencia al paciente-familia en su domicilio, de patologías tanto agudas como crónicas en episodio agudo, en adultos y niños, realizada por un equipo multiprofesional cuya misión es: promover, prevenir, recuperar, rehabilitar y/o acompañar a los pacientes de acuerdo a su diagnóstico y evolución en los aspectos físico, psíquico, social y espiritual, manteniendo la calidad, el respeto y la dignidad humana.

Se trata de un servicio de pacientes coordinados estables, no comprendiendo situaciones de urgencia, las cuales se gestionarán en forma independiente.

Debe funcionar las 24 horas, los 365 días del año.

Acorde a la normativa vigente (Decreto Nº 31/001) esta modalidad de atención debe ser brindada sin costos para el usuario.

Se consideran causas de exclusión para este sistema aquellas como: pacientes descompensados, sin contención familiar, grupo familiar conflictivo, los que no reúnen las condiciones habitacionales, sin teléfono, acceso difícil, etc.

Existen otros servicios de atención domiciliaria, como los llamados de atención ambulatoria domiciliaria médica (consultas domiciliarias urgentes y no urgentes), o atención ambulatoria domiciliaria de enfermería (inyectables, curaciones urgentes y no urgentes), que no configuran la modalidad de atención mencionada.

2.1-CLASIFICACION:

Tipo I:

Constituidos esencialmente para la atención de usuarios con patología médica - quirúrgica de Adultos en etapa aguda o descompensaciones agudas de patologías crónicas.

El equipo básico está integrado por Médico, Licenciado en Enfermería y Auxiliar de Enfermería. Los tratamientos a realizar serán de mediana complejidad y pasibles de ser realizados en domicilio.

Tipo II:

Constituido para brindar Internación Domiciliaria tanto al paciente Adulto como al Pediátrico. Tanto en patologías médicas como Quirúrgicas.

Al equipo básico se agrega pediatra y personal de enfermería adiestrado al respecto.

2.2-RELEVAMIENTO DE SERVICIOS:

Se han relevado datos de servicios de internación domiciliaria de los servicios de salud del país, a fin de adecuar la reglamentación a la situación de partida.

Se observa que en nuestro medio, la mayoría de estos servicios tienen las siguientes características positivas:

- Brindan atención de medicina de adultos y pediátrica.
- La procedencia de los pacientes es predominantemente de emergencia e internación.
- La atención es sin costo para el paciente acorde a la normativa vigente.
- Ofrecen visita médica y de enfermería diaria, con participación de medicina general y/o medicina interna, pediatría y otras especialidades.
- La estadía promedio es de una semana.
- Se constata planificación de actividades por programa y por patología.
- Todos los servicios distribuyen la tarea por área geográfica.
- Existen razones de exclusión por problemas de acceso, o grupo familiar no continente.

3-OBJETIVOS:

3.1-Brindar asistencia integral al paciente en su domicilio con vistas a su recuperación y rehabilitación; interactuando con los establecimientos asistenciales de diferentes niveles de atención, con quienes deberá mantener mecanismos adecuados de referencia y contrarreferencia.

3.2-Favorecer la reincorporación del paciente a su entorno natural: la familia y la comunidad.

3.3-Optimizar la eficiencia del servicio en aquellos pacientes que por su patología es posible su asistencia con esta modalidad de atención.

3.4-Evitar la internación del paciente y familia atendiendo los múltiples efectos negativos: aislamiento psico-físico del paciente, desestabilización económica, desintegración familiar y de su entorno comunitario.

3.5-Facilitar la participación activa de la familia o responsable del paciente, mediante su capacitación adecuada y aceptada.

3.6-Recuperar la dimensión social del problema salud/enfermedad, dentro de la comunidad.

3.7-Disminuir el promedio de días de internación sanatorial y aumentar la disponibilidad de camas para patologías más complejas.

3.8-Disminuir el riesgo de infección intrahospitalaria en los pacientes asistidos en el sistema.

3.9-Contribuir al mejoramiento de la calidad de la asistencia sanitaria en todos sus componentes: equidad, eficacia, eficiencia, efectividad y accesibilidad a los servicios de salud.

4-DEPENDENCIA:

De acuerdo a su dependencia administrativa y funcional, los servicios de Internación Domiciliaria podrán ser dependientes de Instituciones prestadoras de Salud Integral, públicos o privados. Esta modalidad de atención podrá ser brindada tanto con recursos propios como contratados.

Todos estos servicios deben contar con las inscripciones y habilitaciones que los diferentes organismos competentes le requieran. Como servicio contratado deberá documentar el vínculo establecido con la organización de salud que corresponda.

5-PAUTAS DE ADMISION DE PACIENTES EN INTERNACION DOMICILIARIA:

* El paciente debe presentar una patología cuyo tratamiento continuo o discontinuo pueda ser efectivizado en su domicilio.

* El paciente y/o familiar o tutor a cargo del mismo deben brindar consentimiento escrito para esta modalidad de atención.

* El paciente y la familia deben tener condiciones habitacionales y conducta sanitaria familiar adecuadas, ausencia de problemas obstaculizadores del proceso de tratamiento y recuperación. Debe poseer capacidad de contención e interacción y cooperación con el equipo de salud.

* El paciente debe tener teléfono de base o celular para garantizar la comunicación con el servicio de internación domiciliaria.

6-RECURSOS FISICOS:

A nivel central el servicio debe contar con un ambiente (superficie) adecuado al funcionamiento de las tareas del personal y acorde al número de los mismos.

Deberá disponer de espacio suficiente para almacenamiento del equipamiento necesario, la recepción de público, los pases de guardia del personal y para reuniones; así como para el archivo de la documentación y el depósito de insumos indispensables para su funcionamiento.

Debe contar con vestuarios y sanitarios disponibles para el personal.

7-EQUIPAMIENTO:

7.1-Equipamiento administrativo.

7.1.1 Debe contar con un sistema de información (manual e informático) que permita registrar y archivar toda documentación indispensable para su funcionamiento.

La información mínima a ser registrada es:

- - Registro de pacientes.
- - Registro de patologías.
- - Fecha de ingreso y egreso de los pacientes al servicio.
- - Días de estadía por paciente egresado.
- - Fallecidos al egreso.
- - Prácticas solicitadas.
- - Complicaciones médicas.
- - Derivación a internación hospitalaria.
- - Registro de profesionales actuantes.
- - Plan de actividades diarias por técnico médico y de enfermería.

7.2-Equipamiento médico:

7.2.1 Debe contar con equipamiento e instrumental necesario y suficiente para cumplir con las prestaciones a brindar por el equipo técnico; de acuerdo al nivel de riesgo en que actúa y a la complejidad del servicio prestado.

7.2.2 Debe disponerse de los residuos sólidos sanitarios acorde al Decreto Nº 135/999.

8-RECURSOS HUMANOS:

8.1 Jefatura médica.

Debe estar a cargo de un médico, preferentemente con especialidad en medicina interna y pediatra cuando corresponda.

8.2 Coordinador de enfermería:

Debe poseer título habilitante de enfermera/o profesional con experiencia en el área.

8.3 Médico asistencial:

* Internación Domiciliaria de Adultos: Médico con capacitación en internación domiciliaria.
* Médico Cirujano, para los usuarios con patología quirúrgica.
* Médico Pediatra, para los usuarios pediátricos.

8.4 Guardia administrativa de apoyo para consulta telefónica las 24 horas del día.

8.5 Recursos humanos en apoyo: Nutricionista, Psicólogo, Asistente Social, Fisioterapeuta, etc.

9-ORGANIZACION Y FUNCIONAMIENTO:

* El servicio de Internación Domiciliaria programará sus actividades de acuerdo con los objetivos del establecimiento en que se encuentre funcionando o por el que ha sido contratado, desarrollando su misión con la profundidad adecuada al nivel de riesgo y por áreas geográficas determinadas, a fin de lograr que no exista demora de más de una hora en los servicios programados.
* Se establecerá un máximo de número de pacientes por médico y por enfermería asistencial que le permita asegurar una buena calidad asistencial.
* Redactará pautas de conducta técnica que garanticen la calidad asistencial.
* Definirá un listado de procedimientos de enfermería a realizar por el servicio de Internación Domiciliaria.
* Definirá la frecuencia de visita médica - no pudiendo ser menor a 4 (cuatro) en 7 (siete) días, aumentando la frecuencia de requerirlo el usuario.
* El médico de la Internación Domiciliaria, tendrá como máximo 24 (veinticuatro) horas desde el ingreso para realizar la visita al usuario.
* Definirá la frecuencia de visitas de Enfermería, que será como mínimo diaria, para cada usuario.
* Dispondrá de un listado de especialistas y técnicos de interconsulta, diagnóstico y tratamiento, en caso de ser requeridos por el médico clínico de la Internación Domiciliaria.
* Dispondrá de un listado de servicios de apoyo paraclínico (imagenología, laboratorio, etc.).
* Dispondrá de una descripción del relacionamiento con los servicios de apoyo de la Institución (proveeduría, archivo, admisión, central telefónica, urgencia, farmacia, oxigenoterapia y otros).
* Dispondrá de una descripción del mecanismo de traslado a la Institución, si el usuario lo requiriese.
* Deberá contar con un reglamento interno de funcionamiento.

10-HISTORIA CLINICA:

Deberá cumplir la normativa vigente sobre Historia Clínica, con énfasis en los siguientes aspectos:

* Residencia (dirección, localidad, Departamento).
* Teléfono del paciente.
* Institución responsable.
* Persona responsable del paciente.
* Médico responsable del paciente.
* Teléfono de contacto en caso de emergencia y urgencia. Fecha de ingreso y egreso al servicio.
* Profesionales actuantes.
* Resumen de alta hospitalaria con copia para el usuario.
* Resumen de solicitud de ingreso desde dónde procede.
* Resumen de ingreso al sistema.
* Diagnóstico médico.
* Consentimiento informado.
* Tratamiento indicado: tipo, frecuencia, controles generales, medicación.
* Hojas de registro de Enfermería (controles vitales, valoración, indicaciones cumplidas).
* Evolución de las diferentes especialidades actuantes.
* Motivo de egreso: alta, fallecimiento, reinternación, otras.
* Resumen de alta de internación domiciliaria.
* Derivación a médico tratante.

---o---

2

Decreto 192/008

Dispónese que aquellos propietarios de empresas unipersonales con hasta un dependiente, que cumplan las condiciones que se establecen, efectuarán sus aportes al Sistema Nacional Integrado de Salud aplicando el 8% sobre una Base de Prestaciones y Contribuciones.
(688*R)

MINISTERIO DEL INTERIOR
MINISTERIO DE RELACIONES EXTERIORES
MINISTERIO DE ECONOMIA Y FINANZAS
MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL
MINISTERIO DE EDUCACION Y CULTURA
MINISTERIO DE TRANSPORTE Y OBRAS PUBLICAS
MINISTERIO DE INDUSTRIA, ENERGIA Y MINERIA
MINISTERIO DE TRABAJO Y SEGURIDAD SOCIAL
MINISTERIO DE SALUD PUBLICA
MINISTERIO DE GANADERIA, AGRICULTURA Y PESCA
MINISTERIO DE TURISMO Y DEPORTE
MINISTERIO DE VIVIENDA, ORDENAMIENTO TERRITORIAL Y MEDIO AMBIENTE
MINISTERIO DE DESARROLLO SOCIAL

Montevideo, 31 de Marzo de 2008

VISTO: el Artículo 71º de la Ley Nº 18.211 de 5 de diciembre de 2007;

RESULTANDO: que la referida disposición estipula, a partir de la vigencia de la mencionada Ley, que los propietarios de empresas unipersonales con actividades comprendidas en el Decreto Ley Nº 14.407, de 22 de julio de 1975, que no tengan más de un trabajador subordinado y estén al día con sus aportes al sistema de la seguridad social, realizarán solamente los aportes personales y patronales al Fondo Nacional de Salud, aplicando las tasas establecidas en los Artículos 61º y 66º de la presente Ley, sobre un ficto de 6,5 BPC (seis con cinco bases de prestaciones y contribuciones);

CONSIDERANDO: I) que el Seguro Nacional de Salud que se crea por la Ley Nº 18.211, se financia a través del Fondo Nacional de Salud creado por el Artículo 1º de la Ley Nº 18.131 de 18 de mayo de 2007 (FONASA), el que a su vez se nutre de los recursos establecidos en el Artículo 3º de dicha Ley (entre otros, aporte al BPS equivalente al monto que debe abonar dicho ente a las prestadoras de servicios de salud por las personas incluidas en el Decreto Ley Nº 14.407);

II) que el Artículo 2º de la Ley Nº 18.131 que define el ámbito subjetivo de beneficiarios y obligados a dicho Seguro incluye entre otros, a "Las personas comprendidas en lo dispuesto por el Artículo 8º del Decreto Ley Nº 14.407 de 22 de julio de 1975", con sus modificativas y concordantes;

III) que precisamente el Artículo 8º del referido Decreto Ley, en la redacción dada por el Artículo 1º de la Ley Nº 15.953, establece que son asegurados del sistema creado en 1975, entre otros, "los propietarios de empresas unipersonales con actividades comprendidas en este Decreto Ley que no tengan más de un trabajador subordinado y estén al día con sus aportes al sistema de la seguridad social";

IV) que el Artículo 33º del Decreto Ley Nº 14.407, en la redacción dada por el Artículo 2º del Decreto Ley Nº 15.087, establece como recursos del sistema instaurado por dicha norma, en lo que hace a las unipersonales en cuestión: "(el) equivalente a la suma de las tasas establecidas para las contribuciones obreras y patronales previstas en la presente Ley, calculadas sobre el monto de un Salario Mínimo Nacional" (actualmente, Base de Prestaciones y Contribuciones), adicionándosele el complemento necesario para cubrir el valor de una cuota mutual, conforme al Artículo 340º de la Ley Nº 16.320 de 1º de noviembre de 1992;

V) que este adicional procede siempre y cuando el titular acceda al beneficio de la afiliación mutual por su actividad como unipersonal, esto es, que no reciba el beneficio por el desarrollo de otra actividad amparada por el mismo Seguro, en cuyo caso se limitaría por ende, a abonar como aporte el monto que resulte de aplicar la alícuota del 8% sobre 1 BPC;

VI) que se aprecia sin mayor esfuerzo entonces, una aparente contradicción entre disposiciones que utilizando idéntico giro: "propietarios de empresas unipersonales con hasta un dependiente y que estén al día en sus aportes", estarían otorgando dos soluciones diferentes: de acuerdo al Decreto Ley del año 1975 el aporte de esas empresas se rige por las disposiciones del Decreto Ley Nº 14.407 (8% sobre 1 BPC), mientras que la nueva norma estaría estableciendo una nueva base de cálculo (6,5 BPC) con otras alícuotas y adicionales;

VII) que conforme la doctrina más recibida la abrogación de una norma por otra no se presume, cuando el creador de la misma no lo dice expresamente, y que ello sólo puede deducirse del examen cuidadoso del contenido de las reglas;

VIII) que en la especie, no sólo no ha existido manifestación expresa sino que explícitamente se mantiene la vigencia del Decreto Ley Nº 14.407 (con una forma de aportación de las empresas unipersonales con hasta un dependiente y en situación regular de aportes) y por otro se estipula una nueva forma de aportación de las mismas;

IX) que ello impone tratar de conciliar las disposiciones aparentemente en conflicto para mantener la vigencia de ambas reglas;

X) que en tal sentido, y siendo la Ley Nº 18.211 la norma que instaura un nuevo mecanismo en el ámbito de salud (en materia de beneficiarios, atributarios y las correlativas contribuciones especiales que financian el nuevo sistema), resulta inequívoco, del propio texto legal, que aquellas unipersonales con hasta un dependiente, que estén al día en su aportación, y que tengan acceso a los beneficios que instaura el nuevo sistema, aportarán en los términos explicitados por el Artículo referido en el Visto de la presente;

XI) que por el contrario, aquellos propietarios de empresas unipersonales con hasta un dependiente, que estén al día con sus aportes, pero que no accedan a los beneficios del SNIS por esa actividad (porque obtienen los mismos, en forma concomitante, por otra actividad), efectuarán sus aportes conforme lo dispuesto por el Decreto Ley Nº 14.407 (literal E del Artículo 33º del Decreto Ley Nº 14.407, en la redacción dada por el Artículo 2º del Decreto Ley Nº 15.087 de 9 de diciembre de 1980), sin que sea de aplicación por ende, el Artículo 340º de la Ley Nº 16.320 de 1º de noviembre de 1992;

ATENTO: a lo expuesto;

EL PRESIDENTE DE LA REPUBLICA
Actuando en Consejo de Ministros

DECRETA:

ARTICULO 1º.- A los efectos del Artículo 71º de la Ley Nº 18.211 de 5 de diciembre de 2007, aquellos propietarios de empresas unipersonales con hasta un dependiente, que estén al día con sus aportes al sistema de Seguridad Social, que accedan a los beneficios y atribuyan derechos de la referida Ley por otra actividad, efectuarán sus aportes al Sistema Nacional Integrado de Salud aplicando el 8% sobre 1 (una) Base de Prestaciones y Contribuciones.

ARTICULO 2º.- Lo precedentemente dispuesto será de aplicación a partir del 1º de marzo de 2008.

ARTICULO 3º.- Comuníquese, publíquese.
Dr. TABARE VAZQUEZ, Presidente de la República; DAISY TOURNE; GONZALO FERNANDEZ; DANILO ASTORI; JOSE BAYARDI; MARIA SIMON; VICTOR ROSSI; GERARDO GADEA; EDUARDO BONOMI; MARIA JULIA MUÑOZ; ERNESTO AGAZZI; HECTOR LESCANO; CARLOS COLACCE; MARINA ARISMENDI.

---o---

MINISTERIO DE RELACIONES EXTERIORES

3

Decreto 178/008

Apruébase el Quincuagésimo Noveno Protocolo Adicional al Acuerdo de Complementación Económica Nº 18, suscripto entre los Estados Partes del MERCOSUR.
(674*R)

MINISTERIO DE RELACIONES EXTERIORES
MINISTERIO DE ECONOMIA Y FINANZAS

Montevideo, 31 de Marzo de 2008

VISTO: el Quincuagésimo Noveno Protocolo Adicional al Acuerdo de Complementación Económica Nº 18, suscrito el 17 de diciembre de 2007 entre los Gobiernos de la República Argentina, la República Federativa del Brasil, la República del Paraguay y la República Oriental del Uruguay, Estados Partes del MERCOSUR, al amparo de las disposiciones establecidas en el Tratado de Montevideo de 1980;

RESULTANDO: I) que en el mismo se incorpora al Acuerdo de Complementación Económica Nº 18 la Decisión Nº 25/07 relativa a "Transacciones Comerciales en Monedas Locales", aprobada por el Consejo del Mercado Común, el 28 de junio de 2007;

II) que la citada protocolización fue realizada conforme a lo previsto en el artículo 2º de la Decisión CMC Nº 25/07;

CONSIDERANDO: I) que de acuerdo a lo previsto en el artículo 2º del mencionado Protocolo el mismo entrará en vigor para los dos primeros Estados que lo ratifiquen, 30 días después del depósito del segundo instrumento de ratificación en la Secretaría General de la ALADI; y que, para los demás signatarios, entrará en vigor 30 días después del depósito de los respectivos instrumentos de ratificación en la Secretaría General de la ALADI, observando el orden en que fueron depositados;

II) que a los efectos referidos precedentemente, corresponde incorporar al ordenamiento jurídico interno, el Quincuagésimo Noveno Protocolo Adicional al Acuerdo de Complementación Económica Nº 18;

ATENTO: a lo informado por la Delegación Permanente de la República Oriental del Uruguay ante ALADI y MERCOSUR;

EL PRESIDENTE DE LA REPUBLICA

DECRETA:

ARTICULO 1º.- Apruébase el Quincuagésimo Noveno Protocolo Adicional al Acuerdo de Complementación Económica Nº 18, suscrito el 17 de diciembre de 2007, entre los Gobiernos de la República Argentina, la República Federativa del Brasil, la República del Paraguay y la República Oriental del Uruguay, Estados Partes del MERCOSUR, que incorpora al Acuerdo de Complementación Económica Nº 18, al amparo de las disposiciones establecidas en el Tratado de Montevideo de 1980, la Decisión Nº 25/07 del Consejo del Mercado Común relativa a "Transacciones Comerciales en Monedas Locales".

ARTICULO 2º.- Comuníquese, publíquese, y dése cuenta a la Asamblea General.
Dr. TABARE VAZQUEZ, Presidente de la República; GONZALO FERNANDEZ; DANILO ASTORI.

ACUERDO DE COMPLEMENTACION ECONOMICA Nº 18 CELEBRADO ENTRE ARGENTINA, BRASIL, PARAGUAY Y URUGUAY

Quincuagésimo Noveno Protocolo Adicional

Los Plenipotenciarios de la República Argentina, de la República Federativa del Brasil, de la República del Paraguay y de la República

Oriental del Uruguay, acreditados por sus respectivos Gobiernos, según poderes otorgados en buena y debida forma, depositados oportunamente en la Secretaría General de la Asociación Latinoamericana de Integración (ALADI).

TENIENDO EN CUENTA, la Decisión CMC Nº 25/07 y la Resolución GMC Nº 43/03,

CONVIENEN:

Artículo 1º - Incorporar al Acuerdo de Complementación Económica Nº 18 la Decisión Nº 25/07 del Consejo del Mercado Común del MERCOSUR relativa a "Transacciones Comerciales en Monedas Locales", que consta como Anexo e integra el presente Protocolo.

Artículo 2º - El presente Protocolo entrará en vigor, para los dos primeros Estados que lo ratifiquen, treinta (30) días después del depósito del segundo instrumento de ratificación en la Secretaría General de la Asociación Latinoamericana de Integración. Para los demás signatarios, entrará en vigor treinta (30) días después del depósito de los respectivos instrumentos de ratificación en la Secretaría General de la Asociación Latinoamericana de Integración, observado el orden en que fueron depositados.

La Secretaría General de la ALADI será depositaria del presente Protocolo, del cual enviará copias debidamente autenticadas a los Gobiernos de los países signatarios y a la Secretaría del MERCOSUR.

EN FE DE LO CUAL, los respectivos Plenipotenciarios firman el presente Protocolo en la ciudad de Montevideo, a los 17 días del mes de diciembre del año dos mil siete, en un original en los idiomas español y portugués, siendo ambos textos igualmente válidos.

Por el Gobierno de la República Argentina:
Juan Carlos Olima

Por el Gobierno de la República Federativa del Brasil:
Regis Percy Arslanian

Por el Gobierno de la República del Paraguay:
Emilio Giménez Franco

Por el Gobierno de la República Oriental del Uruguay:
Gonzalo Rodríguez Gigena

ANEXO

MERCOSUR/CMC/DEC Nº 25/07

TRANSACCIONES COMERCIALES EN MONEDAS LOCALES

VISTO: El Tratado de Asunción, el Protocolo de Ouro Preto y la Decisión Nº 38/06 del Consejo del Mercado Común.

CONSIDERANDO:

Que el proceso de integración del MERCOSUR tiende a la coordinación progresiva de las políticas macroeconómicas entre los Estados Partes, conforme a lo previsto en el Tratado de Asunción;

Que el uso facultativo de moneda local en el comercio exterior entre los países del bloque contribuye a la profundización de la integración regional, así como para el incremento del intercambio de bienes entre los Estados Partes;

Que la presente Decisión contribuye a la reducción de los costos financieros en las transacciones comerciales entre los Países signatarios.

EL CONSEJO DEL MERCADO COMUN
DECIDE:

Art. 1 - Crear el sistema de pagos en moneda local para el comercio realizado entre los Estados Partes del MERCOSUR.

Las condiciones de operación de este sistema de carácter facultativo serán definidas mediante convenios bilaterales celebrados voluntariamente entre los Bancos Centrales de los respectivas países.

Art. 2 - Solicitar a los Estados Partes que instruyan a sus respectivas Representaciones ante la Asociación Latinoamericana de Integración (ALADI) para que protocolicen la presente Decisión en el marco del Acuerdo de Complementación Económica Nº 18, en los términos establecidos en la Resolución GMC Nº 43/03.

Art. 3 - Acordar que el Protocolo al que se refiere el artículo anterior contendrá cláusula de vigencia que establecerá que el Protocolo entrará en vigor, para los dos primeros Estados que lo ratifiquen, treinta (30) días después del depósito del segundo instrumento de ratificación. Para los demás signatarios, entrará en vigor treinta (30) días después del depósito de los respectivos instrumentos de ratificación, observado el orden en que fueron depositados.

XXXIII CMC - Asunción, 28/VI/07

---o---

4
Decreto 179/008

Modifícase la estructura organizativa de la Unidad Ejecutora 001 "Ministerio de Relaciones Exteriores" del Inciso 06 "Ministerio de Relaciones Exteriores".
(675*R)

MINISTERIO DE RELACIONES EXTERIORES

Montevideo, 31 de Marzo de 2008

VISTO: el Decreto Nº 27/1996, de 6 de febrero de 1996 y sus modificativos y el Decreto Nº 197/1997, de 11 de junio de 1997 y modificativos;

RESULTANDO: que tales normas regulan la reformulación de la estructura organizativa y de funcionamiento de la Unidad Ejecutora 001 "Ministerio de Relaciones Exteriores", del Inciso 06 "Ministerio de Relaciones Exteriores";

CONSIDERANDO: I) que en el ámbito del proceso de transformación organizacional que se lleva a cabo en el marco de la política de transformación democrática del Estado, la estructura organizativa de funcionamiento del Ministerio de Relaciones Exteriores demanda una especial adecuación a las necesidades de la actuación internacional de la República y a las exigencias protocolares;

II) que de acuerdo a lo establecido en la normativa mencionada en el "Visto", las Direcciones Generales del Ministerio de Relaciones Exteriores son responsables del cumplimiento de los cometidos sustantivos y de apoyo del Inciso y mantienen tal denominación por requerimientos vinculados al relacionamiento internacional de la República;

III) que sin perjuicio del proceso en curso, resulta necesario implementar en lo inmediato algunas modificaciones en la estructura organizativa de funcionamiento de dicha Secretaría de Estado que permita optimizar el cumplimiento de tales cometidos;

IV) que, en tal sentido, se ha identificado que los pilares del funcionamiento de la Cancillería se desarrollan en cinco áreas específicas, a cada una de las cuales debe corresponder una unidad organizativa a nivel de División;

ATENTO: a lo precedentemente expuesto;

EL PRESIDENTE DE LA REPUBLICA

DECRETA:

Artículo 1º.- Modifícase la estructura organizativa de la Unidad Ejecutora 001 "Ministerio de Relaciones Exteriores" del Inciso 06 "Ministerio de Relaciones Exteriores" en los siguientes aspectos:

1.- De la Dirección General de Secretaría del Ministerio de Relaciones Exteriores dependen las siguientes cinco Direcciones Generales que son responsables, en el ámbito de sus respectivas competencias, del cumplimiento de los cometidos sustantivos y de apoyo del Ministerio y mantienen tal denominación por requerimiento vinculados al relacionamiento internacional de la República.

A) La Dirección General para Asuntos Técnico-Administrativos;

B) La Dirección General para Asuntos Políticos;

C) La Dirección General para Asuntos Económicos Internacionales, MERCOSUR e Integración;

D) La Dirección General para Asuntos Culturales y de Cooperación Internacional;

E) La Dirección General para Asuntos Consulares y Vinculación.

De las cinco Direcciones Generales mencionadas dependen directamente y dentro del ámbito de sus respectivas competencias, las siguientes unidades:

a) La Dirección Regional Europa;
b) La Dirección Regional Asia y Africa;
c) La Dirección Regional Estados Unidos de América, Canadá y Oceanía;
d) La Dirección Regional América;

A las referidas Direcciones Regionales compete estudiar, hacer el seguimiento, preparar documentos, asesorar y ejecutar las instrucciones de las Direcciones Generales en los temas propios de sus respectivas competencias vinculados con las relaciones internacionales de la República en la región geográfica asignada; preparar las instrucciones e informar a las Misiones y Oficinas del Ministerio en dichas áreas; recopilar y mantener actualizada toda la información básica acerca de los países de la zona geográfica correspondiente en coordinación con las demás dependencias competentes del Ministerio; participar en la preparación de comisiones mixtas, misiones especiales y misiones ad hoc según corresponda; evaluar y hacer recomendaciones con respecto a los planes de trabajo anuales presentados por las Misiones y Oficinas en el exterior; coordinar la posición del país con los demás órganos nacionales competentes en la materia.

1.1. De la Dirección General para Asuntos Técnico-Administrativos dependen:

a) La Dirección de Comunicaciones;
b) La Dirección Administrativa;
c) La Dirección Financiero-Contable;
d) La Dirección de Personal;
e) La Dirección de Informática.

1.2. De la Dirección General para Asuntos Políticos dependen:

a) La Dirección de Asuntos Multilaterales;
b) La Dirección de Tratados;
c) La Dirección de Derechos Humanos;
d) La Dirección de Asuntos Limítrofes y de las Representaciones Nacionales ante Comisiones Mixtas Binacionales;
e) La Dirección de Medio Ambiente.

1.3. De la Dirección General para Asuntos Económicos Internacionales, MERCOSUR e Integración dependen:

a) La Dirección de Inteligencia y Promoción Comercial e Inversiones;
b) La Dirección de Relaciones Económicas y Negociaciones Internacionales;
c) La Dirección de MERCOSUR e Integración Latinoamericana;
d) El Equipo de Negociadores Comerciales;
e) La Unidad de Controversias Jurídico-Comerciales.

1.4. De la Dirección General para Asuntos Culturales y de Cooperación Internacional dependen:

a) La Dirección de Asuntos Culturales;
b) La Dirección de Cooperación Internacional.

1.5. De la Dirección General para Asuntos Consulares y Vinculación, dependen:

a) La Dirección de Asuntos Consulares;
b) La Dirección de Vinculación.

Artículo 2º.- En todo lo no previsto específicamente por el presente decreto -y en particular lo concerniente a los cometidos y competencias del Ministerio de Relaciones Exteriores y sus dependencias- será de aplicación lo dispuesto por los Decretos Nº 27/1996, de 6 de febrero de 1996 y Nº 197/1997, de 11 de junio de 1997 y sus modificativos.

Artículo 3º.- Las disposiciones del presente decreto entrarán en vigencia a partir del 1º de abril de 2008.

Artículo 4º.- Comuníquese, publíquese, etc.

Dr. TABARE VAZQUEZ, Presidente de la República; GONZALO FERNANDEZ.

MINISTERIO DE ECONOMIA Y FINANZAS

5

Ley 18.261

Agrégase, al artículo 28 del Título 4 del Texto Ordenado 1996, el inciso que se determina.
(672*R)

PODER LEGISLATIVO

El Senado y la Cámara de Representantes de la República Oriental del Uruguay, reunidos en Asamblea General,

DECRETAN

Artículo 1º.- Agrégase al artículo 28 del Título 4 del Texto Ordenado 1996 el siguiente inciso:

"El Poder Ejecutivo podrá fijar otros índices representativos distintos al referido en el inciso primero, que serán de aplicación opcional por parte del contribuyente. En caso de realizarse la opción, la misma no podrá ser alterada por el período mínimo que establezca la reglamentación".

Artículo 2º.- Facúltase al Poder Ejecutivo a disponer que sea opcional la realización del ajuste por inflación para la liquidación de los Impuestos a las Rentas de la Industria y Comercio, y a las Rentas Agropecuarias, para los ejercicios cerrados entre el 30 de junio de 2007 y el 31 de mayo de 2008.

Artículo 3º.- La presente ley entrará en vigencia a partir de su promulgación.

Sala de Sesiones de la Cámara de Representantes, en Montevideo, a 5 de marzo de 2008.

ALBERTO PERDOMO GAMARRA, Presidente; MARTI DALGALARRONDO AÑON, Secretario.

MINISTERIO DE ECONOMIA Y FINANZAS
MINISTERIO DEL INTERIOR
MINISTERIO DE RELACIONES EXTERIORES
MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL
MINISTERIO DE EDUCACION Y CULTURA
MINISTERIO DE TRANSPORTE Y OBRAS PUBLICAS
MINISTERIO DE INDUSTRIA, ENERGIA Y MINERIA
MINISTERIO DE TRABAJO Y SEGURIDAD SOCIAL
MINISTERIO DE SALUD PUBLICA
MINISTERIO DE GANADERIA, AGRICULTURA Y PESCA
MINISTERIO DE TURISMO Y DEPORTE
MINISTERIO DE VIVIENDA, ORDENAMIENTO TERRITORIAL Y MEDIO AMBIENTE
MINISTERIO DE DESARROLLO SOCIAL

Montevideo, 14 de Marzo de 2008

Cúmplase, acúsese recibo, comuníquese, publíquese e insértese en el Registro Nacional de Leyes y Decretos.

Dr. TABARE VAZQUEZ, Presidente de la República; DANILO ASTORI; DAISY TOURNE; GONZALO FERNANDEZ; JOSE BAYARDI; MARIA SIMON; VICTOR ROSSI; DANIEL MARTINEZ; EDUARDO BONOMI; MARIA JULIA MUÑOZ; ERNESTO AGAZZI; HECTOR LESCANO; CARLOS COLACCE; MARINA ARISMENDI.

---o---

6
Decreto 180/008

Fíjanse las tasas de devolución de tributos a las exportaciones, registradas a partir de la fecha de vigencia de la presente norma.
(676*R)

MINISTERIO DE ECONOMIA Y FINANZAS
MINISTERIO DE INDUSTRIA, ENERGIA Y MINERIA

Montevideo, 31 de Marzo de 2008

VISTO: el régimen de devolución de tributos a las exportaciones, establecido por la Ley Nº 16.492, de 2 de junio de 1994 y el Decreto Nº 230/007, de 29 de junio de 2007.

CONSIDERANDO: que corresponde acceder a solicitudes de incorporación de algunos productos al régimen de devolución de tributos a las exportaciones.

ATENTO: a lo expuesto y a lo establecido por la mencionada Ley Nº 16.492 de 2 de junio de 1994.

EL PRESIDENTE DE LA REPUBLICA

DECRETA:

ARTICULO 1º.- Fíjase las siguientes tasas de devolución de tributos a las exportaciones registradas a partir de la fecha de vigencia del presente Decreto.

ITEM ARANCELARIO	% DEV. S/FOB
0303.79.45.00	2.00
0303.79.51.00	2.00
0303.79.53.00	2.00
0303.79.54.00	2.00
0303.79.55.00	2.00
0303.79.62.00	2.00
8504.40.10.00	2.00
8536.50.90.90	2.00
9018.19.80.00	2.00

ARTICULO 2º.- Comuníquese, publíquese, etc.

Dr. TABARE VAZQUEZ, Presidente de la República; DANILO ASTORI; DANIEL MARTINEZ.

---o---

7
Decreto 181/008

Fíjase una devolución de tributos del 2% a las exportaciones efectuadas por el ítem NCM 7010.90.90.10, que regirá para las exportaciones embarcadas a partir del 1º de octubre de 2007.
(677*R)

MINISTERIO DE ECONOMIA Y FINANZAS
MINISTERIO DE INDUSTRIA, ENERGIA Y MINERIA

Montevideo, 31 de Marzo de 2008

VISTO: el Decreto No. 393/991, de 29 de julio de 1991 que restableció un régimen de devolución de impuestos indirectos a las exportaciones.

RESULTANDO: I) que el Decreto No. 97/007, de 21 de marzo de 2007 fijó una tasa de devolución de impuestos indirectos del 6% a las exportaciones realizadas por el ítem arancelario 7010.90.90.10 correspondiente a frascos de vidrio.

II) que el Decreto No. 230/007, de 26 de junio de 2007 derogó el referido Decreto No. 393/007.

III) que el mencionado Decreto No. 230/007 fijó tasas de devolución de tributos con vigencia al 1º de octubre de 2007, no incluyendo el referido ítem arancelario.

CONSIDERANDO: que corresponde fijar una devolución de tributos a las exportaciones registradas por el ítem arancelario 7010.90.90.10 en forma retroactiva al 1º de octubre de 2007.

ATENTO: a lo expuesto.

EL PRESIDENTE DE LA REPUBLICA

DECRETA:

ARTICULO 1º.- Fíjase una devolución de tributos del 2% a las exportaciones efectuadas por el ítem NCM 7010.90.90.10. Dicha tasa regirá para las exportaciones embarcadas a partir de 1º de octubre de 2007.

ARTICULO 2º.- Comuníquese, publíquese, etc.

Dr. TABARE VAZQUEZ, Presidente de la República; DANILO ASTORI; DANIEL MARTINEZ.

MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL

8
Decreto 182/008

Dispónese para los retirados y pensionistas del Servicio de Retiros y Pensiones de las Fuerzas Armadas, cuyas asignaciones de pasividad sean menores o iguales a diez Bases de Prestaciones y Contribuciones, un adelanto general del 2%, que se aplicará a partir del mes siguiente a aquél en que la inflación del año en curso alcance o supere el 8,50%.
(678*R)

MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL
MINISTERIO DE ECONOMIA Y FINANZAS
MINISTERIO DE TRABAJO Y SEGURIDAD SOCIAL

Montevideo, 31 de Marzo de 2008

VISTO: el régimen vigente de ajuste de las pasividades a cargo del Servicio de Retiros y Pensiones de las Fuerzas Armadas, previsto en el artículo 67 de la Constitución de la República y en los artículos 8 y 9 de la Ley 16.333 de 1ro. de diciembre de 1992.

RESULTANDO: I) que por la antedicha normativa jurídica se establecieron los criterios para el régimen de ajuste del haber de retiro de las pasividades militares.

II) que por el Decreto de 8 de octubre de 2007, se dispuso para los jubilados y pensionistas del Banco de Previsión Social, cuyas asignaciones de pasividad sean menores o iguales a 10 (diez) Bases de Prestaciones y Contribuciones (BPC) al valor vigente al 30 de setiembre de 2007, un adelanto general del 2% (dos por ciento), porcentaje que se aplicará a partir del mes siguiente a aquél en que la inflación del año en curso alcance o supere el 8,50% (ocho y medio por ciento), a cuenta del ajuste previsto para el mes de enero de 2008.

CONSIDERANDO: I) que en el marco del desarrollo de programas de mejoramiento de la calidad de vida de la población, se entiende imprescindible continuar adoptando medidas concretas en las políticas so-

cio económicos, que permitan mantener e ir incrementando el poder adquisitivo de las pasividades.

II) que en tal sentido y en virtud de los principios de igualdad y de equidad, las razones que justifican el referido adelanto a cuenta a los beneficiarios de pasividades del Banco de Previsión Social se entienden pertinentes para conceder uno de análogas características en beneficio de los retirados y pensionistas militares.

ATENTO: a lo precedentemente expuesto, a lo dispuesto por el artículo 168 de la Constitución de la República y por la Ley 16.333 de 1ro. de diciembre de 1992.

EL PRESIDENTE DE LA REPUBLICA

DECRETA:

ARTICULO 1ro.- Dispónese para los retirados y pensionistas del Servicio de Retiros y Pensiones de las Fuerzas Armadas, cuyas asignaciones de pasividad sean menores o iguales a 10 (diez) Bases de Prestaciones y Contribuciones (BPC) al valor vigente al 30 de setiembre de 2007, un adelanto general del 2% (dos por ciento), porcentaje que se aplicará a partir del mes siguiente a aquél en que la inflación del año en curso alcance o supere el 8,50% (ocho y medio por ciento), a cuenta del ajuste previsto para el mes de enero de 2008.

ARTICULO 2do.- Comuníquese, publíquese y pase al Servicio de Retiros y Pensiones de las Fuerzas Armadas a sus efectos. Cumplido, archívese.
Dr. TABARE VAZQUEZ, Presidente de la República; JOSE BAYARDI; DANILO ASTORI; EDUARDO BONOMI.

MINISTERIO DE EDUCACION Y CULTURA

9

Decreto 183/008

Agréganse al Decreto 166/008 (reglamentario del art. 448 de la Ley 16.226) las disposiciones que se determinan.
(679*R)

MINISTERIO DE EDUCACION Y CULTURA
MINISTERIO DE ECONOMIA Y FINANZAS
MINISTERIO DE TRABAJO Y SEGURIDAD SOCIAL
MINISTERIO DE TURISMO Y DEPORTE
MINISTERIO DE DESARROLLO SOCIAL

Montevideo, 31 de Marzo de 2008

VISTO: lo establecido en el Decreto 166/008 de 14 de marzo de 2008;

RESULTANDO: que dicha disposición reglamenta el art. 448 de la Ley Nº 16.226 de 29 de octubre de 1991;

CONSIDERANDO: la necesidad de efectuar ajustes para la efectiva aplicación de la ley citada;

ATENTO: a lo precedentemente expuesto;

EL PRESIDENTE DE LA REPUBLICA

DECRETA:

Artículo 1º.- Agréganse al Decreto 166/008 de 14 de marzo de 2008 las siguientes disposiciones:
"Artículo 3 Bis. Se consideran de carácter cultural y por tanto comprendidas en los beneficios que regula el presente Decreto, las actividades de las instituciones religiosas, tanto en lo que respecta a la práctica de los cultos religiosos en sí mismos, como en los que respecta a la difusión de las respectivas doctrinas religiosas. El carácter cultural alcanza también a las actividades y obras de carácter social y de promoción humana que realizan las instituciones religiosas. Las instituciones religiosas deberán contar con las siguientes condiciones:

a- ser persona jurídica hábil;
b- carecer de finalidad de lucro;
c- poseer arraigo histórico en el país.

La Administración deberá controlar el efectivo cumplimiento de estos requisitos, a los efectos de la aplicación del presente reglamento".
"Artículo 13 Bis. Los centros educativos que forman parte de los programas del Instituto del Niño y Adolescente del Uruguay, así como aquellos servicios que tienen idéntica naturaleza aunque las organizaciones que los implementen no tengan convenio con el Estado, quedan comprendidos en los beneficios que regula el presente Decreto y serán controlados por los organismos competentes en materia socio-educativa".

ARTICULO 2º.- Comuníquese, publíquese, etc.
Dr. TABARE VAZQUEZ, Presidente de la República; MARIA SIMON; DANILO ASTORI; EDUARDO BONOMI; HECTOR LESCANO; MARINA ARISMENDI.

MINISTERIO DE TRANSPORTE Y OBRAS PUBLICAS

10

Decreto 184/008

Fíjanse las tarifas de peaje en los puestos de recaudación operados por los concesionarios del Ministerio de Transporte y Obras Públicas en Rutas Nacionales.
(680*R)

MINISTERIO DE TRANSPORTE Y OBRAS PUBLICAS
MINISTERIO DE ECONOMIA Y FINANZAS

Montevideo, 28 de Marzo de 2008

VISTO: la gestión promovida por la Dirección Nacional de Vialidad, para actualizar las tarifas de peaje que se cobran en los puestos de recaudación ubicados en las Rutas Nacionales.

RESULTANDO: I) Que las actuales tarifas de peaje cobraron vigencia desde el 1º de diciembre de 2007, según Decreto Nº 411/007 de fecha 30 de noviembre de 2007.

II) Que el Contrato de Concesión de la Obra "Ruta Nº 5: Accesos a Montevideo - Mendoza", prevé el procedimiento de ajuste cuatrimestral de las tarifas en el puesto operado por Hernández y González S.A.

III) Que el contrato de Concesión de la Obra "Ruta Nº 8: Tramo Pando - Minas", prevé el procedimiento de ajuste cuatrimestral de las tarifas en el puesto operado por Camino a las Sierras S.A.

IV) Que la Resolución Nº 368 del Poder Ejecutivo de 15 de mayo de 2006, prevé el procedimiento de ajuste cuatrimestral de las tarifas en los puestos operados por Corporación Vial del Uruguay S.A.

CONSIDERANDO: I) Que procede fijar las referidas tarifas conforme a los valores establecidos en el informe de la Dirección Nacional de Vialidad.

II) Que por Decreto Nº 15/005 de 12 de enero de 2005 y Resolución S/Nº del Ministerio de Transporte y Obras Públicas de 8 de diciembre de 2005 se habilitó el régimen de cobro de peaje en ambos sentidos para los puestos de recaudación de peaje ubicados en el kilómetro 23.450 del nuevo trazado de Ruta Nacional Nº 1 y en kilómetro 22.300 de Ruta Nacional Nº 1.

III) Que por Resolución Nº 1.862 del Poder Ejecutivo de 24 de

diciembre de 2003 se habilitó el régimen de cobro de peaje en ambos sentidos para los puestos de recaudación de peaje emplazados en kilómetro 34 (Arroyo Pando) y kilómetro 81 (Arroyo Solís) de la Ruta Interbalnearia y kilómetro 79 de la Ruta Nacional Nº 9.

IV) Que por Resoluciones S/Nº del Ministerio de Transporte y Obras Públicas de fechas 19 de diciembre de 2001 y 24 de octubre de 2003 se implantó el régimen de cobro de peaje en ambos sentidos para los puestos de recaudación de peaje emplazados en el kilómetro 67.500 de la Ruta Nacional Nº 5 y Kilómetro 50.500 de la Ruta Nacional Nº 8 respectivamente.

V) Que por Decretos Nos. 5/002 al 12/002 de 9 de enero de 2002 se autorizó la instalación y comienzo de operación, con régimen de cobro de peaje en ambos sentidos, de los puestos de recaudación ubicados en kilómetro 107.350 de la Ruta Nacional Nº 1, en kilómetro 284.400 de Ruta Nacional Nº 2, en kilómetros 245.200 y 392.750 de la Ruta Nacional Nº 3, en kilómetros 246.350 y 423.200 de Ruta Nacional Nº 5, en kilómetro 206.250 de Ruta Nacional Nº 8 y en kilómetro 177.650 de Ruta Nacional Nº 9.

VI) Que el artículo 3º del Decreto Nº 388/001 de 3 de octubre de 2001 faculta al Ministerio de Transporte y Obras Públicas a implantar el régimen de cobro de peaje en ambos sentidos para el puesto de recaudación de peaje emplazado en el kilómetro 81 de la Ruta Nacional Nº 11 así como para aquellos puestos de recaudación que lo justifiquen en el futuro.

VII) Que la Oficina de Planeamiento y Presupuesto, ha tomado la intervención que le compete.

ATENTO: a lo establecido en el artículo 218 de la Ley Nº 13.637 de 21 de diciembre de 1967, en el artículo 3º, literal c) del Decreto Ley Nº 15.637 de 28 de setiembre de 1984, en el artículo 15 del Decreto Nº 681/987 de 11 de noviembre de 1987 y en el artículo 1º del Decreto Nº 368/003 de 4 de setiembre de 2003.

EL PRESIDENTE DE LA REPUBLICA

DECRETA:

Artículo 1º.- Fíjanse a partir de la hora cero del día 1º de abril de 2008, las siguientes tarifas de peajes en los puestos de recaudación operados por los concesionarios del Ministerio de Transporte y Obras Públicas en Rutas Nacionales:

A) Hernández y González S.A. (concesionario de la Obra Pública en Ruta Nº 5 Tramo: Accesos a Montevideo - Mendoza) y Camino a las Sierras S.A. (concesionario de la Obra Pública en Ruta Nº 8 Tramo: Pando - Minas):

1º.-	Autos o camionetas (hasta 8 asientos, incluidos el del conductor), con o sin remolque de hasta 4 cubiertas distribuidas en 1 o 2 ejes, u otros vehículos de 2 ejes con hasta 4 cubiertas	**$ 90,00**
2º.-	Omnibus expresos, (conductor y un acompañante como máximo), Micro y Mini ómnibus o camión tractor sin semi-remolque	**$ 90,00**
3º.-	Vehículos de 2 ejes con más de 4 cubiertas	**$ 160,00**
4º.-	Omnibus con pasajeros	**$ 160,00**
5º.-	Vehículos o equipos de carga con 3 ejes	**$ 160,00**
6º.-	Vehículos o equipos de carga con 4 ejes	**$ 327,00**
7º.-	Vehículos o equipos de carga con más de 4 ejes	**$ 327,00**

B) Corporación Vial del Uruguay S.A.

1º.-	Autos o camionetas (hasta 8 asientos, incluidos el del conductor), con o sin remolque de hasta 4 cubiertas distribuidas en 1 o 2 ejes, u otros vehículos de 2 ejes con hasta 4 cubiertas	**$ 88,00**
2º.-	Omnibus expresos, (conductor y un acompañante como máximo), Micro y Mini ómnibus o camión tractor sin semi-remolque	**$ 88,00**
3º.-	Vehículos de 2 ejes con más de 4 cubiertas	**$ 160,00**
4º.-	Omnibus con pasajeros	**$ 160,00**
5º.-	Vehículos o equipos de carga con 3 ejes	**$ 160,00**
6º.-	Vehículos o equipos de carga con 4 ejes	**$ 326,00**
7º.-	Vehículos o equipos de carga con más de 4 ejes	**$ 326,00**

Las referidas tarifas incluyen el Impuesto al Valor Agregado a la tasa básica.

La tarifa a pagar por los usuarios será la mitad de la precedentemente establecida en virtud de aplicarse el cobro en ambos sentidos de circulación en todos los puestos de recaudación de peaje.

Art. 2º.- Los beneficiarios del sistema de exoneraciones parciales, otorgadas de acuerdo a las respectivas disposiciones reglamentarias, deberán actualizar el valor de las libretas de boletos que fueron adquiridas con anterioridad al 1º de abril de 2008 dentro de los 10 (diez) días hábiles siguientes a dicha fecha. Vencido dicho plazo, los puestos de recaudación de peaje no recibirán los boletos hasta tanto no hayan sido actualizados, lo que sólo podrá realizarse dentro del período de vigencia.

Art. 3º.- Comuníquese, publíquese en un diario de circulación nacional y en el Diario Oficial y vuelva a la Dirección Nacional de Vialidad, a sus efectos.

Dr. TABARE VAZQUEZ, Presidente de la República; VICTOR ROSSI; DANILO ASTORI.

MINISTERIO DE INDUSTRIA, ENERGIA Y MINERIA

11

Decreto 185/008

Modifícase el art. 1º del Decreto 274/007.
(681*R)

MINISTERIO DE INDUSTRIA, ENERGIA Y MINERIA

Montevideo, 31 de Marzo de 2008

VISTO: la necesidad de reglamentar las servidumbres establecidas por el Decreto Ley Nº 10.383, de 13 de febrero de 1943, respecto a las líneas de conducción de energía eléctrica operadas por la Administración Nacional de Usinas y Trasmisiones Eléctricas (UTE).

RESULTANDO: que por Decreto 274/007 de 31 de julio de 2007 se reglamentó la zona que quedará afectada por las servidumbres a favor de la línea de conducción de energía eléctrica de 500 kV, destinada a la interconexión de los sistemas uruguayo y brasileño.

CONSIDERANDO: que posteriores adecuaciones técnicas y topográficas del tendido de la línea referida, en territorio brasileño, han determinado la necesidad de modificar el punto de cruce de frontera, el cual no estará en las cercanías del Paso del Duraznero sobre el Arroyo de la Mina, departamento de Cerro Largo, sino en las cercanías del Centro Poblado Aceguá, del mismo departamento.

ATENTO: a lo dispuesto por el Decreto Ley Nº 10.383, de 13 de febrero de 1943, aplicable al caso por remisión del artículo 26 del Decreto Ley Nº 14.694, de 1º de setiembre de 1977, (Decreto Ley Nacional de Electricidad), por el artículo 122 del Decreto del Poder Ejecutivo Nº 278/002, de 28 de junio de 2002 y a lo dictaminado por la Asesoría Jurídica del Ministerio de Industria, Energía y Minería.

EL PRESIDENTE DE LA REPUBLICA

DECRETA:

Artículo 1º.- Modifícase el texto del art. 1º del decreto 274/007 sustituyéndolo por el siguiente:

"**Artículo 1º.-** Se establece una zona que quedará afectada por las servidumbres previstas por los literales B) y C) del Artículo 1º del Decreto Ley Nº 10.383, cuyo eje coincidirá en toda su extensión, con el de la línea aérea de conducción de energía eléctrica de 500 kV "Estación San Carlos, departamento de Maldonado - punto en la frontera con la República Federativa del Brasil, en el departamento de Cerro Largo cercanías del Centro Poblado Aceguá. El ancho total de la zona afectada por la servidumbre será de 80 (ochenta) metros, siendo 40 (cuarenta) metros a cada lado del eje de la línea".

Artículo 2º.- Comuníquese, publíquese, etc.
Dr. TABARE VAZQUEZ, Presidente de la República; DANIEL MARTINEZ.

---o---

12
Decreto 186/008

Suspéndese la vigencia del Decreto 454/006 hasta el 30 de junio de 2009 en lo que tiene relación al otorgamiento de contratos para la prospección y exploración - explotación de áreas en la Plataforma Continental Uruguaya.
(682*R)

MINISTERIO DE INDUSTRIA, ENERGIA Y MINERIA

Montevideo, 31 de Marzo de 2008

VISTO: la inconveniencia del otorgamiento de áreas en la Plataforma Continental de la República hasta tanto culminen los trabajos de adquisición, procesamiento e interpretación de datos sísmicos 2D actualmente en curso;

RESULTANDO: I) que con fecha 19 de febrero de 2008 ANCAP suscribió un contrato con la firma Wavefield Inseis ASA con el objeto de llevar a cabo un relevamiento de 2.500 km. de perfiles sísmicos 2D de semidetalle, su procesamiento, así como su interpretación conjunta con los 7000 km. de datos sísmicos resultantes del contrato suscrito con ANCAP con fecha 29 de mayo de 2007, de conformidad con la autorización del Poder Ejecutivo otorgada por Decreto de fecha 18 de febrero de 2008;

II) que este proyecto tiene por propósito fundamental obtener información geofísica de última generación y de carácter regional y de semidetalle, sobre la mayor parte de la Zona Económica Exclusiva establecida en nuestra Plataforma Continental, incluyendo las zonas de aguas profundas y ultra profundas, actualmente al alcance de la tecnología disponible, a efectos de evaluar el potencial hidrocarburífero de nuestra Plataforma;

III) que la circunstancia de llevar adelante las etapas de exploración - explotación en aguas profundas requiere disponer de una capacidad técnico-económica que detentan sólo algunas de las empresas petroleras más importantes del mundo, por ello es fundamental contar con información técnica de alta calidad que sirva de estímulo a dichas empresas para participar en la evaluación de cuencas de frontera como es el caso de las nuestras;

IV) que por Decreto Nº 454/006, con fecha 20 de noviembre de 2006, el Poder Ejecutivo aprobó el Régimen para la presentación de ofertas para la adjudicación de contratos para las etapas de prospección así como de la de exploración - explotación de hidrocarburos en la República Oriental del Uruguay, por el cual se habilita un procedimiento para el otorgamiento de áreas en la Plataforma Continental, entre otras;

CONSIDERANDO: I) que conforme con el Decreto Ley Nº 14.181, del 29 de marzo de 1974, compete al Poder Ejecutivo fijar la política en materia de hidrocarburos;

II) que al encontrarse en estos momentos en proceso de obtener nueva información que permita conocer de forma más profunda las posibilidades de nuestra Plataforma Continental, se considera inconveniente para los intereses del país, otorgar áreas en las actuales circunstancias;

III) que según lo expuesto en los numerales que anteceden, es necesario suspender la vigencia del Decreto Nº 454/006 hasta el 31 de marzo de 2009 en lo que tiene relación al otorgamiento de contratos para la prospección y exploración - explotación de áreas en la Plataforma Continental Uruguaya;

ATENTO: a lo dispuesto por el Decreto Ley Nº 14.181 del 29 de marzo de 1974 y el Decreto Ley Nº 15.242 del 8 de enero de 1982;

EL PRESIDENTE DE LA REPUBLICA

DECRETA:

Artículo 1º.- Suspender la vigencia del Decreto Nº 454/006 hasta el 30 de junio de 2009 en lo que tiene relación al otorgamiento de contratos para la prospección y exploración - explotación de áreas en la Plataforma Continental Uruguaya.

Artículo 2º.- Que no se otorgarán contratos para la prospección y exploración - explotación en la Plataforma Continental Uruguaya, por igual período.

Artículo 3º.- Cúmplase, publíquese, etc.
Dr. TABARE VAZQUEZ, Presidente de la República; DANIEL MARTINEZ.

---o---

13
Resolución S/n

Autorízase a la empresa NOBELMOR S.A. a continuar fabricando las bebidas sin alcohol (sabor cola, lima limón, naranja y pomelo) marca "TACHE", (sabor cola, naranja, pomelo, lima limón y agua mineral gasificada y sin gas) marca "SUMMER", y (sabor cola, lima limón, naranja, pomelo y guaraná) marca "PIP´S".
(695)

MINISTERIO DE INDUSTRIA, ENERGIA Y MINERIA

Montevideo, 2 de Abril de 2008

VISTO: la solicitud formulada por la empresa NOBELMOR S.A., tendiente a que se le renueve la autorización concedida por esta Secretaría de Estado, con fecha 12 de enero de 2005, para la fabricación de bebidas sin alcohol, al amparo de la Ley Nº 17.729 y su Decreto Reglamentario Nº 184/004, de 3 de junio de 2004;

RESULTANDO: I) que la Dirección Nacional de Industrias informa que no existirían impedimentos para acceder a lo solicitado, en tanto

la empresa ha presentado en forma toda la documentación exigida por el Decreto Nº 184/004, del 3 de junio de 2004, reglamentario de la Ley Nº 17.729, del 26 de diciembre de 2003;

II) que dicha disposición establece un requisito de autorización expresa de esta Secretaría de Estado, para el desarrollo de actividades por parte de las empresas fabricantes e importadoras de bebidas gravadas por los numerales 6) y 7) del artículo 1º del Título II del Texto Ordenado 1996;

CONSIDERANDO: que procede autorizar lo gestionado en autos;

ATENTO: con lo expuesto, lo establecido en la Ley Nº 17.729, de 26 de diciembre de 2003, Decreto Reglamentario Nº 184/004, de 3 de junio de 2004, y lo dispuesto por el art. 118 del Decreto Nº 500/991 del 27 de setiembre de 1991;

EL MINISTRO DE INDUSTRIA, ENERGIA Y MINERIA

RESUELVE:

1º.- Autorízase a la empresa NOBELMOR S.A. a continuar fabricando las bebidas sin alcohol (sabor cola, lima limón, naranja y pomelo) marca "TACHE", (sabor cola, naranja, pomelo, lima limón y agua mineral gasificada y sin gas) marca "SUMMER", y (sabor cola, lima limón, naranja, pomelo y guaraná) marca "PIP´S".

2º.- Publíquese la presente resolución en el Diario Oficial conforme a lo dispuesto por el Decreto Nº 184/004, de 3 de junio de 2004.

3º.- Notifíquese, comuníquese, y pase a sus efectos a la Dirección Nacional de Industrias.
DANIEL MARTINEZ.

MINISTERIO DE TRABAJO Y SEGURIDAD SOCIAL

14

Ley 18.262

Facúltase al Ministerio de Trabajo y Seguridad Social a extender el subsidio por desempleo de los trabajadores de DAROK Sociedad Anónima, en los términos y condiciones que establezca la reglamentación.
(673*R)

PODER LEGISLATIVO

El Senado y la Cámara de Representantes de la República Oriental del Uruguay, reunidos en Asamblea General,

DECRETAN

ARTICULO 1º.- Facúltase al Ministerio de Trabajo y Seguridad Social a extender por razones de interés general, hasta por un plazo de 180 (ciento ochenta) días, el subsidio por desempleo de los trabajadores de DAROK Sociedad Anónima, en los términos y condiciones que establezca la reglamentación.

ARTICULO 2º.- La ampliación del plazo de la prestación de desempleo que se otorga en virtud de las facultades que se conceden en el artículo anterior, alcanzará a los trabajadores que aún continúen en el goce del referido beneficio o hayan agotado el plazo máximo de cobertura (artículos 7º y 10 del Decreto Ley Nº 15.180, de 20 de agosto de 1981).

La ampliación del plazo de la prestación comenzará a regir a partir del mes inmediato posterior al cese respectivo del subsidio en todos los casos.

Sala de Sesiones de la Cámara de Senadores, en Montevideo, a 12 de marzo de 2008.

RODOLFO NIN NOVOA, Presidente; HUGO RODRIGUEZ FILIPPINI, Secretario.

MINISTERIO DE TRABAJO Y SEGURIDAD SOCIAL
MINISTERIO DE ECONOMIA Y FINANZAS

Montevideo, 14 de Marzo de 2008

Cúmplase, acúsese recibo, comuníquese, publíquese e insértese en el Registro Nacional de Leyes y Decretos.
Dr. TABARE VAZQUEZ, Presidente de la República; EDUARDO BONOMI; DANILO ASTORI.

MINISTERIO DE SALUD PUBLICA

15

Decreto 188/008

Incorpóranse al Decreto 308/001 Sección 4: otras Bebidas Alcohólicas Fermentadas, los artículos que se determinan.
(684*R)

MINISTERIO DE SALUD PUBLICA
MINISTERIO DE ECONOMIA Y FINANZAS
MINISTERIO DE INDUSTRIA, ENERGIA Y MINERIA
MINISTERIO DE GANADERIA, AGRICULTURA Y PESCA

Montevideo, 31 de Marzo de 2008

VISTO: lo dispuesto por el Decreto Nº 308/001 de 2 de agosto de 2001;

RESULTANDO: que por el mencionado Decreto se incorpora al Reglamento Bromatológico Nacional, aprobado por el Decreto Nº 315/994 de 5 de julio de 1994, la Sección 4 "Otras Bebidas Alcohólicas Fermentadas";

CONSIDERANDO: I) que la División Productos de Salud y Tecnología Médica y el Departamento de Alimentos y otros, del Ministerio de Salud Pública, elevan propuestas de inclusión en el mismo, de la Sección 4 del Capítulo 26, la Bebida Fermentada de miel (hidromiel);

II) que se han realizado avances en la clasificación de nuevas bebidas alcohólicas;

III) que normas internacionales de reconocido prestigio de acuerdo a lo establecido por el artículo 3º del texto resolutivo del mencionado Decreto Nº 315/994; definen y/o categorizan a la hidromiel;

IV) que la actualización de la normativa sobre alimentos permite un mayor y más fluido relacionamiento comercial entre países;

V) que la Dirección General de la Salud, las Divisiones Productos de Salud y Jurídico Notarial del Ministerio de Salud Pública no formulan objeciones a lo solicitado;

ATENTO: a lo precedentemente expuesto y a lo dispuesto en el Artículo 19º de la Ley Nº 9.202 "Orgánica de Salud Pública" de 12 de enero de 1934;

EL PRESIDENTE DE LA REPUBLICA

DECRETA:

Artículo 1º.- Incorpóranse al Decreto Nº 308/001 de 2 de agosto de 2001 Sección 4: otras Bebidas Alcohólicas Fermentadas, los Artículos 26.4.7, 26.4.8, 26.4.9, 26.4.10, 26.4.11, 26.4.12, 26.4.13 y 26.4.14 los que quedarán redactados de la siguiente manera:

Definiciones para hidromiel

Artículo 26.4.7. Hidromiel, hidromel o aguamiel es la bebida obtenida por la fermentación alcohólica de miel diluida en agua potable.

Artículo 26.4.8. Con la denominación de Hidromiel compuesto o Hidromiel de frutas, se entiende el producto obtenido por la fermentación alcohólica de miel, agua potable y lúpulo, adicionado de zumos de frutas (Hidromiel de fruta).

Cuando se adicionen aromas sintéticos se las denominará Hidromiel con sabor a:

Artículo 26.4.9. Se admiten los calificativos de seco, dulce, espumoso y gasificado a los que contengan una cantidad variable de azúcar (seco y dulce), y por su propia efervescencia (espumoso) o suministrada artificialmente (gasificado). Se denominarán según las definiciones anteriores y a continuación figurarán el o los calificativo/s antes mencionados.

Artículo 26.4.10. La hidromiel deberá cumplir con las características y composición que se indican a continuación:

a. graduación alcohólica de 4 a 14% en volumen, a veinte grados Celsius;

b. la acidez volátil no debe ser superior a 2,5% expresados en ácido acético.

Artículo 26.4.11. En la fabricación de hidromieles se consideran operaciones permitidas:

a. empleo de levaduras seleccionadas;

b. incorporación de anhídrido carbónico bromatológicamente apto, en el caso de que el gasificado sea realizado de forma artificial;

c. clarificación con albúminas, gelatina alimenticia, caseína pura, cola de pescado, caolín, además de taninos en las cantidades requeridas por los agentes de clarificación;

d. adición de ácido cítrico, láctico o tartárico hasta la dosis máxima total de 2500 mg/kg y la de bitartrato de potasio hasta la dosis máxima de 250 mg/kg;

e. adición de fosfato de amonio cristalizado puro y de fosfato bicálcico puro, en dosis mínimas necesarias.

Artículo 26.4.12. Se consideran hidromieles ineptos para el consumo:

a. los preparados con mieles no aptas según el Capítulo 19, Sección 2 del Reglamento Bromatológico Nacional, Decreto 315/994 y modificatorias;

b. los hidromieles que presenten caracteres anormales o se hallen alterados;

c. los elaborados con soluciones de sacarosa o dextrosa o con otros productos azucarados autorizados.

Artículo 26.4.13. En la rotulación de este producto deberá consignarse la graduación alcohólica.

Artículo 26.4.14. Se admite en la hidromiel el uso de los siguientes aditivos con la función conservador:

Nº INS	Nombre del aditivo	Límite máximo (mg/kg o mg/L)
220	Azufre dióxido, Anhídrido sulfuroso	150
221	Sodio, sulfito de	150 como SO2
222	Sodio, bisulfito de Sulfito ácido de	150 como SO2
223	Sodio, metabisulfito de	150 como SO2
224	Potasio, metabisulfito de	150 como SO2
225	Potasio, sulfito de	150 como SO2
227	Calcio, bisulfito de	150 como SO2
228	Potasio, bisulfito de	150 como SO2

Cuando se utilice más de uno de estos aditivos la suma total de sus concentraciones no debe ser superior al límite máximo establecido para ninguno de ellos de acuerdo a lo dispuesto en el Artículo 3.5.2 del mencionado Reglamento Bromatológico.

Artículo 2º.-Incorpórase a la lista de Aditivos para Bebidas Alcohólicas Fermentadas del Capítulo 26 y a la Lista Positiva de Aditivos Anexo 11 del Capítulo 3 - Aditivos Alimentarios del Reglamento Bromatológico Nacional (Decreto Nº 315/994), los ítems autorizados para la bebida alcohólica fermentada de miel (hidromiel).

Artículo 3º.- Comuníquese, publíquese, etc.

Dr. TABARE VAZQUEZ, Presidente de la República; MARIA JULIA MUÑOZ; DANILO ASTORI; DANIEL MARTINEZ; ERNESTO AGAZZI.

MINISTERIO DE GANADERIA, AGRICULTURA Y PESCA

16

Decreto 189/008

Fíjase el precio mínimo para las uvas cosecha 2008, con destino a la vinificación.
(685*R)

MINISTERIO GANADERIA, AGRICULTURA Y PESCA

Montevideo, 31 de Marzo de 2008

VISTO: la necesidad de fijar el precio de determinadas variedades de uva, a regir para la cosecha 2008;

RESULTANDO: I) la ley Nº 9.221, de 25 de enero de 1934, establece la obligación del Poder Ejecutivo de determinar las bases y cifras a los efectos de la fijación del precio mínimo de la uva a vinificar;

II) el artículo 5º de la ley Nº 13.665, de 17 de junio de 1968, autoriza al Poder Ejecutivo a incrementar los precios de la uva en relación a la fecha de pago;

III) el Instituto Nacional de Vitivinicultura, creado por ley Nº 15.903, de 10 de noviembre de 1987, prestó asesoramiento preceptivo para establecer los precios de que se trata;

CONSIDERANDO: I) conveniente fijar precias para las variedades Moscatel de Hamburgo, Tannat y Merlot;

II) innecesario fijar precios para el resto de las variedades, ya que las mismas, dado su volumen de producción, determinan una ágil colocación en el mercado;

III) existen razones de política vitivinícola que ameritan mantener el desestímulo de la producción de híbridos (decreto 454/02, de 20 de noviembre de 2002), así como las partidas de uvas que contengan mezclas de vitis viníferas con híbridos productores directos. Por ello no se fijará el precio mínimo para estas variedades;

IV) la necesidad y conveniencia de que el Instituto Nacional de Vitivinicultura, disponga de los mecanismos para asegurar la efectividad del pago de los precios mínimos establecidos;

V) conveniente vincular el ajuste de los precios de la uva al índice de precios al consumo con referencia al vino, de acuerdo con lo establecido por el art. 5º del inciso final de la ley Nº 13.665, de 17 de junio de 1968;

VI) beneficioso establecer que los certificados-guía de circulación de uva tendrán el carácter de intransferibles, así como fijar claramente los elementos que deben contener los mismos, a fin de tutelar, en forma adecuada, los derechos del viticultor y realizar un control eficaz de la uva, efectivamente destinada a la vinificación;

ATENTO: a lo dispuesto por la ley Nº 2.856, de fecha 17 de julio de 1903, ley Nº 9.221, de 25 de enero de 1934, ley Nº 13.665, de 17 de junio de 1968, ley Nº 15.903, de 10 de noviembre de 1987 y el art. 285 de la ley Nº 16.736, de fecha 5 de enero de 1996 y decreto Nº 637/989, de fecha 28 de diciembre de 1989;

EL PRESIDENTE DE LA REPUBLICA

DECRETA:

Artículo 1º.- Fíjase el siguiente precio mínimo para las uvas cosecha 2008, con destino a la vinificación:

A) Variedades Tannat y Merlot, $ 6,00 (seis pesos) el kilo, IVA incluido.

B) Variedad Moscatel de Hamburgo, en $ 5,20 (cinco pesos con veinte centésimos) el kilo, IVA incluido.

Artículo 2º.- Para las variedades antes referidas, los precios regirán para las uvas que posean una riqueza glucométrica correspondiente al 10º5 (diez con cinco grados) % en volumen de alcohol a producir.

En todos los casos estarán sujetos a los siguientes incrementos y deducciones: el precio de las uvas, de todas las variedades, se incrementará en 1% (uno por ciento) por cada décima de más de grado alcohólico a producir a partir del grado establecido y se deducirá por cada décima en menos respectivamente.

Artículo 3º.- Los precios establecidos en los arts. 1º y 2º del presente decreto, se entienden para las operaciones de contado, libres de todo tipo de deducciones y que se encuentren dentro del tope de rendimiento dispuesto por la normativa vigente.

Los precios a que se hace referencia en los arts. 1º y 2º del presente decreto no serán de aplicación cuando se trate de viticultores cuyo precio se integre en forma total o parcial con aportes del Instituto Nacional de Vitivinicultura u Organismos del Estado.

Artículo 4º.- Regirán los precios fijados en los arts. 1º y 2º del presente decreto, para aquellas operaciones cuyo pago total se efectúe antes del 31 de marzo de 2008.

Cuando los adquirentes hagan uso de los plazos establecidos por el artículo 5º de la ley Nº 13.665, de 17 de junio de 1968, el precio o, en su caso los saldos impagos, cualquiera fuere la fecha de concreción de operaciones de entrega de uva, se actualizarán teniendo en cuenta el Indice de Precios al Consumo con referencia al vino (IPC) publicado por el Instituto Nacional de Estadística vigente a la fecha del pago efectivo, sin perjuicio de los intereses de mora correspondientes.

El presente sistema de reajuste, operará automáticamente a partir del 1º de abril de 2008.

El sistema de reajuste antes relacionado no regirá cuando se trate de viticultores subsidiados, con aportes del Instituto Nacional de Vitivinicultura y Organismos del Estado.

Artículo 5º.- Si al 1º de julio de 2008 no se hubiere abonado el 40% (cuarenta por ciento) del total adeudado (art. 5º incisos 1 y 3 de la ley Nº 13.665, de fecha 17 de junio de 1968), la cantidad impaga de dicho porcentaje se hará efectiva al precio fijado en el art. 4º de este decreto para el mes de junio o al que corresponda, según lo convenido por las partes, tratándose de precios libres o superiores a los mínimos, devengando un interés por mora del 2% (dos por ciento) mensual, desde la fecha de referencia y hasta el momento en que se salde la deuda.

Los saldos de precio de todas las variedades que se comercialicen bajo el régimen de precio libre de contado, se reajustarán conforme a los parámetros establecidos en el artículo anterior.

El interés por mora establecido en el inciso primero se aplica, asimismo, a partir del 1º de noviembre de 2008, sobre la parte del 60% (sesenta por ciento) restante que no se hubiera abonado a dicha fecha (art. 5º inciso primero y tercero de la ley Nº 13.665, de fecha 17 de junio de 1968) debiendo considerarse como precio el fijado en el art. 4º de este decreto, para el mes de octubre o el que corresponda, según lo convenido por las partes, tratándose de precios libres o superiores a los mínimos.

Artículo 6º.- Declárase en infracción a la ley Nº 2.856, de fecha 17 de julio de 1903, y a la ley Nº 13.663, de 17 de junio de 1968, en relación a los precios y plazos establecidos en el presente decreto y, por tanto, sin valor alguno, cualquier convenio entre las partes que implique la concesión de precios menores o plazos mayores que los enunciados precedentemente, salvo lo previsto en el inciso final del art. 3º del presente decreto.

Artículo 7º.- Todos los elaboradores de vino, deberán formular declaración jurada, antes del 20 de abril de cada año, ante el Instituto Nacional de Vitivinicultura anunciando las compras de uva realizadas y variedades, determinando el nombre y domicilio de los viticultores vendedores, así como también las variedades y cantidades de uva propia vinificada o industrializada con otros fines.

Junto con esta declaración, o antes del 30 de abril, los elaboradores de vino, adquirentes de uva, deberán entregar copia del certificado de adeudo expedido conforme al art. 3º de la ley Nº 13.663, de fecha 17 de junio de 1968.

Artículo 8º.- El Instituto Nacional de Vitivinicultura entregará certificados-guía de circulación de uva, únicamente a los viticultores que se hallen inscriptos en el Registro de empresas a que se hace referencia en el decreto Nº 336/983, de fecha 21 de setiembre de 1983, así como las personas autorizadas a representarlos.

Dichos documentos serán intransferibles pudiendo ser utilizados únicamente para circular la uva del viticultor al que se le expidió y que provenga del viñedo para el cual fue entregado.

Artículo 9º.- Los certificados-guía de circulación de uva que expidan los viticultores, con destino a la vinificación por parte de los bodegueros, deberán contener:

A) nombre y domicilio del bodeguero adquirente de la uva;
B) nombre del viticultor que lo expide;
C) variedad y peso de la uva remitida;
D) precio acordado con el bodeguero, según la variedad de que se trata. En caso de existir precio mínimo para esa variedad de uva fijado en el presente decreto solamente deberán poner el precio, cuando sea superior al mínimo establecido;
E) matrícula del vehículo en que se transporta la uva;
F) firma del viticultor o de la persona autorizada a representarlo, y;
G) número de inscripción en el Registro de Viticultores.

Exímese a los viticultores de poner el valor en los certificados guías de circulación de la uva propia que elaboren.

Artículo 10º.- En el ejemplar que debe devolver al viticultor, el bodeguero deberá hacer constar:

A) el peso de la uva recibida, discriminado por variedad y comprobado en el documento de recibo;
B) el grado glucométrico de dicha uva;
C) fecha de recepción de la uva;

Si el bodeguero se niega a devolver firmado el ejemplar del certificado-guía, en la forma prevista en este artículo, la uva correspondiente al envío no le será computada como respaldo del vino elaborado.

Artículo 11º.- Toda uva que circule sin el certificado-guía correspondiente será decomisada y su propietario o consignatario así como el conductor incurrirán en contravención y serán sancionados de acuerdo a lo dispuesto por el artículo 285 de la ley Nº 16.736, de fecha 5 de enero de 1996.

Se reputa que la uva circuló sin certificado-guía cuando carezca del nombre de la firma del viticultor o de la persona autorizada a representarlo o de la variedad y peso de la uva remitida.

Artículo 12º.- El incumplimiento de lo establecido en el presente decreto se considerará infracción y el infractor será sancionado de conformidad con lo dispuesto en el artículo 285 de la ley Nº 16.736, de fecha 5 de enero de 1996.

También constituirá infracción la existencia de una diferencia positiva o negativa superior al 20% (veinte por ciento) entre el peso de la uva escriturado por el viticultor y el peso de la misma comprobado en el momento de su recibo en bodega o por el Instituto Nacional de Vitivinicultura.

Artículo 13º.- Comuníquese, etc.

Dr. TABARE VAZQUEZ, Presidente de la República; ERNESTO AGAZZI.

---o---

17

Decreto 190/008

Fíjase el volumen de vino que no podrá ser destinado a la comercialización en el mercado interno y el tope de rendimientos de uva por hectárea y deróganse los artículos 4º, 5º y 6º del Decreto 9/007.
(686*R)

MINISTERIO GANADERIA, AGRICULTURA Y PESCA

Montevideo, 31 de Marzo de 2008

VISTO: la iniciativa del Instituto Nacional de Vitivinicultura;

RESULTANDO: I) el art. 2º de la ley Nº 18.147, de fecha 25 de junio de 2007, otorga la facultad al Poder Ejecutivo de establecer un volumen de vino que no podrá ser destinado a la comercialización en el mercado interno;

II) a esos efectos se tendrá en cuenta los análisis de stock de vino existentes en bodega y las previsiones de cosecha;

III) el decreto Nº 9/07, de fecha 5 de enero de 2007, estableció un tope de rendimiento de kilos de uva por hectárea, sin ningún tipo de consideraciones;

IV) el art. 1º del decreto Nº 454/02, de fecha 20 de noviembre de 2002, dispone que a partir del 1º de julio de 2007, sólo podrán utilizarse, con destino vinificación, las uvas procedentes de las variedades Vitis vinífera o Vitis Lambrusca;

V) ello fue dispuesto como medida coherente con la política vitivinícola de apostar a la calidad del producto final y habiendo vencido el plazo aún existen viticultores con viñedos de variedades híbridos productores directos;

VI) el art. 292 de la ley Nº 16.736, de fecha 5 de enero de 1996 y el decreto reglamentario Nº 218, de fecha 18 de junio de 2007, disponen el porcentaje mínimo de alcohol que deberán contener las borras, sería innecesario mantener la prohibición del filtrado y prensado de borras;

CONSIDERANDO: I) conveniente proceder a la fijación del volumen a integrar a la reserva de garantía;

II) conveniente a efectos de establecer el tope de rendimientos de uva por hectárea, evaluar la antigüedad del viñedo y las variedades implantadas;

III) conveniente otorgar un destino alternativo al producto elaborado a partir de variedades híbridos productores directos, sin que ello implique modificar la política vitivinícola de apostar a la calidad del producto final;

IV) conveniente autorizar el prensado y filtrado de borras a efectos de lograr un mejor aprovechamiento de dicho subproducto, sin que ésto aumente el volumen de vino existente;

V) conveniente evitar con esa medida impacto ambiental de las borras, que se produce al desnaturalizar las mismas;

VI) conveniente fortalecer la Industria del Mosto;

ATENTO: a lo dispuesto en la ley Nº 15.903, de fecha 10 de noviembre de 1987 modificativas y concordantes, en la ley Nº 18.147, art. 292 de la ley Nº 16.736, decreto Nº 218/07, de fecha 18 de junio de 2007, decreto Nº 454/02, de fecha 20 de noviembre de 2002, decreto Nº 9/07, de fecha 5 de enero de 2007;

EL PRESIDENTE DE LA REPUBLICA

DECRETA:

Art. 1º.- El volumen de vino previsto en el art. 2º de la ley Nº 18.147 se integrará de la siguiente manera:

a) con las existencias de prestaciones vínicas.

b) Con el volumen de vino resultante, luego de deducir al total de la producción, el volumen de vino que podrá ser liberado al mercado, de acuerdo a la forma de cálculo que se dirá
(Forma de cálculo):
I) Se considera el total de uva industrializada, conforme a la declaración jurada de uva vinificada, menos la uva considerada excedentaria de acuerdo a lo dispuesto en la reglamentación en vigencia y el resultado de esa operación se multiplica por 0,75.
II) Al total de vino industrializado se le deduce el resultado de la operación dispuesta en el numeral I).

c) Con la cantidad de vino necesaria, para alcanzar el porcentaje mínimo previsto en el art. 1º del decreto Nº 218, de fecha 18 de junio de 2007.

d) Con la aplicación de los siguientes porcentajes progresionales (calculados con referencia a 10,5% vol), al volumen total de producto elaborado, realizadas las deducciones dispuestas en el art. 1º literal b).
Hasta 100.000 litros 0%
de 100.001 a 250.000 litros 6%
de 250.001 a 500.000 litros 7%
de 500.001 a 1.000.000 litros 8%
más de 1.000.001 litros 9%

Asimismo quedan exoneradas de la aplicación del art. 1º numeral II) literal d), el sistema cooperativo.

Art. 2º.- Se establece para la vinificación de cosecha 2008, un tope de rendimiento de 18.000 kilos de uva por hectárea, con un 10% de tolerancia promedio total, por viñedo manteniendo como referencia histórica la declaración jurada efectiva de las dos últimas cosechas. Los volúmenes de vino resultantes de la uva por encima del tope establecido pasarán a integrar la reserva de garantía de abastecimiento de acuerdo a lo establecido por el numeral b) del art. 1º del presente decreto.

En el caso de no establecerse cada año, por parte del Poder Ejecutivo el tope de rendimiento, regirán los fijados en la última zafra.

Art. 3º.- A efectos de establecer el tope de rendimientos de uva por hectárea, no se considerarán las hectáreas de viñedos con una antigüedad inferior a dos años.

Tampoco se computarán las hectáreas de viñedos de las variedades: híbridos productores directos, ni uva de mesa a excepción de las moscateles.

Art. 4º.- Las uvas procedentes de las variedades híbridos productores directos, podrán destinarse a vinificación previa autorización de INAVI y a efectos de su exportación.

Art. 5º.- A partir del 30 de junio de 2008, no podrán librarse a circulación vinos que contengan híbridos productores directos.

Art. 6º.- Se autoriza el prensado o filtrado de borras.

Art. 7º.- Solamente se autorizarán las correcciones enológicas de edulcoración de los vinos comunes y espumosos gasificados, hasta 25 grs/litro mediante el empleo de mosto concentrado o sulfitado, mistela o productos similares elaborados a partir de uvas nacionales. Toda edulcoración que se realice mediante los productos anteriormente mencionados permitirá restar de la reserva de garantía 1 litro por utilización de cada litro de mosto sulfitado o mistela y 4 litros por la utilización de cada litro de mosto concentrado. Asimismo cuando se utilice mosto concentrado para la corrección del grado alcohólico podrá descontar de la reserva de garantía de abastecimiento 4 litros por litro utilizado. La concentración mínima que deberá tener el mosto concentrado es de 68º Brix por kilogramo.

Se habilita el empleo de sacarosa para las edulcoraciones de vinos comunes y gasificados a partir de los 25,1 g/L. El aumento de volumen que genere la misma pasará a integrar directamente la reserva de garantía de abastecimiento.

Art. 8º.- El aumento de volumen que genere la corrección de grado alcohólico con alcohol vínico ingresará directamente en la reserva de garantía de abastecimiento.

Art. 9º.- Deróganse los artículos 4º, 5º y 6º del decreto Nº 9/07, de fecha 5 de enero de 2007.

Art. 10º.- Sin perjuicio de los decomisos que correspondan por infracciones a normas específicas; todo incumplimiento de cualquiera de las previsiones del presente decreto, será sancionado conforme a lo establecido por el art. 285 de la ley Nº 16.736, de fecha 5 de enero de 1996.

Art. 11º.- Comuníquese, etc.
Dr. TABARE VAZQUEZ, Presidente de la República; ERNESTO AGAZZI.

---o---

18
Resolución S/n

Llámase a concurso público abierto para la provisión de la Función de Alta Especialización de Director del Sistema de Identificación y Registro Animal (SIRA).
(696*R)

MINISTERIO DE GANADERIA, AGRICULTURA Y PESCA

Montevideo, 25 de Marzo de 2008

VISTO: el Art. 72º de la ley Nº 18.046, de fecha 24 de octubre de 2006;

RESULTANDO: el mencionado artículo crea una función de "Director del Sistema de Identificación y Registro Animal" (SIRA), en el programa 001 "Administración Superior", Unidad Ejecutora 001 "Dirección General de Secretaría", la que será provista por el régimen de Alta Especialización de acuerdo a lo dispuesto por el artículo 714 de la ley Nº 16.736, de 5 de enero de 1996 y normas concordantes;

CONSIDERANDO: pertinente efectuar un concurso público abierto para su provisión, aprobando las bases y designando al Tribunal respectivo;

ATENTO: a lo expuesto y a lo dispuesto en los arts. 714 y siguientes de la ley Nº 16.736, de 5 de enero de 1996 y en su decreto reglamentario Nº 303/996 de 31 de julio de 1996;

EL MINISTRO DE GANADERIA, AGRICULTURA Y PESCA

RESUELVE:

1º.- Llámase a concurso público abierto para la provisión de la Función de Alta Especialización de Director del Sistema de Identificación y Registro Animal (SIRA).

2º.- Apruébanse las bases del concurso público abierto para la Función de Alta Especialización de Director del Sistema de Identificación y Registro Animal (SIRA) que se agregan como Anexo a la presente, formando parte integrante de la misma.

3º.- Desígnanse para integrar el Tribunal de Evaluación del concurso de referencia, por la Dirección General de Servicios Ganaderos, a los Dres. Jorge Slavica y Luis Eduardo Chans, en carácter de titulares y como alterno al Dr. Oscar Caponi, y por la Facultad de Agronomía, al Dr. MSc. Álvaro López, en carácter de titular y, en calidad de alterno, al Ing. Agr. PhD Álvaro Simeone.

4º.- Las inscripciones y presentación de antecedentes se recibirán en el Area de Desarrollo de Personal de la Dirección General de Servicios Ganaderos hasta 30 (treinta) días después de la última publicación de la presente resolución, inclusive, en el horario de 10:00 a 15:00 horas.

5º.- Dése cuenta a la División Recursos Humanos.

6º.- Publíquese en el Diario Oficial y en dos diarios de circulación nacional.

7º.- Publíquese en la página WEB del Ministerio, en Intranet conjuntamente con las bases y el formulario de inscripción; remítase por correo electrónico a todos los funcionarios.

8º.- Comuníquese y cumplido, siga a la Dirección General de Servicios Ganaderos, para conocimiento, notificación a los integrantes del Tribunal y demás efectos a través del Area Desarrollo de Personal.
ERNESTO AGAZZI.

PRESIDENCIA DE LA REPUBLICA

19

Unidad Reguladora de Servicios de Energía y Agua

Resolución 28/008

Dispónese que las personas que desarrollen actividades de producción y comercialización de agrocombustibles, deben presentar ante la URSEA, la información que se determina.
(694*R)

Montevideo, 1º de Abril de 2008

Acta Nº 15
Resolución Nº 28/008

VISTO: la necesidad de implementar con fines informativos una base de datos de Agentes vinculados a la Producción y Comercialización de Agrocombustibles, que será administrada por la URSEA;

RESULTANDO: I) que con fecha 14 de noviembre de 2007 se ha dictado la Ley Nº 18.195, cuyo objeto es fomentar y regular la producción, comercialización y utilización de agrocombustibles correspondientes a categorías que se definen;

II) que los artículos 24 y 27 de la ley cometen al Poder Ejecutivo su reglamentación, así como la determinación de mecanismos y plazos para regularizar la situación de plantas ya instaladas;

III) que, por otra parte, el artículo 25 de la ley incluye dentro de la competencia de regulación y fiscalización de la URSEA, las actividades referidas a los agrocombustibles;

CONSIDERANDO: I) que, a fin de cumplir con las atribuciones cometidas, la URSEA cuenta con el poder jurídico de requerir la información que sea necesaria (literal G del artículo 14 de la Ley Nº 17.598 de 13 de diciembre de 2002);

II) que, a los efectos referidos y según lo acordado con la Dirección Nacional de Energía y Tecnología Nuclear (DNETN) en el ámbito de análisis para la reglamentación de la ley, se estima conveniente instrumentar, con fines informativos, una Base de Datos de Agentes vinculados a la Producción y Comercialización de Agrocombustibles, sin perjuicio del Registro de Autorizaciones que llevará el Ministerio de Industria, Energía y Minería según lo previsto en el artículo 13 de la Ley Nº 18.195 citada;

III) que aquellas personas que realicen tales actividades deberán presentarse ante la URSEA aportando la información requerida, sin que de ello deriven efectos de habilitación o autorización de las mismas;

IV) que resulta necesario resolver en consecuencia;

ATENTO: a lo precedentemente expuesto, y a las normas invocadas;

LA COMISION DIRECTORA

RESUELVE:

Artículo 1º.- Las personas que desarrollen actividades de producción y comercialización de agrocombustibles deben presentar ante la URSEA, la información que obra detallada en los formularios incluidos en el Anexo adjunto, que se considera parte integrante de la presente resolución, en un plazo de 20 (veinte) días hábiles siguientes a su publicación en el Diario Oficial.
Los datos incluidos en el formulario bajo los títulos "Información complementaria" e "Información de infraestructura" deberán actualizarse con periodicidad anual y quedarán protegidos por estricta reserva y confidencialidad.

Artículo 2º.- Aquellas personas que, vencido el plazo establecido en el artículo anterior, no hayan cumplido con el requerimiento de información respectivo, son pasibles de la aplicación de sanciones en el marco de lo dispuesto en el literal M) del artículo 14 de la Ley Nº 17.598 de 13 de diciembre de 2002.

Artículo 3º.- Publíquese, comuníquese, etc.
Dra. Cristina Vázquez, Presidenta; Dr. Mario Galeotti, Director; Dr. Robert Silva García, Secretario General.

ANEXO

INFORMACION GENERAL
SERA TRATADA COMO INFORMACION PUBLICA

*** Nombre de la razón social del Agente ....**
*** Ubicación geográfica precisa**
Departamento ....
Ciudad-Barrio ....
Calle y Nº ....
Ruta, Camino vecinal ....
Teléfonos ....
Correo electrónico ....
*** Representante legal**
Nombre y C.I.
....
....
....

*** Responsable del establecimiento**
Nombre ....
C.I. ....
Teléfonos ....
Fax ....
Correo electrónico ....
*** Fecha aproximada de comienzo de actividades:**
.... / .... / ....
*** Clasificación de la(s) tarea(s) realizada(s) (marcar todas las que correspondan):**
Producción de Biodiesel
Producción de Alcohol Carburante
Comercialización de Agrocombustibles

*** Descripción completa de la(s) tarea(s) realizada(s)**
....
....
....

INFORMACION COMPLEMENTARIA
SERA TRATADA CON ESTRICTA RESERVA Y CONFIDENCIALIDAD POR LA URSEA Y EL MIEM

*** Lista de proveedores y clientes**
Proveedores de materias primas principales:
....
....
....
Clientes:
....
....
....

*** Cantidades producidas y comercializadas - Años 2006 y 2007**
....
*** Cantidades destinadas a autoconsumo, para Productores de Biodiesel - Años 2006 y 2007**
....
*** Precio promedio de comercialización en $/litro**
....

INFORMACION DE PROCESO PRODUCTIVO E INFRAESTRUCTURA
SERA TRATADA CON ESTRICTA RESERVA Y CONFIDENCIALIDAD POR LA URSEA Y EL MIEM

A) Producción de biodiesel
Completar el siguiente formulario

Materias Primas (Indicar con X la opción que corresponda)			
	Aceite vegetal		
	Grasa animal		
	Aceite usado		
	Otros (especificar)		
Catalizador (Indicar con X la opción que corresponda)			
	Catálisis ácida	Acido sulfurico	
		Acido fosfórico	
		Acido sulfónico	
	Catálisis básica	Hidroxido de sodio	
		Hidróxido de potasio	
	Proceso alta presión		
Alcohol (Indicar con X la opcion que corresponda)			
	Metanol		
	Etanol rectificado		
	Etanol absoluto		
Producción (Indicar con X la opcion que corresponda)			
	Continua		
	Batch		
Volumen de producción promedio (Indicar en litros por día)			
Condiciones en el reactor (Indicar con X la opción que corresponda)			
	Presión atmosférica		
	Vacío		
Proceso separación del glicerol (Indicar con X la opción que corresponda)			
	Decantacion		
	Centrifugación		
Purificación del biodiesel (Indicar con X la opción que corresponda)			
	Si	Lavado	
		Secado	
		Recuperacion del alcohol	
		Otros (especificar)	
	No		
Análisis de control de calidad del biodiesel (Indicar con X la opción que corresponda)			
	Si	Composicion quimica (Especificar)	
		Propiedades fisicas (Especificar)	
		Cumplimiento de la norma UNIT 1100.2005	
		Controles en línea de producción	
		Otros (especificar)	
	No		
Tanques de almacenamiento de biodiesel (Indicar número y capacidad)			
	Número		
	Capacidad de cada tanque en litros		
Asesoramiento Técnico			
	Si	Indicar Responsable	
	No		

B) Producción de alcohol carburante
Completar el siguiente formulario:

Descripción general del proceso:		
	Breve descripción del proceso productivo	
	Memoria de instalaciones y equipos usados	
	Capacidad de producción (Indicar en litros por día)	
	Detallar materias primas empleadas	
	Tanques de almacenamiento del producto final	
	Numero	
	Capacidad de cada uno en litros	
	Volúmenes mensuales producidos	
	Análisis de control de calidad realizados (detallar brevemente)	
	en línea de producción	
	al producto final	

C) Comercialización de agrocombustibles

Breve memoria de instalaciones disponibles de almacenamiento y venta
....
....

*** Comentarios finales de cualquier índole que desee realizar:**
....
....
Firma: ....
Aclaración: ....
C.I.: ....

AVISOS PUBLICADOS

APERTURA DE SUCESIONES
PROCESOS SUCESORIOS

PODER JUDICIAL

(Ley 16.044 Arts. 3o., 4o. y 5o.)
Los señores Jueces Letrados de Familia han dispuesto la apertura de las Sucesiones que se enuncian seguidamente y citan y emplazan a los herederos, acreedores y demás interesados en ellas, para que, dentro del término de TREINTA DIAS, comparezcan a deducir en forma sus derechos ante la Sede correspondiente.

MONTEVIDEO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE FAMILIA

PRIMER TURNO

JULIO EMILIO OLIVERA STEWART (Fa: 2-61713/2007).
Montevideo, 22 de Febrero de 2008.
Esc. Mª. del Carmen Gándara, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2420 10/p 7169 Mar 27- Abr 09

MIGUEL RODRIGUEZ LOPEZ (Fa: 2-3327/2008).
Montevideo, 07 de Marzo de 2008.
Esc. María del Carmen Gandara, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2420 10/p 7718 Abr 01- Abr 14

DOLORES o MARIA DOLORES PEREZ CANDAME (Fa: 2-4923/2008).
Montevideo, 25 de Marzo de 2008.
Esc. Mª del Carmen Gándara, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2420 10/p 7816 Abr 02- Abr 15

ELFRIEDE THIERAU CZYMAI (Fa: 2-4295/2008).
Montevideo, 25 de Marzo de 2008.
Esc. Mª del Carmen Gándara, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2420 10/p 7843 Abr 02- Abr 15

ZULEMA GUTIERREZ LEÓN (Fa: 2-17856/2007).
Montevideo, 30 de Mayo de 2007.
Esc. María del Carmen Gandara, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2420 10/p 8063 Abr 03- Abr 16

SILVIA SCHWARTZ KLEINMAN (Fa: 2-460/2008).
Montevideo, 22 de Febrero de 2008.
Esc. Mª del Carmen Gándara, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2420 10/p 8360 Abr 07- Abr 18

MANUEL RIVEIRA IGLESIAS (Fa: 2-3748/2008).
Montevideo, 25 de Marzo de 2008.
Esc. Mª del Carmen Gándara, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2420 10/p 8373 Abr 07- Abr 18

JUAN PEDRO ORTEGA CASANOVA (Fa: 2-5952/2008).
Montevideo, 25 de Marzo de 2008.
Esc. Mª del Carmen Gándara, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2420 10/p 8377 Abr 07- Abr 18

SEGUNDO TURNO

LEANDRO RODRIGUEZ o LEANDRO RODRIGUEZ BARBOZA (Ficha 2-5777/2008).
Montevideo, 5 de Marzo de 2008.
Esc. SUSANA BARREIRO SEIJAS, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2420 10/p 6887 Mar 26- Abr 08

GABRIEL EDUARDO BELLMANN (Ficha 2-4740/2008).
Montevideo, 28 de Febrero de 2008.
Esc. SUSANA BARREIRO SEIJAS, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2420 10/p 6967 Mar 26- Abr 08

ALFREDO MAXIMO ARMAND UGON BUXAREO (Ficha 2-3877/2008).
Montevideo, 28 de Febrero de 2008.
Esc. SUSANA BARREIRO SEIJAS, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2420 10/p 7172 Mar 27- Abr 09

NORMA SINGER CARMINE (Ficha 2-6014/2008).
Montevideo, 13 de Marzo de 2008.
Esc. SUSANA BARREIRO SEIJAS, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2420 10/p 7274 Mar 28- Abr 10

JUAN WALTER CEDRES ROBAINA (Ficha 2-3326/2008).
Montevideo, 22 de Febrero de 2008.
Esc. SUSANA BARREIRO SEIJAS, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2420 10/p 7363 Mar 28- Abr 10

GRACIELA ACOSTA (Ficha 2-5458/2008).
Montevideo, 5 de Marzo de 2008.
Esc. SUSANA BARREIRO SEIJAS, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2420 10/p 7511 Mar 31- Abr 11

CARMEN SCARPITTA DI LUCA o DI LUCCA o DELUCA o DILUCA (Ficha 44-568/1996).
Montevideo, 24 de Marzo de 2008.
Esc. SUSANA BARREIRO SEIJAS, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2420 10/p 7580 Abr 01- Abr 14

ROSA LILIAN ACOSTA AIZPURU (Ficha 2-7138/2008).
Montevideo, 14 de Marzo de 2008.
Esc. SUSANA BARREIRO SEIJAS, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2420 10/p 8094 Abr 04- Abr 17

NORBERTO EUSEBIO o EUCEBIO DELGADO FERNANDEZ (Ficha 2-52890/2007).
Montevideo, 14 de Febrero de 2008.
Esc. Mirta G. D'Onofrio, ACTUARIA.
01) $ 2420 10/p 8342 Abr 07- Abr 18

ELSIE GLORIA ROSES GARCIA (FICHA 2-52890/2007).
Montevideo, 15 de Noviembre de 2007.
Esc. SUSANA BARREIRO SEIJAS, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2420 10/p 8343 Abr 07- Abr 18

TERCER TURNO

MARIA JOSEFINA ESPIGA FRIONI (FICHA 2-63003/2007).
Montevideo, 28 de Febrero de 2008.
ROSARIO PEREZ ARRIETA, Actuaria Adjunta Pasante.
01) $ 2420 10/p 6891 Mar 26- Abr 08

MARIA ESTER o ESTHER MENYOU CIRISOLA (FICHA 2-48812/2007).
Montevideo, 9 de Noviembre de 2007.
ROSARIO PEREZ ARRIETA, Actuaria Adjunta Pasante.
01) $ 2420 10/p 7068 Mar 27- Abr 09

LUIS IGNACIO UBILLA SCHAURICHT o SCHAMICHT (Ficha No. 2-43102/2007).
Montevideo, 2 de Octubre de 2007.
ROSARIO PEREZ ARRIETA, Actuaria Adjunta Pasante.
01) $ 2420 10/p 7273 Mar 28- Abr 10

ROBERTO RAUL LOPEZ TEJERA (FICHA: 2-63679/2006).
Montevideo, 1º de Febrero de 2007.
Esc. JULIO UMPIERREZ, ACTUARIO ADJUNTO.
01) $ 2420 10/p 7351 Mar 28- Abr 10

MARIA ANGELA o MARIA ANGELICA ISIDORA LOMBARDO FRUGONE (FICHA 2-1678/2008).
Montevideo, 28 de Febrero de 2008.
ROSARIO PEREZ ARRIETA, Actuaria Adjunta Pasante.
01) $ 2420 10/p 7354 Mar 28- Abr 10

BLANCA ORTEMINDA GONZALEZ RIVERO (FICHA 2-56773/2007).
Montevideo, 8 de Febrero de 2008.
ROSARIO PEREZ ARRIETA, Actuaria Adjunta Pasante.
01) $ 2420 10/p 7361 Mar 28- Abr 10

ALBA PO MENINI (FICHA 2-3297/2008).
Montevideo, 28 de Febrero de 2008.
ROSARIO PEREZ ARRIETA, Actuaria Adjunta Pasante.
01) $ 2420 10/p 7365 Mar 28- Abr 10

RAQUEL DAVID SOSA (FICHA: 2-28487/2007).
Montevideo, 10 de Agosto de 2007.
ROSARIO PEREZ ARRIETA, Actuaria Adjunta Pasante.
01) $ 2420 10/p 7715 Abr 01- Abr 14

CLARA ITALIA MONTEROSO o MONTEROSSO DA ROSA y URUGUAY ENRIQUE BRANDAO MURACCIOLE (FICHA 2-1040/2008).
Montevideo, 28 de Febrero de 2008.
ROSARIO PEREZ ARRIETA, Actuaria Adjunta Pasante.
01) $ 2420 10/p 8053 Abr 03- Abr 16

LUIS ALBERTO CIRIACO BURGOS CAPRA (FICHA 2-4686/2008).
Montevideo, 6 de Marzo de 2008.
ROSARIO PEREZ ARRIETA, Actuaria Adjunta Pasante.
01) $ 2420 10/p 8064 Abr 03- Abr 16

HERMINDA CARRIQUE SOTO (FICHA Nº 2-41298/2007).
Auxiliado de pobreza.
Montevideo, 6 de Febrero de 2008.
ROSARIO PEREZ ARRIETA, Actuaria Adjunta Pasante.
01) (Sin Costo) 10/p 8201 Abr 04- Abr 17

MANUEL ADOLFO HENRIQUES FELICI o FELICE (FICHA 2-3899/2008).
Montevideo, 11 de Marzo de 2008.
ROSARIO PEREZ ARRIETA, Actuaria Adjunta Pasante.
01) $ 2420 10/p 8219 Abr 04- Abr 17

JOSE ENRIQUE BARAIBAR YARZA (FICHA 2-61883/2007).
Montevideo, 1º de Febrero de 2008.
Dra. Andrea Marisel GRAÑA, Actuaria Adjunta.
01) $ 2420 10/p 8375 Abr 07- Abr 18

CUARTO TURNO

ADRIANA GABRIELA FERNANDEZ SOSA (2-63332/2007).
Montevideo, 13 de Febrero de 2008.
Esc. RAQUEL AGNETTI, ACTUARIA.
01) $ 2420 10/p 6806 Mar 26- Abr 08

VICENTA LOPEZ VIGO (2-3398/2008).
Montevideo, 6 de Marzo de 2008.
Esc. RAQUEL AGNETTI, ACTUARIA.
01) $ 2420 10/p 6886 Mar 26- Abr 08

ANNA MARIA CIRILLI GIAMMATTEO (2-2369/2008).
Montevideo, 26 de Febrero de 2008.
Esc. RAQUEL AGNETTI, ACTUARIA.
01) $ 2420 10/p 6889 Mar 26- Abr 08

EDUARDO CARLOS MAESTRO GIANELLI (2-3680/2008).
Montevideo, 5 de Marzo de 2008.
Esc. RAQUEL AGNETTI, ACTUARIA.
01) $ 2420 10/p 7012 Mar 26- Abr 08

JOSE o GIUSEPPE BEVIACQUA RAMOGNINO (2-1683/2008).
Montevideo, 26 de Febrero de 2008.
Esc. RAQUEL AGNETTI, ACTUARIA.
01) $ 2420 10/p 7031 Mar 26- Abr 08

SARA CARLOTA o CARLOTA EMILIA FABRA POSE (2-4294/2008).
Montevideo, 5 de Marzo de 2008.
Esc. RAQUEL AGNETTI, ACTUARIA.
01) $ 2420 10/p 7143 Mar 27- Abr 09

ANTONIO DOLCE D'AGOSTINO (2-7617/2007).
Montevideo, 6 de Marzo de 2008.
Esc. RAQUEL AGNETTI, ACTUARIA.
01) $ 2420 10/p 7510 Mar 31- Abr 11

LUIS ALBERTO POMBO TORRES (Ficha 2-60787/2007).
Montevideo, 24 de Diciembre de 2007.
Esc. RAQUEL AGNETTI, ACTUARIA.
01) $ 2420 10/p 7512 Mar 31- Abr 11

CASTO JUVENAL RODRIGUEZ FALCON (2-62842/2007).
Montevideo, 13 de Febrero de 2008.
Esc. RAQUEL AGNETTI, ACTUARIA.
01) $ 2420 10/p 7885 Abr 02- Abr 15

ULISES ANTONIO GAIBISSO DELGADO (2-5979/2008).
Montevideo, 14 de Marzo de 2008.
Esc. RAQUEL AGNETTI, ACTUARIA.
01) $ 2420 10/p 8221 Abr 04- Abr 17

MARIA SARA ZUBELDIA ROSA (2-6593/2008).
Montevideo, 26 de Marzo de 2008.
Esc. RAQUEL AGNETTI, ACTUARIA.
01) $ 2420 10/p 8358 Abr 07- Abr 18

QUINTO TURNO

JULIA ALEJANDRE MONTOLIO (Nro. Ficha 2-26125/07).
Montevideo, 7 de Setiembre de 2007.
Esc. LUIS G. MAQUIEIRA VERAZA, Actuario Adjunto.
01) $ 2420 10/p 7018 Mar 26- Abr 08

PASTTORINO SCHIELE, MARIANO (ficha 2-44077/2007).
Montevideo, 3 de Octubre de 2007.
Esc. LUIS G. MAQUIEIRA VERAZA, Actuario Adjunto.
01) $ 2420 10/p 7090 Mar 27- Abr 09

RAUL ALFONSO CEPELLINI OLMOS (IUE 2-4733/2008).
Montevideo, 12 de Marzo de 2008.
Esc. ESTELA ROSA ALARIO, ACTUARIA.
01) $ 2420 10/p 7150 Mar 27- Abr 09

CARLOS SANGUINET (Fa. 2-4258/2008).
Montevideo, 4 de Marzo de 2008.
Esc. ESTELA ROSA ALARIO, ACTUARIA.
01) $ 2420 10/p 7173 Mar 27- Abr 09

LABOR CASTRO BLANCO (ficha 2-3318/2008).
Montevideo, 5 de Marzo de 2008.
Esc. ESTELA ROSA ALARIO, ACTUARIA.
01) $ 2420 10/p 7248 Mar 28- Abr 10

JOSEPHINE VICENTE TOMAS RAPP (No. de Ficha 2-1986/2008).
Montevideo, 21 de Febrero de 2008.
Esc. ESTELA ROSA ALARIO, ACTUARIA.
01) $ 2420 10/p 7249 Mar 28- Abr 10

MARÍA ELVIRA AUDI BENAPRES (Ficha 2-5461/2008).
Montevideo, 11 de Marzo de 2008.
sc. ESTELA ROSA ALARIO, ACTUARIA.
01) $ 2420 10/p 7271 Mar 28- Abr 10

KORDICH o KORDIC VASIL, GREGORIO (Ficha 2-59220/2007).
Montevideo, 24 de Marzo de 2008.
Esc. LUIS G. MAQUIEIRA VERAZA, Actuario Adjunto.
01) $ 2420 10/p 7534 Mar 31- Abr 11

ECHEVARRIA COITINHO, ASUNCIÓN (Ficha 2-57197/2007).
Montevideo, 7 de Marzo de 2008.
Esc. ESTELA ROSA ALARIO, ACTUARIA.
01) $ 2420 10/p 7876 Abr 02- Abr 15

JULIA CARBALLO LUZIRIAGA o LUZURIAGA o ICAZURIAGA (Nº de Ficha 2-4984/2008).
Montevideo, 24 de Marzo de 2008.
Esc. LUIS G. MAQUIEIRA VERAZA, Actuario Adjunto.
01) $ 2420 10/p 8077 Abr 03- Abr 16

DOSIL ALVAREZ, ESTHER RENEE (Ficha 2-5275/2008).
Montevideo, 13 de Marzo de 2008.
Esc. Ana M. Bruno Pollero, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2420 10/p 8078 Abr 03- Abr 16

HÉCTOR EDGARDO BARRERE VISPO (Exp.: 2-6076/2008).
Montevideo, 14 de Marzo de 2008.
Esc. Ana M. Bruno Pollero, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2420 10/p 8090 Abr 04- Abr 17

SEXTO TURNO

HENRY JUAN COT TEJERA (Fa. Nro. 2-4491/2008).
Montevideo, 10 de Marzo de 2008.
OLGA VAES TIRELLI, Actuaria Adjunta.
01) $ 2420 10/p 6965 Mar 26- Abr 08

DORA TERESA FROS VILAR (FA. 2-50497/2007).
Montevideo, 14 de Noviembre de 2007.
OLGA VAES TIRELLI, Actuaria Adjunta.
01) $ 2420 10/p 7022 Mar 26- Abr 08

MARY MACHADO (Fa. Nro. 2-3983/2008).
Montevideo, 10 de Marzo de 2008.
OLGA VAES TIRELLI, Actuaria Adjunta.
01) $ 2420 10/p 7045 Mar 26- Abr 08

GUILLERMO VALVERDE o VALVERDE VALLEBONA (Fa. Nro. 2-2610/2008).
Montevideo, 3 de Marzo de 2008.
OLGA VAES TIRELLI, Actuaria Adjunta.
01) $ 2420 10/p 7049 Mar 26- Abr 08

JUSTINA DOLORES MARTINEZ LEZAETA (Fa. Nro. 2-1759/2008).
Montevideo, 3 de Marzo de 2008.
OLGA VAES TIRELLI, Actuaria Adjunta.
01) $ 2420 10/p 7253 Mar 28- Abr 10

ELVIRA LAGARES o LAGARES SOSA (Fa. Nro. 2-60419/2007).
Montevideo, 10 de Marzo de 2008.
OLGA VAES TIRELLI, Actuaria Adjunta.
01) $ 2420 10/p 7711 Abr 01- Abr 14

CONRADO MUSSINI LECHINI y ELIA BLANCA PEREZ FUENTES (Fa. Nro. 2-5843/2008).
Montevideo, 11 de Marzo de 2008.
OLGA VAES TIRELLI, Actuaria Adjunta.
01) $ 2420 10/p 7775 Abr 02- Abr 15

ANALIO LIMA FONSECA (Ficha Nro. 2-53395/2007).
Montevideo, 20 de Noviembre de 2007.
OLGA VAES TIRELLI, Actuaria Adjunta.
01) $ 2420 10/p 7987 Abr 03- Abr 16

ALCIDES CABRERA PRANDO (Fa. Nro. 2-4777/2008).
Montevideo, 10 de Marzo de 2008.
OLGA VAES TIRELLI, Actuaria Adjunta.
01) $ 2420 10/p 7997 Abr 03- Abr 16

LUIS GARCIA BARRAL (Fa. Nro. 2-1991/2008).
Montevideo, 10 de Marzo de 2008.
OLGA VAES TIRELLI, Actuaria Adjunta.
01) $ 2420 10/p 8075 Abr 03- Abr 16

OLIVIO BONIFACIO VALDEZ TABOADA (Fa. Nro. 2-3331/2008).
Montevideo, 3 de Marzo de 2008.
OLGA VAES TIRELLI, Actuaria Adjunta.
01) $ 2420 10/p 8365 Abr 07- Abr 18

GILDA JUANITA DOLARA VIGNOLI (Fa. Nro. 2-5329/2008).
Montevideo, 11 de Marzo de 2008.
OLGA VAES TIRELLI, Actuaria Adjunta.
01) $ 2420 10/p 8371 Abr 07- Abr 18

SEPTIMO TURNO

OSCAR CANEDO GONZALEZ (Ficha 2-5296/2008).
Montevideo, 11 de Marzo de 2008.
Dra. Cinthia Pestaña Vaucher, Actuaria Adjunta.
01) $ 2420 10/p 7016 Mar 26- Abr 08

NABIL WASHINGTON SATUT FABER (Ficha 2-55133/2007).
Montevideo, 29 de Noviembre de 2007.
Dra. Cinthia Pestaña Vaucher, Actuaria Adjunta.
01) $ 2420 10/p 7140 Mar 27- Abr 09

HIPOLITO SANTOS DEL RIO y ESMERALDA TERESA DOLDAN PARETTI (Ficha 2-3000/2008).
Montevideo, 22 de Febrero de 2008.
Dra. Cinthia Pestaña Vaucher, Actuaria Adjunta.
01) $ 2420 10/p 7142 Mar 27- Abr 09

MARCELO CARLOS CARRION SERIN (Ficha 54-620/1998).
Montevideo, 15 de Febrero de 2008.
Dra. Cinthia Pestaña Vaucher, Actuaria Adjunta.
01) $ 2420 10/p 7269 Mar 28- Abr 10

ELIDORA ó LIDORA ESPERANZA CASAVIEJA (Ficha 2-53920/2007).
Montevideo, 14 de Noviembre de 2007.
Dra. Cinthia Pestaña Vaucher, Actuaria Adjunta.
01) $ 2420 10/p 7550 Mar 31- Abr 11

GLADYS BALBI SPOLITTI (Ficha 2-6605/2008).
Montevideo, 10 de Marzo de 2008.
Dra. Cinthia Pestaña Vaucher, Actuaria Adjunta.
01) $ 2420 10/p 7809 Abr 02- Abr 15

FLOR DE LIS LEDESMA LEDESMA (Ficha 2-44498/2007).
Montevideo, 1º de Agosto de 2007.
Dra. Cinthia Pestaña Vaucher, Actuaria Adjunta.
01) $ 2420 10/p 7880 Abr 02- Abr 15

RAQUEL FRANSIA BAHAR (Ficha 2-6482/2008).
Montevideo, 10 de Marzo de 2008.
Dra. Cinthia Pestaña Vaucher, Actuaria Adjunta.
01) $ 2420 10/p 8093 Abr 04- Abr 17

MARIA DE LOS ANGELES LAPORTE PANIZZA (Ficha 2-34934/2007).
Montevideo, 3 de Octubre de 2007.
Dra. Cinthia Pestaña Vaucher, Actuaria Adjunta.
01) $ 2420 10/p 8236 Abr 04- Abr 17

ELIA EDITH CAZABONNET CAZABONNET (Ficha 2-3806/2008).
Montevideo, 22 de Febrero de 2008.
Dra. Cinthia Pestaña Vaucher, Actuaria Adjunta.
01) $ 2420 10/p 8260 Abr 04- Abr 17

EMILIA REGUEIRA VILA (Ficha 2-51942/2007).
Montevideo, 7 de Noviembre de 2007.
Dra. Cinthia Pestaña Vaucher, Actuaria Adjunta.
01) $ 2420 10/p 8366 Abr 07- Abr 18

OCTAVO TURNO

ELISA PRIETO MORENO y JULIO CESAR PRIETO PRIETO (Fa: 2-61630/2007).
Montevideo, 15 de Febrero de 2008.
Esc. Mª del Carmen Gándara, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2420 10/p 6890 Mar 26- Abr 08

MARTIN JURADO, MARTINA MICHELENA o MARTINA MICHELENA DE JURADO y CONCEPCION ELIDA JURADO MICHELENA (Fa: 2-56301/2007).
Montevideo, 01 de Febrero de 2008.
Mª Alicia Curi Pérez, ACTUARIA.
01) $ 2420 10/p 7032 Mar 26- Abr 08

ARY o ARIS o ARIEL ANTONIO GARCIA y JOSEFA GARCIA IRIARTE (Fa: 2-63375/2007).
Montevideo, 22 de Febrero de 2008.
Esc. Mª. del Carmen Gándara, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2420 10/p 7095 Mar 27- Abr 09

ALEJANDRO ANGEL MEDINA HERNANDEZ (Fa: 2-2816/2008).
Montevideo, 28 de Febrero de 2008.
Esc. María del Carmen Gandara, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2420 10/p 7355 Mar 28- Abr 10

EUGENIA ELIDA PALLEIRO COTELO (Fa: 2-3329/2008).
Montevideo, 07 de Marzo de 2008.
Esc. María del Carmen Gandara, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2420 10/p 7364 Mar 28- Abr 10

MARIA YOLANDA GARRIDO MOLICA y HECTOR LAURENZI BASILISCO (Fa: 2-3052/2008).
Montevideo, 07 de Marzo de 2008.
Esc. María del Carmen Gandara, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2420 10/p 7546 Mar 31- Abr 11

ANGEL CUSTODIO FLORES CARRERAS y NUBIA VIOLETA FOGLIANI VICENTE (Fa: 2-4425/2008).
Montevideo, 25 de Marzo de 2008.
Esc. Mª del Carmen Gándara, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2420 10/p 8224 Abr 04- Abr 17

MERCEDES CONSUELO VILLALBA MARTINEZ (Fa: 2-4434/2008).
Montevideo, 25 de Marzo de 2008.
Esc. Mª del Carmen Gándara, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2420 10/p 8368 Abr 07- Abr 18

NOVENO TURNO

JOSEFINA GUILLERMINA ALBERTE KOERBER (Ficha 2-4926/2008).
Montevideo, 3 de Marzo de 2008.
Esc. Mirta G. D'Onofrio, ACTUARIA.
01) $ 2420 10/p 7047 Mar 26- Abr 08

SERGIO ADAL GARRO GONZALEZ (Ficha 2-5382/2008).
Montevideo, 6 de Marzo de 2008.
Esc. SUSANA BARREIRO SEIJAS, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2420 10/p 7088 Mar 27- Abr 09

ROBERTO SERGIO CACERES MARQUEZ (Ficha 2-5953/2008).
Montevideo, 6 de Marzo de 2008.
Esc. SUSANA BARREIRO SEIJAS, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2420 10/p 7272 Mar 28- Abr 10

MARIA DEL PILAR CARULLA JAUNSOLO (Ficha 2-7084/2008).
Montevideo, 13 de Marzo de 2008.
Esc. SUSANA BARREIRO SEIJAS, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2420 10/p 7515 Mar 31- Abr 11

FABIAN MORENO ARZAMENDI (Ficha 2-63620/2007).
Montevideo, 11 de Febrero de 2008.
Esc. Mirta G. D'Onofrio, ACTUARIA.
01) $ 2420 10/p 7549 Mar 31- Abr 11

ALFONSO SERGIO FERRARO SILVEIRA (Ficha 2-7802/2008).
Montevideo, 14 de Marzo de 2008.
Esc. SUSANA BARREIRO SEIJAS, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2420 10/p 7774 Abr 02- Abr 15

BENGALINA PAILOS SALETA (Ficha 2-16595/2007).
Auxiliado de pobreza.
Montevideo, 6 de Marzo de 2008.
Esc. SUSANA BARREIRO SEIJAS, ACTUARIA ADJUNTA.
01) (Sin Costo) 10/p 7803 Abr 02- Abr 15

MARIA DEL CARMEN CAMARANO VALLS (Ficha 2-6425/2008).
Montevideo, 12 de Marzo de 2008.
Esc. SUSANA BARREIRO SEIJAS, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2420 10/p 7810 Abr 02- Abr 15

ROSA BLANCA MUSTO DEL CIOPPO (Ficha 2-7287/2008).
Montevideo, 13 de Marzo de 2008.
Esc. SUSANA BARREIRO SEIJAS, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2420 10/p 8223 Abr 04- Abr 17

ANTONIO FELIPE FARAL CHELALA (Ficha 2-2887/2008).
Montevideo, 21 de Febrero de 2008.
Esc. Mirta G. D'Onofrio, ACTUARIA.
01) $ 2420 10/p 8265 Abr 07- Abr 18

DECIMO TURNO

MARIA JULIA BURWOOD ESPINOSA (FICHA 2-62969/2007).
Montevideo, 6 de Febrero de 2008.
ROSARIO PEREZ ARRIETA, Actuaria Adjunta Pasante.
01) $ 2420 10/p 6888 Mar 26- Abr 08

MARIA LUISA LODEIRO CONCA (FICHA 2-42707/2007).
Montevideo, 27 de Noviembre de 2007.
ROSARIO PEREZ ARRIETA, Actuaria Adjunta Pasante.
01) $ 2420 10/p 7092 Mar 27- Abr 09

ISABEL COZZI DIAZ (FICHA 2-1211/2008).
Montevideo, 28 de Febrero de 2008.
ROSARIO PEREZ ARRIETA, Actuaria Adjunta Pasante.
01) $ 2420 10/p 7170 Mar 27- Abr 09

MARGARA CASIANA MOREIRA FIGUEROA (FICHA 2-381/2008).
Montevideo, 27 de Febrero de 2008.
ROSARIO PEREZ ARRIETA, Actuaria Adjunta Pasante.
01) $ 2420 10/p 7209 Mar 28- Abr 10

ELENA BARBOZA (FICHA 2-59774/2007).
Montevideo, 28 de Febrero de 2008.
ROSARIO PEREZ ARRIETA, Actuaria Adjunta Pasante.
01) $ 2420 10/p 7884 Abr 02- Abr 15

JAIME TRAVERSO ROSAS (FICHA 2-1468/2008).
Montevideo, 28 de Febrero de 2008.
ROSARIO PEREZ ARRIETA, Actuaria Adjunta Pasante.
01) $ 2420 10/p 7996 Abr 03- Abr 16

EUGENIO FERNANDEZ VENTOSO (FICHA 2-63441/2007).
Montevideo, 29 de Febrero de 2008.
ROSARIO PEREZ ARRIETA, Actuaria Adjunta Pasante.
01) $ 2420 10/p 8055 Abr 03- Abr 16

RICARDO RUBENS ANGULO BACIGALUPI (FICHA 2-61856/2007).
Montevideo, 6 de Febrero de 2008.
ROSARIO PEREZ ARRIETA, Actuaria Adjunta Pasante.
01) $ 2420 10/p 8059 Abr 03- Abr 16

VICTOR LUIS LEMA PENNINO (FICHA 2-2547/2008).
Montevideo, 28 de Febrero de 2008.
ROSARIO PEREZ ARRIETA, Actuaria Adjunta Pasante.
01) $ 2420 10/p 8092 Abr 04- Abr 17

OMAR WALTER PAIZ TORRES (FICHA 2-58980/2007).
Montevideo, 7 de Febrero de 2008.
ROSARIO PEREZ ARRIETA, Actuaria Adjunta Pasante.
01) $ 2420 10/p 8258 Abr 04- Abr 17

DOLORES GUERREIRO o GUERREIRO LOPEZ (FICHA 2-3178/2008).
Montevideo, 25 de Marzo de 2008.
Rosario Pérez Arrieta, Actuaria Adjunta Pasante.
01) $ 2420 10/p 8282 Abr 07- Abr 18

MARIA CORINA CUELLO CATALOGNE (FICHA 2-6143/2008).
Montevideo, 25 de Marzo de 2008.
ROSARIO PEREZ ARRIETA, Actuaria Adjunta Pasante.
01) $ 2420 10/p 8328 Abr 07- Abr 18

BLANCA MARGARITA LANDONI OYAMBURO (FICHA 2-4815/2008).
Montevideo, 25 de Marzo de 2008.
ROSARIO PEREZ ARRIETA, Actuaria Adjunta Pasante.
01) $ 2420 10/p 8381 Abr 07- Abr 18

DECIMOPRIMER TURNO

ORFILIA PRESA RODRIGUEZ y FIORELLA FERRARI PRESA (2-5309/2008).
Montevideo, 6 de Marzo de 2008.
Dra. ELVA FERNANDEZ QUINTAS, ACTUARIA.
01) $ 2420 10/p 7021 Mar 26- Abr 08

ELBIO OMAR MEYER DUARTE (Ficha 2-43371/2007).
Auxiliado de pobreza.
Montevideo, 1º de Febrero de 2008.
Dra. ELVA FERNANDEZ QUINTAS, ACTUARIA.
01) (Sin Costo) 10/p 7057 Mar 26- Abr 08

ROBERTO JUAN CACHON LASA (2-61921/2007).
Montevideo, 7 de Febrero de 2008.
Dra. ELVA FERNANDEZ QUINTAS, ACTUARIA.
01) $ 2420 10/p 7200 Mar 27- Abr 09

JUAN HUGO GODAY SOSA (2-1758/2008).
Montevideo, 5 de Marzo de 2008.
Dra. ELVA FERNANDEZ QUINTAS, ACTUARIA.
01) $ 2420 10/p 7252 Mar 28- Abr 10

IDA HAYDES SILVEIRA LOPEZ (2-4770/2008).
Montevideo, 5 de Marzo de 2008.
Dra. ELVA FERNANDEZ QUINTAS, ACTUARIA.
01) $ 2420 10/p 7442 Mar 31- Abr 11

FIDELIA PIOLI ACUÑA (2-1149/2008).
Montevideo, 26 de Febrero de 2008.
Dra. ELVA FERNANDEZ QUINTAS, ACTUARIA.
01) $ 2420 10/p 7448 Mar 31- Abr 11

SILVIA INES DELGADO BIDEGARAY (Ficha 2-59895/2007).
Montevideo, 20 de Diciembre de 2007.
Dra. ELVA FERNANDEZ QUINTAS, ACTUARIA.
01) $ 2420 10/p 7581 Abr 01- Abr 14

OSCAR EUGENIO MENDEZ y NILBA RODRIGUEZ MAGLIONE (2-1984/2008).
Montevideo, 26 de Febrero de 2008.
Dra. ELVA FERNANDEZ QUINTAS, ACTUARIA.
01) $ 2420 10/p 7886 Abr 02- Abr 15

ALBA EDDA BARTHE CONDE (Ficha 2-60378/2007).
Montevideo, 20 de Diciembre de 2007.
Dra. ELVA FERNANDEZ QUINTAS, ACTUARIA.
01) $ 2420 10/p 8060 Abr 03- Abr 16

ERNESTO BELTRAME SIRI (2-6057/2008).
Montevideo, 12 de Marzo de 2008.
Dra. ELVA FERNANDEZ QUINTAS, ACTUARIA.
01) $ 2420 10/p 8097 Abr 04- Abr 17

SELVA PARALLADA VILLALBA (2-3566/2008).
Montevideo, 7 de Marzo de 2008.
Dra. ELVA FERNANDEZ QUINTAS, ACTUARIA.
01) $ 2420 10/p 8234 Abr 04- Abr 17

FERNANDO FRANCISCO VEIGAS ALVAREZ (2-52409/2007).
Montevideo, 27 de Noviembre de 2007.
Dra. ELVA FERNANDEZ QUINTAS, ACTUARIA.
01) $ 2420 10/p 8394 Abr 07- Abr 18

DECIMOSEGUNDO TURNO

MOISES GRINBLAT o GRINBLATT o GRIMBLAT o GRIMBLATT MALTZMAN (ficha 2-56428/2007).
Montevideo, 26 de Febrero de 2008.
Esc. Ana M. Bruno Pollero, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2420 10/p 7028 Mar 26- Abr 08

RESTUCCIA ESQUERRE, CELINA (Ficha 2-53667/2007).
Montevideo, 11 de Diciembre de 2007.
Esc. LUIS G. MAQUIEIRA VERAZA, Actuario Adjunto.
01) $ 2420 10/p 7094 Mar 27- Abr 09

MARGARITA MARÍA SEGARRA MANFRU (Ficha No. 2-835/2008).
Montevideo, 7 de Marzo de 2008.
Esc. Ana M. Bruno Pollero, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2420 10/p 7366 Mar 28- Abr 10

EIRAS EIRAS, LIDELMAR (ficha 2-62303/2007).
Montevideo, 22 de Febrero de 2008.
Esc. Ana M. Bruno Pollero, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2420 10/p 7389 Mar 28- Abr 10

GOMEZ MORENO, AURORA (Ficha: 2-37871/2007).
Montevideo, 18 de Setiembre de 2007.
Esc. LUIS G. MAQUIEIRA VERAZA, Actuario Adjunto.
01) $ 2420 10/p 7583 Abr 01- Abr 14

RUIZ GUILLEN, CESAR (F 2-61938-2007).
Montevideo, 25 de Marzo de 2008.
Esc. Luis G. Maquieira Veraza, ACTUARIO ADJUNTO.
01) $ 2420 10/p 7584 Abr 01- Abr 14

POGGIO NUÑEZ, MARÍA TERESA (Ficha 2-62937/2007).
Montevideo, 24 de Marzo de 2008.
Esc. Luis G. Maquieira Veraza, ACTUARIO ADJUNTO.
01) $ 2420 10/p 7705 Abr 01- Abr 14

OÑA ALONSO, MARÍA ESTHER (ficha 2-3176/2008).
Montevideo, 11 de Marzo de 2008.
Esc. ESTELA ROSA ALARIO, ACTUARIA.
01) $ 2420 10/p 7710 Abr 01- Abr 14

MARIA CANEN SALVADOR ó MARIA CANEN (Ficha: 2-5147/2008).
Montevideo, 24 de Marzo de 2008.
Esc. LUIS G. MAQUIEIRA VERAZA, Actuario Adjunto.
01) $ 2420 10/p 7814 Abr 02- Abr 15

RODRIGUEZ LANDARTE MARIA GABRIELA (Ficha 2-63406/2007).

Montevideo, 11 de Marzo de 2008.
Esc. ESTELA ROSA ALARIO, ACTUARIA.
01) $ 2420 10/p 7913 Abr 03- Abr 16

BERRO MOYANO, EMA BELGA (ficha 2-56155/2007).
Montevideo, 19 de Diciembre de 2007.
Esc. LUIS G. MAQUIEIRA VERAZA, Actuario Adjunto.
01) $ 2420 10/p 8079 Abr 03- Abr 16

JUAN BARATTO AMARILLO (Ficha 2-4024/2008).
Montevideo, 7 de Marzo de 2008.
Esc. ESTELA ROSA ALARIO, ACTUARIA.
01) $ 2420 10/p 8238 Abr 04- Abr 17

GODOY CORREA, CLAUDIO (Expediente numero 2-8491/2008).
Montevideo, 1º de Abril de 2008.
Esc. Luis G. Maquieira Veraza, ACTUARIO ADJUNTO.
01) $ 2420 10/p 8344 Abr 07- Abr 18

DECIMOTERCER TURNO

ELISA ROMUALDA SANCHEZ OGUEZ (Fa. Nro. 2-372/2008).
Montevideo, 25 de Febrero de 2008.
OLGA VAES TIRELLI, Actuaria Adjunta.
01) $ 2420 10/p 7020 Mar 26- Abr 08

MARIA LAURA GARCIA (Fa. Nro. 2-3359/2008).
Montevideo, 10 de Marzo de 2008.
OLGA VAES TIRELLI, Actuaria Adjunta.
01) $ 2420 10/p 7026 Mar 28- Abr 10

CARLOS ADOLFO FOLLE ORDIN (Fa. Nro. 2-3642/2008).
Montevideo, 10 de Marzo de 2008.
OLGA VAES TIRELLI, Actuaria Adjunta.
01) $ 2420 10/p 7029 Mar 26- Abr 08

JOSE NESTOR PEREZ, PAULINA ILDA PEREZ JAURREGUIBERRY, CIPRIANO PEREZ JAURREGUIBERRY y HUGO HERMES PEREZ CABRERA (Fa. Nro. 2-5366/2008).
Montevideo, 12 de marzo de 2008.
OLGA VAES TIRELLI, Actuaria Adjunta.
01) $ 2420 10/p 7174 Mar 27- Abr 09

FELIX WEIS o WEISZ TENENBAUM (Fa. Nro. 2-1460/2007).
Montevideo, 18 de Febrero de 2008.
OLGA VAES TIRELLI, Actuaria Adjunta.
01) $ 2420 10/p 7358 Mar 28- Abr 10

DAVID STIRLING DIAZ (Fa. Nro. 2-5889/2008).
Montevideo, 12 de Marzo de 2008.
OLGA VAES TIRELLI, Actuaria Adjunta.
01) $ 2420 10/p 7535 Mar 31- Abr 11

GEMMA GONZALEZ BOLLO (Fa. Nro. 2-61161/2007).
Montevideo, 1º de Febrero de 2008.
OLGA VAES TIRELLI, Actuaria Adjunta.
01) $ 2420 10/p 7712 Abr 01- Abr 14

RAQUEL MARGARITA GUARINO RODRIGUEZ (F. Nro. 2-1192/2008).
Montevideo, 26 de Marzo de 2008.
OLGA VAES TIRELLI, Actuaria Adjunta.
01) $ 2420 10/p 8051 Abr 03- Abr 16

CATALINA ZULMA DE LOS SANTOS GARAY (Ficha Nro. 2-6749/2008).
Montevideo, 25 de Marzo de 2008.
Esc. OLGA VAES TIRELLI, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2420 10/p 8057 Abr 03- Abr 16

MARGARITA RIVERO (Ficha Nro. 2-59916/2007).
Montevideo, 25 de Marzo de 2008.
Esc. OLGA VAES TIRELLI, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2420 10/p 8261 Abr 04- Abr 17

JOSE MANUEL FERNANDEZ MOREIRA (Fa. Nro. 2-60704/2007).
Montevideo, 1º de Febrero de 2008.
OLGA VAES TIRELLI, Actuaria Adjunta.
01) $ 2420 10/p 8348 Abr 07- Abr 18

TERESA CSATLOS VUK (Fa. Nro. 2-5871/2008).
Montevideo, 31 de Marzo de 2008.
OLGA VAES TIRELLI, Actuaria Adjunta.
01) $ 2420 10/p 8397 Abr 07- Abr 18

DECIMOCUARTO TURNO

RUTH PRESTES (Ficha 2-5755/2008).
Montevideo, 5 de Marzo de 2008.
Dra. Cinthia Pestaña Vaucher, Actuaria Adjunta.
01) $ 2420 10/p 7025 Mar 26- Abr 08

EMILIO ANTONIO o EMILIO NEFFA BORGE (Ficha 2-61989/2007).
Montevideo, 24 de Diciembre de 2007.
Dra. Cinthia Pestaña Vaucher, Actuaria Adjunta.
01) $ 2420 10/p 7048 Mar 26- Abr 08

FRANCO ANTONIO DANZA SPERA (Ficha 2-5441/2008).
Montevideo, 5 de Marzo de 2008.
Dra. Cinthia Pestaña Vaucher, Actuaria Adjunta.
01) $ 2420 10/p 7167 Mar 27- Abr 09

AURORA GRAIÑO ANDRADE (Ficha 2-61606/2007).
Montevideo, 27 de Febrero de 2008.
Dra. Cinthia Pestaña Vaucher, Actuaria Adjunta.
01) $ 2420 10/p 7196 Mar 27- Abr 09

JOSE MICHEL POZNANSKI GOLINSKI (Ficha 2-61116/2007).
Montevideo, 18 de Diciembre de 2007.
Dra. Cinthia Pestaña Vaucher, Actuaria Adjunta.
01) $ 2420 10/p 7394 Mar 28- Abr 10

ALBA MARIA MEIRELLES GIRIBALDI (Ficha 2-1393/2008).
Montevideo, 11 de Marzo de 2008.
Dra. Cinthia Pestaña Vaucher, Actuaria Adjunta.
01) $ 2420 10/p 7587 Abr 01- Abr 14

HAYDEE LEGASPI ó LEGASPE CARRARA (Ficha 2-59646/2007).
Montevideo, 11 de Diciembre de 2007.
Dra. Cinthia Pestaña Vaucher, Actuaria Adjunta.
01) $ 2420 10/p 7883 Abr 02- Abr 15

MARIA BERNARDINELLO (Ficha 2-46697/2007).
Montevideo, 8 de Octubre de 2007.
Dra. Cinthia Pestaña Vaucher, Actuaria Adjunta.
01) $ 2420 10/p 8044 Abr 03- Abr 16

BAUTISTA RODRIGUEZ DIEGUES (Ficha 2-6459/2008).
Montevideo, 10 de Marzo de 2008.
Dra. Cinthia Pestaña Vaucher, Actuaria Adjunta.
01) $ 2420 10/p 8283 Abr 07- Abr 18

FRANCISCO CALVO LOPEZ (Ficha 2-5260/2008).
Montevideo, 3 de Marzo de 2008.
Dra. Cinthia Pestaña Vaucher, Actuaria Adjunta.
01) $ 2420 10/p 8382 Abr 07- Abr 18

DECIMOQUINTO TURNO

CARLOS RAMON SAULE PEÑA (Expediente Nº 2-4237/2008).
Montevideo, 29 de Febrero de 2008.
Esc. Edith Baygorria, ACTUARIA.
01) $ 2420 10/p 7141 Mar 27- Abr 09

ADRIANA LAURA ORBIZ PARDO (Expediente Nº 2-5410/2008).
Montevideo, 5 de Marzo de 2008.
Esc. Aricel Fernandez, Actuaria Adjunta.
01) $ 2420 10/p 7201 Mar 27- Abr 09

MARIA EMILIA PONCE MARICHAL y ERNESTO SAAVEDRA ALVARIZA (Expediente Nº 2-2315/2008).
Montevideo, 21 de Febrero de 2008.
Esc. Edith Baygorria, ACTUARIA.
01) $ 2420 10/p 7544 Mar 31- Abr 11

DOLY MILKA ALONSO MEDINA (Expediente Nº 2-63469/2007).
Montevideo, 5 de Marzo de 2008.
Esc. Aricel Fernandez, Actuaria Adjunta.
01) $ 2420 10/p 7556 Mar 31- Abr 11

ELIDA NICOLI ROSSI (Expediente Nº 2-4681/2008).
Montevideo, 28 de Febrero de 2008.
Esc. Edith Baygorria, ACTUARIA.
01) $ 2420 10/p 7773 Abr 02- Abr 15

BAGNASCO DELLACASA, MIGUEL MARIO (Expediente Nº 2-62976/2007).
Montevideo, 5 de Marzo de 2008.
Esc. Aricel Fernandez, Actuaria Adjunta.
01) $ 2420 10/p 8052 Abr 03- Abr 16

LIONEL OMAR WIBMER LONG (Expediente Nº 2-5005/2008).
Montevideo, 5 de Marzo de 2008.
Esc. Aricel Fernandez, Actuaria Adjunta.
01) $ 2420 10/p 8095 Abr 04- Abr 17

MARIA CRISTINA VALIANTE (Expediente Nº 2-62746/2007).
Montevideo, 21 de Febrero de 2008.
Esc. Edith Baygorria, ACTUARIA.
01) $ 2420 10/p 8235 Abr 04- Abr 17

OSCAR ELBIO RODRIGUEZ MARQUEZ (Expediente Nº 2-7701/2008).
Montevideo, 13 de Marzo de 2008.
Esc. Aricel Fernandez, Actuaria Adjunta.
01) $ 2420 10/p 8351 Abr 07- Abr 18

JULIA MARGARITA CARDOZO o CARDOSO GALLO (Expediente Nº 2-1017/2008).
Montevideo, 14 de Febrero de 2008.
Esc. Edith Baygorria, ACTUARIA.
01) $ 2420 10/p 8370 Abr 07- Abr 18

DECIMOSEXTO TURNO

GUZMAN IZQUIERDO, CARLOS IZQUIERDO y MARIA ANTONIA RIAÑO o RIANO o RIAÑIO OLIVAR (Expediente Nº 2-184/2008).

Montevideo, 21 de Febrero de 2008.
Esc. Edith Baygorria, ACTUARIA.
01) $ 2420 10/p 7069 Mar 27- Abr 09

ANTONIO GONZALEZ GOMEZ (Expediente Nº 2-3298/2008).
Montevideo, 25 de Febrero de 2008.
Esc. Edith Baygorria, ACTUARIA.
01) $ 2420 10/p 7166 Mar 27- Abr 09

HECTOR CONSTANTE CARBALLIDO ROSSINI (Expediente N° 57-54/2008).
Montevideo, 29 de Febrero de 2008.
Esc. Edith Baygorria, ACTUARIA.
01) $ 2420 10/p 7171 Mar 28- Abr 10

EVAR EDUARDO MARTINEZ (Expediente Nº 2-42529/2007).
Auxiliado de pobreza.
Montevideo, 14 de Febrero de 2008.
Esc. Edith Baygorria, ACTUARIA.
01) (Sin Costo) 10/p 7377 Mar 28- Abr 10

ALBERTO BASALO ANDRES (Expediente Nº 2-44380/2008).
Montevideo, 4 de Marzo de 2008.
Esc. Aricel Fernandez, Actuaria Adjunta.
01) $ 2420 10/p 7413 Mar 31- Abr 11

HORTENSIA u HORTENCIA OTERO SCARON (Expediente Nº 2-5316/2008).
Montevideo, 4 de Marzo de 2008.
Esc. Edith Baygorria, ACTUARIA.
01) $ 2420 10/p 7539 Mar 31- Abr 11

JUAN ANTONIO DE BONI BADO (Expediente Nº 2-1397/2008).
Montevideo, 21 de Febrero de 2008.
Esc. Edith Baygorria, ACTUARIA.
01) $ 2420 10/p 7586 Abr 01- Abr 14

EVAR EDUARDO ANTUNEZ (Expediente Nº 2-42529/2007).
Auxiliado de pobreza.
Montevideo, 26 de Marzo de 2008.
Esc. Aricel Fernandez, Actuaria Adjunta.
01) (Sin Costo) 10/p 7692 Abr 01- Abr 14

CLARA PEREIRA CAMBON (Expediente Nº 2-5007/2008).
Montevideo, 29 de Febrero de 2008.
Esc. Edith Baygorria, ACTUARIA.
01) $ 2420 10/p 8096 Abr 04- Abr 17

MARIA TERESA DE LOURDES TORRES PINTADO (Expediente Nº 2-445/2008).
Montevideo, 13 de Febrero de 2008.
Esc. Edith Baygorria, ACTUARIA.
01) $ 2420 10/p 8222 Abr 04- Abr 17

EVA ELIDA o ELIRA BOGGIO RIZZO (Expediente Nº 2-6611/2008).
Montevideo, 13 de Marzo de 2008.
Esc. Aricel Fernandez, Actuaria Adjunta.
01) $ 2420 10/p 8379 Abr 07- Abr 18

DIOGENES RUBEN o RUBEN ORDOQUI ASSERTO o ASSERETTO o ASSERETO (Expediente Nº 2-6027/2008).
Montevideo, 25 de Marzo de 2008.
Esc. Aricel Fernandez, Actuaria Adjunta.
01) $ 2420 10/p 8395 Abr 07- Abr 18

DECIMOSEPTIMO TURNO

MARIA DEL PILAR VIDAL SUAREZ (FICHA Nº 2-3352/2008).
Montevideo, 10 de Marzo de 2008.
ESC. CINTHYA K. FIANZA SERRA, ACTUARIA PASANTE.
01) $ 2420 10/p 6975 Mar 26- Abr 08

DANIEL NELSON CALERO QUINTEROS (FICHA Nº 2-4010/2008).
Montevideo, 27 de Febrero de 2008.
Dra. ADELA SAAVEDRA, ACTUARIA.
01) $ 2420 10/p 7030 Mar 26- Abr 08

ROSA BLANCA MELO TOR (Ficha 2-62326/2007).
Montevideo, 1 de Febrero de 2008.
Dra. ADELA SAAVEDRA, ACTUARIA.
01) $ 2420 10/p 7440 Mar 31- Abr 11

GONZALO ADRIAN LEGARRA CABRERA y MARIA CRISTINA CABRERA LAPORTE (FICHA Nº 2-4779/2008).
Montevideo, 14 de Marzo de 2008.
Esc. CINTHYA K. FIANZA SERRA, ACTUARIA ADJUNTA PASANTE.
01) $ 2420 10/p 7709 Abr 01- Abr 14

MANUEL RAMON PORRAS RAMOS (Ficha 2-63436/2007).
Montevideo, 8 de Febrero de 2008.
Dra. ADELA SAAVEDRA, ACTUARIA.
01) $ 2420 10/p 8056 Abr 03- Abr 16

LAUDELINA IGNACIA CALIGARIS NUÑEZ ó LAUDELINA IGNACIA CALIGARI NUÑEZ ó LAUDELINA IGNACIA CALEGARIS NUÑEZ ó LAUDELINA IGNACIA CALEGARI NUÑEZ (IUE Nº 2-4507/2008).
Montevideo, 4 de Marzo de 2008.
Dra. ADELA SAAVEDRA, ACTUARIA.
01) $ 2420 10/p 8369 Abr 07- Abr 18

DECIMOCTAVO TURNO

MARIA ROMANA GAMBETTA MARTINEZ (Ficha 2-58240/2007).
Montevideo, 18 de Febrero de 2008.
Dra. ADELA SAAVEDRA, ACTUARIA.
01) $ 2420 10/p 7353 Mar 28- Abr 10

MARTHA ELENA LASSERRE CAORSI (FICHA 2-59259/2007).
Montevideo, 19 de Diciembre de 2007.
Dra. ADELA SAAVEDRA, ACTUARIA.
01) $ 2420 10/p 7513 Mar 31- Abr 11

WASHINGTON RODOLFO NAZZARI RODIÑO (Ficha 2-55646/2007).
Montevideo, 13 de Diciembre de 2007.
Dra. ADELA SAAVEDRA, ACTUARIA.
01) $ 2420 10/p 7557 Mar 31- Abr 11

OSCAR TASSINO ASTEAZU (FICHA 2-50616/2007).
Montevideo, 15 de Noviembre de 2007.
Dra. ADELA SAAVEDRA, ACTUARIA.
01) (Sin Costo) 10/p 7560 Mar 31- Abr 11

AIDA del PILAR ARTURO LOUREIRO (FICHA Nº 2-6165/2008).
Montevideo, 12 de Marzo de 2008.
ESC. CINTHYA K. FIANZA SERRA, ACTUARIA PASANTE.
01) $ 2420 10/p 8000 Abr 03- Abr 16

MARIO ARIEL GONZALEZ PALACIOS (FICHA 2-55563/2005).
Montevideo, 28 de Noviembre de 2005.
Ma. del C. CABRERA ROBAINA, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2420 10/p 8062 Abr 03- Abr 16

AGVOR ARTINIAN MURADIAN ó AGVOR ARTINIAN (FICHA Nº 59-1220/2004).
Montevideo, 12 de Febrero de 2008.
Dra. ADELA SAAVEDRA, ACTUARIA.
01) $ 2420 10/p 8066 Abr 03- Abr 16

MARIA NELLY RINALDI BRAICA (FICHA 2-59936/2007).
Montevideo, 8 de Febrero de 2008.
Dra. ADELA SAAVEDRA, ACTUARIA.
01) $ 2420 10/p 8076 Abr 03- Abr 16

SARA SADI YAFFE (IUE Nº 2-5062/2008).
Montevideo, 27 de Marzo de 2008.
Dra. ADELA SAAVEDRA, ACTUARIA.
01) $ 2420 10/p 8227 Abr 04- Abr 17

CARLOS CORBO CAMACHO y CARLOS ELBIO CORBO FERNANDEZ (IUE Nº 2-58612/2007).
Montevideo, 8 de Febrero de 2008.
Dra. ADELA SAAVEDRA, ACTUARIA.
01) $ 2420 10/p 8383 Abr 07- Abr 18

DECIMONOVENO TURNO

ISABEL POLETTI DO CAMPO (FICHA Nº 2-1778/2008).
Montevideo, 27 de Febrero de 2008.
Dra. RAQUEL GOYENOLA, Actuaria Adjunta.
01) $ 2420 10/p 6964 Mar 26- Abr 08

MARIA EDELSZTEJN ó EDELSGESTEIN CHANALOVISCHI (FICHA Nº 2-2037/2008).
Montevideo, 28 de Febrero de 2008.
Dra. RAQUEL GOYENOLA, Actuaria Adjunta.
01) $ 2420 10/p 6966 Mar 26- Abr 08

OMAR DARSI SILVA MARQUEZ (FICHA Nº 2-49591/2007).
Montevideo, 20 de Diciembre de 2007.
Dra. RAQUEL GOYENOLA, Actuaria Adjunta.
01) $ 2420 10/p 6968 Mar 26- Abr 08

LUIS ALBERTO CURBELO CRAVANZOLA (Ficha Nº 2-6757/2008).
Montevideo, 14 de Marzo de 2008.
Dra. RAQUEL GOYENOLA, Actuaria Adjunta.
01) $ 2420 10/p 7044 Mar 26- Abr 08

MARIA JULIA RICCIO HERRERA (FICHA Nº 2-57024/2007).
Montevideo, 14 de Diciembre de 2007.
Dra. RAQUEL GOYENOLA, Actuaria Adjunta.
01) $ 2420 10/p 7087 Mar 27- Abr 09

BLANCA VILMA ó WILMA PAROBES ó PEROBEL ó PAROBEL ó PAROVEL ó PEROBEL PECHARZ ó PCHARZ (FICHA Nº 2-23048/2007).
Montevideo, 20 de Diciembre de 2007.
Dra. RAQUEL GOYENOLA, Actuaria Adjunta.
01) $ 2420 10/p 7093 Mar 27- Abr 09

ROCCO LIA PASCALE (FICHA Nº 2-58572/2007).

Montevideo, 19 de Febrero de 2008.
Dra. RAQUEL GOYENOLA, Actuaria Adjunta.
01) $ 2420 10/p 7197 Mar 27- Abr 09

TERESA SERRAMIA SOLE (FICHA Nº 2-3621/2008).
Montevideo, 27 de Febrero de 2008.
Dra. RAQUEL GOYENOLA, Actuaria Adjunta.
01) $ 2420 10/p 7202 Mar 27- Abr 09

ELENA ANGELICA GABARAIN LASA y JUAN PEDRO DE BARBIERI VIERA ó de BARBIERI VIERA (FICHA Nº 2-60231/2007).
Montevideo, 27 de Febrero de 2008.
Dra. Esc. MARIA CELIA DE SALTERAIN, ACTUARIA.
01) $ 2420 10/p 7250 Mar 28- Abr 10

WALTER RAMON LATAPIE MAURENTE (FICHA Nº 2-5347/2008).
Montevideo, 6 de Marzo de 2008.
Dra. RAQUEL GOYENOLA, Actuaria Adjunta.
01) $ 2420 10/p 7336 Mar 28- Abr 10

AMANDA DIAZ RODRIGUEZ (Ficha Nº 2-40542/2007).
Montevideo, 7 de Setiembre de 2007.
Dra. RAQUEL GOYENOLA, Actuaria Adjunta.
01) $ 2420 10/p 7443 Mar 31- Abr 11

SANTIAGO ULISES GANCHOU NOVARO (FICHA Nº 2-2422/2008).
Montevideo, 19 de Febrero de 2008.
Dra. RAQUEL GOYENOLA, Actuaria Adjunta.
01) $ 2420 10/p 7516 Mar 31- Abr 11

MARIO ASDRUBAL FILGUEIRA BELLINI (Ficha Nº 2-3084/2008).
Montevideo, 27 de Febrero de 2008.
Dra. Esc. MARIA CELIA DE SALTERAIN, ACTUARIA.
01) $ 2420 10/p 7548 Mar 31- Abr 11

RICARDO CLAVIJO SILVERA (FICHA Nº 2-5845/2008).
Montevideo, 6 de Marzo de 2008.
Dra. RAQUEL GOYENOLA, Actuaria Adjunta.
01) $ 2420 10/p 8380 Abr 07- Abr 18

VIGESIMO TURNO

RAQUEL IBARRA SAN MARTIN y RAMIRO EDUARDO DE LEON IBARRA (FICHA Nº 2-62064/2007).
Montevideo, 19 de Febrero de 2008.
Dra. RAQUEL GOYENOLA, Actuaria Adjunta.
01) $ 2420 10/p 7024 Mar 26- Abr 08

RODRIGUE HENRI D'ARENBERG de la POEZE D'HARAMBURE (Ficha Nº 2-4788/2008).
Montevideo, 13 de Marzo de 2008.
Esc. BETTINA CERIANI BIANCHI, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2420 10/p 7089 Mar 27- Abr 09

MARIA ELENA IVALDI BLENGIO (FICHA Nº 2-4653/2008).
Montevideo, 28 de Febrero de 2008.
Dra. RAQUEL GOYENOLA, Actuaria Adjunta.
01) $ 2420 10/p 7203 Mar 27- Abr 09

RAQUEL LIBERMAN TAUBENBLAT (Ficha Nº 2-6366/2008).
Montevideo, 14 de Marzo de 2008.
Dra. RAQUEL GOYENOLA, Actuaria Adjunta.
01) $ 2420 10/p 7382 Mar 28- Abr 10

PAMPILLON RODRIGUEZ, HEBER HUBER (Ficha Nº 2-14221/2007).
Montevideo, 4 de Mayo de 2007.
Dra. RAQUEL GOYENOLA, Actuaria Adjunta.
01) $ 2420 10/p 7395 Mar 28- Abr 10

ISIDORA ROSA RODRIGUEZ DELGADO (FICHA Nº 2-4812/2008).
Montevideo, 6 de Marzo de 2008.
Dra. RAQUEL GOYENOLA, Actuaria Adjunta.
01) $ 2420 10/p 7397 Mar 28- Abr 10

CARLOS MARIA DELGADO y MARIA DELIA CABRERA VECINO (Ficha Nº 2-63424/2007).
Montevideo, 14 de Marzo de 2008.
Dra. RAQUEL GOYENOLA, Actuaria Adjunta.
01) $ 2420 10/p 7514 Mar 31- Abr 11

MARIA INES CARCIN ó CARSIN NAZARENO y VICTOR MONIN VAITEKUNAS (Ficha Nº 2-1450/2008).
Montevideo, 14 de Marzo de 2008.
Dra. RAQUEL GOYENOLA, Actuaria Adjunta.
01) $ 2420 10/p 7585 Abr 01- Abr 14

NIEVES NATIVIDAD CABRERA FERREIRA (Ficha Nº 2-6462/2007).
Montevideo, 16 de Marzo de 2007.
Dra. RAQUEL GOYENOLA, Actuaria Adjunta.
01) $ 2420 10/p 7882 Abr 02- Abr 15

GERMAN ANIBAL PEREIRA GIL (FICHA Nº 2-1791/2008).
Montevideo, 6 de Marzo de 2008.
Dra. RAQUEL GOYENOLA, Actuaria Adjunta.
01) $ 2420 10/p 8256 Abr 04- Abr 17

VIGESIMOPRIMER TURNO

VILLAR MONTES, GLADYS ELENA (IUE: 2-3750/2008).
Montevideo, 29 de Febrero de 2008.
Esc. ALMA MALDONADO, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2420 10/p 7144 Mar 27- Abr 09

ALICIA SOSA COLOMBRES (IUE: 2-5287/2008).
Montevideo, 14 de Marzo de 2008.
Esc. ALMA MALDONADO, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2420 10/p 7158 Mar 27- Abr 09

CASTELAO DE LUCA JOSE ISMAEL (IUE: 2-2953/2008).
Montevideo, 5 de Marzo de 2008.
Esc. ALMA MALDONADO, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2420 10/p 7168 Mar 27- Abr 09

SUAREZ DINASQUE, DORA (IUE: 2-6012/2008).
Montevideo, 12 de Marzo de 2008.
Esc. ALMA MALDONADO, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2420 10/p 7275 Mar 28- Abr 10

CAMILO ACOSTA (IUE: 2.63195/2007).
Montevideo, 3 de Marzo de 2008.
Esc. ALMA MALDONADO, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2420 10/p 7356 Mar 28- Abr 10

REYES MACHIN, EUSEBIO OROSMAN (IUE: 2-56768/2007).
Montevideo, 14 de Marzo de 2008.
Esc. ALMA MALDONADO, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2420 10/p 7362 Mar 28- Abr 10

LUISA NIEVES IDARRETA MUÑOZ (IUE: 2-62779/2007).
Montevideo, 25 de Febrero de 2008.
Esc. ALMA MALDONADO, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2420 10/p 7396 Mar 28- Abr 10

PASTORINO PASTORINO, RADAMES EDUARDO (IUE: 62/583/98).
Montevideo, 28 de Agosto de 2006.
Esc. ALMA MALDONADO, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2420 10/p 7403 Mar 28- Abr 10

GOMEZ BETANCUR, INDAMIRA (IUE: 2-42391/2007).
Montevideo, 12 de Febrero de 2008.
Esc. ALMA MALDONADO, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2420 10/p 7444 Mar 31- Abr 11

OSCAR MANUEL BARRIOS HERNANDEZ (IUE: 2-7780/2008).
Montevideo, 31 de Marzo de 2008.
Esc. ALMA MALDONADO, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2420 10/p 8237 Abr 04- Abr 17

DIONISIO ó DIONISIO TALMAYE ó TALMAYADE ó TALAMAYADE TECHERA SILVERA (IUE: 2-3305/2008).
Montevideo, 28 de Marzo de 2008.
Esc. ALMA MALDONADO, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2420 10/p 8391 Abr 07- Abr 18

VIGESIMOSEGUNDO TURNO

MARÍA CATALINA CABRERA PIROTTO (IUE: 2-3082/2008).
Montevideo, 11 de Marzo de 2008.
MARIA C. GATTI, ACTUARIA.
01) $ 2420 10/p 7011 Mar 26- Abr 08

JORGE DANIEL NOBOA ALDECOA (IUE: 2-63251/2007).
Montevideo, 5 de Marzo de 2008.
MARIA C. GATTI, ACTUARIA.
01) $ 2420 10/p 7019 Mar 26- Abr 08

GRACIELA MARIA BERTOCCHI BARBAGELATA (IUE: 2-813/2008).
Montevideo, 11 de Marzo de 2008.
Esc. ALMA MALDONADO, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2420 10/p 7545 Mar 31- Abr 11

DELIACIR FERREIRA PEREZ (IUE: 2-2421/2008).
Montevideo, 12 de Marzo de 2008.
MARIA C. GATTI, ACTUARIA.
01) $ 2420 10/p 7588 Abr 01- Abr 14

JUAN CARLOS RIVERO FERNANDEZ (IUE: 2-48523/2007).

Montevideo, 19 de Noviembre de 2007.
MARIA C. GATTI, ACTUARIA.
01) $ 2420 10/p 7879 Abr 02- Abr 15

MARTINEZ LOPEZ, MARÍA ELSA (Ficha 2-5569/2008).
Montevideo, 24 de Marzo de 2008.
MARIA C. GATTI, ACTUARIA.
01) $ 2420 10/p 8080 Abr 03- Abr 16

SERGIO GUERIN LYZARD (IUE: 2-4006/2008).
Montevideo, 10 de Marzo de 2008.
Esc. ALMA MALDONADO, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2420 10/p 8378 Abr 07- Abr 18

VIGESIMOTERCER TURNO

PURA EUSEBIA BARRIOS LARROSA (FICHA: 2-53037/2007).
Montevideo, 12 de Noviembre de 2007.
Dra. Sonia Borggio, Actuaria Adjunta.
01) $ 2420 10/p 7091 Mar 27- Abr 09

JOSE o GIUSEPPE ROMANIELLO GULLONE (FICHA: 2-63078/2007).
Montevideo, 12 de Marzo de 2008.
Dra. Sonia Borggio, Actuaria Adjunta.
01) $ 2420 10/p 7445 Mar 31- Abr 11

IGNACIA JACINTA PEREZ DELGADO (FICHA: 2-3988/2008).
Montevideo, 12 de Marzo de 2008.
Dra. Sonia Borggio, Actuaria Adjunta.
01) $ 2420 10/p 7717 Abr 01- Abr 14

LUIS EDUARDO PERRONE PACHECO (FICHA: 2-3804/2008).
Montevideo, 27 de Febrero de 2008.
Dra. Sonia Borggio, Actuaria Adjunta.
01) $ 2420 10/p 7938 Abr 03- Abr 16

LUIS INDALECIO BONINI PEREIRA (FICHA: 2-3608/2008).
Montevideo, 25 de Marzo de 2008.
Dra. Sonia Borggio, Actuaria Adjunta.
01) $ 2420 10/p 7939 Abr 03- Abr 16

ARTIGAS MOURADIAN DJOUDJOUNIAN (FICHA: 2-6737/2008).
Montevideo, 11 de Marzo de 2008.
Dra. SONIA BORGGIO, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2420 10/p 8058 Abr 03- Abr 16

MARIA LAMOGLIE CAVA (FICHA: 2-6072/2008).
Montevideo, 12 de Marzo de 2008.
Dra. Sonia Borggio, Actuaria Adjunta.
01) $ 2420 10/p 8061 Abr 03- Abr 16

EDUARDO MIGUEL CALVIÑO MONTERO (FICHA: 2-2831/2008).
Montevideo, 19 de Febrero de 2008.
Dra. Sonia Borggio, Actuaria Adjunta.
01) $ 2420 10/p 8233 Abr 04- Abr 17

ANTONIO SPERANZA VALIENTE o VALIANTE (FICHA: 2-3348/2008).
Montevideo, 12 de Marzo de 2008.
Dra. Sonia Borggio, Actuaria Adjunta.
01) $ 2420 10/p 8263 Abr 07- Abr 18

DANTE OLIVIO PERRONE PRATO (FICHA: 2-9079/2008).
Montevideo, 28 de Marzo de 2008.
Dra. Sonia Borggio, Actuaria Adjunta.
01) $ 2420 10/p 8357 Abr 07- Abr 18

PEDRO VALENTIN VALENTIN (FICHA: 2-4549/2008).
Montevideo, 12 de Marzo de 2008.
Dra. Sonia Borggio, Actuaria Adjunta.
01) $ 2420 10/p 8372 Abr 07- Abr 18

VIGESIMOCUARTO TURNO

JULIO PABLO VILLAR YAÑEZ (FICHA: 2-61226/2007).
Montevideo, 24 de Diciembre de 2007.
Dra. Sonia Borggio, Actuaria Adjunta.
01) $ 2420 10/p 6911 Mar 26- Abr 08

JOAQUIN ROSENDO MONDEGO CLAVIJO (FICHA: 2-1698/2008).
Montevideo, 12 de Marzo de 2008.
Dra. Sonia Borggio, Actuaria Adjunta.
01) $ 2420 10/p 7881 Abr 02- Abr 15

AMBROSIA EVANGELINA ACUÑA CORRALES (FICHA: 2-3385/2008).
Montevideo, 26 de Febrero de 2008.
Dra. Sonia Borggio, Actuaria Adjunta.
01) $ 2420 10/p 8226 Abr 04- Abr 17

OMAR PROFETI TEGLIA (FICHA: 2-43629/2007).
Auxiliado de pobreza.
Montevideo, 27 de Noviembre de 2007.
Dra. Sonia Borggio, Actuaria Adjunta.
01) (Sin Costo) 10/p 8331 Abr 07- Abr 18

CELESTINO ELIAS BERTIN BONJOUR (FICHA: 2-6519/2008).
Montevideo, 11 de Marzo de 2008.
Dra. SONIA BORGGIO, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2420 10/p 8341 Abr 07- Abr 18

VIGESIMOQUINTO TURNO

GUILLERMO BARREIRO GARBIN (Ficha: 2-48806/2007).
Montevideo, 29 de Octubre de 2007.
Esc. GUILLERMO MADDALENA, ACTUARIO.
01) $ 2420 10/p 7013 Mar 26- Abr 08

GUILLERMA PERRONE LA CRUZ y JUAN PEDRO CABRERA PERRONE (Ficha 2-62353/2007).
Montevideo, 1º de Febrero de 2008.
Esc. GUILLERMO MADDALENA, ACTUARIO.
01) $ 2420 10/p 7015 Mar 26- Abr 08

HUGO EDUARDO VIGNOLO DURIGON (Ficha 2-3230/2008).
Montevideo, 29 de Febrero de 2008.
Esc. GUILLERMO MADDALENA, ACTUARIO.
01) $ 2420 10/p 7023 Mar 26- Abr 08

NELSON VICENTE MARTINEZ PINTADO (Ficha 2-3747/2008).
Montevideo, 29 de Febrero de 2008.
Esc. GUILLERMO MADDALENA, ACTUARIO.
01) $ 2420 10/p 7046 Mar 26- Abr 08

DOMINGO RIVEIRO GESTO (Ficha 2-220/2008).
Montevideo, 15 de Febrero de 2008.
ESC. GUILLERMO MADDALENA, ACTUARIO.
01) $ 2420 10/p 7157 Mar 27- Abr 09

GERARDO GARCIA GOMEZ (Ficha 2-4165/2008).
Montevideo, 29 de Febrero de 2008.
Esc. GUILLERMO MADDALENA, ACTUARIO.
01) $ 2420 10/p 7582 Abr 01- Abr 14

WASHINGTON MARIO PERAZZA CURBELO (Ficha 2-39612/2007).
Auxiliado de pobreza.
Montevideo, 1º de Febrero de 2008.
Esc. Alberto Decarlini, ACTUARIO ADJUNTO.
01) (Sin Costo) 10/p 7713 Abr 01- Abr 14

DIONISIA ISABEL ROMEO FREITAS (Ficha 2-57532/2007).
Montevideo, 7 de Diciembre de 2007.
Esc. GUILLERMO MADDALENA, ACTUARIO.
01) $ 2420 10/p 8246 Abr 04- Abr 17

RAMON SIERRA GOMEZ (Ficha 2-13549/2007).
Montevideo, 10 de Mayo de 2007.
Esc. GUILLERMO MADDALENA, ACTUARIO.
01) $ 2420 10/p 8259 Abr 04- Abr 17

HERMES CONCEPCION HUELMO RAFFO (Ficha 2-7460/2008).
Montevideo, 25 de Marzo de 2008.
ESC. GUILLERMO MADDALENA, ACTUARIO.
01) $ 2420 10/p 8264 Abr 07- Abr 18

ENRIQUE PEDRO LA ROCCA BOSIO (Ficha 66-376/2002).
Montevideo, 6 de Marzo de 2008.
Esc. GUILLERMO MADDALENA, ACTUARIO.
01) $ 2420 10/p 8376 Abr 07- Abr 18

FRANCISCO LADO GARCIA (Ficha 2-4225/2008).
Montevideo, 29 de Febrero de 2008.
Esc. GUILLERMO MADDALENA, ACTUARIO.
01) $ 2420 10/p 8384 Abr 07- Abr 18

VIGESIMOSEXTO TURNO

GAVILDA MOREIRA (Ficha 2-25278/2007).
Auxiliado de pobreza.
Montevideo, 13 de Febrero de 2008.
Esc. GUILLERMO MADDALENA, ACTUARIO.
01) (Sin Costo) 10/p 6904 Mar 26- Abr 08

WALMIR MORALES RODRIGUEZ (Ficha 67-211/2003).
Montevideo, 4 de Marzo de 2008.
Esc. GUILLERMO MADDALENA, ACTUARIO.
01) $ 2420 10/p 7027 Mar 26- Abr 08

RAQUEL JEANNETTE CAPUOZZOLO OSPITALECHE (Ficha 2-5459/2008).
Montevideo, 5 de Marzo de 2008.
Esc. GUILLERMO MADDALENA, ACTUARIO.
01) $ 2420 10/p 7033 Mar 26- Abr 08

PEDRO ISMAEL DA SILVA MARSICO (Ficha 2-5264/2008).
Montevideo, 6 de Marzo de 2008.
Esc. GUILLERMO MADDALENA, ACTUARIO.
01) $ 2420 10/p 7043 Mar 26- Abr 08

VICTOR VASQUEZ ó VAZQUEZ BARREIRO (Ficha 2-19419/2007).
Montevideo, 1º de Junio de 2007.
Esc. GUILLERMO MADDALENA, ACTUARIO.
01) $ 2420 10/p 7359 Mar 28- Abr 10

HEBER ISAIAS SEGUEZZA MENDEZ (Ficha 2-3324/2008).
Montevideo, 26 de Febrero de 2008.
ESC. GUILLERMO MADDALENA, ACTUARIO.
01) $ 2420 10/p 7360 Mar 28- Abr 10

LIBERTAD CASANOVA SALICE (Ficha 2-63187/2007).
Montevideo, 1º de Febrero de 2008.
Esc. GUILLERMO MADDALENA, ACTUARIO.
01) $ 2420 10/p 7398 Mar 28- Abr 10

ALBA ROSA CARDOZO GONZALEZ (Ficha 2-4767/2008).
Montevideo, 5 de Marzo de 2008.
Esc. GUILLERMO MADDALENA, ACTUARIO.
01) $ 2420 10/p 7441 Mar 31- Abr 11

EDISON JOSE IGNACIO CROCCE MILIAN (Ficha 2-6638/2008).
Montevideo, 11 de Marzo de 2008.
Esc. GUILLERMO MADDALENA, ACTUARIO.
01) $ 2420 10/p 7509 Mar 31- Abr 11

ESTEBAN ANTONIO MANCUSO (Ficha 2-59256/2007).
Montevideo, 26 de Febrero de 2008.
ESC. GUILLERMO MADDALENA, ACTUARIO.
01) $ 2420 10/p 7716 Abr 01- Abr 14

CARLOS ADOLFINO MOREIRA NUÑEZ ó CARLOS MOREIRA (Ficha 2-4301/2008).
Montevideo, 5 de Marzo de 2008.
Esc. GUILLERMO MADDALENA, ACTUARIO.
01) $ 2420 10/p 7877 Abr 02- Abr 15

ALBANINA CAETANO COIMBRA (Ficha 2-58566/2007).
Montevideo, 6 de Marzo de 2008.
Esc. GUILLERMO MADDALENA, ACTUARIO.
01) $ 2420 10/p 8043 Abr 03- Abr 16

INDALECIO ROSTRO PEREIRA (Ficha 2-7849/2008).
Montevideo, 14 de Marzo de 2008.
Esc. GUILLERMO MADDALENA, ACTUARIO.
01) $ 2420 10/p 8054 Abr 03- Abr 16

MARIA LAURA DUTRA ARTOLA (Ficha 2-6825/2008).
Montevideo, 14 de Marzo de 2008.
Esc. GUILLERMO MADDALENA, ACTUARIO.
01) $ 2420 10/p 8103 Abr 04- Abr 17

DOLORES SALGUEIRO ALONSO (Ficha 2-8790/2008).
Montevideo, 28 de Marzo de 2008.
ESC. GUILLERMO MADDALENA, ACTUARIO.
01) $ 2420 10/p 8359 Abr 07- Abr 18

VIGESIMOSEPTIMO TURNO

NELIDA SASTRE COLOMBO y ANGELA EPIFANIA COLOMBO COLOMBO (FICHA 2-3383/2008).
Montevideo, 4 de Marzo de 2008.
MARISA SAYANS, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2420 10/p 7014 Mar 26- Abr 08

CLARA ELBA PINTOS IRIBARNE (FICHA 2-1854/2008).
Montevideo, 26 de Febrero de 2008.
MARISA SAYANS, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2420 10/p 7198 Mar 27- Abr 09

ERNESTO FEDERICO HENNINGS o HENNINGS MONTENEGRO y NELLY ETELIA VAZQUEZ o VAZQUEZ RODRIGUEZ (FICHA 2-58310/2007).
Montevideo, 13 de Diciembre de 2007.
Esc. MARISA SAYANS, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2420 10/p 7199 Mar 27- Abr 09

AMERICO RICARDO BARBERINI CALACE (FICHA 2-2313/2008).
Montevideo, 26 de Febrero de 2008.
MARISA SAYANS, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2420 10/p 7357 Mar 28- Abr 10

MARISA DINORAH BENTANCOR TRIFONI (FICHA 2-3214/2008).
Montevideo, 4 de Marzo de 2008.
MARISA SAYANS, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2420 10/p 7940 Abr 03- Abr 16

CATALINA D'ANGELO PALADINO (FICHA 2-4162/2008).
Montevideo, 11 de Marzo de 2008.
Esc. MARISA SAYANS, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2420 10/p 8065 Abr 03- Abr 16

CARLOS GUILLERMO CASTRO MUÑOZ (FICHA 2-4917/2008).
Montevideo, 13 de Marzo de 2008.
MARISA SAYANS, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2420 10/p 8091 Abr 04- Abr 17

ALBA LAUREIRO MAINERO (FICHA 2-4682/2008).
Montevideo, 11 de Marzo de 2008.
Esc. MARISA SAYANS, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2420 10/p 8098 Abr 04- Abr 17

FELISA CASAS MONTERO y RINALDO ANDREOLETTI (FICHA 2-48050/2007).
Montevideo, 25 de Marzo de 2008.
Esc. Rosina Montemurro, Actuaria.
01) $ 2420 10/p 8225 Abr 04- Abr 17

MARIA CELIA CAMISA CUNHA (FICHA 2-57536/2007).
Montevideo, 13 de Diciembre de 2007.
Esc. MARISA SAYANS, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2420 10/p 8247 Abr 04- Abr 17

EMA MARTA GONZALEZ CONDON (FICHA 2-30804/2004).
Montevideo, 14 de Agosto de 2007.
Esc. MARISA SAYANS, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2420 10/p 8367 Abr 07- Abr 18

JOSE GABINO GUERRERO SILVA (FICHA 2-62644/2007).
Montevideo, 11 de Febrero de 2008.
MARISA SAYANS, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2420 10/p 8374 Abr 07- Abr 18

VIGESIMOCTAVO TURNO

MARIELA GRILLO CARDOZO (FICHA 2-46917/2007).
Auxiliado de pobreza.
Montevideo, 24 de Marzo de 2008.
Esc. Rosina Montemurro, ACTUARIA.
01) (Sin Costo) 10/p 7654 Abr 01- Abr 14

JUAN FRANCISCO MENDEZ FERNANDEZ (FICHA 2-4303/2008).
Montevideo, 24 de Marzo de 2008.
Esc. Rosina Montemurro, ACTUARIA.
01) $ 2420 10/p 7878 Abr 02- Abr 15

RENE FILLAT BOURDEU (FICHA 2-5026/2008).
Montevideo, 24 de Marzo de 2008.
Esc. Rosina Montemurro, ACTUARIA.
01) $ 2420 10/p 7941 Abr 03- Abr 16

RAUL JOSE BAUZA MARTINEZ (FICHA 2-7087/2008).
Montevideo, 24 de Marzo de 2008.
Esc. Rosina Montemurro, ACTUARIA.
01) $ 2420 10/p 8006 Abr 03- Abr 16

(Ley 16.044 Arts. 3o., 4o. y 5o.)
Los Señores Jueces Letrados de Primera Instancia del Interior, dentro de sus respectivas jurisdicciones, han dispuesto la apertura de las Sucesiones que se enuncian seguidamente, y citan y emplazan a los herederos, acreedores y demás interesados en ellas para que, dentro del término de TREINTA DIAS, comparezcan a deducir en forma sus derechos ante la Sede correspondiente.

ARTIGAS

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

SEGUNDO TURNO

EDMUNDO LUCAS DA ROSA y CASIMIRA DE CUADRO (Ficha Nº 461-52/2008).
Auxiliado de pobreza.
Artigas, 25 de Marzo de 2008.
Esc. Carina Pasarello Cánepa, Actuaria.
01) (Sin Costo) 10/p 7466 Mar 31- Abr 11

TERCER TURNO

ADELAIDA o ADELAIDE RAMOS FAGUNDEZ (FICHA 461-91/2008).
Artigas, 12 de Marzo de 2008.
ESC. CARINA PASARELLO CANEPA, ACTUARIA.
01) $ 2420 10/p 7960 Abr 03- Abr 16

ANTONIO MACHADO DA SILVA (FICHA 461-51/2008).

Artigas, 12 de Marzo de 2008.
ESC. CARINA PASARELLO CANEPA, ACTUARIA.
01) $ 2420 10/p 7961 Abr 03- Abr 16

ARNOLDO EDINZO COURDIN SILVA (FICHA 461-129/2008).
Artigas, 13 de Marzo de 2008.
ESC. CARINA PASARELLO CANEPA, ACTUARIA.
01) $ 2420 10/p 7962 Abr 03- Abr 16

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE BELLA UNION

SEGUNDO TURNO

MIGUEL ANGEL CAMARA IRASTORZA (IUE: 444-312/2007).
Bella Unión, 13 de Diciembre de 2007.
Esc. Pablo J. Somacal, ACTUARIO.
01) $ 2420 10/p 7958 Abr 03- Abr 16

LILA CELAMIRA BENTIN BARRIOS de NUÑEZ o LILA CELANIRA BENTIN NUNES (IUE: 444-229/2007).
Bella Unión, 13 de Diciembre de 2007.
Esc. Pablo J. Somacal, ACTUARIO.
01) $ 2420 10/p 7959 Abr 03- Abr 16

CANELONES

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

TERCER TURNO

ROSA BLANCA GAMBA SUIFFET (I.U.E. Nº 459-1206/2007).
Canelones, 18 de Febrero de 2008.
Esc. Verónica Lamela Santurio, ACTUARIA.
01) $ 2420 10/p 7469 Mar 31- Abr 11

LUISA MARGARITA MUSSI OXILIA (I.U.E. Nº 459-1205/2007).
Canelones, 12 de Marzo de 2008.
Esc. Carina Ascheri Bene, Actuaria Adjunta.
01) $ 2420 10/p 7470 Mar 31- Abr 11

RAMONA EMA INMEDIATO (I.U.E. N° 459-1196/2007).
Canelones, 18 de Febrero de 2008.
Esc. Verónica Lamela Santurio, ACTUARIA.
01) $ 2420 10/p 7575 Abr 01- Abr 14

JULIO CESAR BAUDIN GARCIA (I.U.E. N° 459-1185/2007).
Canelones, 18 de Febrero de 2008.
Esc. Verónica Lamela Santurio, ACTUARIA.
01) $ 2420 10/p 7576 Abr 01- Abr 14

AGUSTINA ó AGUSTINA NICOLASA ROBARCH ó ROBACIO ó RABACCIO ó ROVACIO MAZA ó MASSA (I.U.E. N° 459-42/2008).
Canelones, 12 de Marzo de 2008.
Esc. Carina Ascheri Bene, Actuaria Adjunta.
01) $ 2420 10/p 7935 Abr 03- Abr 16

JOSÉ LEMES CERIANI (I.U.E. N° 459-86/2008).
Canelones, 12 de Marzo de 2008.
Dra. Esc. Fabiana Pereyra García, Actuaria Adjunta.
01) $ 2420 10/p 8294 Abr 07- Abr 18

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE LAS PIEDRAS

QUINTO TURNO

TERESA MARGOT SANCHEZ (ficha 440-1426/2007).
Las Piedras, 29 de Febrero de 2008.
Esc. Elsa Rodríguez Paredes, ACTUARIA.
01) $ 2420 10/p 6880 Mar 26- Abr 08

JUAN CASIMIRO FISCHER o JUAN CASIMIRO FICHER (ficha 440-1268/2007).
Las Piedras, 26 de Febrero de 2008.
Esc. Elsa Rodríguez Paredes, ACTUARIA.
01) $ 2420 10/p 6881 Mar 26- Abr 08

MARIA ELENA FRANQUIZ PACHECO (ficha 440-1427/2007).
Las Piedras, 28 de Febrero de 2008.
Esc. Elsa Rodríguez Paredes, ACTUARIA.
01) $ 2420 10/p 7748 Abr 02- Abr 15

SEXTO TURNO

RAUL HAROLDO PARODI BORDAHANDI; MARIA ELIDA TORTAROLO VIGLIONE y CESAR RAUL PARODI TORTAROLO (ficha 458-1399/2007).
Las Piedras, 08 de Febrero de 2008.
Esc. Elsa Rodríguez Paredes, ACTUARIA.
01) $ 2420 10/p 6878 Mar 26- Abr 08

BLANCA HAYDEE DA SILVA LEITES (Ficha 458-1252/2007).
Las Piedras, 24 de Diciembre de 2007.
Dra. MONICA HERNANDEZ DURAN, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2420 10/p 6879 Mar 26- Abr 08

ROMANA FLORENCIA ISABELLA GANINO (ficha 458-116/2008).
Las Piedras, 07 de Marzo de 2008.
Dra. MONICA HERNANDEZ DURAN, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2420 10/p 6882 Mar 26- Abr 08

LUIS ALBERTO HERMIDA PLATA (ficha I.U.E. 458-1062/2007).
Las Piedras, 17 de Octubre de 2007.
Esc. Elsa Rodríguez Paredes, ACTUARIA.
01) $ 2420 10/p 7749 Abr 02- Abr 15

ISIDORO REINHOLT HERNANDEZ MARTINEZ (ficha 458-60/2008).
Las Piedras, 20 de Febrero de 2008.
Dra. MONICA HERNANDEZ DURAN, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2420 10/p 7750 Abr 02- Abr 15

PATRICIA MOREIRA RODRIGUEZ (ficha 458-1400/2007).
Las Piedras, 13 de Febrero de 2008.
Esc. Elsa Rodríguez Paredes, ACTUARIA.
01) $ 2420 10/p 7751 Abr 02- Abr 15

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE PANDO

TERCER TURNO

ALBERTO, MUSETTI UMPIERREZ (Ficha 175-1150/2007).
Pando, 22 de Febrero de 2008.
Esc. MARTA ELHORDOY de PELUFFO, Actuaria.
01) $ 2420 10/p 7251 Mar 28- Abr 10

MARIO REYNALDO GRECCO ZATELLI (Ficha 175-1176/2007).
Pando, 4 de Marzo de 2008.
Dra. MARIELA MORAGLIO, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2420 10/p 7287 Mar 28- Abr 10

VIGNOLLI VIGNOLLI LUIS ALBERTO (Ficha 175-1073/2007).
Pando, 21 de Diciembre de 2007.
Esc. ALICIA APARAIN, Actuaria.
01) $ 2420 10/p 7288 Mar 28- Abr 10

JUAN PEDRO CABALLERO LARRAMA (Ficha 175-1497/2004).
Pando, 30 de Noviembre de 2004.
Esc. MARTA ELHORDOY de PELUFFO, Actuaria.
01) $ 2420 10/p 7651 Abr 01- Abr 14

MARIA AIDA DELGADO BARREIRO (Ficha 175-20/2008).
Pando, 4 de Marzo de 2008.
Esc. MARTA ELHORDOY de PELUFFO, Actuaria.
01) $ 2420 10/p 7652 Abr 01- Abr 14

NELIDA FRANCISCA BASSANI o BAZZANI ALIBERTI o ALBERTI y LUIS UMBERTO BASSANI o BAZZANI ALIBERTI (Ficha 175-1220/2007).
Pando, 6 de Marzo de 2008.
Esc. MARTA ELHORDOY de PELUFFO, Actuaria.
01) $ 2420 10/p 7804 Abr 02- Abr 15

CUARTO TURNO

ADELA PACHECO GONZALEZ y HORACIO MARRERO SPOSITO (Ficha 176-1249/2007).
Pando, 17 de Diciembre de 2007.
Esc. MARTA ELHORDOY de PELUFFO, Actuaria.
01) $ 2420 10/p 7286 Mar 28- Abr 10

HECTOR RAFAEL MENENDEZ MASSITTA (Ficha 176-100/2008).
Pando, 26 de Marzo de 2008.
Dra. MARIELA MORAGLIO, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2420 10/p 7577 Abr 01- Abr 14

GONZALEZ CABRERA, DELFINO y VEGA FERNANDEZ, TEODORA JULIANA o JULIANA TEODORA, o JULIA TEODORA (Ficha 176-1293/2007).
Pando, 1º de Febrero de 2008.
Esc. MARTA ELHORDOY de PELUFFO, Actuaria.
01) $ 2420 10/p 7653 Abr 01- Abr 14

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE LA CIUDAD DE LA COSTA

SEGUNDO TURNO

ALBERTO RAMON CALACHA BADANI (IUE 179-1106/2007).

Ciudad de la Costa, 14 de Febrero de 2008.
Esc. Nancy Castellano Laborde, Actuaria Adjunta.
01) $ 2420 10/p 7291 Mar 28- Abr 10

DAVID CHARELI FARRAYS (IUE 179-945/2007).
Ciudad de la Costa, 29 de Noviembre de 2007.
Dra. FLORENCE KEUROGLÍAN, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2420 10/p 7292 Mar 28- Abr 10

CARLOS ANGEL GONZALEZ ARMANETTI (IUE 179-991/2007).
Ciudad de la Costa, 26 de Febrero de 2008.
Dra. FLORENCE KEUROGLIÁN, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2420 10/p 7507 Mar 31- Abr 11

CUARTO TURNO

MARIO GUILLERMO VIGNONE ZAPIOLA (IUE 180-1083/2007).
Ciudad de la Costa, 24 de Diciembre de 2007.
Dra. FLORENCE KEUROGLIÁN, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2420 10/p 7551 Mar 31- Abr 11

AIDA MIRTHA DAMYANOVIC (IUE 180-72/2008).
Ciudad de la Costa, 5 de Marzo de 2008.
Dra. FLORENCE KEUROGLIÁN, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2420 10/p 7772 Abr 02- Abr 15

CERRO LARGO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

TERCER TURNO

ELIDA TEODORA BARRIOS GRAÑA, ROMEL ARMANDO GONZALEZ BARRIOS y ARMANDO DANIEL GONZALEZ (Ficha 207-95/2008).
Melo, 14 de Marzo de 2008.
Esc. Luján de León Laun, Actuaria Adjunta.
01) $ 2420 10/p 7215 Mar 28- Abr 10

VIRGILIO ALTAMAR SILVERA CASTILLO (Ficha 207-800/2007).
Melo, 23 de Noviembre de 2007.
Esc. Luján de León Laun, Actuaria Adjunta.
01) $ 2420 10/p 7951 Abr 03- Abr 16

CUARTO TURNO

MÁXIMO OCAMPO y GERVACIA ó GERVASIA MOREIRA GONZALEZ (Ficha 208-84/2008).
Melo, 4 de Marzo de 2008.
Esc. Fredy Emilio Cousillas, Actuario.
01) $ 2420 10/p 7214 Mar 28- Abr 10

BRENDA PASTORINI CAETANO (Ficha 208-971/2007).
Melo, 13 de Marzo de 2008.
Esc. Fredy Emilio Cousillas, Actuario.
01) $ 2420 10/p 7947 Abr 03- Abr 16

ENRIQUE LOPEZ GUASQUE (Ficha 208-124/2008).
Melo, 14 de Marzo de 2008.
Esc. Fredy Emilio Cousillas, Actuario.
01) $ 2420 10/p 7952 Abr 03- Abr 16

DEOLINDA GONZALEZ RODRIGUEZ (Ficha 208-111/2008).
Melo, 14 de Marzo de 2008.
Esc. Fredy Emilio Cousillas, Actuario.
01) $ 2420 10/p 7954 Abr 03- Abr 16

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE RIO BRANCO

PRIMER TURNO

PEDRO ANTONIO BASAL DE LEON (Fa. 209-15/2008).
Río Branco, 11 de Marzo de 2008.
Esc. LOURDES RODRIGUEZ, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2420 10/p 7950 Abr 03- Abr 16

SEGUNDO TURNO

SINFOROSO OSCAR ACOSTA CARDOZO (IUE 446-371/2007).
Río Branco, 10 de Diciembre de 2007.
Esc. Lourdes Rodríguez, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2420 10/p 7948 Abr 03- Abr 16

DUMAS GONZALEZ VIERA (IUE 446-19/2008).
Río Branco, 07 de Marzo de 2008.
Esc. Lourdes Rodríguez, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2420 10/p 7953 Abr 03- Abr 16

COLONIA

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

SEGUNDO TURNO

DOLLY NELLY VENTO RODRIGUEZ (IUE 223-872/2007).
Colonia, 03 de Marzo de 2008.
Dra. MAGDALENA TRAVERSO, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2420 10/p 7462 Mar 31- Abr 11

JUAN FELIPE RAMIREZ PEREZ (IUE 223-407/2007).
Auxiliado de pobreza.
Colonia, 12 de Marzo de 2008.
Dra. MAGDALENA TRAVERSO, ACTUARIA ADJUNTA.
01) (Sin Costo) 10/p 7464 Mar 31- Abr 11

RUBEN HECTOR MIRANDA GONZALEZ (IUE 223-60/2008).
Colonia, 12 de marzo de 2008.
Dra. MAGDALENA TRAVERSO, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2420 10/p 7616 Abr 01- Abr 14

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE CARMELO

SEGUNDO TURNO

MARCELINO RAMON CEPEDA GUITAL (IUE: 227-66/2008).
Carmelo, 06 de Marzo de 2008.
Esc. MARCOS KEUYLIAN, ACTUARIO ADJUNTO.
01) $ 2420 10/p 7322 Mar 28- Abr 10

DOMINGO BEVEGNI BANCHERO (IUE: 227-737/2007).
Carmelo, 06 de Marzo de 2008.
Esc. MARCOS KEUYLIAN, ACTUARIO ADJUNTO.
01) $ 2420 10/p 7323 Mar 28- Abr 10

JUAN PEDRO DI LONGO (IUE: 227-54/2008).
Carmelo, 03 de Marzo de 2008.
Esc. MARCOS KEUYLIAN, ACTUARIO ADJUNTO.
01) $ 2420 10/p 7324 Mar 28- Abr 10

MARIA LIRIA BARALE ROCHET y UBALDINO BRUNO ALZA MELO (IUE: 227-36/2008).
Carmelo, 27 de Febrero de 2008.
Esc. MARCOS KEUYLIAN, ACTUARIO ADJUNTO.
01) $ 2420 10/p 7606 Abr 01- Abr 14

LAURA RAQUEL DE CASTRO RISATTI (IUE: 227-38/2008).
Carmelo, 27 de Febrero de 2008.
Esc. MARCOS KEUYLIAN, ACTUARIO ADJUNTO.
01) $ 2420 10/p 7607 Abr 01- Abr 14

RAMON SOLIS NUÑEZ SAYAS (IUE: 227-84/2008).
Carmelo, 13 de Marzo de 2008.
Esc. MARCOS KEUYLIAN, ACTUARIO ADJUNTO.
01) $ 2420 10/p 8296 Abr 07- Abr 18

GALO JOSE NIETO DE BENEDETTI o DEBENEDETTI (IUE: 227-86/2008).
Carmelo, 13 de Marzo de 2008.
Esc. MARCOS KEUYLIAN, ACTUARIO ADJUNTO.
01) $ 2420 10/p 8297 Abr 07- Abr 18

RISIERI NIETO DE BENEDETTI o DEBENEDETTI (IUE: 227-87/2008).
Carmelo, 13 de Marzo de 2008.
Esc. MARCOS KEUYLIAN, ACTUARIO ADJUNTO.
01) $ 2420 10/p 8298 Abr 07- Abr 18

MARIA LUISA MARCHELLI BORRE (IUE: 227-26/2008).
Carmelo, 20 de Febrero de 2008.
Esc. MARCOS KEUYLIAN, ACTUARIO ADJUNTO.
01) $ 2420 10/p 8299 Abr 07- Abr 18

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE ROSARIO

PRIMER TURNO

JUAN DANIEL MADERA (Ficha "B" Nº 225-706/2007).
Auxiliado de pobreza.
Rosario, 4 de Marzo de 2008.
Esc. LILIANA SALOMON, ACTUARIA ADJUNTA.
01) (Sin Costo) 10/p 7612 Abr 01- Abr 14

SEGUNDO TURNO

ALICIA ALCIRA PUENTE RENKEL (Ficha "B" Nº 225-808/2007).

Rosario, 18 de Diciembre de 2007.
Esc. LILIANA SALOMON, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2420 10/p 7114 Mar 27- Abr 09

ROSA KRIEDEMAN o KRIDERMAN BARTEL (Ficha "B" Nº 225-853/2007).
Rosario, 4 de Marzo de 2008.
Esc. LILIANA SALOMON, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2420 10/p 7562 Mar 31- Abr 11

EVELIA ALVINA JOURDAN PLAVAN (Ficha "B" Nº 225-44/2008).
Rosario, 7 de Marzo de 2008.
Esc. LILIANA SALOMON, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2420 10/p 7608 Abr 01- Abr 14

MARIA DEL CARMEN CONLAZO LOZADA (Ficha "B" Nº 225-43/2008).
Rosario, 25 de Febrero de 2008.
Esc. LILIANA SALOMON, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2420 10/p 7609 Abr 01- Abr 14

NICOLAS SCALESE CELENTANO y VILMA ETHEL DOMINGUEZ CHELENTANO (FICHA "B" Nº 225-807/2007).
Rosario, 6 de Febrero de 2008.
Esc. LILIANA SALOMON, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2420 10/p 7610 Abr 01- Abr 14

RAMONA LEONOR MENDEZ VIERA. RICARDO SCHNEITER BERGER y MARIA DELIA MENDEZ VIERA (Ficha "B" Nº 225-69/2008).
Rosario, 11 de Marzo de 2008.
Esc. LILIANA SALOMON, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2420 10/p 8113 Abr 04- Abr 17

DURAZNO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

SEGUNDO TURNO

BENJAMINA ARRAMBIDE (Ficha 241-67/2008).
Durazno, 10 de Marzo de 2008.
Escribana MARY SCAFFO, Actuaria Adjunta.
01) $ 2420 10/p 7295 Mar 28- Abr 10

MANUELA CABRERA ECHEVERRIA (Ficha 241-77/2008).
Durazno, 10 de Marzo de 2008.
Escribana MARY SCAFFO, Actuaria Adjunta.
01) $ 2420 10/p 7488 Mar 31- Abr 11

TERCER TURNO

FRANCISCO ENRIQUE CHACON (Ficha 242-45/2008).
Durazno, 27 de Febrero de 2008.
Esc. ALBANA DÍAZ, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2420 10/p 7005 Mar 26- Abr 08

ALBA TERESITA LUZARDO PIÑEYRO (Ficha 242-62/2008).
Durazno, 06 de Marzo de 2008.
Esc. ALBANA DÍAZ, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2420 10/p 7489 Mar 31- Abr 11

FLORES

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

SEGUNDO TURNO

FIDEL RAMON LACUESTA ROBERTT y WASHINGTON BELTRAN LACUESTA ROBERTT (Fa. 254-112/2008).
Trinidad, 10 de Marzo de 2008.
JUSTO R. ORTIZ VIÑA, Actuario.
01) $ 2420 10/p 7076 Mar 27- Abr 09

EMILIO ELEODORO LUGO SANDOVAL (Fa. 254-87/2008).
Trinidad, 10 de Marzo de 2008.
JUSTO ORTIZ VIÑA, Actuario.
01) $ 2420 10/p 7077 Mar 27- Abr 09

NARCIZA EUSEBIA CAMEJO GAZZO (Fa. 254-29/2008).
Trinidad, 25 de Febrero de 2008.
Esc. ALBANA DÍAZ, ACTUARIA SUBROGANTE.
01) $ 2420 10/p 7078 Mar 27- Abr 09

MARIA SUSANA LOPEZ MENDARO (Fa. 254-101/2008).
Trinidad, 10 de Marzo de 2008.
JUSTO ORTIZ VIÑA, Actuario.
01) $ 2420 10/p 7079 Mar 27- Abr 09

ALFREDO RESK CARRIZO (FA. 254-97/2008).
Trinidad, 10 de Marzo de 2008.
JUSTO ORTIZ VIÑA, Actuario.
01) $ 2420 10/p 8115 Abr 04- Abr 17

BLANCA ELENA BIZZIO (Fa. 254-435/2007).
Auxiliado de pobreza.
Trinidad, 24 de Marzo de 2008.
JUSTO ORTIZ VIÑA, Actuario.
01) (Sin Costo) 10/p 8116 Abr 04- Abr 17

FLORIDA

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

SEGUNDO TURNO

SERGIO ALOY VILLAREAL (260-74/2008).
Florida, 3 de Marzo de 2008.
HILARIO CASTRO TREZZA, ACTUARIO ADJUNTO.
01) $ 2420 10/p 6916 Mar 26- Abr 08

NIDIA EDITH LOPEZ CHUFARDO y MARIA ASUNCION LOPEZ CHUFARDO (260-753/2007).
Florida, 6 de Febrero de 2008.
HILARIO CASTRO TREZZA, ACTUARIO ADJUNTO.
01) $ 2420 10/p 7618 Abr 01- Abr 14

EDELMA MARTINEZ POU (260-83/2008).
Florida, 5 de Marzo de 2008.
HILARIO CASTRO TREZZA, ACTUARIO ADJUNTO.
01) $ 2420 10/p 7620 Abr 01- Abr 14

RUBENS ALANIS IBARRA y MARIA SOCORRO SILVA PEREZ (260-101/2008).
Florida, 12 de Marzo de 2008.
HILARIO CASTRO TREZZA, ACTUARIO ADJUNTO.
01) $ 2420 10/p 7621 Abr 01- Abr 14

RAMON ERASMO DE PALLEJA FERNANDEZ Y ANGELICA PETRONA GRECCO SENATRE (260-99/2008).
Florida, 14 de Marzo de 2008.
HILARIO CASTRO TREZZA, ACTUARIO ADJUNTO.
01) $ 2420 10/p 7628 Abr 01- Abr 14

IRMA GREGORIA GRELA GARCIA (260-71/2008).
Florida, 3 de Marzo de 2008.
HILARIO CASTRO TREZZA, ACTUARIO ADJUNTO.
01) $ 2420 10/p 7657 Abr 01- Abr 14

LEANDRO AMELIO GUTIERREZ BENTANCOR y LINA ELENA PIÑEIRO o PIÑEYRO GARCIA (260-37/2008).
Florida, 27 de Febrero de 2008.
HILARIO CASTRO TREZZA, ACTUARIO ADJUNTO.
01) $ 2420 10/p 7658 Abr 01- Abr 14

TERCER TURNO

MAXIMA ELENA FELLAY SOUZA (261-652/2007).
Florida, 6 de Febrero de 2008.
HILARIO CASTRO TREZZA, ACTUARIO ADJUNTO.
01) $ 2420 10/p 6928 Mar 26- Abr 08

CELIA ESTELA RIVERO CLAVIJO (261-17/2008).
Florida, 19 de Febrero de 2008.
HILARIO CASTRO TREZZA, ACTUARIO ADJUNTO.
01) $ 2420 10/p 6929 Mar 26- Abr 08

LUZ MARINA RODRIGUEZ (261-242/2007).
Florida, 25 de Julio de 2007.
HILARIO CASTRO TREZZA, ACTUARIO ADJUNTO.
01) $ 2420 10/p 7619 Abr 01- Abr 14

ADOLFO PIROTO PERRONE (261-696/2007).
Florida, 11 de Febrero de 2008.
HILARIO CASTRO TREZZA, ACTUARIO ADJUNTO.
01) $ 2420 10/p 7627 Abr 01- Abr 14

GENARO RAUL RODRIGUEZ PEZZANO (261-60/2008).
Florida, 10 de Marzo de 2008.
HILARIO CASTRO TREZZA, ACTUARIO ADJUNTO.
01) $ 2420 10/p 7629 Abr 01- Abr 14

EDUARDO ISIDORO REGUSCI ALANIS (261-561/2007).
Florida, 9 de Noviembre de 2007.
HILARIO CASTRO TREZZA, ACTUARIO ADJUNTO.
01) $ 2420 10/p 7630 Abr 01- Abr 14

MIGUEL ELIAS SIMON BIA (261-84/2008).
Florida, 14 de Marzo de 2008.
HILARIO CASTRO TREZZA, ACTUARIO ADJUNTO.
01) $ 2420 10/p 7656 Abr 01- Abr 14

RAMON CELSO ESQUIVEL RODRIGUEZ (261-46/2008).
Florida, 3 de Marzo de 2008.
HILARIO CASTRO TREZZA, ACTUARIO ADJUNTO.
01) $ 2420 10/p 8122 Abr 04- Abr 17

JULIO MARIA CARRION MESA (261-319/2007).
Florida, 12 de Marzo de 2008.
HILARIO CASTRO TREZZA, ACTUARIO ADJUNTO.
01) $ 2420 10/p 8123 Abr 04- Abr 17

JOSE MARIA BASUALDO AVEGNO (261-54/2008).
Florida, 3 de Marzo de 2008.
HILARIO CASTRO TREZZA, ACTUARIO ADJUNTO.
01) $ 2420 10/p 8124 Abr 04- Abr 17

LAVALLEJA

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

SEGUNDO TURNO

TERESA ODILIA TEJERA QUIJANO (IUE 274-758/2007).
Minas, 13 de Febrero de 2008.
PEDRO M. DIAZ PRIETO, ACTUARIO.
01) $ 2420 10/p 7225 Mar 28- Abr 10

JUAN CARLOS NAVARRO QUINTERO (IUE 274-63/2008).
Minas, 6 de Marzo de 2008.
PEDRO M. DIAZ PRIETO, ACTUARIO.
01) $ 2420 10/p 7226 Mar 28- Abr 10

LEONEL FRANCISCO AGUIRRE ERRAZQUIN (IUE 274-35/2008).
Minas, 6 de Marzo de 2008.
PEDRO M. DIAZ PRIETO, ACTUARIO.
01) $ 2420 10/p 7229 Mar 28- Abr 10

ANTOINE HANNA ABI SAAB SACRE (IUE 274-73/2007).
Minas, 7 de Diciembre de 2007.
PEDRO M. DIAZ PRIETO, ACTUARIO.
01) $ 2420 10/p 7230 Mar 28- Abr 10

EDMUNDO DOMINGO REGALADO APARICIO (IUE 274-75/2008).
Minas, 6 de Marzo de 2008.
PEDRO M. DIAZ PRIETO, ACTUARIO.
01) $ 2420 10/p 7231 Mar 28- Abr 10

FRANCISCO DOGOMAR PEREIRA SENA (IUE 274-30111/1993).
Minas, 24 de Julio de 2007.
PEDRO M. DIAZ PRIETO, ACTUARIO.
01) $ 2420 10/p 8190 Abr 04- Abr 17

ARTURO AMARANTO BLANCO CURBELO (IUE 274-64/2008).
Minas, 6 de Marzo de 2008.
PEDRO M. DIAZ PRIETO, ACTUARIO.
01) $ 2420 10/p 8195 Abr 04- Abr 17

JUAN JOSE LARROSA (IUE 274-775/2007).
Minas, 6 de Marzo de 2008.
PEDRO M. DIAZ PRIETO, ACTUARIO.
01) $ 2420 10/p 8196 Abr 04- Abr 17

LUIS ORLANDO DI TRAPANI SOTELO (IUE 274-764/2007).
Minas, 6 de Marzo de 2008.
PEDRO M. DIAZ PRIETO, ACTUARIO.
01) $ 2420 10/p 8197 Abr 04- Abr 17

LUIS EDUARDO CORTES DARTAYETE (IUE 274-55/2008).
Minas, 6 de Marzo de 2008.
PEDRO M. DIAZ PRIETO, ACTUARIO.
01) $ 2420 10/p 8198 Abr 04- Abr 17

PABLO CESAR PARODI LA ROCCA y DELIA MARGARITA LA ROCCA MENDEZ o MARGARITA DELIA LARROCA (IUE 274-37/2008).
Minas, 6 de Marzo de 2008.
PEDRO M. DIAZ PRIETO, ACTUARIO.
01) $ 2420 10/p 8199 Abr 04- Abr 17

TERCER TURNO

CARLOTA NELIDA FERNANDEZ TELLECHEA (IUE 432-706/2007).
Minas, 27 de Febrero de 2008.
PEDRO M. DIAZ PRIETO, ACTUARIO.
01) $ 2420 10/p 7227 Mar 28- Abr 10

TERESA REINA CASTRO o TERESA REINA CASTRO SALAZAR (IUE 432-42/2008).
Minas, 6 de Marzo de 2008.
PEDRO M. DIAZ PRIETO, ACTUARIO.
01) $ 2420 10/p 7228 Mar 28- Abr 10

MARIA ADELA RIVERO RODRIGUEZ DE GRAÑA (IUE 432-708/2007).
Minas, 27 de Febrero de 2008.
PEDRO M. DIAZ PRIETO, ACTUARIO.
01) $ 2420 10/p 8193 Abr 04- Abr 17

GILBERTO ILDEFONSO de MARIA o DE MARIA INZAURRALDE (IUE 432-32/2008).
Minas, 27 de Febrero de 2008.
PEDRO M. DIAZ PRIETO, ACTUARIO.
01) $ 2420 10/p 8194 Abr 04- Abr 17

MALDONADO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

PRIMER TURNO

MAURICIO STEVE, HERMIDA SOSA (FA. 284-64/2008).
Maldonado, 26 de Febrero de 2008.
ESCRIBANA SILVIA ALVAREZ, Actuaria Adjunta.
01) $ 2420 10/p 7107 Mar 27- Abr 09

RENE o RENEE EUSTAQUIO PEREIRA o PEREYRA SERRON y ADELAIDA ANDREA JULIAN LAYES (FA. 284-676/2007).
Maldonado, 13 de Noviembre de 2007.
ESCRIBANA SILVIA ALVAREZ, Actuaria Adjunta.
01) $ 2420 10/p 7239 Mar 28- Abr 10

JUANA GREGORIA DUTRA ACUÑA (FA. 284-821/2007).
Maldonado, 15 de Febrero de 2008.
ESCRIBANA SILVIA ALVAREZ, Actuaria Adjunta.
01) $ 2420 10/p 7240 Mar 28- Abr 10

TERCER TURNO

EDINSON OROSMAN DE LEON GASCO (FICHA 285-55/2008).
Maldonado, 21 de Febrero de 2008.
ADEMAR PEREZ IGLESIAS, ACTUARIO ADJUNTO.
01) $ 2420 10/p 6994 Mar 26- Abr 08

OCTAVO TURNO

UBERFIL SILVESTRE FRADE FERREIROS (FA. 286-81/2008).
Maldonado, 15 de Febrero de 2008.
Nelson Richart, ACTUARIO.
01) $ 2420 10/p 7787 Abr 02- Abr 15

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE SAN CARLOS

JUAN RAMON BRITO BRITO (FA. 456-47/2008).
San Carlos, 18 de Febrero de 2008.
Esc. Dra. VERONICA MARRERO, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2420 10/p 6993 Mar 26- Abr 08

CARLOS JOSE BRITO ó BRITOS MONTICELLI (FA. 456-40/2008).
San Carlos, 14 de Febrero de 2008.
Esc. Dra. VERONICA MARRERO, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2420 10/p 7241 Mar 28- Abr 10

CARLOS ALBERTO HUELMO RODRIGUEZ (FA. 456-54/2008).
San Carlos, 18 de Febrero de 2008.
Esc. Dra. VERONICA MARRERO, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2420 10/p 7433 Mar 31- Abr 11

ANDRES GILBERTO SERENA (FA. 456-36/2008).
San Carlos, 14 de Febrero de 2008.
Esc. Dra. VERONICA MARRERO, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2420 10/p 7781 Abr 02- Abr 15

BERTA AIDA ROMANA PIRIZ PIRIZ (FA. 456-48/2008).
San Carlos, 18 de Febrero de 2008.
Esc. Dra. VERONICA MARRERO, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2420 10/p 7782 Abr 02- Abr 15

ARTURO EUSTAQUIO RODRIGUEZ MACHADO e ILDA ó HILDA ESPERANZA TEJERA RIVERO (FA. 456-74/2008).
San Carlos, 7 de Marzo de 2008.
Esc. Dra. VERONICA MARRERO, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2420 10/p 7788 Abr 02- Abr 15

DIONISIO CONRADO PIMIENTA MARAZZANI y MARGARITA ESTELA MORA PEREZ (FA. 456-63/2008).
San Carlos, 13 de Marzo de 2008.
Esc. Dra. VERONICA MARRERO, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2420 10/p 7789 Abr 02- Abr 15

ROGELIO CUADRADO (FA. 456-114/2008).
San Carlos, 14 de Marzo de 2008.
Esc. Dra. VERÓNICA MARRERO DE LEON, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2420 10/p 8099 Abr 07- Abr 18

EMA VIOLETA ESQUEFF DAVID (FA. 456-108/2008).

San Carlos, 14 de Marzo de 2008.
Esc. Dra. VERONICA MARRERO, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2420 10/p 8100 Abr 07- Abr 18

PAYSANDU

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

PRIMER TURNO

ELECTRA PETRONA CALLORDA ACHIGAR (IUE 300-25/2008).
Paysandú, 21 de Febrero de 2008.
ESC. ALICIA DAMINI, ACTUARIA.
01) $ 2420 10/p 7302 Mar 28- Abr 10

ROSITA IVANOV YAROSZYK (IUE 300-49/2008).
Paysandú, 26 de Febrero de 2008.
ESC. ALICIA DAMINI, ACTUARIA.
01) $ 2420 10/p 7304 Mar 28- Abr 10

JUAN CARLOS PRATS FAU (IUE 300-40/2008).
Paysandú, 25 de Febrero de 2008.
ESC. ALICIA DAMINI, ACTUARIA.
01) $ 2420 10/p 7305 Mar 28- Abr 10

LUIS ALBERTO DOTTI RAMIREZ (300-820/2006).
Paysandú, 14 de Diciembre de 2006.
ESC. ALICIA DAMINI, ACTUARIA.
01) $ 2420 10/p 7306 Mar 28- Abr 10

LIDIA O LILIA ALVAREZ ALBOBA (IUE 300-1013/2007).
Paysandú, 1º de Febrero de 2008.
ESC. ALICIA DAMINI, ACTUARIA.
01) $ 2420 10/p 7601 Abr 01- Abr 14

IGNACIO NIKITCZUK o NIKITCHUK o NIKICHUK BACILCHUK o BASILCHUK o BANISCHUK (IUE 300-826/2007).
Paysandú, 15 de Noviembre de 2007.
ESC. ALICIA DAMINI, ACTUARIA.
01) $ 2420 10/p 7604 Abr 01- Abr 14

TERCER TURNO

MARIA DOLORES MELLO y CARLOS ALBERTO SOSA PELUFFO (IUE 301-50/2008).
Paysandú, 14 de Marzo de 2008.
ESC. ALICIA DAMINI, ACTUARIA.
01) $ 2420 10/p 7301 Mar 28- Abr 10

EMA JULIA MARTINEZ SANGUINETTI y SILVERIO SANTOS PEREZ (IUE 301-840/2007).
Paysandú, 01 de Febrero de 2008.
Esc Elsa M. Gonzalez Mirassou, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2420 10/p 7599 Abr 01- Abr 14

CARLOS NILO BASSADONE RUIZ (IUE 301-813/2007).
Paysandú, 14 de Diciembre de 2007.
ESC. ELSA MARIA GONZALEZ, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2420 10/p 7600 Abr 01- Abr 14

EDUARDO BELTRAN VAUCHER LABORDE (IUE 301-789/2007).
Paysandú, 6 de Diciembre de 2007.
Esc. Elsa Maria Gonzalez, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2420 10/p 7602 Abr 01- Abr 14

SOTERO GOMEZ REBOLI (IUE: 301-868/2007).
Paysandú, 1º de Febrero de 2008.
ESC. ELSA MARIA GONZALEZ, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2420 10/p 7624 Abr 01- Abr 14

RIO NEGRO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE FRAY BENTOS

SEGUNDO TURNO

RUSSO COGHLAN DANIEL ADRIAN (Ficha 317-40/2008).
Fray Bentos, 28 de Febrero de 2008.
Esc. Sergio Gustavo Cabrera Herrera, ACTUARIO ADJUNTO.
01) $ 2420 10/p 6933 Mar 26- Abr 08

MARTINS RUBEN GREGORIO (Ficha 317-611/2006).
Fray Bentos, 19 de Octubre de 2006.
Esc. Sergio Gustavo Cabrera Herrera, ACTUARIO ADJUNTO.
01) $ 2420 10/p 6934 Mar 26- Abr 08

BUSTAMANTE LUIS ALBERTO (Ficha 317-552/2007).
Fray Bentos, 27 de Agosto de 2007.
Esc. Sergio Gustavo Cabrera Herrera, ACTUARIO ADJUNTO.
01) $ 2420 10/p 6935 Mar 26- Abr 08

SAPUNDLLIFF ALBINO (Ficha 317-887/2007).
Fray Bentos, 19 de Diciembre de 2007.
Esc. Sergio Gustavo Cabrera Herrera, ACTUARIO ADJUNTO.
01) $ 2420 10/p 6936 Mar 26- Abr 08

VARGAS CABALLERO ELBIO RAMON (Ficha 317-68/2008).
Fray Bentos, 03 de Marzo de 2008.
Esc. Sergio Gustavo Cabrera Herrera, ACTUARIO ADJUNTO.
01) $ 2420 10/p 7974 Abr 03- Abr 16

RIVERA

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

QUINTO TURNO

NELIDA BRUM VIANA y OSILIO FERREIRA PINTO DE SOUZA DE AVILA (Ficha 462-308/2007).
Rivera, 14 de Agosto de 2007.
ESC. ANA LIL IRAMENDI, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2420 10/p 6905 Mar 26- Abr 08

ROSA MARIA ERRAMUN VASALLI, CARLOS ALBERTO AREZO PALOMBO y LIROPEYA PALOMBO BIURRA DE AREZO (Ficha 462-1050/2007).
Rivera, 22 de Febrero de 2008.
ESC. ANA LIL IRAMENDI, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2420 10/p 7257 Mar 28- Abr 10

ERLINDA DOS SANTOS (Ficha 462-346/2007).
Rivera, 28 de Agosto de 2007.
ESC. ANA LIL IRMENDI, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2420 10/p 7592 Abr 01- Abr 14

MARIO PEREIRA DA SILVA (Ficha 462-55/2008).
Rivera, 24 de Marzo de 2008.
ESC. ANA LIL IRAMENDI, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2420 10/p 8129 Abr 04- Abr 17

ALARICO DA SILVA GHISO (Ficha 462-51/2008).
Rivera, 14 de Marzo de 2008.
ESC. ANA LIL IRAMENDI, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2420 10/p 8130 Abr 04- Abr 17

NERENCIA SIRENA GORGOROSO CUADRO (Ficha 462-1085/2007).
Rivera, 24 de Marzo de 2008.
ESC. ANA LIL IRAMENDI, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2420 10/p 8131 Abr 04- Abr 17

LINARES ALMEIDA FURTADO (Ficha 462-54/2008).
Rivera, 24 de Marzo de 2008.
ESC. ANA LIL IRAMENDI, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2420 10/p 8132 Abr 04- Abr 17

ILVIA RIVERO RODRIGUEZ (Ficha 462-52/2008).
Rivera, 24 de Marzo de 2008.
ESC. ANA LIL IRAMENDI, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2420 10/p 8135 Abr 04- Abr 17

OLMAR LIMA CLAVIJO y CARLOS ALBERTO LIMA PEREZ (Ficha 462-88/2008).
Rivera, 14 de Marzo de 2008.
ESC. ANA LIL IRAMENDI, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2420 10/p 8310 Abr 07- Abr 18

ROCHA

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

TERCER TURNO

DOÑA DELICIA BALDUVINO MOREIRA (Fa. Nro. 341-26/2008).
Rocha, 3 de Marzo de 2008.
Esc. Blanca Enriqueta Molina Olid, ACTUARIA.
01) $ 2420 10/p 7122 Mar 27- Abr 09

DON ARTIGAS EUSTAQUIO FERREIRA o FERREYRA TERRA y DOÑA JUANA OLGA PIOLI PEREZ (Fa. Nro. 341-311/2007).
Rocha, 6 de Marzo de 2008.
Esc. Marta Fernández, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2420 10/p 7308 Mar 28- Abr 10

DON VICTOR BELTRAN ARAUJO SAN MARTIN (Fa. Nro. 341-559/2007).
Rocha, 19 de Noviembre de 2007.
Esc. Blanca Enriqueta Molina Olid, ACTUARIA.
01) $ 2420 10/p 7480 Mar 31- Abr 11

DON AECIO MOLINA TECHERA (Fa. Nro. 341-64/2008).
Rocha, 6 de Marzo de 2008.
Esc. Marta Fernández, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2420 10/p 7795 Abr 02- Abr 15

DON EFRAIN BAUTISTA CASELLA (Fa. Nro. 341-59/2008).
Rocha, 14 de Marzo de 2008.
Esc. MARTA FERNANDEZ, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2420 10/p 7972 Abr 03- Abr 16

CUARTO TURNO

DON PEDRO ORIBE o PEDRO ORIBE ADALBERTO CASTAÑO RODRIGUEZ (Fa. Nro. 342-655/2007).
Rocha, 1 de Febrero de 2008.
Esc. Marta Fernández, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2420 10/p 7796 Abr 02- Abr 15

DOÑA BLANCA EDIL PRIETO DOMINGUEZ (Fª. Nº 342-76/2008).
Rocha, 26 de Marzo de 2008.
Esc. Marta Fernández, Act. Adjunta.
01) $ 2420 10/p 7973 Abr 03- Abr 16

DON ARTURO ELIO SENA CABRERA (Fª. Nº 342-639/2007).
Rocha, 26 de Marzo de 2008.
Esc. Marta Fernández, Act. Adjunta.
01) $ 2420 10/p 8120 Abr 04- Abr 17

DON DAIVER DOMINGO MOLINA TECHERA (Fª. Nº 342-31/2008).
Rocha, 26 de Marzo de 2008.
Esc. Marta Fernández, Act. Adjunta.
01) $ 2420 10/p 8287 Abr 07- Abr 18

DOÑA MARIA CELINA TORRES VARELA (Fª. Nº 372-698/2007).
Rocha, 18 de Febrero de 2008.
Esc. Marta Fernández, Act. Adjunta.
01) $ 2420 10/p 8301 Abr 07- Abr 18

SALTO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

PRIMER TURNO

RODRIGUEZ QUINTANA, GERARDO EUGENIO (FICHA número IUE: 352-44/2008).
Salto, 10 de Marzo de 2008.
Esc. ANGEL MALVASIO LAXAGUE, Actuario.
01) $ 2420 10/p 7311 Mar 28- Abr 10

HOCK KELRROT, LUISA ELIZABETH (FICHA número IUE: 352-126/2008).
Salto, 10 de Marzo de 2008.
ANGEL MALVASIO LAXAGUE, ACTUARIO.
01) $ 2420 10/p 7312 Mar 28- Abr 10

PINTOS PEREIRA da SILVA, ODILIO (FICHA número IUE: 352-171/2008).
Salto, 10 de Marzo de 2008.
ANGEL MALVASIO LAXAGUE, ACTUARIO.
01) $ 2420 10/p 7485 Mar 31- Abr 11

da COSTA CORREA, BALTASAR (FICHA I.U.E.: 352-1278/2007).
Salto, 28 de Noviembre de 2007.
Esc. LUIS ALBERTO AVELLANAL, ACTUARIO ADJUNTO.
01) $ 2420 10/p 7486 Mar 31- Abr 11

PESCIALLO DAL LAGO, JOSE ANTONIO (FICHA I.U.E.: 352-673/2007).
Auxiliado de pobreza.
Salto, 11 de Octubre de 2007.
Esc. LUIS ALBERTO AVELLANAL, ACTUARIO ADJUNTO.
01) (Sin Costo) 10/p 7487 Mar 31- Abr 11

AYEISH SAMBUCETTI, YANSA ROSA (FICHA número IUE: 352-128/2008).
Salto, 10 de Marzo de 2008.
ANGEL MALVASIO LAXAGUE, ACTUARIO.
01) $ 2420 10/p 8139 Abr 04- Abr 17

SOTO SANSBERRO, JOSEFA (FICHA número IUE: 352-189/2008).
Salto, 13 de Marzo de 2008.
Esc. LUIS ALBERTO AVELLANAL, Actuario ADJUNTO.
01) $ 2420 10/p 8293 Abr 07- Abr 18

TERCER TURNO

MOREIRA DAVILA, NEREO VALENTÍN (FICHA I.U.E. 353-65/2008).
Salto, 20 de Febrero de 2008.
Esc. Angel MALVASIO LAXAGUE, Actuario.
01) $ 2420 10/p 6979 Mar 26- Abr 08

CORREA FARIAS, DANILO (FICHA I.U.E. 353-72/2008).
Salto, 5 de Marzo de 2008.
Esc. Angel MALVASIO LAXAGUE, Actuario.
01) $ 2420 10/p 7125 Mar 27- Abr 09

SILVERA PEREIRA, VIRGINIO ARTURO (FICHA I.U.E. 353-64/2008).
Salto, 20 de Febrero de 2008.
Esc. Angel MALVASIO LAXAGUE, Actuario.
01) $ 2420 10/p 7126 Mar 27- Abr 09

DAMBORENEA SEVES, HÉCTOR EDUARDO (FICHA I.U.E. 353-1163/2007).
Salto, 19 de Noviembre de 2007.
Esc. Luis Alberto AVELLANAL, Actuario Adjunto.
01) $ 2420 10/p 7596 Abr 01- Abr 14

DIAZ PEREZ, JORGE OMAR (FICHA I.U.E. 353-50/2008).
Salto, 18 de Febrero de 2008.
Esc. Angel MALVASIO LAXAGUE, Actuario.
01) $ 2420 10/p 8138 Abr 04- Abr 17

GONÇALVEZ TRINDADE CAMPOS, NADIR (FICHA I.U.E. 353-148/2008).
Salto, 7 de Marzo de 2008.
Esc. Angel MALVASIO LAXAGUE, Actuario.
01) $ 2420 10/p 8140 Abr 04- Abr 17

SAN JOSE

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

SEGUNDO TURNO

ALVAREZ JOSE ENRIQUE (F. A. 370-27/2008).
San José, 14 de Febrero de 2008.
Esc. Andrea Prattes Diez, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2420 10/p 6920 Mar 26- Abr 08

AIDEE o HAYDEE VICTORIA GARCIA LARGUERO (F. A. 370-68/2008).
San José, 27 de Febrero de 2008.
Esc. Andrea Prattes Diez, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2420 10/p 6923 Mar 26- Abr 08

JULIA ACOSTA QUEVEDO (F. A. 370-88/2008).
San José, 27 de Febrero de 2008.
Esc. Andrea Prattes Diez, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2420 10/p 6924 Mar 26- Abr 08

MYRIAM RENEE ELGUE QUINTEROS (FICHA 370-34/2007).
San José, 27 de Febrero de 2007.
Esc. LOURDES CUBERO, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2420 10/p 7920 Abr 03- Abr 16

GILBERTO CRISPIN CABRERA CAMEJO (F. A. 370-597/2007).
San José, 24 de Octubre de 2007.
Esc. Andrea Prattes Diez, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2420 10/p 7925 Abr 03- Abr 16

RIBER o RIVER MARIO CAMETO DIMARTINO (F. A. 370-950/2007).
San José, 14 de Febrero de 2008.
Esc. Andrea Prattes Diez, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2420 10/p 7926 Abr 03- Abr 16

JUAN MONTESANO BOVE (F. A. 370-896/2007).
San José, 01 de Febrero de 2008.
Esc. Andrea Prattes Diez, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2420 10/p 7927 Abr 03- Abr 16

TERCER TURNO

DABEL DANILO BERTINAT JOURDAN (F. A. 371-1138/2007).
San José, 28 de Febrero de 2008.
Esc. Andrea Prattes Diez, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2420 10/p 7329 Mar 28- Abr 10

RAUL WALTER CORENA ALONZO (F. A. 371-1105/2007).
San José, 28 de Febrero de 2008.
Esc. Andrea Prattes Diez, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2420 10/p 7330 Mar 28- Abr 10

ESTEBAN MIJAILOVICH FARKICH (F. A. 371-22/2008).
San José, 28 de Febrero de 2008.
Esc. Andrea Prattes Diez, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2420 10/p 7331 Mar 28- Abr 10

JUAN CARLOS PORLEY NUÑEZ (F. A. 371-1091/2007).
San José, 26 de Febrero de 2008.
Esc. Andrea Prattes Diez, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2420 10/p 7923 Abr 03- Abr 16

MIRTA JUANA PERAZA PEREZ y OLBER FREDIS REVETRIA LEMA (F. A. 371-831/2007).
San José, 09 de Noviembre de 2007.
Esc. Andrea Prattes Diez, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2420 10/p 7924 Abr 03- Abr 16

SORIANO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE MERCEDES

SEGUNDO TURNO

RAMON DIONISIO PEREZ PEREZ (IUE 381-87/2008).
Mercedes, 11 de Marzo de 2008.
Dra. PAULA CARRO JAKOMINICH, Actuaria Adjunta.
01) $ 2420 10/p 6926 Mar 26- Abr 08

GREGORIO PERERA FAJARDO y CELINA CAUSA LISTUR (IUE 381-86/2008).
Mercedes, 11 de Marzo de 2008.
Dra. PAULA CARRO JAKOMINICH, Actuaria Adjunta.
01) $ 2420 10/p 6927 Mar 26- Abr 08

ROSA BLANCA GOTTERO FORTE y DARSI LEONIDAS FRONTAN CABALLERO (IUE: 381-101/2008).
Mercedes, 14 de Marzo de 2008.
Dra. PAULA CARRO JAKOMINICH, Actuaria Adjunta.
01) $ 2420 10/p 7223 Mar 28- Abr 10

GILBERTO ISMAEL RODRIGUEZ OHELER (IUE 381.467/2007).
Mercedes, 29 de Agosto de 2007.
Esc. Carina Ascheri Bene, Actuaria Adjunta.
01) $ 2420 10/p 7578 Abr 01- Abr 14

TERCER TURNO

SOLEDAD ELEUTERIA BONILLA ALFONSO (IUE 431-42/2008).
Mercedes, 24 de Marzo de 2008.
Dra. PAULA CARRO JAKOMINICH, Actuaria Adjunta.
01) $ 2420 10/p 7421 Mar 31- Abr 11

PEDRO NIEVAS PUYOL y MARIA ISABEL RISSO (IUE 431-26/2008).
Mercedes, 18 de Febrero de 2008.
Dra. PAULA CARRO JAKOMINICH, Actuaria Adjunta.
01) $ 2420 10/p 7422 Mar 31- Abr 11

ALBERTO FELIX GOUDEFIN GARCIA (IUE 431-419/2007).
Auxiliado de pobreza.
Mercedes, 18 de Diciembre de 2007.
Esc. Azucena Lorenzi, ACTUARIA ADJUNTA.
01) (Sin Costo) 10/p 7423 Mar 31- Abr 11

MARIA CONCEPCION CABRERA CABRERA (IUE. 431.412/2007).
Mercedes, 04 de Setiembre de 2007.
Esc. Carina Ascheri Bene, Actuaria Adjunta.
01) $ 2420 10/p 7765 Abr 02- Abr 15

WALTER TOMAS HORNOS (IUE 431-748/2007).
Mercedes, 18 de Diciembre de 2007.
Esc. Azucena Lorenzi, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2420 10/p 7931 Abr 03- Abr 16

ARECIO SILVINO SIERRA (IUE 431-56/2008).
Mercedes, 11 de Marzo de 2008.
Dra. PAULA CARRO JAKOMINICH, Actuaria Adjunta.
01) $ 2420 10/p 7932 Abr 03- Abr 16

RAUL LACO TOLOSA (IUE 431-58/2008).
Mercedes, 11 de Marzo de 2008.
Dra. PAULA CARRO JAKOMINICH, Actuaria Adjunta.
01) $ 2420 10/p 7933 Abr 03- Abr 16

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE DOLORES

SEGUNDO TURNO

ALBA CAMACHO INTHAMOUSON o INTHAMOUSSOU o INTHAMOUSOU (IUE: 443-12/2008).
Dolores, 26 de Febrero de 2008.
Esc. MARELLA D'ANDREA CASTRO, Actuaria Adjunta.
01) $ 2420 10/p 7970 Abr 03- Abr 16

TACUAREMBO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

SEGUNDO TURNO

FRANCISCO LEONARDO SIQUEIRA COSTA y ESTHER GIL ALFONSO (Fa. 396-986/2007).
Tacuarembó, 10 de Diciembre de 2007.
Dr. Fabricio Cidade, Actuario Adjunto.
01) $ 2420 10/p 7037 Mar 26- Abr 08

MARIA ALTINA LEITES BARRETO (Fa. 396-63/2008).
Tacuarembó, 27 de Febrero de 2008.
Dr. Fabricio Cidade, Actuario Adjunto.
01) $ 2420 10/p 8112 Abr 04- Abr 17

CONFESOR ALVAREZ DUARTE (Fa. 396-773/2007).
Tacuarembó, 11 de Octubre de 2007.
Dr. Fabricio Cidade, Actuario Adjunto.
01) $ 2420 10/p 8303 Abr 07- Abr 18

ESTELA AMADA BARRIOS CAMAROTTI (Fa. 396-128/2008).
Tacuarembó, 14 de Marzo de 2008.
Dra. Esc. Blanca Luz Rodríguez Araújo, Actuaria Adjunta.
01) $ 2420 10/p 8304 Abr 07- Abr 18

TERCER TURNO

FRANCISCO LEOPOLDO BENITEZ (FICHA: 397-761/2007).
Tacuarembó, 28 de Setiembre de 2007.
Dra. Esc. Blanca Luz Rodríguez Araújo, Actuaria Adjunta.
01) $ 2420 10/p 7482 Mar 31- Abr 11

NATALIA VERA RIOS (FICHA: 397-1077/2007).
Tacuarembó, 21 de Diciembre de 2007.
Dra. Danila Luque, ACTUARIA
01) $ 2420 10/p 7483 Mar 31- Abr 11

ISABEL FERREIRA SILVA (FICHA: 397-1108/2007).
Tacuarembó, 8 de Febrero de 2008.
Dra. Esc. Blanca Luz Rodríguez Araújo, Actuaria Adjunta.
01) $ 2420 10/p 7797 Abr 02- Abr 15

ELVIRA GOMEZ y RAMON PADILLA (Ficha 397-157/2008).
Tacuarembó, 14 de Marzo de 2008.
Dra. DANILA LUQUE, Actuaria.
01) $ 2420 10/p 7978 Abr 04- Abr 17

JUAN PEDRO GUERRA CARRANCIO (FICHA: 397-1096/2007).
Tacuarembó, 21 de Diciembre de 2007.
Dra. DANILA LUQUE, Actuaria.
01) $ 2420 10/p 8302 Abr 07- Abr 18

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE PASO DE LOS TOROS

JACINTO VIDAL PEREZ (IUE. 463-41/2008).
Paso de los Toros, 7 de Marzo de 2008.
ESC. MARIELA BALSERINI PEREDA, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2420 10/p 7798 Abr 02- Abr 15

VICTORIA DAY LANAUGUERE (IUE. 463-6/2008).
Paso de los Toros, 21 de Febrero de 2008.
ESC. MARIELA BALSERINI PEREDA, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2420 10/p 7802 Abr 02- Abr 15

BLANCA LIBORIA CENOZ ANEIROS (IUE. 463-328/2007).
Paso de los Toros, 18 de Febrero de 2008.
ESC. MARIELA BALSERINI PEREDA, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2420 10/p 8072 Abr 03- Abr 16

DELIA DAY LANOUGUERE (IUE. 463-221/2007).
Paso de los Toros, 23 de Noviembre de 2007.
ESC. MARIELA BALSERINI PEREDA, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2420 10/p 8305 Abr 07- Abr 18

JULIO AGUIAR (IUE. 463-229/2007).
Paso de los Toros, 23 de Noviembre de 2007.
ESC. MARIELA BALSERINI PEREDA, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2420 10/p 8306 Abr 07- Abr 18

TREINTA Y TRES

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

SEGUNDO TURNO

ANGELA FALERO DE LEON y TOMAS SILVERA BARRETO (Fa. 412-38/2008).

Treinta y Tres, 12 de Marzo de 2008.
ESC. ADRIANA ZULUAGA LARRECHEA, Actuaria.
01) $ 2420 10/p 8208 Abr 04- Abr 17

TERCER TURNO

RODRIGUEZ SANTOS MARTA EUGENIA (Fa. 449-14/2008).
Treinta y Tres, 6 de Marzo de 2008.
ESC. ADRIANA ZULUAGA LARRECHEA, Actuaria.
01) $ 2420 10/p 6912 Mar 26- Abr 08

ANDREA BEATRIZ MOTA GUERRA (Fa. 449-1002/2007).
Treinta y Tres, 25 de Febrero de 2008.
ESC. ADRIANA ZULUAGA LARRECHEA, Actuaria.
01) $ 2420 10/p 6913 Mar 26- Abr 08

JUANA MALDONADO FLEITAS (Fa. 449-992/2007).
Treinta y Tres, 6 de Marzo de 2008.
ESC. ADRIANA ZULUAGA LARRECHEA, Actuaria.
01) $ 2420 10/p 7573 Abr 01- Abr 14

ENILDA PADULA DUCATELLI y ARTIGAS CASARIEGO SOSA (Fa. 449-870/2007).
Treinta y Tres, 14 de Noviembre de 2007.
ESC. ADRIANA ZULUAGA LARRECHEA, Actuaria.
01) $ 2420 10/p 8148 Abr 04- Abr 17

ALFONSO DIAZ o DIAS (FA 449-985/2007).
Treinta y Tres, 22 de Diciembre de 2008.
ESC. ADRIANA ZULUAGA LARRECHEA, Actuaria.
01) $ 2420 10/p 8149 Abr 04- Abr 17

SARA MELGAREJO SILVA (Fa. 449-634/2007).
Treinta y Tres, 12 de Setiembre de 2007.
ESC. ADRIANA ZULUAGA LARRECHEA, Actuaria.
01) $ 2420 10/p 8150 Abr 04- Abr 17

TERESITA DE LEON FERREIRA CHAVES o FERREIRA CHAVEZ o FERREIRA (Fa. 449-997/2007).
Treinta y Tres, 6 de Marzo de 2008.
ESC. ADRIANA ZULUAGA LARRECHEA, Actuaria.
01) $ 2420 10/p 8151 Abr 04- Abr 17

FRANCISCO GIMENEZ GUTIERREZ (Fa. 449-813/2007).
Treinta y Tres, 13 de Marzo de 2008.
ESC. ADRIANA ZULUAGA LARRECHEA, Actuaria.
01) $ 2420 10/p 8206 Abr 04- Abr 17

(Ley 16.044 Arts. 3o., 4o. y 5o.)
Los Señores Jueces Letrados de Primera Instancia del Interior, dentro de sus respectivas jurisdicciones, han dispuesto la apertura de las Sucesiones que se enuncian seguidamente, y citan y emplazan a los herederos, acreedores y demás interesados en ellas para que, dentro del término de NOVENTA DIAS, comparezcan a deducir en forma sus derechos ante la Sede correspondiente.

MALDONADO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

TERCER TURNO

OSCAR GREGORIO RODRIGUEZ GARCIA (FICHA 285-1656/2000).
Maldonado, 12 de Diciembre de 2007.
Dr. Ademar Perez Iglesias, ACTUARIO ADJUNTO.
01) $ 2420 10/p 7447 Mar 31- Abr 11

RICARDO LUIS HERNANI DE SIMONE, DOROTEA ANA TERESA SCHWENGERER y EDUARDO MIGUEL SABBATINI (FICHA 285-836/2007).
Maldonado, 08 de Febrero de 2008.
Dr Ademar Perez Iglesias, ACTUARIO ADJUNTO.
01) $ 2420 10/p 7783 Abr 02- Abr 15

MONTEVIDEO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE FAMILIA

NOVENO TURNO

EDICTO
El Sr. JUEZ LETRADO DE FAMILIA DE 9° TURNO, dispuso la apertura de la sucesión de LEON FRID, HERENCIA YACENTE, Ficha 2-46737/2007, haciéndose saber a herederos, acreedores y demás interesados por el plazo de 90 días (Art 429.2 del CGP), publicándose durante 30 días. -
Montevideo. 20 de DICIEMBRE de 2007.- Esc. SUSANA BARREIRO SEIJAS, ACTUARIA ADJUNTA.
01) (Cta. Cte.) 30/p 4709 Feb 29- Abr 17

DECIMO TURNO

EDICTO

Por disposición de la Sra. Juez Letrado de Familia de 10mo TURNO, ha dispuesto la APERTURA DE LA SUCESION de REGINA LEONOR SCHREIBER FERNANDEZ, FICHA 2-72/2007, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de sesenta días a deducir en forma sus derechos.
Montevideo, 6 DE FEBRERO DE 2008. ROSARIO PEREZ ARRIETA, Actuaria Adjunta Pasante.
01) (Cta. Cte.) 20/p 6561 Mar 24- Abr 18

DECIMOSEPTIMO TURNO

EDICTO.- Por disposición del Sr. Juez Letrado de Familia de 17° Turno, en autos caratulados: "KLEKNER KOVARI, MARGARITA - HERENCIA YACENTE" FICHA 2-11684/2007, se hace saber la apertura de la sucesión de Margarita KLEKNER KOVARI, emplazándose a herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de noventa días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado.
Montevideo, siete de diciembre de dos mil siete. Dra. ADELA SAAVEDRA, ACTUARIA.
01) (Cta. Cte.) 30/p 4710 Feb 29- Abr 17

VIGESIMOTERCER TURNO

Por disposición de la Sra. Juez Letrado de Familia de 23 Turno en autos caratulados: "RUSSI FERNANDEZ NORMA GLADYS" - Herencia Yacente. Ficha: 2-52549/2007, se hace saber a todos los interesados que en los mencionados autos se denunció la presunta yacencia de la sucesión de NORMA GLADYS RUSSI FERNANDEZ, publíquese por el término de 30 días art. 429.2 del C.G.P.)
Montevideo, 8 de febrero de 2008.- Dra. SONIA BORGGIO, ACTUARIA ADJUNTA.
01) (Cta. Cte.) 30/p 5300 Mar 05- Abr 22

VIGESIMOCUARTO TURNO

Por disposición de la Sra. Juez Letrado de Familia de 24 Turno en autos caratulados: BORGES FARIA TULA - Denuncia de Herencia Yacente. Ficha 65-20/1998 se dispuso se hace saber a todos los interesados que en los mencionados autos se denunció la presunta yacencia de la sucesión de TULA BORGES FARIA O FARIAS. Publíquese por el término de 20 días (art. 429.2 del C.G.P.)
Montevideo, 7 de setiembre de 2006. Esc. Mirta Y. Bentancur, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 6665 20/p 6403 Mar 14- Abr 17

LAVALLEJA

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

SEGUNDO TURNO

EDICTO

Por disposición de la Sra. Juez Letrado de Primera Instancia de 2do. turno de Lavalleja, se hace saber la apertura judicial de la sucesion TESTAMENTARIA de BLANCA IRENE ORREGO SILVA IUE 274-73/2008 citándose a los herederos, acreedores y demas interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado.
Minas, 6 de marzo de 2008 PEDRO M. DIAZ PRIETO, ACTUARIO.
01) $ 2420 10/p 8191 Abr 04- Abr 17

EDICTO

Por disposición de la Sra. Juez Letrado de Primera Instancia de 2do. turno de Lavalleja, se hace saber la apertura judicial de la sucesiones testamentaria de MANUEL ROLANDE VIDAL IUE 274-765/2007 citándose a los herederos, acreedores y demas interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. Minas, 6 de marzo de 2008 PEDRO M. DIAZ PRIETO, ACTUARIO.
01) $ 2420 10/p 8192 Abr 04- Abr 17

TERCER TURNO

EDICTO

Por disposición de la Señora Juez Letrado de Primera Instancia de Lavalleja de 3er. turno, se hace saber la apertura judicial de la sucesión testamentaria de JUAN MARIA VALSECHI MACCIO O VALSECCHI MACCIO IUE 432-406/2007 citándose a los herederos, acreedores y demas interesados para

que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado.
Minas, 3 DE SETIEMBRE DE 2007 PEDRO M. DIAZ PRIETO, ACTUARIO.
01) $ 2420 10/p 8189 Abr 04- Abr 17

CONVOCATORIAS

TONOSOL S.A.
ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA CONVOCATORIA

Convocase a los accionistas de Tonosol S.A. a la Asamblea General Ordinaria a realizarse el miércoles 23 de abril de 2008 a las 17:00 horas en primera convocatoria y a las 18:00 en segunda convocatoria en la calle Victor Soliño 349 para tratar el siguiente orden del día:
1) Designación de Presidente y Secretario de la Asamblea..
2) Consideración del Balance General, Proyecto de Distribución de Utilidades, Memoria e Informe del Síndico correspondiente al ejercicio cerrado el 31 de diciembre de 2007.
3) Designación del Directorio y Síndico por un año.
4) Designación de dos accionistas para firmar el Acta.
Montevideo, 02 de abril de 2008
El Directorio.
03) $ 1500 3/p 8213 Abr 04- Abr 08

RIVERCOL S.A.

Convócase a los accionistas de RIVERCOL S.A. a la Asamblea Ordinaria a realizarse el 24 de abril de 2008 a las diez horas en Ituzaingó 1393 Esc. 402, Montevideo, para considerar el siguiente Orden del Día:
1) Memoria, Balance General y destino de los Resultados al 31 de diciembre de 2007.
2) Elección de Directores por un año.
Se reunirá en segunda convocatoria una hora después.
EL DIRECTORIO.
03) $ 1000 3/p 8244 Abr 04- Abr 08

COOPERATIVA DE AHORRO Y CREDITO F.A.E.
ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA DE DELEGADOS 26 de Abril de 2008 Colonia 2189 - HORA 10 (Club Banco Hipotecario)
ORDEN DEL DÍA

1. Lectura y aprobación del Acta de la última asamblea.
2. Lectura e informe del Balance General del Ejercicio terminado el 31 de diciembre de 2007, de la Cuenta de Resultados, de la distribución de excedentes, del Informe de la Comisión Fiscal, Comité de Crédito, Comisión de Fomento y Consejo Directivo de lo actuado durante el año.
3. Modificación del Art. 20 de los Estatutos en trámite de aprobación, de acuerdo a lo informado por el Banco Central de Uruguay, la Auditoría Interna de la Nación y el Ministerio de Economía.
4. Designación de dos Asambleístas para firmar el Acta de esta Asamblea.
03) $ 1750 3/p 8277 Abr 07- Abr 09

CONVOCATORIA

El 18 de abril de 2008, de 10:00 a 15:00 horas, se realizarán elecciones parciales de autoridades de SASFUR.
Locales de votación: Brandzen 1956 esc. 304 Tel. 400 52 51 (Of. Sasfur).
03) $ 833 5/p 8278 Abr 07- Abr 11

COOPERATIVA DE AHORRO Y CREDITO FUCEREP CONVOCATORIA

De acuerdo a la establecido por los artículos 26°, 27°, 28°, y 37° de los Estatutos Sociales, el Consejo Directivo de la Cooperativa de Ahorro y Crédito Fucerep, convoca a los integrantes de la Asamblea General a participar de la Asamblea General Ordinaria que tendrá lugar el día 26 de abril de 2008, con primer llamado a las 9:00 horas y segundo llamado a las 10:00 horas, en el Club Banco República, sito en la calle Juan B. Blanco 1289, Montevideo, a efectos de considerar el siguiente:
ORDEN DEL DÍA
1. ACTAS DE ASAMBLEAS DEL 21/04/2007.
2. MEMORIA Y BALANCE DEL EJERCICIO 2007, E INFORME DE LA COMISIÓN FISCAL Y DEL COMITÉ DE AUDITORÍA
3. DISTRIBUCION DE EXCEDENTES DEL EJERCICIO 2007.
4. PLANES DE AHORRO SISTEMÁTICO, DE PRÉSTAMO Y DEMÁS SERVICIOS.
5. FIJACIÓN DE CUOTA MÍNIMA DE INTEGRACIÓN DE PARTES SOCIALES.
6. POLÍTICA DE CAPTACIÓN Y COLOCACIÓN DE FONDOS Y RECURSOS.
7. REMUNERACIÓN A MIEMBROS DE ÓRGANOS SOCIALES.
8. ENAJENACION DE INMUEBLE.-
9. DESIGNACIÓN DE ASAMBLEISTAS PARA LA FIRMA DEL ACTA.-
CONSEJO DIRECTIVO.
03) $ 2499 3/p 8279 Abr 07- Abr 09

DISOLUCIONES Y LIQUIDACIONES DE SOCIEDADES CONYUGALES

PODER JUDICIAL

(Ley 16.044 Arts. 3o., 4o. y 5o.)
Por disposición de los Señores Jueces Letrados de Familia, se hace saber que se han decretado la Disolución y Liquidación de las Sociedades Legales de Bienes existentes entre los cónyuges que se indican a continuación; y que se cita y emplaza a todos los interesados para que comparezcan a deducir en forma sus derechos dentro del término de sesenta días, bajo apercibimiento de lo que corresponda por Derecho.

MONTEVIDEO
JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE FAMILIA

PRIMER TURNO

JUAN PEDRO PLATEIRO DIAZ y MARIA NOEL OTERO TORRES (Fa: 2-53108/2007).
Montevideo, 01 de Febrero de 2008.
Mª Alicia Curi Pérez, ACTUARIA.
05) $ 4166 10/p 7210 Mar 28- Abr 10

SEGUNDO TURNO

MARIO SERANTES MACHIN e ISABEL PEREZ OMIL (FICHA: 2-4496/2008).
Montevideo, 12 de Marzo de 2008.
Esc. SUSANA BARREIRO SEIJAS, ACTUARIA ADJUNTA.
05) $ 4166 10/p 7995 Abr 03- Abr 16

TERCER TURNO

JOSE MARIA DANIEL OLIVERA FACCIO y MARTA MARIA GONZALEZ PANSIERA (FICHA: 2-52531/2006).
Montevideo, 23 de Noviembre de 2006.
Esc. JULIO UMPIERREZ, ACTUARIO ADJUNTO.
05) $ 4166 10/p 7591 Abr 01- Abr 14

MARTIN ANDRES BERGARA BALBELA y NATALIA DE CASTRO NUÑEZ (Ficha: 2-63354/2006).
Montevideo, 1º de Febrero de 2007.
Esc. JULIO UMPIERREZ, ACTUARIO ADJUNTO.
05) $ 4166 10/p 7904 Abr 02- Abr 15

CUARTO TURNO

GUSTAVO DANIEL DOGLIO SIENRA y PAOLA IRIGOIN ROIBAL (Ficha I.U.E. 2-51259/2007).
Montevideo, 20 de Noviembre de 2007.
Esc. RAQUEL AGNETTI, ACTUARIA.
05) $ 4166 10/p 8045 Abr 03- Abr 16

MARIA DEL HUERTO MARTINEZ BALBUENA y MARIO ROBERTO NOTEJANE BENOIT (Ficha I.U.E. 2-5231/2008).
Montevideo, 10 de Marzo de 2008.
Esc. RAQUEL AGNETTI, ACTUARIA.
05) $ 4166 10/p 8347 Abr 07- Abr 18

QUINTO TURNO

ALVARO JESUS LARROSA AGUIAR y ANA MARIA IBARRURI SIERRA (Fa. 2-4459/2008).
Montevideo, 29 de Febrero de 2008.
Esc. ESTELA ROSA ALARIO, ACTUARIA.
05) $ 4166 10/p 8240 Abr 04- Abr 17

SEXTO TURNO

JUAN ANGEL DIAZ y ARACELI YOLANDA CASTRO FERNANDEZ (Fa. Nro. 2-5390/2008).
Montevideo, 14 de Marzo de 2008.
OLGA VAES TIRELLI, Actuaria Adjunta.
05) $ 4166 10/p 7812 Abr 02- Abr 15

SEPTIMO TURNO

CECILIA INES FERNANDEZ PEDEMONTE y CLAUDIO FABRICIO DE LA FUENTE (Fa. 2-4247/2008).
Montevideo, 27 de Febrero de 2008.
Dra Cinthia Pestaña Vaucher, Actuaria Adjunta.
05) $ 4166 10/p 7367 Mar 28- Abr 10

MATIAS NICOLAS MEZZOTTONI REBELLATO y MARIA JULIANA GRAÑA LARGUERO (Fa. 2-47632/2007).
Montevideo, 19 de Octubre de 2007.
Dra Cinthia Pestaña Vaucher, Actuaria Adjunta.
05) $ 4166 10/p 8228 Abr 04- Abr 17

NOVENO TURNO

PATRICIA LOURDES BLANCO PORTO y LEONARDO MARCELO MENDEZ MATO (FICHA: 2-781/2008).
Montevideo, 22 de Febrero de 2008.
Esc. SUSANA BARREIRO SEIJAS, ACTUARIA ADJUNTA.
05) $ 4166 10/p 7517 Mar 31- Abr 11

WALTER HUGO VAZQUEZ PIREZ y ROSSANA ISABEL MINETTI FEROLA (FICHA: 2-61785/2007).
Montevideo, 15 de Febrero de 2008.
Esc. Mirta G. D'Onofrio, ACTUARIA.
05) $ 4166 10/p 7776 Abr 02- Abr 15

ADRIANA MARIA MILANO JUAN o JUANDA y JUAN CARLOS PEREZ ZEBALLOS (FICHA: 2-49771/2007).
Montevideo, 8 de Febrero de 2008.
Esc. Mirta G. D'Onofrio, ACTUARIA.
05) $ 4166 10/p 8350 Abr 07- Abr 18

DECIMOPRIMER TURNO

SILVIA MARIA ARTOLA SAMPAIO y RAFAEL PIANA HUGHES (Ficha I.U.E. 2-50443/2007).
Montevideo, 1º de Febrero de 2008.
Dra. ELVA FERNANDEZ QUINTAS, ACTUARIA.
05) $ 4166 10/p 7175 Mar 27- Abr 09

ANA CECILIA CABRERA DELEON y PABLO EDUARDO MARTINEZ CUELLO (Ficha I.U.E. 2-5842/2008).
Montevideo, 12 de Marzo de 2008.
Dra. ELVA FERNANDEZ QUINTAS, ACTUARIA.
05) $ 4166 10/p 7558 Mar 31- Abr 11

DECIMOSEGUNDO TURNO

ANA LAURA CELADA COMINI y JOAQUIN RISSO FERRAND (Ficha Nº 2-482/2008).
Montevideo, 12 de Febrero de 2008.
Esc. ESTELA ROSA ALARIO, ACTUARIA.
05) $ 4166 10/p 8280 Abr 07- Abr 18

FELIX HERMAN DIAZ y MARIA CRISTINA MORA MACHADO (Ficha Nº 2-53737/2007).
Montevideo, 20 de Febrero de 2008.
Esc. ESTELA ROSA ALARIO, ACTUARIA.
05) $ 4166 10/p 8361 Abr 07- Abr 18

SANTIAGO BRAULIO ALVAREZ FERNANDEZ y MARIA JULIA JACOME GONZALEZ (Ficha Nº 2-2771/2008).
Montevideo, 21 de Febrero de 2008.
Esc. ESTELA ROSA ALARIO, ACTUARIA.
05) $ 4166 10/p 8385 Abr 07- Abr 18

DECIMOTERCER TURNO

MARIA DEL CARMEN HERNANDEZ CHAPPE y ALFREDO RAMON DELGADO PEREZ (Fa. Nro. 13018/2007).
Montevideo, 27 de Noviembre de 2007.
OLGA VAES TIRELLI, Actuaria Adjunta.
05) $ 4166 10/p 6925 Mar 26- Abr 08

LUIS DIEGO BRENER ROLDAN y ALEJANDRA MARY ETCHEVERRY BOGAO (Fa. Nro. 2-56932/2007).
Montevideo, 3 de Marzo de 2008.
OLGA VAES TIRELLI, Actuaria Adjunta.
05) $ 4166 10/p 7177 Mar 27- Abr 09

ERNESTO JOAQUIN PAULLIER PUIG y TERESITA ELENA MORA FUSTER (Fa. Nro. 2-60393/2007).
Montevideo, 24 de Diciembre de 2007.
OLGA VAES TIRELLI, Actuaria Adjunta.
05) $ 4166 10/p 7887 Abr 02- Abr 15

DECIMOCUARTO TURNO

JOSE LUIS D'ANGELO CIA y RAQUEL ALICIA FOSSATI TOME (Fa. 2-3952/2008).
Montevideo, 28 de Febrero de 2008.
Dra Cinthia Pestaña Vaucher, Actuaria Adjunta.
05) $ 4166 10/p 7811 Abr 02- Abr 15

RAFAEL ENRIQUE RODRIGUEZ y ANA MARIA GUTIERREZ VIERA (Fa. 2-23209/2007).
Montevideo, 12 de Junio de 2007.
Dra Cinthia Pestaña Vaucher, Actuaria Adjunta.
05) $ 4166 10/p 8241 Abr 04- Abr 17

DECIMOSEXTO TURNO

GUILLERMO ENRIQUE LEIS ALVAREZ y MARICEL ARNAUD CAMPELO (Nº Expediente: 2-3518/2008).
Montevideo, 7 de Marzo de 2008.
Esc. Aricel Fernandez, Actuaria Adjunta.
05) $ 4166 10/p 8242 Abr 04- Abr 17

DECIMOSEPTIMO TURNO

PABLO ANIBAL ALVAREZ SANNA y ALICIA VERONICA WETTSTEIN MORADOR (FICHA 2-1224/2008).
Montevideo, 13 de Marzo de 2008.
Dra. ADELA SAAVEDRA, ACTUARIA.
05) $ 4166 10/p 7101 Mar 27- Abr 09

DECIMOCTAVO TURNO

ADRIANA JEANNETTE TERRA RODRIGUEZ y KLAUS RECHMEIER SIEWEKE (FICHA 2-546/2008).
Montevideo, 28 de Febrero de 2008.
Dra. ADELA SAAVEDRA, ACTUARIA.
05) $ 4166 10/p 7176 Mar 27- Abr 09

SELVA DANIELA REZENDE PIRIZ y ALVARO OMAR FARRO VALLES (FICHA 2-59961/2007).
Montevideo, 4 de Marzo de 2008.
Dra. ADELA SAAVEDRA, ACTUARIA.
05) $ 4166 10/p 7178 Mar 27- Abr 09

DECIMONOVENO TURNO

FERNANDO CESAR MACHADO TORRES y ALICIA SEÑORINI POCH (Ficha Nº 2-1912/2008).
Montevideo, 14 de Marzo de 2008.
Dra. RAQUEL GOYENOLA, Actuaria Adjunta.
05) $ 4166 10/p 8386 Abr 07- Abr 18

VIGESIMO TURNO

DAYANA GISSEL BONILLA y SERGIO PABLO ARAKELIAN (Ficha Nº 2-9379/2007).
Montevideo, 27 de Febrero de 2008.
Dra. RAQUEL GOYENOLA, Actuaria Adjunta.
05) $ 4166 10/p 8049 Abr 03- Abr 16

VIGESIMOPRIMER TURNO

GERMÁN BAUER y MARÍA ALEJANDRA REQUENA (IUE 2-2770/2008).
Montevideo, 06 de Marzo de 2008.
Esc. ALMA MALDONADO, ACTUARIA ADJUNTA.
05) $ 4166 10/p 8068 Abr 03- Abr 16

ELEONOR ISABEL SOSA VICO y JORGE ENRIQUE ACOSTA GALLI (IUE 2-60267/2007).
Montevideo, 26 de Febrero de 2008.
Esc. ALMA MALDONADO, ACTUARIA ADJUNTA.
05) $ 4166 10/p 8088 Abr 04- Abr 17

VIGESIMOSEGUNDO TURNO

SOLANA ZAMORA BUGALLO y JAVIER ALVARO POPICH COBERTTI (2-4251/2008).
Montevideo, 10 de Marzo de 2008.
MARIA C. GATTI, ACTUARIA.
05) $ 4166 10/p 8243 Abr 04- Abr 17

VIGESIMOTERCER TURNO

GUILLERMO TESTA PASCALE y WILMA EDITH dos SANTOS VILLEGAS (Ficha: 2-62971/2007).
Montevideo, 27 de Febrero de 2008.
Dra. SONIA BORGGIO, ACTUARIA.
05) $ 4166 10/p 7050 Mar 26- Abr 08

VIGESIMOQUINTO TURNO

FERNANDO MARÍA PIANA GARBINO y MARÍA FERNANDA BERTOLOTTI RIANI (IUE 2-26069/2007).
Montevideo, 20 de Diciembre de 2007.
Dra. LAURA ESTEVEZ TOLLA, ACTUARIA ADJUNTA.
05) $ 4166 10/p 7636 Abr 01- Abr 14

SEBASTIÁN CAFFERA CABEZA y ANA MARÍA ALVEZ SARACHO (IUE: 2-61428/2007).
Montevideo, 27 de Marzo de 2008.
Dra. María Fernanda Vega Berro, ACTUARIA ADJUNTA.
05) $ 4166 10/p 8067 Abr 03- Abr 16

VIGESIMOSEXTO TURNO

JULIO CÉSAR RODRIGUEZ RAMOS y MYRIA IVONNE DE CARLOS PÉREZ (Ficha 67-25/2007).

Montevideo, 25 de Octubre de 2007.
Esc. Alberto Decarlini, ACTUARIO ADJUNTO.
05) $ 4166 10/p 7139 Mar 27- Abr 09

LUIS ALBERTO ALONSO y GRACIELA NANCY BERACOCHEA (IUE: 2-2855/2008).
Montevideo, 25 de Marzo de 2008.
Dra. María Fernanda Vega Berro, ACTUARIA ADJUNTA.
05) $ 4166 10/p 7777 Abr 02- Abr 15

SERGIO LUIS CABRAL y VIRGINIA EDITH PROTESONI (IUE: 2-3224/2008).
Montevideo, 26 de Marzo de 2008.
Dra. María Fernanda Vega Berro, ACTUARIA ADJUNTA.
05) $ 4166 10/p 8089 Abr 04- Abr 17

VIGESIMOSEPTIMO TURNO

ALICIA BOUNOUS RODRIGUEZ y ALVARO MARIO EPISCOPO PARDIÑAS (FICHA 2-4195/2008).
Montevideo, 24 de Marzo de 2008.
Esc. Rosina Montemurro, ACTUARIA.
05) $ 4166 10/p 7888 Abr 02- Abr 15

VIGESIMOCTAVO TURNO

IRMA SUSANA JOURDAN FELIX y ATILIO ANGEL GARCIA SUAREZ (FICHA 2-49803/2007).
Montevideo, 1 de Febrero de 2008.
MARISA SAYANS, ACTUARIA ADJUNTA.
05) $ 4166 10/p 7254 Mar 28- Abr 10

HERIBERTO JOSE BRUZZONI GIOVANELLI y SILVIA MARIA CERUTTI ALBARELLO (FICHA 2-59798/2007).
Montevideo, 21 de Diciembre de 2007.
Esc. Rosina Montemurro, ACTUARIA.
05) $ 4166 10/p 8239 Abr 04- Abr 17

(Ley 16.044 Arts. 3o., 4o. y 5o.)
Por disposición de los Señores Jueces Letrados de Primera Instancia del Interior, dentro de sus respectivas jurisdicciones, se hace saber que se han decretado la Disolución y Liquidación de las Sociedades Legales de Bienes existentes entre los cónyuges que se indican a continuación; y que se cita y emplaza a todos los interesados, para que comparezcan a deducir en forma sus derechos dentro del término de sesenta días, bajo apercibimiento de lo que corresponda por Derecho.

ARTIGAS

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

TERCER TURNO

GRACIELA RENEE FALCAO FLORES y SERAFIN LENCINA DE SOUZA (FICHA. 461-372/2007).
Artigas, 13 de Marzo de 2008.
ESC. CARINA PASARELLO CANEPA, ACTUARIA.
05) $ 4166 10/p 7465 Mar 31- Abr 11

CANELONES

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

TERCER TURNO

GETTINI GUTIERREZ, JUAN EDUARDO y PROTACIO FROS, PATRICIA ESTELA (I.U.E. N° 459-981/2007).
Canelones, 01 de Febrero de 2008.
Dra. Esc. Fabiana Pereyra García, Actuaria Adjunta.
05) $ 4166 10/p 7105 Mar 27- Abr 09

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE PANDO

TERCER TURNO

AIDA SENA ACOSTA y OSCAR BELTRAN MOLINA (Ficha 175-779/2007).
Auxiliado de pobreza.
Pando, 29 de Febrero de 2008.
Dra. MARIELA MORAGLIO, ACTUARIA ADJUNTA.
05) (Sin Costo) 10/p 7289 Mar 28- Abr 10

CUARTO TURNO

PABLO RICHARD BELL HEGUI y RITA GRACIELA FERREIRA (Ficha 176-107/2008).
Pando, 12 de Marzo de 2008.
Dra. MARIELA MORAGLIO, ACTUARIA ADJUNTA.
05) $ 4166 10/p 7650 Abr 01- Abr 14

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE LA CIUDAD DE LA COSTA

SEGUNDO TURNO

MARCELO PABLO VISTA y ANDREA MELISSA CARVALLO (IUE 179-109/2007).
Ciudad de la Costa, 12 de Marzo de 2007.
Nancy Castellano Laborde, Actuaria Adjunta.
05) $ 4166 10/p 7508 Mar 31- Abr 11

CERRO LARGO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

TERCER TURNO

RAMÓN WILSON FERNANDEZ MARTINEZ y MIRTA ALEJANDRINA BEJEREZ CORONEL (Fa. 207-97/2008).
Melo, 14 de Marzo de 2008.
Esc. Luján de León Laun, Actuaria Adjunta.
05) $ 4166 10/p 7946 Abr 03- Abr 16

CUARTO TURNO

JOSÉ JAVIER CESAR PIÑEYRO y CAROLINA GUTIERREZ PACHIAROTTI (Fa. 208-85/2008).
Melo, 3 de Marzo de 2008.
Esc. Fredy Emilio Cousillas, Actuario.
05) $ 4166 10/p 7213 Mar 28- Abr 10

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE RIO BRANCO

SEGUNDO TURNO

NAZAR SILVA PEREIRA y MARIA GLACY BALLESTE ARAUJO (IUE 446-351/2007).
Río Branco, 16 de Noviembre de 2007.
Esc. Ariel Da Silva Greque, ACTUARIO.
05) $ 4166 10/p 7949 Abr 03- Abr 16

FLORIDA

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

TERCER TURNO

MARIELA SUSANA FAGUAGA DORNELL y JUAN FLORENCIO GARCIA VARELA (261-497/2007).
Florida, 14 de Noviembre de 2007.
HILARIO CASTRO TREZZA, ACTUARIO ADJUNTO.
05) $ 4166 10/p 6917 Mar 26- Abr 08

MARIA CRISTINA PERA CAMEJO y LUIS ALBERICO BAZ BISETTO (261-534/2007).
Florida, 6 de Diciembre de 2007.
HILARIO CASTRO TREZZA, ACTUARIO ADJUNTO.
05) $ 4166 10/p 7631 Abr 01- Abr 14

LAVALLEJA

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

TERCER TURNO

MARIA DE LOS ANGELES MACHADO SANCHEZ y GABRIEL GINO VOLTOLINI DEL PUERTO (IUE 432-6255/2007).
Minas, 24 de Diciembre de 2007.
PEDRO M. DIAZ PRIETO, ACTUARIO.
05) $ 4166 10/p 8200 Abr 04- Abr 17

MALDONADO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

PRIMER TURNO

RAUL ERNESTO RODRIGUEZ FAJARDO y MARIA VIRGINIA AROCHA MARTINEZ (FA. 284-784/2007).
Auxiliado de Pobreza.
Maldonado, 05 de Marzo de 2008.
ESCRIBANA SILVIA ALVAREZ, Actuaria Adjunta.
05) (Sin Costo) 10/p 7110 Mar 27- Abr 09

PAYSANDU

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

PRIMER TURNO

FABIAN JESUS MAULELLA y CECILIA FUA (IUE 300-926/2007).
Auxiliado de pobreza.
Paysandú, 10 de Marzo de 2008.
ESC. ALICIA DAMINI, ACTUARIA.
05) (Sin Costo) 10/p 7303 Mar 28- Abr 10

RIONEGRO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE FRAY BENTOS

SEGUNDO TURNO

CARLE GAUTHIER JORGE HUGO y ZUNINO SOCIAS NANCY (Ficha 317-52/2008).
Fray Bentos, 28 de Febrero de 2008.
Esc. Sergio Gustavo Cabrera Herrera, ACTUARIO ADJUNTO.
05) $ 4166 10/p 7975 Abr 03- Abr 16

RIVERA

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

QUINTO TURNO

MIGUEL ANGEL CASTRO PIFFARETTI y PATRICIA GALBER VALLI (Ficha 462-1084/2007).
Rivera, 28 de Febrero de 2008.
ESC. ANA LIL IRAMENDI, ACTUARIA ADJUNTA.
05) $ 4166 10/p 7256 Mar 28- Abr 10

ENRIQUE HORACIO GARCIA MENDEZ y LIMA OLIVEIRA MARIA IGNES (Ficha 462-643/2007).
Rivera, 02 de Octubre de 2007.
ESC. ANA LIL IRAMENDI, ACTUARIA ADJUNTA.
05) $ 4166 10/p 8133 Abr 04- Abr 17

HUGO NUÑEZ ANTUNEZ y ELIDA SILVA (Ficha 462-906/2007).
Rivera, 18 de Febrero de 2008.
ESC. ANA LIL IRAMENDI, ACTUARIA ADJUNTA.
05) $ 4166 10/p 8309 Abr 07- Abr 18

ROCHA

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

TERCER TURNO

LIDELBA LIRIA SENA DE SOUZA y WASHINGTON PRIETO NUÑEZ (Fa. 341-621/2007).
Rocha, 12 de Marzo de 2008.
Esc. Blanca Enriqueta Molina Olid, ACTUARIA.
05) $ 4166 10/p 7794 Abr 02- Abr 15

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE CHUY

SEGUNDO TURNO

MIGUEL ANGEL TECHERA QUINTERO y SILVIA MARY RODRIGUEZ SANTURIO (Ficha 448-25/2008).
Chuy, 13 de Marzo de 2008.
ANA CAROLINA BRIANO, ACTUARIA ADJUNTA.
05) $ 4166 10/p 7605 Abr 01- Abr 14

SALTO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

PRIMER TURNO

MARIELA CRISTINA CORTI TORRES y NELSON MAINARDI EMMENEGGER (FICHA 352-1203/2007).
Salto, 9 de Noviembre de 2007.
Esc. LUIS ALBERTO AVELLANAL, ACTUARIO ADJUNTO.
05) $ 4166 10/p 7313 Mar 28- Abr 10

TERCER TURNO

ALVARO DANIEL GABRIELLI SILVESTRI y MARIANA OLIVA FERNADEZ (FICHA I.U.E. número 353-138/2008).
Salto, 5 de Marzo de 2008.
Esc. Angel MALVASIO LAXAGUE, Actuario.
05) $ 4166 10/p 6980 Mar 26- Abr 08

SANJOSE

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

SEGUNDO TURNO

ERNESTO HAROLDO NOCETTI ORGOROSO y CAROLINA RODRIGUEZ AREVALO (IUE 370-894/2007).
San José, 01 de Febrero de 2008.
Esc. Andrea Prattes Diez, ACTUARIA ADJUNTA.
05) $ 4166 10/p 7922 Abr 03- Abr 16

TACUAREMBO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

SEGUNDO TURNO

MARY YOLANDA NIEVES MARTINEZ y JOSÉ GULMAN USTRA COSTA (Fa. 396-724/2007).
Tacuarembó, 26 de Febrero de 2007.
Dr. Fabricio Cidade, Actuario Adjunto.
05) $ 4166 10/p 7799 Abr 02- Abr 15

TERCER TURNO

MIRIS ELAINES DE LEON y NESTOR ESTEBAN PUMAR BARAYBAR (FICHA: 397-72/2008).
Tacuarembó, 25 de Marzo de 2008.
Dra. DANILA LUQUE, Actuaria.
05) $ 4166 10/p 7979 Abr 04- Abr 17

DIVORCIOS

PODER JUDICIAL

MONTEVIDEO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE FAMILIA

SEXTO TURNO

EDICTO: Por disposición de la Sra. Juez Letrado de Familia de Sexto Turno, dictada en autos: "FERRO, CARLOS ENRIQUE C/ FERNANDEZ, ANA MARIA-DIVORCIO POR CAUSAL-SEPARACION DE HECHO-, FA. Nro. 2-53308/2007, se emplaza a estar a derecho en estos obrados a ANA MARIA FERNANDEZ por el máximo legal, bajo apercibimiento de designársele defensor de oficio.- Montevideo, 3 de marzo de 2008.- OLGA VAES TIRELLI, Actuaria Adjunta.
07) $ 1428 10/p 7034 Mar 26- Abr 08

NOVENO TURNO

EDICTO
Por disposición de la Sra. Juez Letrado de Familia de 9º Turno, en los autos caratulados "ROSELLO BELOQUI, LEANDRO AMILCAR C/ MARTINEZ ALVAREZ, CELIA INES -DIVORCIO- 2-7462/2008", se cita, llama y emplaza a CELIA INES MARTINEZ ALVAREZ a deducir sus derechos en el plazo de 90 días, bajo apercibimiento de designársele defensor de oficio.
Montevideo, 24 de Marzo 2008. Esc. SUSANA BARREIRO SEIJAS, ACTUARIA ADJUNTA.
07) $ 1428 10/p 8087 Abr 04- Abr 17

DECIMOCTAVO TURNO

EDICTOS. En los autos tramitados ante este Juzgado Letrado de Familia de 18º Turno, caratulados: "PIÑEYRO, SUSANA C/ ROSSANO, MARIO WALTER - DIVORCIO -" FICHA 2-47057/2007, se cita, llama y emplaza al Sr. MARIO WALTER ROSSANO a comparecer y estar a derecho en estos autos, en el término de noventa días, bajo apercibimiento de designársele Defensor de Oficio. Se concedió auxiliatoria de pobreza.- Montevideo, veinticuatro de diciembre de dos mil siete. Dra. ADELA SAAVEDRA, ACTUARIA.
07) (Sin Costo) 10/p 8073 Abr 03- Abr 16

VIGESIMO TURNO

EDICTO

Por disposición de la Sra. Juez Letrado de Familia de 20º Turno, en autos caratulados: VIDARTE, MARIA ORQUIDEA c/ MARTINEZ, RAUL. DIVORCIO POR CAUSAL, AUXILIATORIA DE POBREZA. Ficha 2-37058/2007 se cita, llama y emplaza al Sr.

RAUL MARTINEZ a estar a derecho en estos autos dentro del término de 90 días, bajo apercibimiento de designársele Defensor de Oficio, con quien se seguirán los procedimientos en caso de incomparecencia.- Por decreto 113/2008 de fecha 11 de febrero de 2008 se otorgó el beneficio de auxiliatoria de pobreza.
Montevideo, diecinueve de febrero de dos mil ocho.- Dra. RAQUEL GOYENOLA, Actuaria Adjunta.
07) (Sin Costo) 10/p 7967 Abr 03- Abr 16

VIGESIMOQUINTO TURNO

EDICTO
Por disposición de la Sra Juez Letrado de 25º Turno, en autos caratulados: "ASTORE RUSSO, RODOLFO C/ PIETRONOIA DE FIORE, CRISTINA. DIVORCIO POR CAUSAL. SEPARACION DE HECHO." FICHA 2-32847/2007, por decreto número 2586/2007, de fecha 01/08/2007, dictado por la Sra. Juez Letrado de 25º turno se dispuso emplazar a la SRA. CRISTINA PIETRAROIA DE FIORE, a estar a derecho y contestar la demanda en un plazo de 90 días bajo apercibimiento de designarle Defensor de Oficio en caso de no comparecer
Se deja constacia que el presente goza del beneficio de auxiliatoria de pobreza.
Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones.
Montevideo, 24 de Marzo de 2008 Dra. María Fernanda Vega Berro, ACTUARIA ADJUNTA.
07) (Sin Costo) 10/p 8147 Abr 04- Abr 17

CANELONES

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE LAS PIEDRAS

QUINTO TURNO

EDICTO: Por disposición de EL Sr. Juez Letrado de Primera Instancia de Las Piedras de 5º turno, dictada en autos: "BORGES MARIA NOEL C/ FARIAS ROBERTO" DIVORCIO" Y AUXILIATORIA DE POBREZA Ficha Nº IUE 440-756/2007; se cita, llama y emplaza a FARIAS ROBERTO, a estar a derecho en estos autos en el término de 90 días, bajo apercibimiento de designársele defensor de oficio con quién se seguirán los procedimientos en caso de inasistencia, de acuerdo a lo dispuesto por el art. 127.3 C.G.P. Dejando constancia que los presentes gozan del benedficio de auxiliatoria de pobreza.
Las Piedras 25 de febrero de 2008 Esc. Elsa Rodríguez Paredes, ACTUARIA.
07) (Sin Costo) 10/p 7754 Abr 02- Abr 15

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE LA CIUDAD DE LA COSTA

SEGUNDO TURNO

EDICTO: Por disposición de la Sra. Juez Letrado de Primera Instancia de la Ciudad de la Costa de 2º Turno, dictada en autos: "DE VASCONCELLOS SERGIO C/ SORIA LABERRUETTA MARIELA MARIA. DIVORCIO Y AUXILIATORIA DE POBREZA. IUE 179-982/2007", se cita, llama y emplaza, a la Sra. MARIELA MARIA SORIA LABERRUETTA, a comparecer en los autos referidos dentro del término de 90 días, bajo apercibimiento de designarle Defensor de Oficio, con quién se seguirán estos procedimientos. CIUDAD DE LA COSTA, VEINTISEIS DE FEBRERO DEL AÑO DOS MIL OCHO. SE DEJA EXPRESA CONSTANCIA QUE EL PRESENTE TRAMITE ES BENEFICIARIO DE AUXILIATORIA DE POBREZA. Dra. FLORENCE KEUROGLIAN, ACTUARIA ADJUNTA.
07) (Sin Costo) 10/p 6961 Mar 26- Abr 08

EDICTO: Por disposición de la Sra. Juez Letrado de Primera Instancia de la Ciudad de la Costa de 2º Turno, dictada en autos: "PORTILLO TERESITA C/ RODRIGUEZ MESA MARIO RAUL. DIVORCIO Y AUXILIATORIA DE POBREZA. IUE 179-1102/2007", se cita, llama y emplaza, al Sr. MARIO RAUL RODRIGUEZ, a comparecer en los autos referidos dentro del término de 60 días, bajo apercibimiento de designarle Defensor de Oficio, con quién se seguirán estos procedimientos. CIUDAD DE LA COSTA, VEINTIOCHO DE MARZO DEL AÑO DOS MIL OCHO. SE DEJA EXPRESA CONSTANCIA QUE EL PRESENTE TRAMITE ES BENEFICIARIO DE AUXILIATORIA DE POBREZA. Dra. FLORENCE KEUROGLIÁN, ACTUARIA ADJUNTA.
07) (Sin Costo) 10/p 8114 Abr 04- Abr 17

CUARTO TURNO

EDICTO: Por disposición de la Sra. Juez Letrado de Primera Instancia de la Ciudad de la Costa de 4º Turno, dictada en autos: "CRUZ MIRIAM C/ ACOSTA JOSE LUIS. DIVORCIO Y AUXILIATORIA DE POBREZA. IUE 180-1103/2007", se cita, llama y emplaza, al Sr. JOSE LUIS ACOSTA, a comparecer en los autos referidos dentro del término de 60 días, bajo apercibimiento de designarle Defensor de Oficio, con quién se seguirán estos procedimientos. CIUDAD DE LA COSTA, CINCO DE MARZO DEL AÑO DOS MIL OCHO. SE DEJA EXPRESA CONSTANCIA QUE EL PRESENTE TRAMITE ES BENEFICIARIO DE AUXILIATORIA DE POBREZA. Dra. FLORENCE KEUROGLIAN, ACTUARIA ADJUNTA.
07) (Sin Costo) 10/p 7412 Mar 31- Abr 11

CERRO LARGO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

CUARTO TURNO

EDICTO: El Sr. Juez Letrado de Primera Instancia de Cerro Largo de Cuarto Turno, en autos: "FRACHIA, LEONARDO DIEGO C/ A DRECKMANN DA SILVA, DANIELE ó DANIELE DA SILVA DRECKMANN. DIVORCIO. FICHA 208-516/2005", dispuso CITAR, LLAMAR Y EMPLAZAR a Daniele DRECKMANN DA SILVA ó DANIELE DA SILVA DRECKMANN, para que dentro del plazo de noventa días comparezca ante este Juzgado, bajo apercibimiento de designársele defensor de oficio con quién se seguirá estos procedimientos. Melo, 23 de Agosto del 2005. EDICTOS CON AUXILIATORIA DE POBREZA. Esc. Fredy Emilio Cousillas. Actuario Adjunto.
07) (Sin Costo) 10/p 7131 Mar 27- Abr 09

COLONIA

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

SEGUNDO TURNO

EDICTO: Por disposición de la Sra. Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Colonia, en autos caratulados: "MAGGI, NATALIA CECILIA C/ CHAVEZ FLEITAS, FRANCIS LEONEL - DIVORCIO POR SOLA VOLUNTAD - IUE 223-870/2007", se cita y emplaza por el término de 90 días al Sr. FRANCIS LEONEL CHAVEZ FLEITAS a que comparezca a estar a derecho bajo apercibimiento de nombrar defensor de oficio a los efectos de proseguir el trámite.-
Colonia, 06 de febrero de 2008.- Dra. MAGDALENA TRAVERSO, ACTUARIA ADJUNTA.
07) $ 1785 10/p 8318 Abr 07- Abr 18

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE CARMELO

SEGUNDO TURNO

EDICTOS

Por disposición del Sr. Juez Letrado de Primera Instancia de 2º Turno de Carmelo, dictada en autos: "CARBONE, ATILIO C/ ANGÜILLA, MARIA SILVIA = DIVORCIO P/C" (IUE 227-72/2008) SE CITA, LLAMA Y EMPLAZA a María Silvia Angüilla Grau, para que comparezca en el término de 90 días a estar a derecho en estos autos bajo apercibimiento de desingnárseles defensor de Oficio.-
Y a los efectos legales se realizan las presentes publicaciones.
Carmelo, 13 de febrero de 2008. Esc. MARCOS KEUYLIAN, ACTUARIO ADJUNTO.
07) $ 1785 10/p 8295 Abr 07- Abr 18

MALDONADO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

PRIMER TURNO

EDICTO.-
POR DISPOSICION DE LA SRA. JUEZ LETRADO DE PRIMER TURNO DE MALDONADO, DRA. SIOMARA BARRETO DE LEON, EN AUTOS CARATULADOS: "TEJERA, VIRGINIA NATALIA C/ SALINAS, SERGIO DIVORCIO FA. 284-860/2007" SE CITA, LLAMA Y EMPLAZA AL SR. Sergio, SALINAS A ESTAR A DERECHO EN ESTOS AUTOS EN UN PLAZO DE NOVENTA DIAS, BAJO APERCIBIMIENTO DE DESIGNARSELE DEFENSOR DE OFICIO

QUE LO REPRESENTE, CON QUIEN SE CONTINUARA EL PROCESO. MALDONADO, 22 DE FEBRERO DE 2008 ESC. SILVIA ALVAREZ, Actuaria Adjunta.
07) $ 1428 10/p 7108 Mar 27- Abr 09

SORIANO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE MERCEDES

TERCER TURNO

EDICTO

Por disposición de la Sra. Juez Letrado Subrogante de Primera Instancia de Mercedes de 3er. Turno, dictada en autos: "HEIN VESPA, KARINA ELIZABETH C/ BRAVO, WALTER INDALINO I.U.E. 431-692/2007" se hace saber que ante esta Sede se ha presentado KARINA ELIZABETH HEIN VESPA, promoviendo Divorcio y Auxiliatoria de Pobreza contra WALTER INDALINO BRAVO.- EN CONSECUENCIA: SE LLAMA, CITA Y EMPLAZA por el término de 90 días a WALTER INDALINO BRAVO, a que comparezca en estos autos, bajo apercibimiento de designársele Defensor de Oficio con quien se proseguirán estas actuaciones en caso de incomparecencia. Se deja constancia que la parte actora goza del beneficio de Auxiliatoria de Pobreza. A los efectos legales se hacen estas publicaciones.- Mercedes, 14 de Marzo de 2008. Dra. PAULA CARRO JAKOMINICH, Actuaria Adjunta.
07) (Sin Costo) 10/p 7419 Mar 31- Abr 11

EMPLAZAMIENTOS

SERVICIOS DESCENTRALIZADOS

A.N.TEL. - ADMINISTRACION NACIONAL DE TELECOMUNICACIONES

EMPLAZAMIENTO.- al titular del servicio telefónico número 924 65 80, habilitado en la calle Asunción 1616. Deberá presentarse en Centro Comercial de ANTEL, por trámite de traspaso iniciado por actual usuario. Plazo 30 días calendario.
08) $ 500 3/p 8254 Abr 04- Abr 08

Emplazamiento al titular del servicio telefónico Nº 312.33.93 - 312.40.49 habilitado en Av. Luis Batlle Berres Nº 6698 - Montevideo. Deberá presentarse en Centro Comercial de ANTEL por trámite de traspaso iniciado por actual usuario. Plazo 30 días calendario.
08) $ 500 3/p 8388 Abr 07- Abr 09

PODER JUDICIAL MONTEVIDEO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL

DECIMO TURNO

EDICTO: Por disposición de la Sra. Juez Dra. Lilian Morales, dictada en autos "VAZQUEZ SEVILLANO, MARIA DEL CARMEN y otros Contra: IRAZOQUI NOGAREDA, LESLIE TAMARA y otros", DILIGENCIA PREPARATORIA" Ficha No.: 2-62737/2005 y según providencia No. 698 de fecha 14 de marzo de 2008 se notifica a LESLIE TAMARA IRAZOQUI NOGAREDA la providencia No. 698 de fecha 14 de marzo de 2008 que se transcribe: "Téngase presente. Confiérese traslado de la demanda emplazándose a la parte demandada a estar a derecho por el termino, de 30 días en los domicilios denunciados y mediante edictos por el termino de 90 días de conformidad a lo establecido por el artículo 127.3 del C.G.P.. Cométese las notificaciones de los demandados en los domicilios denunciados a la Sra. Alguacil, sin mas tramite. Al otrosí: Téngase presente. Fecho, suspéndese las actuaciones de conformidad a lo establecido por el artículo 298 del C.G.P.". Montevideo, 24 de marzo de 2008. ESC. ANA GUTIERREZ VELAZQUEZ, Actuaria Adjunta.
08) $ 7498 10/p 7350 Mar 28- Abr 10

EXPROPIACIONES

PODER JUDICIAL MONTEVIDEO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CONTENCIOSO - ADMINISTRATIVO

TERCER TURNO

EDICTO - Por disposición del Sr. Juez Letrado de lo Contencioso Administrativo de Tercer Turno, en autos caratulados: "'Ministerio de Transporte y Obras Públicas c/ SOSA CUELLO, Nery Gladys y otros.- Proceso Expropiatorio.- Ficha 2-42852/2007" se dispuso por auto número 17/2008 de de primero de febrero de 2008: Se de traslado de la demanda emplazándose a esos efectos con plazo de 90 días a todos los que se consideren con derechos sobre el padrón 405811 (p) ubicado en la seccion catastral rural del Departamento de Montevideo y/o habilitados a deducir oposición bajo apercibimiento de nombrárseles defensor de oficio con quien se seguirá el proceso, conforme al art. 89 y 127.2 CGP.- Expídanse edictos, efectúense las publicaciones y oportunamente vuelvan.- EN FE DE ELLO, y de mandato judicial expido el presente que sello, signo y firmo en Montevideo el dia veinticuatro de marzo de dosmilocho. Esc. ALEJANDRA RIOS, Actuaria Adjunta.
09) (Cta. Cte.) 10/p 7695 Abr 01- Abr 14

CANELONES

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE PANDO

TERCER TURNO

EDICTO: Por disposición del Juzgado Letrado de Primera Instancia de Pando del 3er Turno, en autos "O.S.E. C/ DANIEL ROBERTO PURLA SIDOROWICZA O SIDOROVICZA - EXPROPIACION - TOMA URGENTE" Ficha 175-1186/2007. Se cita, llama y emplaza a todos los eventuales poseedores de algún derecho sobre el Padrón No. 9824 (p) sito en la 7a. sección Catastral del Departamento de Canelones, para que comparezca a estar a derecho en dicho juicio por el término de 90 días, bajo apercibimiento de nombrársele Defensor de Oficio. Pando, 12. de febrero de dos mil ocho.- Dra. MARIELA MORAGLIO, ACTUARIA ADJUNTA.
09) (Cta. Cte.) 10/p 7414 Mar 31- Abr 11

CUARTO TURNO

EDICTO: Por disposición del Juzgado Letrado de Primra Instancia de Pando del 4to Turno, en autos "O.S.E C/ SUCESORES DE FELIX DE AMORES. EXPROPIACION Y TOMA URGENTE DE POSESION", Ficha 176-1328/2007. Se cita, llama y emplaza a los Sucesores de Félix de Amores y a todos los eventuales poseedores de algún derecho respecto del Padrón N° 33.283 sito en la 14ta. Sección Catastral del Departamento de Canelones, para que comparezcan a estar a derecho en dicho juicio por el término de 90 días, bajo apercibimiento de nombrársele Defensor de Oficio. Pando, 22. de febrero de dos mil ocho.- EN FE DE ELLO, y de mandato judicial, expido el presente que sello, signo y firmo en Pando, el. veintidos de febrero del año dos mil ocho.- Dra. MARIELA MORAGLIO, ACTUARIA ADJUNTA.
09) (Sin Costo) 10/p 7415 Mar 31- Abr 11

INCAPACIDADES

PODER JUDICIAL MONTEVIDEO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE FAMILIA

SEGUNDO TURNO

EDICTO
Por disposición del Sr. Juez Letrado de Familia de 2º Turno en autos caratulados "CHAVES FLORES, EDGAR ALBERTO -INCAPACI-

DAD, Ficha 2-13258/2006" se hace saber que por auto Nº 5495/2007 de fecha 20/11/2007 se declaró en estado de incapacidad al Sr. EDGAR ALBERTO CHAVES FLORES designándose curador a su madre la Sra. MARIA CELIA FLORES TECHERA.
Montevideo, 13 de Diciembre de 2007. Esc. SUSANA BARREIRO SEIJAS, ACTUARIA ADJUNTA.
10) $ 1428 10/p 7035 Mar 26- Abr 08

TERCER TURNO

EDICTO

Por disposición de la Sra. Juez Letrado de Familia de 3er Turno, dictada en autos "FERREIRA SOSA, MARIA ISABEL - INCPACIDAD- FICHA: 46-747/1997", se hace saber que por auto Nº 2373/1998 de fecha 25/11/1998 y por auto Nº 306/2007 de fecha 13/02/2007, se Declaro en estado de INCAPACIDAD a MARIA ISABEL FERREIRA, se nombro curadora a la Sra. CIRILA FERREIRA SOSA, C.I. 1.817.311-4. EN FE DE ELLO, siento el presente que sello signo y firmo en Montevideo, a los 26 días del mes de Marzo de dos mil siete.- Esc. JULIO UMPIERREZ, ACTUARIO ADJUNTO.
10) $ 1785 10/p 7541 Mar 31- Abr 11

CUARTO TURNO

EDICTO:
Por disposición del Sr. Juez Letrado de Primera Instancia de Familia de 4º Turno, se hacer saber que en los autos caratulados "CORBO FERNANDEZ, CARLOS ELBIO Y OTROS- Incapacidad", Ficha I.U.E. 2-45468/2005, por auto Nº 1826/2007 del 18/6/2007, se declaró en estado de incapacidad a la Sra. Blanca Camacho, habiéndose designado curadora definitiva de la misma, a la Sra. Rosa Corbo Camacho, quien aceptó el cargo el día veintinueve de junio de dos mil siete. Montevideo, el día veintinueve de junio de dos mil siete.- Esc. RAQUEL AGNETTI, ACTUARIA.
10) $ 1785 10/p 8387 Abr 07- Abr 18

QUINTO TURNO

EDICTO

Por disposición de la Sra. Juez Letrado de Familia de 5o. Turno, en autos caratulados: "DANTAZ MARTINEZ, ELIDA- Incapacidad - "Fa. 2-58404/2006, se ha declarado en estado de Incapacidad a ELIDA DANTAZ MARTINEZ, designándose curador definitivo a PABLO RICARDO ROMEO DANTAZ.
Montevideo, catorce de febrero de dos mil ocho.
EN FE DE ELLO, SIENTO EL PRESENTE, QUE SELLO, SIGNO Y FIRMO EN MONTEVIDEO, EN LA FECHA INDICADA. Esc. ESTELA ROSA ALARIO, ACTUARIA.
10) $ 1428 10/p 8262 Abr 04- Abr 17

OCTAVO TURNO

EDICTO

Por disposición del Sr. Juez Letrado de Familia de 8o. Turno, en autos caratulados "ROCHA, STELLA MARIS -INCAPACIDAD" FA: 43-481/2002 se hace saber que por auto Nº 4107 de fecha 23 de setiembre de 1997, se declaro en estado de INCAPACIDAD a: STELLA MARIS ROCHA, y por auto Nº 4599 de fechas 16/7/2003 se designo curadora propietaria a la Sra. ANGIES MAIDER ROCHA, la que acepto el cargo con fecha 02/06/2005- Montevideo, 29 de junio de 2007.- Mª Alicia Curi Pérez, ACTUARIA.
10) $ 1785 10/p 8069 Abr 03- Abr 16

DECIMOSEPTIMO TURNO

EDICTO: Por disposición del Sr. Juez Letrado de Familia de 17º Turno, dictada en autos caratulados: "BRUM MENDEZ, SERGIO-INCAPACIDAD" FICHA 225-30035/1997, se hace saber a sus efectos que por auto Nº 3786 de fecha 21 de agosto de 2007, se designó Curador Propietario del incapáz al Padre Fabián Vecchiet, en sustitución de la Sra. Rosalía Ferreira Sosa, quien aceptó el cargo el 10 de setiembre de 2007.
Montevideo, trece de marzo de dos mil ocho. Dra. ADELA SAAVEDRA, ACTUARIA.
10) $ 1785 10/p 7446 Mar 31- Abr 11

EDICTO: Por disposición del Señor Juez Letrado de Familia de Décimo Séptimo Turno, dictada en los autos caratulados: "ACEVEDO KNUTH, LUIS EDUARDO - SOLICITANTE KNUTH, LUZ LORIS INCAPACIDAD-AUX DE POBREZA" - FICHA 58-395/1996 se hace saber que por resolución N° 5727 de fecha 30 de noviembre de 2007, se designó Curador Propietaro del incapaz Luis Eduardo ACEVEDO KNUTH a su padre Sr. LUIS ALBERTO ACEVEDO, en sustitución de Luz Loris Knuth, quien aceptó el cargo el 13 de febrero de 2008.
Se concedió el beneficio de Auxiliatoria de Pobreza.
Montevideo, dieciocho de febrero de dos mil ocho. Dra. ADELA SAAVEDRA, ACTUARIA.
10) (Sin Costo) 10/p 8396 Abr 07- Abr 18

VIGESIMOPRIMER TURNO

EDICTO: Por disposición del Sr. Juez Letrado de Familia de 21º Turno, en autos caratulados: SCHURMAN MONTERO JESSIKA KARINA INCAPACIDAD IUE 2-57046/2006, se hace saber que por RESOLUCIÓN Nº 6472/2007, de fecha 10.12.2007, se declaró en estado de incapacidad a la Srta. Jessika Karina Schurman Montero, designándose curador a la Sra. Susana Montero.- Se le concedió el beneficio de auxiliatoria de pobreza.- Montevideo, 28 de febrero de 2008.- Esc. ALMA MALDONADO, ACTUARIA ADJUNTA.
10) (Sin Costo) 10/p 6978 Mar 26- Abr 08

VIGESIMOTERCER TURNO

Por disposición de la Sra. Juez Letrado de Familia 23er. Turno en autos caratulados "GANDINI SELLANES Ulises Diomar" - INCAPACIDAD -
FICHA: 2-62278/2006 se hace saber que por auto 2772/2007 de fecha 13 de Agosto de 2007 se procedió a declarar en estado de Incapacidad a ULISES DIOMAR GANDINI SELLANES designándose Curadora Definitiva a GIOVANA LUCIA GANDINI SELLANES.
Montevideo, 2 de Octubre de 2007.- Dra. Sonia Borggio, Actuaria Adjunta.
10) $ 1428 10/p 8338 Abr 07- Abr 18

CANELONES

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

SEGUNDO TURNO

EDICTO: Por disposición de la Señora Juez Letrado de Primera Instancia de Canelones de Segundo Turno dictada en autos: "MARTINEZ NIEVES, GRADES TERESITA. INCAPACIDAD Y AUXILIATORIA DE POBREZA." I.U.E. N° 168-230077/1996 se hace saber que por Resolución N° 1793 de fecha 22.03.2006 se designó NUEVA CURADORA de la INCAPAZ Grades Teresita MARTINEZ NIEVES a la Sra. María Celia BENTANCOR, quien quedó discernida en el cargo y aceptó el mismo con fecha 27.06.2006.
Se hace constar que el presente trámite goza del beneficio de AUXILIATORIA DE POBREZA según Resolución No. 1793/2006.
Canelones, 19 de julio de 2006. Dra. Esc. Fabiana Pereyra García, Actuaria Adjunta.
10) (Sin Costo) 10/p 7936 Abr 03- Abr 16

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE PANDO

CUARTO TURNO

EDICTO: Por disposición del Sr. Juez Ldo. de 1ra. Instancia de Pando del 4º Turno, en autos "MARTINEZ MOTTA, JONATHAN ANIBAL. AUX. DE POBREZA. INCAPACIDAD", Ficha 176-641/2007, se hace saber que se declaró en estado de incapacidad a JONATHAN ANIBAL MARTINEZ MOTTA, habiéndose designado curadora a MARIA CRISTINA CARTAGENA DIAZ C.I. 2.501.718-7.
Pando, 1º de febrero de 2008.
SE LE CONCEDIO AUXILIATORIA DE POBREZA. Esc. MARTA ELHORDOY de PELUFFO, Actuaria.
10) (Sin Costo) 10/p 7290 Mar 28- Abr 10

CERRO LARGO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

CUARTO TURNO

EDICTO: Por disposición de la Sra. Juez Letrado de Primera Instancia de Cerro Largo de Cuarto Turno, se hace saber que ante este Juzgado, en autos: "GOMEZ GONZALEZ, MIRTA. Fa. 208-153/1994", por decreto Nº 6644/2007 del 6/12/2007, se designó nueva Curadora de la incapaz Mirta GOMEZ GONZALEZ, C.I. 4.194.581-5, a la Sra. Beatriz GOMEZ GONZALEZ, C.I. 3.337.766-0, quién aceptó el cargo el día 11 de febrero de 2008 y fijó domicilio en Fraile Muerto Ruta 7 casi Burgos, sirviendo dicho acto de suficiente discernimiento. La mencionada Mirta GOMEZ, fue declarada en ESTADO DE INCAPACIDAD por Decreto Nº 3158 del 28/10/1994 y designada curadora Zulma GONZALEZ DUARTE, la cual queda relevada del cargo. EDICTO CON AUXILIATORIA DE POBREZA. Melo, 5 de marzo de 2008. Esc. Fredy Emilio Cousillas, Actuario.
10) (Sin Costo) 10/p 7132 Mar 27- Abr 09

COLONIA

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE ROSARIO

SEGUNDO TURNO

EDICTO.-

Por disposición del Sr. Juez Letrado de 2º Turno de Rosario en autos: "VAZQUEZ. Andrés Alberto. INCAPACIDAD"
IUE 225-563/2005 libra a ud. el presente a fin de COMUNICARLE que por Resolución Nº 3777 de fecha 12 de Octubre de 2007, se declaró en estado de INCAPACIDAD al Sr. Andrés Alberto VAZQUEZ PEREZ, y se designó Curadora del mismo a la Sra. Marina Esther VAZQUEZ.-
Se deja constancia que por decreto Nº 243 de fecha 14 de febrero de 2006 la Sra. Marina Esther VAZQUEZ fue Auxiliada de Pobreza a los efectos correspondientes.-
Rosario, 12 de Marzo de 2008.- Esc. LILIANA SALOMON, ACTUARIA ADJUNTA.
10) (Sin Costo) 10/p 7613 Abr 01- Abr 14

MALDONADO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

PRIMER TURNO

EDICTO

POR DISPOSICION DE LA SRA. JUEZ LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE PRIMER TURNO DE MALDONADO, EN AUTOS CARATULADOS: "FURTADO AQUINO, MARCIO DANIEL. INCAPACIDAD FA. 284-164/2003", SE HACE SABER QUE POR AUTO Nº 3228/2003 DE FECHA 10 DE OCTUBRE DE 2003 SE DECLARO A MARCIO DANIEL FURTADO AQUINO EN ESTADO DE INCAPACIDAD, DESIGNANDOSE A LA SRA. MARGOT AQUINO CURADORA DEFINITIVA DEL MISMO.
ASIMISMO, POR AUTO Nº 666/2007 DE FECHA 14/3/2007 SE CONCEDIO EL BENEFICIO DE AUXILIATORIA DE POBREZA A LOS EFECTOS DE ESTE PROCESO.
MALDONADO, 23 DE OCTUBRE DE 2007. Esc. SILVIA ALVAREZ, Actuaria Adjunta.
10) (Sin Costo) 10/p 7111 Mar 27- Abr 09

RIVERA

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

QUINTO TURNO

EDICTO: Por disposición del Sr. Juez Letrado de Primera Instancia de Rivera de 5to. Turno, se hace saber que por Resolución Nº 2760/2007 de fecha 23/11/2007, se declaró en estado de Incapacidad a ALBA DI CASTRO, (IUE 462-34/2007), habiéndose designado curador de la misma a LUIS DI CASTRO. Con auxiliatoria de pobreza. Rivera, 11 de marzo de 2008. ESC. ANA LIL IRAMENDI, ACTUARIA ADJUNTA.
10) (Sin Costo) 10/p 7258 Mar 28- Abr 10

SALTO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

PRIMER TURNO

EDICTO

Por disposición de la Sra. Jueza Letrada, del Juzgado Letrado de Primera Instancia de PRIMER TURNO de Salto, en autos caratulados: "FRANCIA GOMEZ, JUREMA TERESITA. INCAPACIDAD", FICHA IUE: 352-650/2007, se hace saber que por RESOLUCION número 9868/2007, de fecha TRECE de DICIEMBRE del año 2007, se declaró en estado de incapacidad a: JUREMA TERESITA FRANCIA GOMEZ, y por la misma RESOLUCION, y de IGUAL fecha, se designó CURADORA DEFINITIVA, de la misma incapaz de autos, a su madre legítima: MARIA NELIDA GOMEZ, cuya aceptación jurada se verificó con fecha TRECE de DICIEMBRE del año 2007.- LITIGA CON AUXILIATORIA de POBREZA, RESOLUCION Nº 20/4/55, LEY Nº 13.209.- A los efectos legales se hacen estas publicaciones, en la ciudad de SALTO, REPUBLICA ORIENTAL del URUGUAY, el día 24 (VEINTICUATRO) de DICIEMBRE del año 2007 (DOS MIL SIETE). Esc. LUIS ALBERTO AVELLANAL, Actuario ADJUNTO.
10) (Sin Costo) 10/p 7127 Mar 27- Abr 09

TACUAREMBO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

TERCER TURNO

EDICTO

POR DISPOSICION DEL SR. JUEZ LETRADO DE 1º INSTANCIA DE 3ER. TURNO DE TACUAREMBO, EN LOS AUTOS CARATULADOS: "COITIÑO de LIMA VIERA, MIRIAM YOVANA. INCAPACIDAD Y AUXILIATORIA DE POBREZA", FICHA: 397/392/2007; se hace saber que por Resolución Nº 7771/2007 de fecha 28 de noviembre de 2007 se ha declarado en estado de Incapacidad a MIRIAM YOVANA COITIÑO DE LIMA VIERA, designando curador definitivo a ARIEL SILVERIO GONZALEZ, sirviendo esta providencia de suficiente discernimiento, a los efectos legales se hacen estas publicaciones. Se deja constancia que el presente trámite está auxiliado de pobreza.- TACUAREMBO, 13 de febrero de 2008.- Dra. Esc. Blanca Luz Rodríguez Araújo, Actuaria Adjunta.
10) (Sin Costo) 10/p 7040 Mar 26- Abr 08

EDICTO:

Por disposición del Sr. Juez Letrado de Primera Instancia de Tercer Turno de Tacuarembó, en autos caratulados: "RODRIGUEZ ALONSO, JORGE ROBERTO", "INCAPACIDAD Y AUXILIATORIA DE POBREZA", IUE Nº 397-827/2007, se hace saber que por resolución Nº 942/2008, de fecha 28 de febrero de 2008, se ha declarado en estado de incapacidad a JORGE ROBERTO RODRIGUEZ ALONSO, designádose curadora a MIRTA SARA ALONSO ARCE, a quien se releva de prestar fianza, sirviendo esta providencia de suficiente discernimiento, a los efectos legales se hacen estas publicaciones. El presente trámite está AUXILIADO DE POBREZA. Tacuarembó, 14 de marzo de 2008. Dra. DANILA LUQUE, Actuaria.
10) (Sin Costo) 10/p 7800 Abr 02- Abr 15

LLAMADOS A ACREEDORES

MONTEVIDEO

AVNET S.A. con domicilio en la Avenida General Flores Nº. 5101, Montevideo. Acreedores presentarse allí.
13) $ 1666 20/p 6477 Mar 14- Abr 17

EDICTOS MATRIMONIALES

Montevideo, abril 7 de 2008
Cumplimiento de la disposición del artículo 3o. de la ley 9.906 del 30 de diciembre de 1939 de acuerdo con lo que se expresa en dicho artículo debe tenerse muy en cuenta la advertencia que se transcribe que figura en los correspondientes edictos que firman los respectivos Oficiales del Registro Civil.
"En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncie por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas y lo firme para que sea publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como manda la Ley."
Espacio limitado a tres días por la Ley 9.906.

MONTEVIDEO

OFICINA No. 1

FEDERICO ARCOS, 36 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado en Osorio 1357/Bis/102 y MARIA LORENA PFISTER, 32 años, soltera, arquitecta, oriental, domiciliada en Osorio 1357 Bis/102.
14) $ 253 3/p 8312 Abr 07- Abr 09

OFICINA No. 2

FERNANDO ALBERTO BESNATI, 35 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado en Joaquín de Salterain 1021 apto 6 y GABRIELA LOURDES ESPARRAGO, 34 años, soltera, escribana, oriental, domiciliada en José María Penco 3135 apto 604.
14) $ 253 3/p 8276 Abr 07- Abr 09

OFICINA No. 3

ALEJANDRO NICOMEDES CHAPE, 41 años, divorciado, empleado, oriental, domici-

liado en Alberto Zubiria 834 y MARIA SUSANA MAZZONE, 46 años, divorciada, empleada, oriental, domiciliada en Alberto Zubiria 834.
14) $ 253 3/p 8286 Abr 07- Abr 09

CARLOS ANTONIO CHAO, 43 años, soltero, marino mercante, oriental, domiciliado en Paraguay 1248 Ap 604 y ALEJANDRA NATALIA OCAMPO, 25 años, soltera, labores, oriental, domiciliada en Reconquista 227 Ap 3.
14) $ 253 3/p 8336 Abr 07- Abr 09

OFICINA No. 4

JONATHAN LARRALDE, 19 años, soltero, jornalero, oriental, domiciliado en Cubo del Norte 3794 bis y NADIA MELISSA QUIROGA, 17 años, soltera, estudiante, oriental, domiciliada en Cubo del Norte 3794 bis.
14) $ 253 3/p 8300 Abr 07- Abr 09

OFICINA No. 5

RAFAEL MILLARES, 43 años, divorciado, comerciante, oriental, domiciliado en Paysandú 1162 y MARTA ISABEL PEREZ, 33 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada en Paysandú 1162.
14) $ 253 3/p 8308 Abr 07- Abr 09

DANIEL SMITH OLMEDO, 37 años, soltero, e mpleado, oriental, domiciliado en Ideario Artiguista 1869 y LAURA ROSARIO RUIZDIAS, 23 años, soltera, estudiante, oriental, domiciliada en Ideario Artiguista 1740.
14) $ 253 3/p 8330 Abr 07- Abr 09

OFICINA No. 6

RICHARD RODOLFO SELLANES, 27 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado en Mario Magallanes 1854/3 y NATALIA VERÓNICA GRANERO, 20 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada en Mario Magallanes 1854/3.
14) $ 253 3/p 8320 Abr 07- Abr 09

JORGE FRANCISCO SÁNCHEZ, 46 años, divorciado, empledo, oriental, domiciliado en Ansina 595 y ANGELICA ELENA LOPEZ, 52 años, divorciada, labores, oriental, domiciliada en Ansina 595.
14) $ 253 3/p 8332 Abr 07- Abr 09

ANDRES ADRIAN ROTELA, 29 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado en Juana Manso 5234 y RAQUEL ANDREA OCAÑO, 31 años, divorciado, enfermera, oriental, domiciliada en Juana Manso 5234.
14) $ 253 3/p 8353 Abr 07- Abr 09

ALEJANDRO ROSSELLI, 33 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado en Ellauri 868/203 y SILVANA CASTELLI, 32 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada en Echeverría 511/203.
14) $ 253 3/p 8409 Abr 07- Abr 09

OFICINA No. 7

ENRIQUE DANIEL URQUIZA, 43 años, divorciado, empleado, oriental, domiciliado en Beranger 2416/4 y ROSSANA PEZZAOLA, 33 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada en Asentamiento 7654.
14) $ 253 3/p 8284 Abr 07- Abr 09

JOSE PABLO PELUFO, 41 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado en Carlos Quijano 1339/803 y MARIA JIMENA GARCIA, 28 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada en C. Quijano 1339/803.
14) $ 253 3/p 8285 Abr 07- Abr 09

Montevideo, abril 4 de 2008
Cumplimiento de la disposición del artículo 3o. de la ley 9.906 del 30 de diciembre de 1939 de acuerdo con lo que se expresa en dicho artículo debe tenerse muy en cuenta la advertencia que se transcribe que figura en los correspondientes edictos que firman los respectivos Oficiales del Registro Civil.
"En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncie por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas y lo firme para que sea publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como manda la Ley."
Espacio limitado a tres días por la Ley 9.906.

MONTEVIDEO

OFICINA No. 1

ANIBAL JAVIER HERNANDEZ, 23 años, soltero, mecánico, oriental, domiciliado en Zurich 3413 bis y STEFANNY AGUILAR, 22 años, soltera, vendedora, oriental, domiciliada en Montecarlo 3440.
14) $ 253 3/p 8086 Abr 04- Abr 08

OFICINA No. 2

JULIO BOLKOVAC, 61 años, viudo, jubilado, oriental, domiciliado en Pedro Bustamante 1586 y MARIA ANGELINA TAGLIORETTI, 60 años, divorciada, labores, oriental, domiciliada en Pedro Bustamante 1586.
14) $ 253 3/p 8084 Abr 04- Abr 08

SAMUEL GONZALO BLIXEN, 64 años, divorciado, periodista, oriental, domiciliado en Santiago de Anca 1693 y MARIA LAURA HARISPE, 38 años, soltera, bióloga, oriental, domiciliada en Santiago de Anca 1693.
14) $ 253 3/p 8127 Abr 04- Abr 08

OFICINA No. 3

OMAR DANIEL CARDOSO, 25 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado en Obidio Fernández Ríos 3448 y SANDRA JACQUELINE MARTINEZ, 38 años, soltera, labores, oriental, domiciliada en Obidio Fernández Ríos 3448.
14) $ 253 3/p 8104 Abr 04- Abr 08

MAXIMILIANO KARDJIANA, 21 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado en Ibirocay 3673 y ALICIA MALENA ARAUJO, 25 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada en Ibirocay 3673.
14) $ 253 3/p 8126 Abr 04- Abr 08

OFICINA No. 4

DANIEL ENRIQUE GODOY, 20 años, soltero, deportista, oriental, domiciliado en Cno La Aljaba 4023 y NATALIA JIMENA LATORRE, 19 años, soltera, labores, oriental, domiciliada en Av. La. Aljaba 4023.
14) $ 253 3/p 8117 Abr 04- Abr 08

NICOLAS GABRIEL GARCIA, 32 años, divorciado, empleado, oriental, domiciliado en Marsella 2510 y EUGENIA JAZMIN RODRIGUEZ, 35 años, divorciada, empleada, oriental, domiciliada en Marsella 2510.
14) $ 253 3/p 8121 Abr 04- Abr 08

CRISTHIANS GONZALEZ, 28 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado en Huidobro 1349 y MARIA FERNANDA ALTIER, 23 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada en Huidobro 1349.
14) $ 253 3/p 8141 Abr 04- Abr 08

OFICINA No. 5

ORFILIO MAXIMO MARTINEZ, 47 años, divorciado, empleado, oriental, domiciliado en Verdún 2301 y CLAUDIA JACQUELINE ALVAREZ, 34 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada en Verdún 2301.
14) $ 253 3/p 8142 Abr 04- Abr 08

ANGEL ALEXIS TUDURI, 34 años, soltero, policia, oriental, domiciliado en Luis Morandi 1960 B y VERONICA DANIELA FABRA, 34 años, divorciada, empleada, oriental, domiciliada en Luis Morandi 1960 B.
14) $ 253 3/p 8249 Abr 04- Abr 08

OFICINA No. 6

ROLANDO ALFREDO SPERANZA, 79 años, viudo, jubilado, oriental, domiciliado en Buxareo 1295/001 y TERESA ESMERALDA CUÑA, 64 años, soltera, jubilada, oriental, domiciliada en Buxareo 1295/001.
14) $ 253 3/p 7504 Abr 04- Abr 08

ORLANDO SARACHO, 63 años, viudo, empleado, oriental, domiciliado en Cno. Carrasco 2614 B- Mesa 1 y NILDA MARGOT ACUÑA, 57 años, divorciada, labores, oriental, domiciliada en Cno. Carrasco 2614 B- Mesa 1.
14) $ 253 3/p 8202 Abr 04- Abr 08

JULIO RAUL REVELLO, 71 años, soltero, jubilado, oriental, domiciliado en Estero Bellaco 2608 y MARIA CRISTINA OTEY, 55 años, soltera, peluquera, chilena, domiciliada en Estero Bellaco 2608.
14) $ 253 3/p 8210 Abr 04- Abr 08

JUAN JOSE RODRÍGUEZ, 32 años, soltero, jornalero, oriental, domiciliado en Jaen 3676/1 y KARINA IRENE MARTINEZ, 30 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada en Jaen 3676/1.
14) $ 253 3/p 8253 Abr 04- Abr 08

OFICINA No. 7

MARIO NAKASHIAN, 49 años, viudo, músico, brasileño, domiciliado en San Lorenzo 3243 y OSSANA JULIET MEGHDESSIAN, 50 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada en San Lorenzo 3243.
14) $ 253 3/p 8171 Abr 04- Abr 08

MARIO MANUEL PARARD, 55 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado en Surich 3429/4 y SUSSY CRISTINA FERNANDEZ, 54 años, soltera, labores, oriental, domiciliada en Surich 3429/4.
14) $ 253 3/p 8215 Abr 04- Abr 08

SANTIAGO OSCAR NUÑEZ, 37 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado en

Alfredo Moreno 6453 y SUSANA ANDREA GAMBERONI, 36 años, soltera, abogada, oriental, domiciliada en Liga Federal 1724.
14) $ 253 3/p 8231 Abr 04- Abr 08

PRESCRIPCIONES

PODER JUDICIAL

MONTEVIDEO

JUZGADO DE PAZ DEPARTAMENTAL DE LA CAPITAL

SEPTIMO TURNO

EDICTO. Por disposición del Señor Juez de Paz Departamental de la Capital de 7° Turno, en autos caratulados "Rubianes Jorge, María Teresa y otros - Prescripción" Exped. 2-41857/2007, se hace saber que se han presentado María Teresa Rubianes Jorge y otros, promoviendo acción de prescripción treintenaria sobre la sexta parte del inmueble de la décima sección judicial de Montevideo, paraje Camino Maldonado, padrón número 60.207, con una superficie, de 798 m², 93 dm², lindando: de frente al W. con Camino Maldonado; al N. con padrones 139.692, 139.678, 139.679, 139.680 y 139.681; al E. con padrón 60.211; y al S. con padrón 60.208, según plano para prescripción del Agrim. Martín Olascoaga; inscripto en la Dirección Nacional de Catastro, registro provisorio, con el número 958 el día 7 de septiembre de 2007. En consecuencia se cita, llama y emplaza por el término de 90 días a cualquier interesado, bajo apercibimiento de designarse defensor de oficio. Montevideo, 24 de marzo de 2008.- Esc. Bernardo Gleizer, ACTUARIO.
16) $ 7498 10/p 8337 Abr 07- Abr 18

VIGESIMOPRIMER TURNO

Las Por disposición de la señora Juez de Paz Departamental de la Capital de Vegésimo Primer Turno, en autos caratulados" VILLALBA BIANCHIMANO; Heber PRESCRIPCION ADQUISITIVA- FICHA 2-23473/2006 se hace saber que ante este Juzgado se presentó Heber o Hebert Villalba Bianchimano, promoviendo juicio de Prescripción Adquisitiva del vehículo: Marca MERCEDES BENZ, Modelo L709/37 Año 1991-Padrón 134.199, Matrícula AGG 519 (antes AG71191 y A 724373) Motor 374905-50-034484- 90 caballos de fuerza a gas - oil, de 4 cilindros.- En consecuencia se cita, llama y emplaza por el término de 90 días a todos los que se consideren con derecho sobre el vehículo objeto de este proceso, y especialmente a sus titulares registrales Francisco IRIARTE NIGELLI, y María Claudia BENTANCOR, para que comparezcan a estar a derecho bajo apercibimiento de designárseles defensor de oficio con quien se continuarán estos procedimientos, Montevideo 2 de mayo de 2007.- Esc. EDUARDO SOCHACZEWSKI, ACTUARIO ADJUNTO.
16) $ 6665 10/p 7385 Mar 28- Abr 10

CANELONES

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE LA CIUDAD DE LA COSTA

CUARTO TURNO

EDICTO: Por disposición de la Sra. Juez Letrado de Primera Instancia de la Ciudad de la Costa de 4º Turno, dictada en autos: "VIDAL CARRERO ALICIA MARTHA Y MANSO HECTOR EN LA REP. DE VIDAL CARRERO MIRTA- PRESCRIPCION ADQUISITIVA TREINTENAL 180-179 -947/2007", se presentaron ALICIA VIDAL CARRERO, MARTHA VIDAL CARRERO Y HECTOR MANSO MANTEIGA promoviendo Prescripción Adquisitiva Treintenal respecto a los padrones Nros. 23611, 23612, 23613 del Departamento de Canelones, Localidad Catastral Ciudad de la Costa se cita, llama y emplaza, a comparecer en los autos referidos dentro del término de 90 días, bajo apercibimiento de designarle Defensor de Oficio, con quien se seguirán estos procedimientos. VEINTICUATRO DE DICIEMBRE DE DOS MIL SIETE. Dra. FLORENCE KEUROGLIÁN, ACTUARIA ADJUNTA.
16) $ 4999 10/p 7506 Mar 31- Abr 11

JUZGADO DE PAZ DEPARTAMENTAL DE LAS PIEDRAS

PRIMER TURNO

EDICTO: Por disposición de la Sra. Juez de Paz Departamental de Las Piedras de primer turno, dictada en autos: MARTINEZ, FRANCISCO. PRESRCIPCION ADQUISITIVA TREINTENARIA. Ficha 182-61/2007, se hace saber que ante esta Sede se presentó FRANCISCO PASCUAL MARTINEZ CLAVE, promoviendo acción de prescripción respecto del Padrón 12.500 de la 4ª Sección Judicial de Canelones Localidad Catastral Las Piedras, manzana 615, solar 3, con frente a Américo Vespucio (antes 17 metros). En consecuencia se cita, llama y emplaza a estar a derecho a todos los que se consideren con derecho de cualquier naturaleza respecto del referido bien y especialmente a Linda Pinto de Cohen; Lorenzo y Ernesto Cohen Pinto; Lionel Moisés; Gladys Myriam y Osvaldo Elías Cohen Haim; y Juan Carlos y Julio César Zúñiga Zapelena y/o a sus sucesores a cualquier título, por el término de noventa días bajo apercibimiento de designarles defensor de oficio con quien se seguirán los procedimientos en caso de incomparecencia. EN FE DE ELLO se expide el presente, que sello, signo y firmo en la ciudad de Las Piedras a los dieciocho días del mes de febrero de dos mil ocho. Dra. KAREN RAMOS TORT, JUEZ DE PAZ DEPARTAMENTAL SUBROGANTE.
16) $ 8331 10/p 6908 Mar 26- Abr 08

JUZGADO DE PAZ

QUINTA SECCION

EDICTO

Por disposición de la Sra. Juez de Paz de la 5ta. Sección Judicial de Canelones, dictada en autos caratulados: "Rodríguez Banffi, Walter Miguel. Prescripción Adquisitiva Treintenaria" -Fa. 190-282/2005-, se hace saber que se presentó ante este Juzgado Walter Miguel Rodríguez Banffi promoviendo acción de prescripción adquisitiva treintenaria sobre el inmueble padrón No. 2.103, sito en la 5ta. Sección Judicial de Canelones, zona urbana, hoy localidad catastral La Paz, según plano del Agrimensor Julio Baumgartner de octubre de 1943, inscripto en la Oficina Departamental de Catastro de Canelones el 23 de octubre de 1943 con el No. 121, señalado como solar 17 (hoy solar 15) de la manzana 140. Contando con una superficie de 1.109 mts. con 13 dms. cuadrados y que se deslinda así: al Oeste 10,73 m. de frente a la calle Centenario No. 520; al Norte 98,55 m. lindando con el padrón No. 2.102; al Sur 108 m. lindando con el padrón No. 2.104; y al Este lindando con el Arroyo de Las Piedras. En consecuencia se cita llama y emplaza a quienes se consideren con derechos sobre el inmueble referido y muy especialmente a DEMETRIO DEL CERRO Y CIRIACA MARTINEZ DE DEL CERRO y/o a sus sucesores a cualquier título, así como a los propietarios de los predios linderos, para que comparezcan a estar a derecho dentro del plazo de 90 días, bajo apercibimiento de designárseles Defensor de oficio.
La Paz, 17 de julio de 2006. Dra. BEATRIZ SARUBBI SALLES, JUEZ DE PAZ.
16) $ 10831 10/p 7752 Abr 02- Abr 15

COLONIA

JUZGADO DE PAZ

NOVENA SECCION

EDICTO.- Por disposición del Sr. Juez de Paz de la Novena Sección Judicial del Departamento de Colonia, se hace saber que en autos caratulados: "CARRO, OLGA RUBY. PRESCRIPCIÓN ADQUISITIVA TREINTENARIA. FICHA Nº 103/2001", por resolución Nº 295 de fecha 17 de setiembre de 2001, se CITA Y EMPLAZA a la Sra. MARIA GREGORIA ECHEVERRÍA de POTTINI por el Padrón 6007, y a los linderos Padrón 6008 Sra. Alicia Mabel MASTRANGELO FERNÁNDEZ y por el Padrón 6013 la Sra. María Josefa LECTUZIA de IGLESIAS y a cualquier otro interesado a estar a derecho sobre el inmueble, un solar de terreno y mejoras ubicado en la Novena Sección Judicial de Colonia, Juan L. Lacaze, Balneario Santa Ana, manzana 3 con una superficie de 463 mts. Deslindando al Norte con calle Gaviotas, al Este con el Padrón 6008, Sur con el Padrón 6013, y al Oeste con calle Palmas, en el Plano del Agrimensor Washington Torterolo, inscripto en Catastro de Colonia el 16 de Octubre de 1956 con el Nº 1489, para que se presenten ante esta Sede dentro del plazo de 90 días bajo apercibimiento de nombrársele Defensor de Oficio, arts. 89, 123 y 127 del C.G.P.-
Juan L. Lacaze, 26 de Setiembre de 2001.- Dr. FRANCISCO RODRIGUEZ, JUEZ DE PAZ.
16) $ 9165 10/p 8319 Abr 07- Abr 18

FLORIDA

JUZGADO DE PAZ

DECIMA SECCION

EDICTO

Por disposición del Señor Juez de Paz de la 10a. Sección de Florida, en autos caratulados: "HERNANDEZ VILLAR, Oscar Cleofe.- Prescripción Treintenaria.- Ficha: 272-23/ 2001"; se CITA, LLAMA y EMPLAZA a quienes pretendan derechos sobre el bien inmueble, padrón No. 39, sito en la localidad de Goñi; manzana 17, carpeta castastral No. 3 y que según plano inscripto en la Dirección Nacional de Catastro, Oficina Delegada de Florida, con el No. 22 el día 10 de julio de 1998, consta de una superficie de 915 m2 71 dm2 y que linda al Norte, en 43 mtrs con calle Florida, al Sur en 42.50 mts con padrón No. 40, al Este en 20.70 mts, en calle 18 de Julio y al Oeste con 22.15 mts. con padrón No. 38 y sobre el bien inmueble PADRON No. 40, sito en la localidad de Goñi, Departamento de Florida, manzana No. 17, carpeta catastral No. 3, y que según plano inscripto en la Dirección Nacional de Catastro, Oficina Delegada de Florida, con el No. 23 el día 10 de julio de 1998, consta de una superficie de 916 mts2 15 dm2 y que linda al Norte, en 42.50 mts. con paddón No. 39, al Sur en 42.73 mts con padrón No. 41, al Este en 21.92 mts con calle 18 de julio y al Oeste en 21.09 mts, con padrón No. 38 en plazo de NOVENTA DIAS, con apercibimiento de designarse Defensor de Oficio.- A los efectos legales, se hacen estas publicaciones.- Sarandí Grande, 26 de marzo de 2001.- Waldemar E. Carrerou Giribon, JUEZ DE PAZ.

16) $ 11664 10/p 8203 Abr 04- Abr 17

MALDONADO

JUZGADO DE PAZ

SEGUNDA SECCION

EDICTO: Por disposición del Sr. Juez de Paz de la 2ª. Sección Judicial de Maldonado, dictada en autos caratulados: "Sinbrook S.A.- PRESCRIPCION ADQUISITIVA TREINTENAL", IUE 299-39/2007, se hace saber que ante este Juzgado se presentó Sinbrook S.A., solicitando acción de prescripción adquisitiva respecto del bien urbano ubicado en paraje: "Pueblo Garzón" padrón número 47, el que según plano de mensura de prescripción del Ing. Agr. José H. Bonilla Guadalupe de Mayo de 2007, inscripto provisoriamente ante la Oficina Deptal. de Catastro de Maldonado con el Nº 392 el 17 de mayo de 2007, tiene un área de 1580 metros cuadrados, linda al norte con padrón 46, 45 y 42 en 50 metros, linda al este con padrón 39 y 40 en 31.60 metros, al sur linda con padrón 35, 34 y 33 en 50 metros y al oeste linda con la calle 5 en 31.60 metros, emplazándose y citándose por el término de 90 días a todos quienes se consideren con derechos en el inmueble, bajo apercibimiento de designársele defensor de oficio, así como a los linderos, Sr. Victor José Machado Sosa, por padrón 39, Sr. Jerónimo floro Fernández Prieto y las Sras. Irma y Rosario Isabel Fernández Prieto, por padrón 40; Sra. María Cristina Mendez Machado, por padrón 42; Sr. Angel María Núñez, por padrón 45 y Sra. María Margarita Silvera, por padrón 46. San Carlos, 19 de febrero de 2008.- Dra. Griselda Santoro Carella, JUEZ DE PAZ.

16) $ 9998 10/p 7786 Abr 02- Abr 15

PAYSANDU

JUZGADO DE PAZ DEPARTAMENTAL

TERCER TURNO

EDICTO: Por disposición del Sr. Juez de Paz Departamental de tercer turno de Paysandú, en autos caratulados: "Piñeyro, Aurora. Prescripción Adquisitiva treintenal". IUE 308-363/ 2007 se hace saber que ante este Juzgado se ha presentado la Sra. AURORA PIÑEYRO a promover acción de prescripción adquisitiva treintenaria sobre el siguiente bien inmueble: solar de terreno con construcciones, padrón urbano Nº 157, manzana Nº 43, con frente a calle Larrañaga, que según plano de mensura del Agrimensor Alvaro G. Franco, inscripto con el Nº 193 el 27 de noviembre de 2007 en la Dirección Nacional de Catastro (Oficina Paysandú), ubicado en el departamento de Paysandú (antes 12ª Sección Judicial), Localidad Catastral Paysandú, consta de una superficie de 611 m² 51 dm² y se deslinda así: 13,95 metros al suroeste de frente a calle Nº 16-N (Larrañaga), al noroeste línea quebrada compuesta por cinco tramos de línea recta que miden 11,15 metros, 0,70 metros, 5,97 metros, 1,00 metro y 25,90 metros y que corren el primero y el último de suroeste a noreste, segundo y el cuarto de sureste a noroeste y el tercero de sur a norte; todos lindando con el padrón Nº 11.924; al noreste 14,30 metros lindando con parte del padrón Nº 6.723 y con el padrón Nº 174; al sureste línea quebrada compuesta por tres tramos de línea recta que miden 21,57 metros, 7,20 metros y 14,10 metros, que corren todas de noreste a suroeste, lindando con padrones números 155, 8.272 y 13.093. En consecuencia se cita, llama y emplaza por el término de 90 (noventa) días a todos los que se consideren con derechos de oponerse a esta gestión, especialmente a Justina Carneiro de Piñeyro y/o sucesores para que comparezcan a deducir derechos ante este Juzgado, bajo apercibimiento de designárseles Defensor de Oficio, con quien se seguirán estos procedimientos en caso de incomparecencia y a los efectos legales, se hacen estas publicaciones. Paysandú, 15 de febrero de 2008. Dr. Francisco Rodríguez. Juez de Paz Departamental.

16) $ 14163 10/p 7074 Mar 27- Abr 09

ROCHA

JUZGADO DE PAZ DEPARTAMENTAL

EDICTO

Por disposicion de la Sra. Juez de Paz Dptal de Rocha; en autos caratulados: MACHADO SANTARELLI SANDRA MARGARITA; MARISA RAQUEL Y RITA IRIS - SANTARELLI VEGA CECILIA - PRESCRIPCION ADQUISITIVA TREINTENARIA - FN 344-391/2007, se hace saber que se ha presentado ante esta Sede: SANDRA M. MACHADO SANTARELLI; MARISA R. MACHADO SANTARELLI; RITA IRIS MACHADO SANTARELLI y CECILIA SANTARELLI VEGA, deduciendo accion de prescripcion adquisitiva sobre el siguiente bien inmueble padron 6671; ubicado en la 1º seccion judicial de Rocha, localidad cattastral Rocha, manzana 278, inscripcion provisoria en la Direccion Nacional de Catastro con el Nº 336 el 16/11/ 2006, de una superficie de 665 mts. 51 dcm. y se deslinda asi; 48 mts. 67 cm. al noreste con padron 6853; al noreste con frente a calle Simon del Pino; 48 mts. 50 cm. al sureste con padron 3516; y 13 mts. 82 cm. al suroeste con padron 10.119.- En consecuencia se cita y emplaza por el terminode 90 dias a todos los que se consideren con derechos sobre el bien descripto y especial al ultimo propietario resgistral Sr. Pracedes Ortega y a los linderos por el padron 10.119 y 3516 y a sus sucesores a titulo universal y/o singular, bajo apercibimiento de designar Defensor de Oficio con quien se seguira este procedimiento.

A los efectos legales se realizan estos procedimientos a los veintiun dia del mes de febrero del 2008. Dra. Amalis Martínez Nemes, JUEZ DE PAZ y O. de E. CIVIL. (Subjte).

16) $ 10831 10/p 7121 Mar 27- Abr 09

SALTO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

QUINTO TURNO

EDICTO

POR DISPOSICION DE LA SRA. JUEZ LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE QUINTO TURNO DE SALTO, EN AUTOS CARATULADOS: "PAGLIA LAURNAGA, ALICIA MARGARITA- PRESCRIPCION ADQUISITIVA TREINTENARIA-" IUE: 356-145/2007, SE HACE SABER QUE CON FECHA 15 DE JUNIO DE 2007 SE HA PRESENTADO LA SRA. ALICIA MARGARITA PAGLIA LAURNAGA, A FIN DE PROMOVER DEMANDA DE PRESCRIPCION ADQUISITIVA TREINTENARIA, RESPECTO DE UNA FRACCION DE TERRENO CON LAS MEJORAS QUE CONTIENE UBICADO EN LA CIUDAD DE SALTO EMPADRONADO CON EL Nº 593 DE LA LOCALIDAD CATASTRAL SALTO, EL QUE SEGUN PLANO DEL INGENIERO AGRIMENSOR JORGE R. LANZA, LEVANTADO A ESTOS EFECTOS REGISTRADO PROVISORIAMENTE EN LA OFICINA DEPARTAMENTAL DE CATASTRO DE SALTO, EL 11/08/2000 CON EL Nº 83; CONSTA DE UNA SUPERFICIE DE 344 MTS., 82 DMS Y SE DESLINDA ASI: ALSUR 11 MTS 10 DE FRENTE A CALLE BRASIL; AL OESTE 2 RECTAS DE 24 MTS 01 Y 7 M 02 CON PADRON Nº 592; AL NORTE 11 MTS 42 CON PADRON Nº 595 Y AL ESTE 30 MTS 94 CON PADRONES Nº 594 Y 4716; DE ACUERDO A LO DISPUESTO POR AUTO Nº 2818/2007 DE FECHA 26 DE JULIO DE 2007; SE CITA Y EMPLAZA POR EL TERMINO DE 90 (NOVENTA) DIAS A TODOS LOS TERCEROS QUE SE CONSIDEREN CON DERECHOS SOBRE EL INMUEBLE REFERI-

DO EN AUTOS Y ESPECIALMENTE A JUAN JOSE MOMPOY, JOSE MARIA RIBEIRO Y PAOLA VIVIAN RIBEIRO, PARA QUE COMPAREZCAN A DEDUCIRLOS DENTRO DEL TERMINO LEGAL, BAJO APERCIBIMIENTO DE DESIGNARSELES DEFENSOR DE OFICIO CON QUIEN SE SEGUIRAN LOS PROCEDIMIENTOS. A LOS EFECTOS LEGALES SE HACEN ESTAS PUBLICACIONES. SALTO, 17 DE AGOSTO DE 2007.- GRACIELA CABRERA GOSLINO, Actuaria.
16) $ 11664 10/p 7792 Abr 02- Abr 15

JUZGADO DE PAZ DEPARTAMENTAL

TERCER TURNO

EDICTOS: Por disposición de la Sra Jueza de Paz Departamental de Tercer Turno de Salto, dictada en autos: "SOLARI SCHECK JUAN FRANCISCO, demanda de prescripción adquisitiva Fa 360-288/2007, y según providencia 3004 de fecha 10-12-07, se cita llama y emplaza por el término de noventa días a todos los que se consideren con derecho y especialmente al último titular Sociedad Corre Caminos Ltda y/o sucesores a título universal o particular para que comparezcan a deducir sus derechos en autos, sobre los siguientes bienes muebles: a) camión tractor, marca Internacional modelo 1750, 1971, matrícula de Salto, H 30654, con motor gasoil numero DV 462 B22090, 8 cilindros, 140 HP y 4.460 Kilogramos de peso, b) zorra, tipo carrocería, jaula hacienda, marca CIR Helvetica año 1972 matricula de Salto, H 30655, carga 14.000 Kilogramos de peso bajo apercibimiento de designárseles Defensor de Oficio con quien se continuarán los procedimientos. Salto, 24 de marzo de 2008. Dra Marcela Vargas Sanini Juez de Paz Departamental de Tercer Turno.
16) $ 7498 10/p 7597 Abr 01- Abr 14

SAN JOSE

JUZGADO DE PAZ DEPARTAMENTAL

SEGUNDO TURNO

EDICTO

Por disposición de la Sra. Juez de Paz Dptal. de San José de 2º Turno, en autos: "AMENGUAL CROSA VICENTE DIEGO= PRESCRIPCION ADQUISITIVA".= Fa. 373-240/2004, se hace saber que con fecha 23/7/2004 se presentó ante esta Sede VICENTE DIEGO AMENGUAL CROSA iniciando acción de prescripción adquisitiva sobre el siguiente bien: Automóvil marca CITRÖEN modelo VISA 11 RE Mat. 241 562 de Montevideo y (antes Mat. B 302.504 de Maldonado), actualmente Mat. 222 577 de San José, motor 0466615 empadronado con el Nº 108.066, antes padrón 334 396 de Montevideo, motor Nº 0466615 a nafta.- EN CONSECUENCIA se cita, llama y emplaza a todos los que se consideren con derecho sobre el bien de referencia para que opongan sus defensas dentro del término de 90 días bajo apercibimiento de designarsles defensorde oficio con quien se aeguirá el trámite.- San José, 1 de junio de 2006- Dra. Ma. FERNANDA MORALES, JUEZ DE PAZ DEPARTAMENTAL.
16) $ 6665 10/p 7921 Abr 03- Abr 16

JUZGADO DE PAZ

SEGUNDA SECCION

EDICTO: Por disposición del Sr. Juez de Paz de la 2da. Sección Judicial del Departamento de San José, en autos caratulados: NAVARRO UMPIERREZ, Elbio y Eduardo Helvecio - PRESCRIPCION TREINTENAL - FICHA 374-48/2007, se hace saber que ante esta Sede se han presentado ELBIO y EDUARDO HELVECIO NAVARRO UMPIERREZ promoviendo acción de Prescripción Adquisitiva Treintenaria sobre el inmueble Padrón Nº 8188, ubicado en la 2da. Sección Judicial del Dpto. San José, el que según plano del Agrimensor GUSTAVO CORNELIUS, de octubre de 2007, inscripto en forma provisoria en la Oficina Delegada de San José de la Dirección Nacional de Catastro (de acuerdo con lo dispuesto en el art. 16 del Decreto Nº 318/95), con el Nº 243, el 5 de noviembre siguiente, se compone de un área de 28 hectáreas 6986 metros, y deslinda así: 1342 metros 40 centímetros al Norte, con padrón 8127; 225 metros 60 centímetros al Este, con padrón 8170, servidumbre de paso, por medio, de 10 metros de ancho; 1008 metros 30 centímetros al Sur, con padrones 5757, 6701, 7033 y 1584; y, al Oeste, con el Arroyo Del Tala.- En consecuencia se cita, llama y emplaza por el término de 90 días a todos los que se consideren con derecho sobre el inmueble de referencia y muy especialmente a Cándido Mateo Navarro Figueroa y/o sucesores o causahabientes a cualquier título, bajo apercibimiento de designarles Defensor de Oficio, con quien se siguirán estos procedimientos. Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones.-
Villa Rodríguez, febrero 13 de 2008.- Raúl Arrejuría Paradiso, JUEZ DE PAZ.
16) $ 10831 10/p 6922 Mar 26- Abr 08

"EDICTO": Por disposición del Sr. Juez de Paz de la 2da. Sección Judicial del Departamento de San José, en autos: "BENTANCOUR SOTO, María Esther - PRESCRIPCION TREINTENARIA (Fa. C/12/99)", se hace saber que ante esta Sede se ha presentado MARIA ESTHER BENTANCOUR SOTO, promoviendo acción de prescripción adquisitiva treintenaria sobre los inmuebles Padrones Nos. 560 y 675, ubicados en la manzana 27 de la localidad de Villa Rodríguez, 2da. Sección Judicial del Dpto. San José, los que según planos del Agrimensor Gustavo Cornelius Rodríguez, de noviembre de 1998, inscriptos en la Dirección Nacional de Catastro de acuerdo con lo dispuesto en el art. 16 del Decreto Nº 318/95- con los Nos. 12 y 11, respectivamente el 26 del mismo mes, se componen: a)- el padrón Nº 560, de un área de 413 metros 60 decímetros, y deslinda así: 8 mts. al Sureste, de frente a calle D. Bentancor; 43 mts. al Suroeste, con raíces padrones 679, 678, 677, 676 y 675; 9 mts. 78 cts. al Noroeste, con propiedad padrón 250; y, 41 mts. 28 cts. al Noreste, con bien padrón 249, más una ochava recta de 2 mts. 20 cts., que la separa del inmueble rural padrón 2187.- Y, b)- el padrón Nº 675, de un área de 349 metros 50 decímetros, y deslinda así: 11 mts. al Suroeste, de frente a calle Dr. Julio Agorio; 31 mts. 80 cts. al Noroeste, con raíz padrón 674; 11 mts. al Noreste, con bienes padrones 250 y 560; y, 31 mts. 78 cts. al Sureste, con inmueble padrón 676.- En consecuencia se cita, llama y emplaza por el término de 90 días a todos los que se consideren con derechos sobre el inmueble de referencia y en especial a MATILDE ROMALLO o RAMALLO y/o sus sucesores o causahabientes a cualquier título, a que comparezcan a deducir los mismos, bajo apercibimiento de designarles Defensor de Oficio con quien se seguirán los procedimientos. Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones.- Villa Rodríguez, setiembre 29 de 1999.- Raúl Arrejuría Paradiso, JUEZ DE PAZ.
16) $ 14163 10/p 7919 Abr 03- Abr 16

SORIANO

JUZGADO DE PAZ DEPARTAMENTAL DE MERCEDES

PRIMER TURNO

EDICTO: Por disposición de la Sra. Juez de Paz Departamental de Mercedes de Primer Turno, en autos: "BEATRIZ ESTHER MARTINEZ POVEDA". Prescripción adquisitiva treintenaria, IUE 383-81/2004, se hace saber: Que ante esta Sede se ha presentado BEATRIZ ESTHER MARTINEZ POVEDA iniciando juicio de prescripción adquisitiva treintenaria respecto al siguiente bien inmueble: Padrón 269, manzana 34, de la ciudad de Mercedes, primera sección judicial del departamento de Soriano, sito en la calle Luis Alberto de Herrera, con número de puerta 1122 que consta de una superficie de 169 m2, según cédula catastral agregada a fs. 27 de autos; y de 160 m2 32 dm2 según plano de mensura inscripto provisoriamente con el Nº 106 el 13 de octubre de 2004, al solo efecto del art. 16 Decreto 318/95.- EN CONSECUENCIA: se cita, llama y emplaza por el término de noventa días a quienes se consideren con derechos sobre elbien descripto a efectos de que comparezcan a deducirlos y en especial a los sucesores de Fidelina Andrea Gonzalez y a los linderos Amanda Lima, Gregoria, Juana, Amadeo, Crisanto, Rosalía, Víctor, Laureano, Rosa Paula, Cristobal, Vicentallario, Juan Carlos, Eloisa Inés Gaitan Moreno, Alberto Adán Lopez, Zulma y Abel Echaniz, bajo apercibimiento de designárseles Defensor de Oficio con quien se seguiran las actuaciones. A los efectos legales se hacen esta publicaciones. Mercedes, 29 de febrero de 2008.- Se deja constancia que goza de Auxiliatoria de Pobreza.- Dra. Patricia FERREIRA, JUEZ de PAZ DEPARTAMENTAL.
16) (Sin Costo) 10/p 7420 Mar 31- Abr 11

TACUAREMBO

JUZGADO DE PAZ DEPARTAMENTAL

PRIMER TURNO

EDICTO

Por disposición de la señora Jueza de Paz Departamental de Tacuarembó de Primer Turno, en autos: "WAISPAS SILVA, JUAN ALBERTO. ACCION DE PRESCRIPCION TREINTENAL", IUE 399-237/07 y atento a

lo dispuesto por providencias Nos. 2277 del 04/12/07 y 60 del 11/02/08, SE DA TRASLADO DE LA DEMANDA POR EL TERMINO DE NOVENTA DIAS a Etelvina González de Silva; Libindo Silva; Waldemar Ferreira, Irma Idiarte; Gladys Yolanda, María Esther, Amabilia y Zulma Silva González; Carlos Alberto Waipas; Juan Carlos, María Angélica, Gladys Nersi y Felix Abel Rodríguez Ferreira; Doroteo Rodríguez; María Ferreira Rodríguez de Rodríguez y/o sucesores y herederos a cualquier título y a todos los que se consideren con derechos sobre una fracción de terreno con sus mejoras, Padrón 3323, zona urbana , Localidad Catastral Tacuarembó, departamento de Tacuarembó cuyo plano de mensura a los efectos de la prescripción fue inscripto con el Nº 281 el 30/08/07, bajo apercibimiento de designársele Defensor de Oficio con quien se proseguirán estas actuaciones. A los efectos legales se hacen estas actuaciones. Tacuarembó, 13 de febrero de 2008.- Dra. ALICIA MENESES RAMIREZ, Juez de Paz Departamental.

16) $ 8331 10/p 7038 Mar 26- Abr 08

TREINTA Y TRES

JUZGADO DE PAZ DEPARTAMENTAL

EDICTO: Por disposición de la Señora Juez de Paz Departamental, dictada en autos caratulados: FREIRE RIVERO OSCAR.= PRESCRIPCION ADQUISITIVA TREINTENARIA.= FICHA 413-22/2008, tramitados ante ésta Sede; SE HACE SABER: Que ante ésta Sede, se ha presentado el Sr. Oscar FREIRE RIVERO, iniciando Juicio de PRESCRIPCION ADQUISITIVA TREINTENARIA sobre el siguiente BIEN INMUEBLE: FRACCION de terreno, sito en Avda. Wilson Ferreira Aldunate y Agustín Velazquez, manzana 876, urbano, de la LOCALIDAD CATASTRAL de la Ciudad de Treinta y Tres, empadronado con el Nº 3893, el que según plano del Agrimensor Felipe Lucas Stopingi de junio de 2007, inscripto en la Oficina Delegada de Treinta y Tres, con el Nº 165 el día 14 de junio de 2007, con una superficie de 1 hás. 15554 mcs y tiene el siguiente deslinde: al NOROESTE: de frente a la calle Wilson Ferreira Aldunate 99,68 metros; al OESTE: 153,53 metros por ser esquina a calle Agustín Velazquez; al ESTE: 199,53 metros lindando con parte del padrón Nº 3885 y al SUR: 88,98 metros lindando con padrón Nº 3892.- En consecuencia, se CITA, LLAMA y EMPLAZA a todos aquellos que se consideren con derechos sobre el referido inmueble muy especialmente a los linderos y propietarios de los padrones Nos. 3895 y 3892, así como a los Sres. Lino Isaías Nuñez Denis; Elsa Javier Nuñez; Braulio Mieres ó Mier; Servanda Rodriguez Cabrera; Angel Nicolás, Feliciana y Elida Mieres ó Mier Rodriguez y/ó a sus Sucesores a cualquier título, para que comparezcan a deducir sus eventuales derechos en el término de 90 días y bajo apercibimiento de designárseles Defensor de Oficio con quién se seguirán estos procedimientos.- A los efectos legales se hacen estas publicaciones.- Treinta y Tres, 06 de marzo de 2008.- Dra. Ma. Gabriela Rodríguez, JUEZ DE PAZ DEPARTAMENTAL.

16) $ 13300 10/p 8207 Abr 04- Abr 17

RECTIFICACIONES DE PARTIDAS

PODER JUDICIAL

MONTEVIDEO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE FAMILIA

PRIMER TURNO

Por disposición del Sr. Juez Letrado de Familia de Primer Turno, en autos caratulados: "ECHAGÜE, SONIA BEATRIZ - RECTIFICACION DE PARTIDA" FA: 2-54242/2007, atento al auto Nº 5482 de fecha 15 de noviembre de 2007, se hace saber que ante esta Sede se tramita la siguiente Rectificacion de Partida de DEFUNCION de: RICARDO FABIAN MAGLIO SOUTTO, ocurrido en Montevideo el dia 05 de setiembre de 2007 Acta Nº 1838 de la Oficina Nº 5 del Dpto. de Montevideo, en el sentido donde dice estado civil: "DIVORCIADO", debe decir: "CASADO"; por asi corresponder.-

Montevideo, 23 de Noviembre de 2007.- Mª Alicia Curi Pérez, ACTUARIA.

19) (Sin Costo) 10/p 7349 Mar 28- Abr 10

TERCER TURNO

EDICTO

Por disposición de la Sra. Juez Letrado de Familia de 3ER Turno, dictado en autos caratulados: "GERVASIO FENOCCHI, LUIS BOSCO -RECTIFICACION DE PARTIDA, AUXILIATORIA DE POBREZA- FICHA: 2-33553/2007", se solicitó la RECTIFICACION DE PARTIDA de matrimonio celebrado entre LUIS BOSCO GERVASIO Y MARIA MARGARITA AMETRANO, el día 8 de Febrero de 1971 ante el Oficial del Registro de Estado Civil de la 9na Sección de Montevideo, Acta Nro. 48 en el sentido que donde dice que el lugar de nacimiento de LUIS BOSCO GERVASIO es el "CANELONES" debe decir "MONTEVIDEO" por así corresponder. Se deja constancia que el presente trámite goza del BENEFICIO DE AUXILIATORIA DE POBREZA. EN FE DE ELLO EXPIDO EL PRESENTE QUE SELLO Y FIRMO EN MONTEVIDEO, A LOS 13 días del mes de Marzo de dos mil ocho.- ROSARIO PEREZ ARRIETA, Actuaria Adjunta Pasante.

19) (Sin Costo) 10/p 8334 Abr 07- Abr 18

QUINTO TURNO

EDICTO

Por disposición de la Sra. Juez Letrado de Familia de 5to. Turno, dictado en autos caratulados: "TRAVIESO SANGUINET, SILVIA ELENA Rectificación de partida", Ficha N° 2-2734/2008, se hace saber que se solicitó la rectificación de la partida de nacimiento de Silvia Elena Travieso Sanguinet nacida el 23/6/1948, inscripta el 25/6/1948, ante el Oficial de Estado Civil de la 1ra. Sección del Departamento de Flores- Acta 220, en el sentido que donde dice "SANGUINETTI" debe decir "SANGUINET" por así corresponder.

Montevideo, veintiseis de febrero de dos mil ocho.

EN FE DE ELLO SIENTO EL PRESENTE, QUE SELLO, SIGNO Y FIRMO EN MONTEVIDEO EN LA FECHA INDICADA. Esc. ESTELA ROSA ALARIO, ACTUARIA.

19) (Sin Costo) 10/p 7404 Mar 28- Abr 10

DECIMOSEGUNDO TURNO

EDICTO

Por disposición del Sr. Juez Letrado de Familia de 12o. Turno, dictado en autos caratulados: "TEJERA FUENTES, PABLO DANIEL. Rectificación de Partida" Fa. 2-2-4760/2008, se hace saber que se solicitó la rectificación de las siguiente partida: de nacimiento de PABLO DANIEL TEJERA FUENTES, inscripta el primero de noviembre de 1972, en la 11er. Sección Judicial de Canelones, Acta Nº 176, en el sentido que donde dice "treinta y uno del corriente mes", debe decir "treinta y uno de octubre", por así corresponder.

Montevideo, veintiocho de marzo de dos mil ocho.

EN FE DE ELLO SIENTO EL PRESENTE, QUE SELLO, SIGNO Y FIRMO EN MONTEVIDEO EN LA FECHA INDICADA. Esc. Luis G. Maquieira Veraza, ACTUARIO ADJUNTO.

19) (Sin Costo) 10/p 7986 Abr 03- Abr 16

DECIMOSEXTO TURNO

EDICTO:

Por disposición del Señora Juez Letrado de Familia de 16° Turno, se hace saber que en los autos caratulados: "DE BRUM SUAREZ, ANA MARIA E IGLESIAS MATONTE NELSON RAUL- RECTIFICACION DE PARTIDA." - N° Expediente 2-7025/2008, se ha solicitado la rectificación de la partida de Matrimonio de Ana María Suarez y Nelson Raul Iglesias Matonte - Acta N° 176 de fecha 05 de Octubre de 1981 - inscripta en la Oficina N° 3 del departamento de SALTO, en el sentido que donde dice "ANA MARIA SUAREZ", debe decir: "ANA MARIA BRUM o DE BRUM SUAREZ"- por así corresponder.- Esc. Aricel Fernandez, Actuaria Adjunta.

19) (Sin Costo) 10/p 8339 Abr 07- Abr 18

VIGESIMO TURNO

EDICTO DE RECTIFICACION DE PARTIDA

Por disposición de la Sra. Juez Letrado de Familia de 20º Turno, se hace saber que en autos: "MANEIRO ALVAREZ, PAULA NATALIA-RECTIFICACION DE PARTIDA DE NACIMIENTO-", Ficha 2-62327/2007, se ha solicitado la rectificación de la partida de:

a) nacimiento de PAULA NATALIA MANEIRO ALVAREZ, nacida el día 27/03/1979 e inscripta el día 03/04/1979 ante el Oficial del Estado Civil a cargo de la Oficina N° 6 del Departamento de Montevideo, acta N° 682, en el sentido de que:

DONDE DICE: "Que es nieta por línea mater-

na de Santiago Alvarez y de Manuela Pena, orientales, casados".-
DEBE DECIR: "Que es nieta por línea materna de Santiago Alvarez y de Manuela Pena, españoles, casados" por así corresponder.-
Montevideo, diecinueve de febrero de dos mil ocho.- Dra. RAQUEL GOYENOLA, Actuaria Adjunta.
19) (Sin Costo) 10/p 7054 Mar 26- Abr 08

EDICTO

Por disposición de la Sra. Juez Letrado de Familia de 20º Turno, se hace saber que en autos: "CABARA SCIGLIANO, WASHINGTON FERNANDO y otros-RECTIFICACION DE PARTIDA-", Ficha 2-1308/2008, se ha solicitado la rectificación de la partida de:
a) nacimiento de YEIMI ROMINA CABARA MONTIEL, nacida el día 29/04/1997 e inscripta el día 08/05/1997 ante el Oficial del Estado Civil a cargo de la Oficina Nº 3 del Departamento de Montevideo, acta Nº 670, en el sentido de que:
DONDE DICE: al margen de la partida Yeimi Romina Cabana Montiel.-
DEBE DECIR: Yeimi Romina Cabara Montiel, por así corresponder.-
DONDE DICE: "Que es hija legítima del declarante y de Washington Fernando Cabana.-
DEBE DECIR: "Que es hija legítima del declarante y de Washington Fernando Cabara", por así corresponder.-
DONDE DICE: "Que es nieta por línea paterna de Nery José Cabana".-
DEBE DECIR: "Que es nieta por línea paterna de Nery José Cabara", por así corresponder.-
Montevideo, 7 de marzo de dos mil ocho.- Dra. RAQUEL GOYENOLA, Actuaria Adjunta.
19) (Sin Costo) 10/p 8232 Abr 04- Abr 17

VIGESIMOQUINTO TURNO

EDICTO
Por disposición de la Sra. Juez Letrado de Familia de 25° Turno, en autos caratulados: "GONZALEZ LOMBARDI ALFREDO Y OTROS. RECTIFICACION DE PARTIDA DE NACIMIENTO." FICHA 2-7474/2008 por DECRETO N° 815, de fecha 11/03/2008 se libra a Ud. el presente a fin de hacer saber que se solicitó la rectificación de Partida de Nacimiento del menor JUAN CRUZ GONZALEZ GARISTO, nacido el 13.11.2007, inscripto el 21.11.2007, Acta N° 1529, ante el Oficial de Estado Civil de la oficina Nro 4° del Departamento de Montevideo en virtud que dónde dice "JUANCRUZ" debe decir: "JUAN CRUZ", POR ASÍ CORRESPONDER.
Montevideo, trece de marzo de dos mil ocho. Dra. María Fernanda Vega Berro, ACTUARIA ADJUNTA.
19) (Sin Costo) 10/p 8340 Abr 07- Abr 18

VIGESIMOSEXTO TURNO

EDICTO
Por disposición de la Sra. Juez Letrado de Familia de 26° Turno, en autos caratulados: "ABAL FERNANDEZ MARIA DEL CARMEN. RECTIFICACION DE PARTIDA" FICHA 2-3999/2008 por DECRETO N° 439/2008, de fecha 27/02/2008 se libra a Ud. el presente a fin de hacer saber que se solicitó la rectificación de Partida de matrimonio de los Sres DOMINGO ABAD Y ELENA ESPERON, celebrado el día 27 de mayo de mil novecientos cinco, ante el Oficial de Estado Civil de la 4° Sección del Departamento de Montevideo, Acta Nro 35 en virtud que dónde dice "ABAD" debe decir: "ABAL", POR ASÍ CORRESPONDER. Montevideo, cinco de marzo de dos mil ocho. Dra. María Fernanda Vega Berro, ACTUARIA ADJUNTA.
19) (Sin Costo) 10/p 7145 Mar 27- Abr 09

EDICTO
Por disposición de la Sra. Juez Letrado de Familia de 26º turno en autos caratulados: "YANIERI CALABRESE, FERNANDO JESUS Y OTROS". "RECTIFICACION DE PARTIDA DE MATRIMONIO Y DE NACIMIENTO. FICHA: 2-1754/2008 se libra el presente según lo dispuesto por auto Nº 558 de fecha 03/03/2008 a fin de hacerle saber que se solicitó la RECTIFICACION DE LA PARTIDA DE MATRIMONIO de: "JESUS CIRILO YANIERI Y MARIA CELIA CALABRESE, ACTA 326 DEL DÍA 15/04/1977, celebrado en la oficina 8 de Montevideo, en el sentido que dónde dice: "MARIA ELENA PALIANTE" debe decir. "MARIA ELENA PALLANTE" Y de las partidas de nacimientos de: Fernando JESUS YANIERI CALABRESE, ACTA Nº 111, de la OF. 8, Montevideo, nacido el 11/01/1978, inscripto el 20/01/1978, en el sentido que donde dice: "MARIA ELENA PALIANTE" debe decir. "MARIA ELENA PALLANTE" y de DIEGO ALVARO YANIERI CALABRESE, nacido el 07/02/1983, inscripto el 17/02/1983 en la of. 8 de Montevideo, Acta 231, en el sentido que dónde dice: "María Elena Paliante" debe decir: "MARIA ELENA PALLANTE y la rectificación de la partida de MAURICIO ANDRES YANIERI CALABRESE, nacido el 05/05/1986, inscripto el 12/05/1986 ante el oficial del Estado Civil de la of. nº 8 del Dpto. de Montevideo, Acta Nª 658, en el sentido que dónde dice: "MARIA ELENA PALLIANTE" debe decir: "MARIA ELENA PALLANTE" por así corresponder.
Montevideo, cinco de marzo del año dos mil ocho. Dra. María Fernanda Vega Berro, ACTUARIA ADJUNTA.
19) (Sin Costo) 10/p 7943 Abr 03- Abr 16

EDICTO

Por disposición de la señora Juez Letrado de Familia de 26º Turno, en los autos caratulados: "OLVEIRA, MARIELA. RECTIFICACION DE PARTIDA"-IUE: 2-54462/2007 y por decreto Nº 527/2008 de fecha 03/03/2008 se emplaza al Sr. ALFREDO ARISMENDI a estar a derecho en los presentes autos.
Se deja constancia que por el mismo decreto se otorgó el beneficio de auxiliatoria de pobreza.
Montevideo, 05 de marzo de 2008.- Dra. María Fernanda Vega Berro, ACTUARIA ADJUNTA.
19) (Sin Costo) 10/p 8007 Abr 03- Abr 16

CANELONES

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE LAS PIEDRAS

QUINTO TURNO

EDICTO: Por disposición de EL Sr. Juez Letrado de Primera Instancia de Las Piedras de 5to. Turno, dictada en autos caratulados "IBARRA ELIDA AIDA.- RECTIFICACION DE PARTIDA" FICHA 440-1422/2007, se hace saber que ante esta sede con fecha 20 de diciembre de 2007, se presento la Sra. ELIDA AIDA IBARRA TEJO Y WASHINGTON ALANIZ RODRIGUEZ, solicitando la rectificación de la partida de nacimiento de su hija nacida el 23 de marzo de 1999 e inscripta ante la Oficina Nº 15 del Registro Civil de la ciudad de Las Piedras departamento de Canelones. acta Nº 317. que donde dice: FLAVIA ANTONELLA ALANIZ IBARRA, debe decir: FLAVIA ANTONELLA RODRIGUEZ IBARRA. por asi corresponder. debiendo publicarse el presente por un plazo de 15 días.
Las Piedras, 29 de febrero de 2008. Esc. Elsa Rodríguez Paredes, ACTUARIA.
19) (Sin Costo) 15/p 7753 Abr 02- Abr 22

EDICTO: Por disposición de EL Sr. Juez Letrado de Primera Instancia de Las Piedras de 5to. Turno, dictada en autos caratulados "ARCARI ANGEL y MENDEZ MARIA SUSANA.- RECTIFICACION DE PARTIDA" FICHA 440-870/2007, se hace saber que ante esta sede con fecha 27 de agosto de 2007, se presentaron el Sr. ANGEL ARCARI ALEN y la Sra. MARIA SUSANA MENDEZ GASTALDI solicitando la rectificacion de la Partida de matrimonio: I) inscripta el 11 de diciembre dce 1948 en la Oficina del Registro Civil de la 4º seccion de la ciudad de Las Piedras del Departamento de CANELONES. acta Nº 172 en el sentido que donde dice: Angel ARCARI: nacido el 14 de noviembre de 1923: debe decir: 14 de noviembre de 1925 y donde dice: MARIA SUSANA MENDEZ: nacida el 13 de enero de 1924: debe decir el 13 de enero de 1922. Por asi corresponder. Debiendo publicarse el presente por un plazo de 15 días.
Las Piedras, 28 de febrero de 2008. Esc. Elsa Rodríguez Paredes, ACTUARIA.
19) (Sin Costo) 15/p 7928 Abr 03- Abr 23

SALTO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

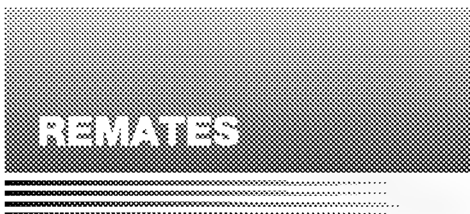
PRIMER TURNO

EDICTO.-

Por disposición de la Sra. Juez Letrado de Primera Instancia de PRIMER TURNO de SALTO, en autos caratulados: "ROSAS DUARTE, ENRIQUE y ROSAS GULARTE, VIRGINIA CAROLINA. RECTIFICACION de PARTIDAS", FICHA IUE: 352-30063/1999 (antes FICHA B/63/99), se hace saber que se presentó ante esta Sede JUDICIAL: ENRIQUE ROSAS DUARTE y por disposición fiscal de fecha 15/03/1999, RESOLUCION Nº 425/99, se presentó IRIS TERESITA GULARTE, solicitando la rectificación de las siguientes partidas: a) de MATRIMONIO de: ENRIQUE ROSAS DUARTE e IRIS TERESITA GULARTE, ACTA número 182, del JUZGADO de PAZ de la SEGUNDA SECCION JUDICIAL del DEPARTAMENTO de SALTO, de fecha 15/12/1987, en el sentido de que en el margen de la misma donde dice: "DUARTE ENRIQUE", debe decir: ROSAS ENRIQUE 2) de NACIMIENTO de: TERESITA ALEJANDRA GIMENEZ COSTA, y en el CUERPO de la misma donde dice: "ENRIQUE DUARTE", debe decir: "ENRIQUE ROSAS".- b) de

NACIMIENTO: de VIRGINIA CAROLINA ROSAS GULARTE, ACTA 900 del JUZGADO de PAZ de la PRIMERA SECCION JUDICIAL de SALTO, en el margen donde dice: "DUARTE GULARTE, VIRGINIA CAROLINA", debe decir: "ROSAS GULARTE, VIRGINIA CAROLINA", y en el CUERPO de la misma, donde dice: "ENRIQUE DUARTE", debe decir: "ENRIQUE ROSAS", por así corresponder.- A los efectos legales se hacen éstas publicaciones en la ciudad de SALTO, REPUBLICA ORIENTAL del URUGUAY, el día 25 (veinticinco) de MARZO del año 2008 (DOS MIL OCHO). EDGARDO D ARAMBURU, ESCRIBANO PUBLICO, ACT ADJ PASANTE.

19) (Sin Costo) 10/p 8291 Abr 07- Abr 18



PODER JUDICIAL

MONTEVIDEO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL

TERCER TURNO

EDICTO: Por disposición de la Señora Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de 3er. Turno de Montevideo, dictada en autos caratulados: "LOPEZ, Gabriel Emilio c/ CASTRO RODRÍGUEZ, Jorge Javier - Ejecución Hipotecaria" Ficha IUE 2-42701/2004, se hace saber que el próximo 24 de abril a la hora 15:30 en la Sede de la ANRCI (Uruguay 826) por intermedio del martillero Pablo Ponce de León, matricula 5564 RUT 21.492029.0011 y asistido por la Señora Alguacil del juzgado, se procederá al remate, sin base, en dólares estadounidenses y al mejor postor, del siguiente Bien Inmueble: Solar de terreno baldío, sito en la 19ª secc. jud. del departamento de Canelones, antes 7ª secc. jud. de Canelones, localidad catastral Ciudad de la Costa, zona urbana (antes Barra de Carrasco) empadronado con el N° 43.985; antes empadronado en mayor área con el N° 3886, señalado como fracción "B" del solar N° 9 manzana 25 del plano del Agrimensor Fernando Ospitaleche, de agosto de 1998, inscripto en la Dirección Nacional de Catastro, Oficina delegada de Pando, el 17 de agosto de 1999 con el N° 9395, según el cual tiene una superficie de 546 m. 60 dm y se deslinda así: de frente al sureste a la calle Piriápolis línea recta de 6 m 56 cm, continuando una línea de 41 m. 59 cm de desarrollo de sureste a Noreste con frentes a las calles Piriápolis y Avenida La Playa por ser esquina; 15 m 92 cm al Suroeste lindando con parte del Padrón 3885; y al Noroeste línea quebrada compuesta por tres tramos de recta: la primera de 19 m 15 cm al Noroeste lindando con parte de la fracción "A", la segunda de 68 cm al noreste con fracción "A" y la tercera 13 m 90 cm al noroeste también lindando con fracción "A" del mismo plano hoy padrón 43969. SE PREVIENE: 1) Que el mejor postor deberá consignar el 30% de seña como garantía de su compra y deberá abonar la comisión mas IVA al Rematador es decir el 3.66%, todo en efectivo o cheque certificado y en el acto. 2) Que serán de cuenta del comprador los gastos generados por la posterior escritura; así como también el pago de timbres, tasas y demás impuestos que la ley pone a su cargo. 3) Que será de cargo del expediente el pago de la comisión de venta al rematador del 1.22% + el 1% de impuesto Municipal 4) Que existe deuda de Contribución Inmobiliaria. 5) Que el Bien se remata en las condiciones que surgen de la documentación, de la información registral y del expediente. 5) Que la referida documentación se halla disponible para su estudio en la Oficina Actuaria del Juzgado, 25 de mayo 523 piso 3°. Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones, Montevideo 27 de marzo de 2008.- ALEJANDRO MENONI CASAS, ESCRIBANO, ACTUARIO PASANTE.

20) $ 8430 5/p 8048 Abr 03- Abr 09

DECIMOCUARTO TURNO

GUSTAVO IOCCO
Remate judicial

EDICTO: Por disposición del Señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de 14° Turno dictada en autos caratulados: "BANCO DE MONTEVIDEO S.A - FONDO DE RECUPERACION DE PATRIMONIO C/ EFRIN S.A Y OTROS - EJECUCION HIPOTECARIA -" Ficha: 29-186/2002 se hace saber que el próximo 23 de Abril a las 15 horas en el local de la calle Rincón N° 408, por intermedio del Martillero GUSTAVO IOCCO, Matrícula N° 1716, RUC 211808550010, asistido del Oficial Alguacil del Juzgado se procederá al remate público, sin base, en dólares estadounidenses y al mejor postor del siguiente bien inmueble: Solar de terreno con construcciones sito en la 1ª sección judicial del departamento de Maldonado, ciudad del mismo nombre, Paraje Altos del Pinar, localidad Maldonado, manzana catastral 1759, empadronado con el N° 20.200 (antes con el N° 16.095) que según plano del Agrim. Sergio Bonilla Piriz de Mayo de 1993, inscripto en la Dirección Departamental de Catastro Nacional de Maldonado el 10/12/1993 con el N° 3632 consta de una superficie de 1.317 mts. 60 dmts. se señala como fracción B y se deslinda así: 27 mts. de frente al O a calle Los Gladiolos, 48 mts 80 cmts. al N con padrón N° 16095, 27 mts. al E con parte de los padrones 16.100 y 16.101 y 48 mts. 80 cmts. al S con padrón 16.111 SE PREVIENE: 1°) Que el mejor postor deberá consignar como seña en efectivo o letra de cambio y en dólares estadounidenses el 30% de su oferta al bajarse el martillo. 2°) Que serán de cargo del Comprador los gastos de escrituración, honorarios y certificados, y la Comisión de Compra del Rematador e Impuestos más el Impuesto de 3.66% del precio del remate. 3°) Que será de cargo del Demandado la Comisión de Venta del Rematador e Impuestos - o sea- el 1,22% del precio de remate, etc 4°) Que sólo son imputables al precio los tributos necesarios para la escrituración que se adeudaren a la fecha de remate (Contribución Inmobiliaria y Primaria). 5°) Que el 1% del Impuesto Municipal que corresponde a la parte Vendedora será abonado por el Comprador y posteriormente descontado del saldo de precio. 6°) Que los antecedentes del bien a rematarse se encuentran a disposición de los interesados en la Oficina Actuaria, 25 Mayo 523, Piso 5°. Y a los efectos legales se hacen éstas publicaciones. Montevideo, 2 de Abril de 2008.- Escribana JULIA A. OLIVER, ACTUARIA.

20) $ 7081 5/p 8326 Abr 07- Abr 11

DECIMOCTAVO TURNO

ANDRES CASTELLS
Remate judicial

EDICTO: Por disposición de la Señora Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de 18° Turno, en autos caratulados "ABN AMRO BANK N. V. C/ GARCIA MAUEL ALBERTO Y OTROS - JUICIO EJECUTIVO" FICHA 38-253/1998, se hace saber que el próximo 16 de abril de 2008 a las 15 horas, en la calle Galicia N° 1069, el martillero ANDRÉS CASTELLS, Mat. 5258, RUC 212502750010, asistido de la Señora Alguacil de la Sede, procederá a la venta en remate público, en dólares estadounidenses, al mejor postor y sobre la base de U$S 333,33.- del siguiente vehículo marca FIAT, modelo UNO SX, año 1992, tipo SEDÁN 2 PUERTAS, PADRON N° 352.523 DE MALDONADO, Matrícula B.502.107, motor 3487579 a nafta.
SE PREVIENE: I.- Que el mejor postor deberá oblar en el acto de serle aceptada su oferta el total de la misma. II.- Que serán de cargo del comprador la comisión del Rematador más IVA (totalizando 12,2% de la oferta) III.- Que será de cargo del ejecutado la comisión por parte vendedora más IVA (2,44% del precio) y demás impuestos que la ley ponga de su cargo. IV.- Que no obra con la titulación la libreta de propiedad. V.- Del certificado de dominio expedido por la Intendencia Municipal de Maldonado con fecha 5/2/2004 surge como titular el Sr. Alfonso De Marco y anterior Suauto S.A. quienes nunca fueran titulares de acuerdo a la documentación presentada. VI.- No esta suficientemente acreditada la naturaleza jurídica del bien respecto de Manuel Alberto García, acreditándose en el titulo respectivo de estado civil divorciado, no surgiendo de autos acreditado el mismo. VII.- La integración del saldo de precio de la compraventa del año 1992 se acredita con carta de pago de fecha 22/6/1993 la cual carece de certificación de firmas las mismas corresponden al Sr. Jaime Borgiani, de quién no se acredita la representación y al Sr. Walter Palermo, quién no tiene facultades a esa fecha de acuerdo al certificado registral N° 677245.- VIII.- Será de cargo de la parte compradora la deuda existente por concepto de patente. IX.- Que el vehículo se remata en las condiciones que surgen del expediente, de los certificados registrales y de la documentación agregadas (art. 390 CGP), la que se encuentra a disposición de los interesados en la Oficina Actuaria del Juzgado ubicada en San José 1132 Piso 5. Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones, Montevideo 12 de marzo de 2008. Esc. GRACIELA M. CAMPOS SANTO, ACTUARIA.

20) $ 4249 3/p 8153 Abr 04- Abr 08

JUZGADO DE PAZ DEPARTAMENTAL DE LA CAPITAL

PRIMER TURNO

EDICTO: Por disposición del Sr. Juez de Paz Departamental de la Capital de 1er. Turno, en autos caratulados "COOPROPIEDAD DE LA TORRE 4 BLOCK 8 DEL C. H. PARQUE POSADA c/ SUCESORES DE ERMINDA EVANGELISTA AGUILAR LINDIMAN". Crédito Hipotecario. Ficha 2- 20273/2004, se hace saber que el próximo 30 de abril de 2008, a partir de las 15.30 hs. en el local de la calle Uruguay 826, el martillero MARIO FLORES, Matrícula N° 5357, R.U.C. 213975200016, sacará a la venta en pública subasta en pesos uruguayos, sin base y al mejor postor el siguiente bien inmueble: unidad de propiedad horizontal empadronada con el N° 80.283 / 109 / H que según título y plano proyecto de fraccionamiento del Ingeniero Agrimensor Fructuoso J. Netto de octubre de 1974 y diciembre de 1979, inscripto en la Dirección Nacional de Catastro el 27 de marzo de 1980, con el número 830, lámina 11, se ubica en el primer piso del Bloque H, a cota vertical más 91 metros 77 centímetros y consta de una superficie de treinta y tres metros, veintiún decímetros, forma parte del edificio construido en el terreno ubicado en la 14ª sección judicial de la localidad catastral Montevideo, zona urbana, padrón matriz 80.283, que según plano definitivo de mensura y fusión del Ingeniero Agrimensor Fructuoso J. Netto de junio de 1980, inscripto en la Dirección Nacional de Catastro el 24 de junio de 1980, con el N° 92.181, tiene una superficie de 9 hectáreas, 4.571 metros 77 decímetros y tiene 87 metros con 87 centímetros de frente al Sur, a la Avenida Doctor Luis Alberto de Herrera, entre la Avenida Millán y la calle Francisco Bicudo, el punto medio de dicho frente, dista según plano, 99 metros con 57 centímetros de la esquina que se forma con la calle Francisco Bicudo. SE PREVIENE QUE: 1) El mejor postor deberá oblar el 30% de su oferta en efectivo en el acto de serle aceptada la misma más la comisión del rematador e impuestos, o sea el 3,66% del precio de remate. 2) Será de cargo del expediente la comisión del rematador e impuestos, o sea el 1,22% del precio de remate. 3) Los gastos de escrituración y los impuestos que la ley pone de cargo del comprador, deberán ser afrontados por el adquirente. 4) Existen deudas de contribución inmobiliaria e impuestos, serán de cargo del mejor postor. 5) Se desconoce la situación ocupacional y regularidad de las construcciones. 6) Los únicos impuestos que se pueden deducir del saldo del precio del remate serán: primaria, ITP de la vendedora y contribución inmobiliaria. 7) El bien se encuentra hipotecado ante el B.H.U., encontrándose allí los títulos del bien, surgiendo del expediente testimonio de los mismos, no habiéndose tramitado la sucesión de la demandada señora Erminda Evangelista Aguilar Lindiman. Los antecedentes de este juicio se encuentran a disposición de los interesados en la Oficina Actuaria del Juzgado, calle Zabala 1367 piso 3°. A los efectos legales se hacen estas publicaciones. Montevideo 28 de marzo de 2008. ESC. ZULLY MARTINEZ CARBONELL, Actuaria.

20) $ 8767 5/p 8398 Abr 07- Abr 11

CANELONES

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE LAS PIEDRAS

TERCER TURNO

EDICTO.- Por disposición de la Sra. Juez Letrado de Primera Instancia de Las Piedras de Tercer Turno, dictada en autos "REPUBLICA AFISA c/ PROLO, ISIDRO Y OTROS"- Hoy Juicio Ejecutivo-Ficha IUE No. 171-896/2001, se hace saber al público que el día Viernes 25 de Abril del 2008 a partir de las 15 horas y en el local de Avda. Perico Pérez Aguirre (Ex Tomás Berreta) y Brasil, en esta ciudad, se procederá por intermedio del martillero Abel Vicente Lapizaga, mat. 1573-ruc-080000270014, asistido de la Sra. Oficial Alguacil de esta Sede Berta Guarnerio, a la venta en pública subasta, sin base y al mejor postor de los siguientes bienes: 1) Fracción de terreno ubicada en la Quinta Sección Judicial de Canelones (antes 4ta), zona rural, paraje El Colorado, empadronada con el numero 26.190 (antes 626 en m/á), señalada con el No. 26 en el plano del Agrimensor Roberto Urueña Corbo, de enero de 1943, inscripto en la Dirección General de Catastro, el 26 de mayo de 1943 con el No. 1816, según el cual se compone de una superficie de 3 hás. 8.400 mts., y se deslinda así: al Noroeste, 96 mts. de frente a Camino Vecinal; al Noreste 400 mts. con fracción No. 25; al Sureste 96 mts. con fracción No. 38 y al Suroeste 400 mts. con fracción No. 27.- 2) Bienes Muebles; -Una máquina pulverizadora marca Hardi con tanque de 200 lts. y bomba.- Una máquina atomizadora con tanque de 400 lts. con bomba, turbina, 14 toberas y manguera de 50 mts.- Un vibrocultivador con 15 escarificadores.- Una rastra de 3 cuerpos y 60 dientes.- Un rotovador de 1.50 mts. de ancho.- Un arado de 3 rejas.- Una rastra de 6 discos en 2 cuerpos.- Una guadañadora rotativa de 1.60 m. de ancho.- Una pala cargadora trasera.- Una bomba centrífuga de 100.000 lts. hora para toma fuerza de tractor.- y 4000 mts. de caño de plastiducto de 2".- SE PREVIENE.- I) Que el mejor postor deberá consignar el 20% de su oferta en el acto y en efectivo al serle aceptada su oferta.- II) La subasta se realizará en dólares americanos.- III) Será de cargo del adquirente la comisión e impuestos del rematador, que en el inmueble es el 3.66% y en bienes muebles el 10% más IVA sobre el precio martillado.- IV) Que la demandada abonara el 1% más IVA, más 1% de impuesto Municipal en el inmueble, total 2.22% y en bienes muebles será el 3.44% con impuestos incluidos.- V) También será de cargo del mejor postor, los gastos, certificados y honorarios de escribano para la titulación del bien.- VI) Se desconoce la situación ocupacional del bien, al igual que la situación de las construcciones antes el B.P.S. y deudas en O.S.E. -VII) Existen deudas de contribución inmobiliaria.- VIII) Que los títulos están a disposición de los interesados en esta Sede, calle José Batlle y Ordóñez No. 674.- A los efectos legales, se hacen estas publicaciones.- Las Piedras, Marzo, 12 del 2008. Esc. BLANCA CASANOVA LORETO, ACTUARIA.

20) $ 8767 5/p 8074 Abr 03- Abr 09

CERRO LARGO

JUZGADO DE PAZ DEPARTAMENTAL

PRIMER TURNO

EDICTO: Por disposición del Señor Juez de Paz Departamental de Cerro Largo de 1° Turno, dictada en los autos caratulados "MOLINO FLORIDA S.A. c/ SILVA TORT, José Wilman y Otros. Juicio Ejecutivo." Ficha 210-167/2002, se hace saber que el próximo 11 de abril a las 15 horas en las puertas del Juzgado (Aparicio Saravia N° 572, ciudad de Melo), el Rematador MILTON BERARDI (matrícula 1352 RUC: 214530630012) sacará a la venta en remate público sobre la base de las 2/3 partes de su tasación ($ 286.076,oo) el siguiente bien inmueble: Una fracción de terreno con el edificio y demás mejoras que contiene sito en la 1ª localidad catastral del Departamento de Cerro Largo, zona urbana de la ciudad de Melo, Manzana 129, lote 4, padrón N° 1011 en el plano del Agr. Luis E. Percovich de julio/1972 inscripto en la Oficina Departamental de Catastro de Cerro Largo el 20/7/1972 con el N° 4831 y según el cual consta de una superficie de 221 mt 29 dm 90 cm que se deslinda así: 11 mt 15 cm al N. de frente a la Avenida Dr. Luis Alberto de Herrera; al E. línea quebrada de 5 rectas que de N y S miden 7 mt 55 cm, 1 mt 90 cm, 11 mt 165 mm, 1 mt 40 cm y 3 mt 0,35 mm lindando con padrones 1010, 1009 y 1008; 11 mt 15 cm al S. lindando con padrón 1007 y 21 mt 75 cm al O. con padrón 1012, quedando comprendidas las sobras y demasías que arrojen mensuras anteriores y posteriores. SE PREVIENE: 1) El mejor postor deberá consignar por concepto de seña el 30% de su oferta en efectivo y/o cheque certificado. 2) Será de cargo del comprador los gastos de escritura, impuestos y demás que la ley pone a su cargo, como así también la comisión e impuestos del Rematador, o sea el 3.66%, más el 1% Impuesto Departamental todos s/ venta. 3) Será de cargo de la parte demandada la comisión vendedor e impuestos del Rematador, o sea el 1.22%. 4) Se desconoce el actual estado ocupacional. 5) Existe deuda por concepto de Contribución Inmobiliaria y por concepto de veredas ante la I. M. de Cerro Largo, desconociéndose deuda de Impuesto de Primaria. 6) Serán descontados del saldo de precio la deuda de Contribución Inmobiliaria y de Primaria a la fecha del remate. 7) Se remata en las condiciones que resultan del expediente y documentación agregada. 8) Demás antecedentes se encuentran a disposición de los interesados en la Oficina Actuaria de la Sede (Aparicio Saravia N° 572). Y a efectos legales se hacen estas publicaciones. Melo 28 de marzo de 2008. JULIO CESAR PRIETO MORALES, Juez de Paz.

20) $ 8093 5/p 8250 Abr 04- Abr 10

FLORIDA

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

SEGUNDO TURNO

EDICTO

Por disposición del Señor Juez Letrado de Primera Instancia de Florida de Segundo Turno, dictada en autos: "SILVA, Julián y Cipriano Gumersindo contra María del Socorro SILVA -

PARTICION - F/260-464/2005"; se hace saber que el día 18 de abril a las 15 horas, en el local de la calle Pocho Fernández No. 3299, esquina Calleros, el martillero don Nelson RODRIGUEZ HUNTER, R.U.C. 070108030017, Matrícula No. 5399, en diligencia que presidirá el Sr. Alguacil, procederá a la venta en subasta pública, al mejor postor y sobre la base de las dos terceras partes de su tasación del siguiente bien inmueble: Terreno con las construcciones y demás mejoras que posea, sito en la 1era. Sección Judicial y Catastral de Florida, manzana No. 184 de la ciudad de Florida, empadronado con el No. 2550 y con una superficie de 458 m² 47 dm² (según plano) y de 458 m² (según Cédula Catastral).- BASE: $ 282.000,oo.
SE PREVIENE: I) Que el mejor postor deberá consignar el 30% de su oferta en carácter de seña, en el acto de serle aceptada la postura y el saldo del precio dentro del plazo de sesenta días del auto que aprueba el remate (Arts. 387.8 y 388.1 C.G.P.).- II) Que serán de cargo del comprador, los gastos de escrituración, certificados, impuestos, tasas municipales, comisión de compra del rematador 3% más I.V.A., más 1% Impuesto Municipal.- III) Que serán de cargo de la demandada la comisión de venta del rematador 1% más I.V.A., más I.R.P.F..- IV) Que se desconoce la situación fiscal en cuanto al pago de aportes al B.P.S. por las construcciones y/o demoliciones existentes en el inmueble.- V) Que los títulos de propiedad del bien, se encuentran depositados en la Oficina Actuaria, a disposición de los interesados.- Que las ofer-tas de la subasta deberán efectuarse en MONEDA NACIONAL y el comprador deberá abonar el precio en la misma moneda.- VI) Que se desconoce la situación ocupacional del bien a subastarse.- VII) Que existe deuda por concepto de Contribución Inmobiliaria, respecto del inmueble a subastarse.- Florida, marzo 24 de 2008.- Dr. HILARIO CASTRO TREZZA, ACTUARIO ADJUNTO.
20) $ 6407 5/p 8118 Abr 04- Abr 10

MALDONADO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

QUINTO TURNO

EDICTO: Por disposición de la Señora Juez Letrado de Primera Instancia de 5to. Turno de Maldonado en autos caratulados: "CONSORCIO MIAMI SHOPPING CENTER (GALERIA PASEO DEL MAR) C/ GONZALEZ, MANUEL OSVALDO Y EDEL INTERNACIONAL S.A. EJECUCION HIPOTECARIA" (IUE 289-201/2005) se hace saber que el próximo 28 de abril a las 14:30 hs. en el local del Centro Español de Maldonado 18 de Julio 708, Maldonado, por intermedio del Martillero Gabriel Etcheverry, Matrícula 5659, RUC 100087950010, asistido del Alguacil se procederá al remate público, sin base y al mejor postor del siguiente bien inmueble unidad 026 Padrón 100/026 del grupo edilicio denominado Miami Shopping Center y Resort Internacional Center que se construyó en "un terreno sito en la primera sección judicial del Departamento de Maldonado, Punta del Este, Paraje ciudad de Punta del Este, empadronado con el número 100 de la manzana 17, que según plano del agrimensor Artigas Rijo de junio de 1995 aprobado por la Intendencia Municipal de Maldonado e inscripto en la Dirección Departamental de Catastro Nacional, Maldonado, con el Número 4616 el 9 de octubre de 1996, según el cual tiene una superficie de 2323 metros 37 decímetros con frente a calles 28 "Los Meros", calle 24 ""El Mesana" y calle 27 "Los Muergos" por ser esquina. Dicha unidad 026 Padrón 100/026 se desarrolla en planta baja y primer piso con una superficie en Planta Baja de 38 metros 9 decímetros y una superficie en Primer Piso de 36 metros 35 decímetros SUPERFICIE TOTAL 74 metros 44 decímetros. SE PREVIENE 1) El mejor postor deberá consignar el 20% de su oferta en carácter de seña, al serle aceptada la misma, en efectivo o letra de cambio. 2) Serán de cargo del adquirente los gastos de escrituración, honorarios, certificados, así como la comisión de compra del Rematador e impuestos o sea el 3.66% del precio del remate en el acto, y de cargo del expediente el 2,22% de dicho precio.. 3) El bien se remata en las condiciones que surgen del expediente. 4) Que la documentación del bien a rematarse consistente en copia simple autenticada de la matriz y antecedentes se encuentran en la Oficina Actuaria del Juzgado, Edificio San Lázaro, Sarandí casi Ledesma, a disposición de los interesados. 5) Se desconoce la situación ocupacional del bien. 6) Que del Certificado del Registro de la Propiedad Inmobiliaria de Maldonado surge inscripción Nro. 28 Folio 36 Libro E 1 de arrendamiento del año 1997 por un plazo de 10 años. 7) Que se remata la propiedad del bien y existen promesas de compraventa las que serán canceladas de oficio una vez integrado el precio del remate, Y a los efectos legales se hacen estas cinco publicaciones. Maldonado, 26 de Marzo de 2008. Esc. ALVARO URRUTY, ACTUARIO ADJUNTO.
20) $ 8093 5/p 8101 Abr 07- Abr 11

EDICTO: Por disposición de la Señora Juez Letrado de Primera Instancia de 5to. Turno de Maldonado en autos caratulados: "CONSORCIO MIAMI SHOPPING CENTER (GALERIA PASEO DEL MAR) C/ SARISTAR SOCIEDAD ANONIMA Y OTRO EJECUCION HIPOTECARIA" (IUE 289-202/2005) se hace saber que el próximo 28 DE ABRIL a las 15:00 hs. en el local del Centro Español de Maldonado 18 de Julio 708, Maldonado, por intermedio del Martillero Gabriel Etcheverry, Matrícula 5659, RUC 100087950010, asistido del Alguacil se procederá al remate público, sin base y al mejor postor del siguiente bien inmueble unidad 028 Padrón 100/028 del grupo edilicio denominado Miami Shopping Center y Resort Internacional Center que se construyó en "un terreno sito en la primera sección judicial del Departamento de Maldonado, Punta del Este, Paraje ciudad de Punta del Este, empadronado con el número 100 de la manzana 17, que según plano del agrimensor Artigas Rijo de junio de 1995 aprobado por la Intendencia Municipal de Maldonado e inscripto en la Dirección Departamental de Catastro Nacional, Maldonado, con el Número 4616 el 9 de octubre de 1996, según el cual tiene una superficie de 2323 metros 37 decímetros con frente a calles 28 "Los Meros", calle 24 ""El Mesana" y calle 27 "Los Muergos" por ser esquina. Dicha unidad 028 Padrón 100/028 se desarrolla en planta baja y primer piso con una superficie en Planta Baja de 38 metros 11 decímetros y una superficie en Primer Piso de 35 metros 89 decímetros SUPERFICIE TOTAL 74 metros SE PREVIENE 1) El mejor postor deberá consignar el 20% de su oferta en carácter de seña, al serle aceptada la misma, en efectivo o letra de cambio. 2) Serán de cargo del adquirente los gastos de escrituración, honorarios, certificados, así como la comisión de compra del Rematador e impuestos o sea el 3.66% del precio del remate en el acto y de cargo del expediente el 2,22% de dicho precio.. 3) El bien se remata en las condiciones que surgen del expediente. 4) Que la documentación del bien a rematarse consistente en copia simple autenticada de la matriz y antecedentes se encuentran en la Oficina Actuaria del Juzgado, Edificio San Lázaro, Sarandí casi Ledesma, a disposición de los interesados. 5) Se desconoce la situación ocupacional del bien. 6) Que se remata la propiedad del bien y que existen promesas de compraventa inscriptas las que serán canceladas de oficio una vez integrado el precio del remate. Y a los efectos legales se hacen estas cinco publicaciones. Maldonado, 26 de Marzo de 2008. Esc. ALVARO URRUTY, ACTUARIO ADJUNTO.
20) $ 7419 5/p 8102 Abr 07- Abr 11

SEXTO TURNO

EDICTO: Por disposición de la Señora Juez Letrado de Primera Instancia de Sexto Turno de Maldonado en autos caratulados: "BO, Daymán C/ CURBELO, Carlos y Otro. EJECUCION DE HIPOTECA" (IUE 290-286/2006) se hace saber que el próximo 21 de Abril a las 15.30 horas en el local del Centro Español de Maldonado 18 de Julio 708 por intermedio del Martillero Gabriel Etcheverry, Matrícula 5659, RUC 100087950010, asistido del Alguacil del Juzgado se procederá al remate público, sin base, en dólares norteamericanos y al mejor postor del siguiente bien inmueble solar de terreno y construcciones sito en la primera sección judicial del Departamento de Maldonado, zona urbana, localidad catastral Maldonado, empadronado con el número 15142 antes 2607 en mayor área, al que según plano del agrimensor Juan Ricci, inscripto en la Dirección General de Catastro con el número 3621 el 21 de abril de 1971 le corresponde el número de puerta 230 y consta de una superficie de 364 metros 87 decímetros SE PREVIENE 1) El mejor postor deberá consignar el 30% de su oferta en carácter de seña, al serle aceptada la misma, en efectivo o letra de cambio. 2) Serán de cargo del comprador los gastos de escrituración, honorarios, certificados, así como la comisión de compra del Rematador e impuestos o sea el 3,66% del precio del remate en el acto y de cargo del Demandado el 2,22% del precio del remate. 3) El bien se remata en las condiciones que surgen del expediente, desconociéndose su situación ocupacional. 4) Los títulos de propiedad y antecedentes se encuentran a disposición de los interesados en la Oficina Actuaria de la Sede en horario de oficina. Y a los efectos legales se hacen estas cinco publicaciones. Maldonado, 25 de Marzo de 2008. A. Beatriz Barrera Romeu, ACTUARIA ADJUNTA.
20) $ 5395 5/p 7770 Abr 02- Abr 08

ROCHA

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

TERCER TURNO

EDICTO DE REMATE

Por disposición de la Señora Juez Letrada de Primera Instancia de Tercer Turno de Rocha Dra. Mónica Besio dictada en autos caratulados: "C.A.R.A. A.F.I.S.A. C/ ABACAR S.A. Y OTRO. JUICIO EJECUTIVO. FA. NRO. 341-786/2004", SE HACE SABER: Que el día 29/04/2008 a las 15,00 hs, en el local del señor Euclides Perez Machaado, sito en Bo. Belvedere de la ciudad de Rocha, por intermedio del Sr. Rematador ALVARO JAVIER FERNANDEZ BUZO, matrícula N° 5435, RUC Nro. 214 42401 0014, se llevará a cabo en pública subasta sin base y al mejor, el REMATE del vehículo automotor tipo camión, marca MERCEDES BENZ, modelo L 708E/ 35 año 1990, motor diesel Nro. 3439105003 1290, matrícula CF 9204 (actual CCM 1723), Padrón Nro. 03.3546 del Departamento de Rocha.

SE PREVIENE:

a) que la venta se realizaará al contado y en efectivo.-

b) Que serán de cargo del comprador la comisión de compra del rematador e impuestos que ascienden al 15,50%.-

c) Que serán de cargo del expediente la comisión de venta del rematador e impuestos que asciende al 2,78% del precio del remate, más el 1% de impuesto municipal.-

Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones en la ciudad de Rocha a los catorce días del mes de Marzo del año dos mil ocho.- ESC. MARTA FERNANDEZ, ACTUARIA ADJUNTA.

20) $ 1619 2/p 8321 Abr 07- Abr 08

SORIANO

JUZGADO DE PAZ DEPARTAMENTAL DE DOLORES

EDICTO:

Por disposición de la Sra. Juez de Paz Departamental de Dolores, en los autos CREDIT URUGUAY BANCO S.A. antes Banco Acac Suc. Dolores C/ RIOS JUAN JOSE Y OTRA.- Juicio Ejecutivo.- Ficha C/427/00. IUE-385-40427-2000, se hace saber que el día 22 de abril de 2008 a las 15.15 horas, en puertas de este Juzgado sito en calle Sotura 1234 de Dolores, por el Martillero designado en autos Sr. Carlos María Monnet, con Matrícula N° 4176 e inscripto en el RUC con el N° 180077580014, asistido de la Sra. Alguacil se procederá a la venta en subasta pública del siguiente bien inmueble: Urbano ubicado en la Manzana 137 de la planta urbana de Dolores, tercera sección judicial de Soriano, empadronado con el N° 886, el cual según plano del Agr. Gilberto Roberts inscripto en la oficina de Catastro de Soriano el 3 de junio de 1970 con el N° 4.323 consta de un área de 327 mts. 52 dms., y tiene frente al Noreste a calle Miní y al Sur Este a calle Rodó por ser esquina.-

SE HACE CONSTAR: A). El remate será en dólares estadounidenses.- B). Saldrá a la venta sobre la base de las dos terceras partes de su tasación que según surge de la Cédula Catastral asciende a la suma de $ 325.616.- C). El mejor postor deberá consignar el 30% de su oferta en carácter de seña, en el acto de serle aceptada la postura más el depósito bancario y demás impuestos que la ley pone de su cargo.- D). El inmueble tiene deuda de contribución inmobiliaria.- E). Serán de cargo del comprador la comisión del rematador, más IVA y todos aquellos gastos que la ley pone de su cargo, y la comisión del 1% para depósito judicial.- F). El bien se vende en el estado material y jurídico en que se encuentra sin derecho a reclamación de clase alguna.- G). Se autorizan cinco publicaciones.- H). A los efectos legales se hacen estas publicaciones.- Dolores, 14/03/2008.- DRA. STEFANÍA BAROSIO, JUEZ DE PAZ DPTAL. DE DOLORES.

20) $ 6070 5/p 8290 Abr 07- Abr 11

VENTA DE COMERCIOS

Ley 26/09/1904.- COLINA S.R.L. prometió vender a CENTRAL MEDIFAR MELO LTDA. Farmacia Alianza sita en calle Rodó Nº 556 bis de la ciudad de Melo Cerro Largo. Acreedores presentarse en Escritorio del Escribano Eduardo Sorribas Justino Muniz número 619 Melo -Cerro Largo.

25) $ 4047 20/p 5731 Mar 10- Abr 11

PETRANYC S.R.L. Venderá Incalpost S.A, Agencia Ancel, comercialización celulares. L. A. Herrera 1359 bis Montevideo. Acreedores allí.

25) $ 1349 20/p 6683 Mar 24- Abr 18

Ley 2904. ANA JULIA RODONS CAL prometió vender a DELFINA DÍAZ MALISIA, Farmacia y Afines FARMACIA BENGOECHEA sita en Leandro Gómez (ex General Artigas) No. 521 Paso de los Toros. Acreedores presentarse allí.

25) $ 2698 20/p 6715 Mar 25- Abr 21

LEY 26/09/1904

Adriana MANFREDINI BRUNO y Eduardo BORGES DUARTE prometieron vender a Gerardo y Raul PEREZ LEVA "KIOSKO-SALON" Misiones 1480. Acreedores presentarse en el mismo.

25) $ 2698 20/p 7634 Abr 01- Abr 28

Ley 26/9/904 GUILLERMO RAMON ZIMERMANN AGUERRE promete vender a FRIGOTINO SRL (en formación), carnicería en Jaime Roldós y Pons Nº 4283.

Acreedores allí.

25) $ 2698 20/p 7902 Abr 02- Abr 29

NIÑEZ Y ADOLESCENCIA

PODER JUDICIAL

MONTEVIDEO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE FAMILIA

SEXTO TURNO

EDICTO.- Por disposición de la Sra. Juez Letrado de Familia de SEXTO TURNO, dictada en autos: "ZUNA, SILVANA C/ GOYTIÑO, WILLIAM Y OTROS PENSION ALIMENTICIA- AUXILIATORIA DE POBREZA" -Fa. Nro. 2-53502/2006, se emplaza a estar a derecho en estos obrados a WILLIAM GOYTIÑO, por el máximo legal, bajo apercibimiento de de designársele defensor de oficio.-

Se declaró auxiliatoria de pobreza.-

Montevideo, 11 de diciembre de 2007.- OLGA VAES TIRELLI, Actuaria Adjunta.

26) (Sin Costo) 10/p 7327 Mar 28- Abr 10

EDICTO: Por disposición de la Sra. Juez Letrado de Familia de Sexto Turno, dictada en autos: "INAU-INSTITUTO DEL NIÑO Y ADOLECENTE DEL URUGUAY C/ SARACHO DAVILA, KARINA DEBORAH-OTROS SEPARACION DEFINITIVA-", FA. Nro. 2-10243/2007 se emplaza a estar a derecho en estos obrados a KARINA DEBORAH SARACHO DAVILA FERNANDEZ por el plazo de 90 días, bajo apercibimiento de designársele Defensor De Oficio (Art. 89 C.G.P).-

Montevideo, 5 de marzo de 2008.- OLGA VAES TIRELLI, Actuaria Adjunta.

26) (Cta. Cte.) 10/p 8205 Abr 04- Abr 17

OCTAVO TURNO

EDICTO:

Por disposición de la Sra. Juez Letrado de Familia de 8º Turno, dictada en autos caratulados: "MARIOSSA ALSINET, LEONARDO PEDRO Y OTROS - PERDIDA DE PATRIA POTESTAD" Fa: 2-56291/2007, atento al auto Nº 5895 de fecha 28 de noviembre de 2007, se emplazan a que comparezcan a estar a derecho a MIGUEL ALONSO Y MARIA ROSA GONZALEZ, por el termino de noventa dias, BAJO APERCIBIMIENTO DE DESIGNARSELE DEFENSOR DE OFICIO.-

Montevideo, 19 de diciembre de 2007- Esc. María del Carmen Gandara, ACTUARIA ADJUNTA.

26) (Sin Costo) 10/p 7328 Mar 28- Abr 10

NOVENO TURNO

EDICTO

Por disposición de la Sra. Juez Letrado de Familia de 9º Turno, en los autos caratulados "ARBIZU VAZQUEZ, MARIA ELENA C/

OSANO ROLAND, RODOLFO VALENTIN -PERDIDA DE PATRIA POTESTAD- Ficha 2-38104/2007", se cita, llama y emplaza a RODOLFO VALENTIN OSANO ROLAND a deducir sus derechos en el plazo de 90 días bajo apercibimiento de designarle Defensor de Oficio.-
SE DEJA CONSTANCIA QUE SE CONCEDIO EL BENEFICIO DE AUXILIATORIA DE POBREZA.-
Montevideo, 14 de MARZO de 2008. Esc. SUSANA BARREIRO SEIJAS, ACTUARIA ADJUNTA.
26) (Sin Costo) 10/p 7381 Mar 28- Abr 10

DECIMO TURNO

EDICTO

Por disposición de la Sra. Juez Letrado de Primera Instancia de Familia de 10mo Turno en autos caratulados "RODRIGUEZ, MAGELA DEL ROCIO C/ PAZ, CARLOS ADRIAN -PERDIDA DE PATRIA POTESTAD- Ficha: 2-39796/2007" SE HACE SABER QUE: en cumplimiento del auto Nro. 3504/2007 de fecha 04/10/2007, SE CITA, LLAMA Y EMPLAZA al Sr. CARLOS ADRIAN PAZ, a comparecer a ejercer en forma sus derechos en autos en el término de 90 días bajo aprcibimiento de designarsele un defensor de Oficio con quien se continuarán las actuaciones. EN FE DE ELLO, siento el presente que sello y firmo en Montevideo, el 7 de Febrero de dos mil ocho.- Se deja constancia que el presente trámite goza del BENEFICIO DE AUXILIATORIA DE POBREZA.= ROSARIO PEREZ ARRIETA, Actuaria Adjunta Pasante.
26) (Sin Costo) 10/p 8136 Abr 04- Abr 17

EDICTO

Por disposición de la Sra. Juez Letrado de Primera Instancia de Familia de 10mo Turno en autos caratulados "MOLINA GONZALEZ, CARLOS ALBERTO C/ SUAREZ, NANCY ALEJANDRA -PERDIDA DE PATRIA POTESTAD- Ficha: 2-45144/2007" SE HACE SABER QUE: en cumplimiento del auto Nro. 3724/2007 de fecha 24/10/2007, SE CITA, LLAMA Y EMPLAZA la Sra. NANCY ALEJANDRA SUAREZ, a comparecer a ejercer en forma sus derechos en autos en el término de 90 días bajo apercibimiento de designarsele un defensor de Oficio con quien se continuarán las actuaciones. EN FE DE ELLO, siento el presente que sello y firmo en Montevideo, el 7 de Febrero de dos mil ocho.- Se deja constancia que el presente trámite goza del BENEFICIO DE AUXILIATORIA DE POBREZA.= ROSARIO PEREZ ARRIETA, Actuaria Adjunta Pasante.
26) (Sin Costo) 10/p 8137 Abr 04- Abr 17

DECIMOSEGUNDO TURNO

EDICTO

Por disposición de la Sra. Juez Letrado de Familia de 12. Turno, dictada en autos caratulados: "PLAZA, MARIA DE LOS ANGELES C/ LARUMBE PEDROZO, TERESITA. PERDIDA DE LA PATRIA POTESTAD. Ficha 2-5865/2008", se cita, llama y emplaza a TERESITA LARUMBE PEDROZO, por el término de 90 días, a estar a derecho en estos autos, bajo apercibimiento de designársele si no comparece Defensor de Oficio con quién se seguirán las actuaciones.
Montevideo, trece de marzo de dos mil ocho. EN FE DE ELLO Y DE MANDATO JUDICIAL EXPIDO EL PRESENTE QUE SELLO SIGNO Y FIRMO, EN MONTEVIDEO EN LA FECHA INDICADA.- Esc. Ana M. Bruno Pollero, ACTUARIA ADJUNTA.
26) (Sin Costo) 10/p 8349 Abr 07- Abr 18

DECIMOCUARTO TURNO

Edicto
Por disposición del señora Juez Letrado de Familia de 14º Turno, en autos caratulados: "MARTINEZ HERNANDEZ STELLA MARIS.- TENENCIA AUXILIATORIA DE POBREZA RATIFICACION" Fa. 2-46197/2007, se hace conocer al señor SERGIO MIGUEL LEMOS de las presentes actuaciones de conformidad con el artículo 404.2 del CGP por el plazo de noventa díaz bajo apercibimiento de designársele defensor de oficio con quien se seguiran estos procedimientos.
Se deja cosntancia que los presentes autos cuentan con Auxiliatoria de Pobreza.
Montevideo, once de febrero de dos mil ocho. Dra. Cinthia Pestaña Vaucher, Actuaria Adjunta.
26) (Sin Costo) 10/p 6899 Mar 26- Abr 08

DECIMOSEXTO TURNO

EDICTO:

Por disposición de la señora Juez Letrado de Familia de 16º Turno; dictada en los autos caratulados: "TECHERA MOLINA, MAGELA C/ CARROZZI, CARLOS - PERDIDA DE PATRIA POTESTAD, AUXILIATORIA DE POBREZA" - Nº Expediente Nº 2-55973/2007; se cita, llama y emplaza a el Sr. CARLOS CARROZZI a estar a derecho en los autos por el término de 90 días bajo apercibimiento de designársele defensor de oficio.
Se deja constancia que para el presente trámite se Autorizó la Auxiliatoria de Pobreza.- Montevideo, doce de Marzo de dos mil ocho.- Esc. Aricel Fernandez, Actuaria Adjunta.
26) (Sin Costo) 10/p 7521 Mar 31- Abr 11

EDICTO:

Por disposición del Señora Juez Letrado de Familia de 16º Turno, dictada en autos: "HERNANDEZ BERRAGAN EVELYN, HERNANDEZ BERRAGAN VALENTINA, HERNANDEZ BERRAGAN FIORELLA. SOLICITANTE: BABÓN MORALES ALBA MARTHA - RATIFICACION DE TENENCIA - AUXILIATORIA DE POBREZA" - Nº Expediente: 2-56527/2007; se cita, llama y emplaza al señor JAVIER EDUARDO HERNANDEZ y la señora CLAUDIA RAQUEL BARRAGAN a que comparezca a estar a derecho en estos autos por el término de 90 días, bajo apercibimiento de designárseles defensor de oficio.
Se deja constancia que se ha otorgado la Auxiliatoria de Pobreza a los efectos del presente trámite.-
Montevideo, veinticuatro de Marzo de dos mil ocho.- Esc. Aricel Fernandez, Actuaria Adjunta.
26) (Sin Costo) 10/p 7769 Abr 02- Abr 15

DECIMOCTAVO TURNO

EDICTOS. En los autos tramitados ante este Juzgado Letrado de Familla de Décimo Octavo Turno, caratulados: "MARTINEZ, ANA PAULA C/ CORBO DE MARIA, WASHINGTON SANTIAGO Y OTROS - AUTORIZACION. TENENCIA" IUE 2-56827/2007, se cita, llama y emplaza a WASHINGTON SANTIAGO CORBO DE MARIA por el término de NOVENTA días, bajo apercibimiento de designársele Defensor de Oficio que lo represente.
Montevideo, siete de marzo de dos mil ocho. Dra. ADELA SAAVEDRA, ACTUARIA.
26) $ 3333 10/p 6962 Mar 26- Abr 08

DECIMONOVENO TURNO

EDICTO

Por disposición de la Sra. Juez Letrado de Familia de 19° Turno, en autos caratulados: "HERNANDEZ, MARIANELA; TENENCIA, AUXILIATORIA DE POBREZA, RATIFICACION"-Ficha 2-18428/2006 se cita, llama y emplaza al Sr. SERGIO ACOSTA, a estar a derecho dentro del término de 90 dias, bajo apercibimiento de designársele defensor de oficio con quien se seguirán las actuaciones.-
Se deja constancia que por auto 380/2008 de fecha 25 de febrero de 2008, se concedio el beneficio de auxiliatoria de pobreza.-
Montevideo, siete de marzo de dos mil ocho.- Dra. RAQUEL GOYENOLA, Actuaria Adjunta.
26) (Sin Costo) 10/p 7009 Mar 26- Abr 08

VIGESIMOSEGUNDO TURNO

EDICTO: Por disposición del Sr. Juez Letrado de Familia de 22º Turno, en autos caratulados "YANNOTTI, MARIA ELENA C/ SEVERINO, JUAN JOSE - P.P.P.-IUE 2-44437/2007, se cita, llama y emplaza al Sr. JUAN JOSE SEVERINO a estar a derecho en estos autos por el término de 90 días bajo apercibimiento de nombrársele Defensor de Oficio. Se le concedió beneficio de Auxiliatoria de Pobreza.
Montevideo, 26 de febrero de 2008 Esc. María Cristina Gatti, ACTUARIA.
26) (Sin Costo) 10/p 7061 Mar 26- Abr 08

VIGESIMOCUARTO TURNO

Por disposición de la Sra. Juez Letrado de Familia de 24to. turno en autos caratulados "MUÑOZ SOSA CECILIA BEATRIZ"
- TENENCIA, AUX. DE POBREZA- FICHA: 2-41675/2007 se cita y emplaza a HECTOR DARIO RUBI FERNANDEZ para que comparezcan a estar a derecho en dicho juicio por el término de 90 días bajo apercibimiento de designársele defensor de oficio.-
SE CONCEDIO LA AUXILIATORIA DE POBREZA.-
Montevideo, 28 de Febrero de 2008.- Dra. SONIA BORGGIO, ACTUARIA.
26) (Sin Costo) 10/p 7387 Mar 28- Abr 10

VIGESIMOQUINTO TURNO

EDICTO

Por disposición de la Señora Juez Letrado de Familia de 25 turno, en autos caratulados "SILVA ALVAREZ LAURA INES, RATIFICACION DE TENENCIA" IUE 2-44690/2007, por decreto N° 5124/2007 de fecha 14/12/2007, se emplaza a los Señores RICARDO JACINTO MORALES Y SONIA LILLIAN YAÑEZ

SILVA a estar a derecho en un plazo de 90 días. Se deja constancia que por decreto N° 5124 de fecha 14/12/2007 se concedió el beneficio de Auxiliatoria de Pobreza.
Montevideo 24 de enero de 2008 Dra. LAURA ESTEVEZ TOLLA, ACTUARIA ADJUNTA.
26) (Sin Costo) 10/p 7065 Mar 27- Abr 09

CANELONES

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE LAS PIEDRAS

QUINTO TURNO

EDICTO: Por disposición del Sr. Juez de Primera Instancia de Las Piedras de 5º turno, dictada en autos: "MENOR HIJA DE FALCO BORGES FABIANA LUCIA.- PROCESO DE SEPARACION DEFINITIVA DE LA MENOR" Ficha Nº IUE- 172-1127/2006; se cita, llama y emplaza a FABIANA LUCIA FALCO BORGES, a estar a derecho en estos autos en el término de 90 días, bajo apercibimiento de designársele defensor de oficio con quién se seguirán los procedimientos en caso de inasistencia, de acuerdo a lo dispuesto por el art. 127.3 C.G.P.
Las Piedras 06 de agosto de 2007. Esc. Andrea Casal Muzzolón, Actuaria Adjunta.
26) (Cta. Cte.) 10/p 8407 Abr 07- Abr 18

CERRO LARGO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE RIO BRANCO

SEGUNDO TURNO

EDICTO

Por disposición del Sr. Juez Letrado de Primera Instancia de Río Branco de 2do. Turno, en autos: "FERREIRA ALVAREZ, NATALIA LORELEY / RATIFICACION DE TENENCIA Y AUXILIATORIA DE POBREZA", IUE 446-382/2007, se hace saber que por auto 1665/2007 de fecha 14/12/2007 se dispuso el emplazamiento al padre del menor GUSTAVO ANDRES ZAMORA FERREIRA, Sr. ANDRES LUCIANO ZAMORA por el plazo de 90 días.
Río Branco 17 de diciembre de 2007
Se deja constancia que la gestionante se encuentra auxiliada de pobreza por decreto No. 1665/2007 de fecha 14/12/2007.- Esc. Lourdes Rodríguez, ACTUARIA ADJUNTA.
26) (Sin Costo) 10/p 7130 Mar 27- Abr 09

FLORIDA

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

TERCER TURNO

EDICTO

Por disposicion del Sr. Juez Letrado de Primera Instancia de Tercer Turno de Florida, en los autos caratulados "CORA Maria RATIFICACION DE TENENCIA 261-337/2007" se CITA, LLAMA Y EMPLAZA por el término de NOVENTA días al demandado de autos Marito PERDOMO VIDAL a estar a derecho en estos autos, bajo apercibimiento de designarsele Defensor de Oficio con quien se seguiran estos procedimientos. Se hace saber que la gestionante se encuentra auxiliada de pobreza. Florida, 5 de marzo de 2008.- HILARIO CASTRO TREZZA, ACTUARIO ADJUNTO.
26) (Sin Costo) 10/p 6931 Mar 26- Abr 08

MALDONADO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE SAN CARLOS

EDICTO

Por disposición del Sr. Juez Letrado de Primera Instancia de San Carlos, en autos caratulados: "GONZALEZ GOMEZ, DOMINGO y AYUSTO DE GONZALEZ, MA. ISABEL C/ CORREA, MA. DE LOS ANGELES - PERDIDA DE PATRIA POTESTAD", Fa. 456-192/2007, se CITA, LLAMA y EMPLAZA a MARIA DE LOS ANGELES CORREA, a estar a derecho en estos autos por el término de Sesenta días, bajo apercibimiento de designarle Defensor de Oficio.
SE DEJA CONSTANCIA QUE FUE CONCEDIDO EL BENEFICIO DE AUXILIATORIA DE POBREZA A LOS EFECTOS DE LAS PUBLICACIONES.
San Carlos, 27 de Noviembre de 2007.- Esc. Elsa Lorenzo Figueroa, ACTUARIA.
26) (Sin Costo) 10/p 7238 Mar 28- Abr 10

PAYSANDU

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

PRIMER TURNO

EDICTO

Por disposición del Sr. Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Paysandú, dictada en autos: "OLIVERA ABALOS, EVA NAHIR CONTRA BENTANCOR PINTOS, JUAN FERNANDO Y CARNEIRO, PABLO. MODIFICACION DE TENENCIA Y AUXILIATORIA DE POBREZA" IUE 300-870/2007, se cita, llama y emplaza a los Sres. JUAN FERNANDO BENTACOURT PINTOS, Y PABLO CARNEIRO, a que comparezcan a estar a derecho en éstos autos en un plazo de noventa días bajo apercibimiento de designársele Defensor de Oficio con quien se seguirá el proceso (Art. 123 y 127 del C.G.P.) ESTA AUXILIADO DE POBREZA.- Paysandú, 4 de Marzo de 2008.- ESC. ALICIA DAMINI, ACTUARIA.
26) (Sin Costo) 10/p 7072 Mar 27- Abr 09

SORIANO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE MERCEDES

TERCER TURNO

EDICTO

Por disposición de la Sra. Juez Letrado de Primera Instancia de Mercedes de 3° Turno en autos: "SARAUZ CURBELO, FERNANDA C/ SILVA SANTANA, MARCELO ANDRES" -Aux. de Pobreza - Perdida de Patria Potestad- I.U.E. 431.599.2007, se hace saber que ante ésta Sede se han presentado FERNANDA SARAUZ CURBELO, C.I. 2.617.833-6, promoviendo demanda de la pérdida de patria potestad, respecto del menor SOFIA SILVA SARAUZ contra MARCELO ANDRES SILVA SANTANA. En consecuencia se cita, llama y emplaza por el término de noventa días a que comparezcan a estar a derecho en estos autos bajo apercibimiento de designársele Defensor de Oficio con quien se proseguirán éstas actuaciones. A los efectos legales se hacen éstas publicaciones.
Se deja constancia que la parte actora se encuentra auxiliada de pobreza y por lo tanto se le exonera del pago de tributos y publicaciones, autorizandose su publicacion solo en el Diario Oficial.-
Mercedes, 26 de Marzo de 2008.- Dra. PAULA CARRO JAKOMINICH, Actuaria Adjunta.
26) (Sin Costo) 10/p 7934 Abr 03- Abr 16

TREINTA Y TRES

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

TERCER TURNO

EDICTO EMPLAZAMIENTO

Por decreto del Señor Juez Letrado del Juzgado Letrado de 1ra. Instancia de Tercer Turno de TREINTA Y TRES, dictada en autos: "SILVERA OLGA LILIAN Y OTRO C/ PEREZ ARRUA, BLANCA ESTHER; ART. 133 C.N.A.", Fa. 449-839/2007, se hace saber que por Auto Nro. 4545/2007 de fecha 6 de Diciembre de 2007 se dispuso emplazar a BLANCA ESTHER PEREZ ARRUA a estar a Derecho por el plazo de 90 días bajo apercibimiento de nombrársele Defensor de Oficio con quien se seguirán los procedimientos.
TREINTA Y TRES, 19 DE FEBRERO DE 2008. ESC. ADRIANA ZULUAGA, ACTUARIA.
26) $ 4999 10/p 7527 Mar 31- Abr 11

VARIOS

PODER EJECUTIVO

MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL

ARMADA NACIONAL

PREFECTURA NACIONAL NAVAL

COMUNICADO

Para conocimiento general se hace publico que esta Dirección ha resuelto a solicitud de su propietario autorizar el cambio de nombre de

la embarcación "EL DE JUAN", Matricula N 7793 del Registro de Cabotaje, Actividad Deportes del puerto de Montevideo, por el de "OCIREMA ED".-
Montevideo, 26 de Marzo de 2008.-
Cap. De Navío (CIME) Jorge Raggio Director Registral y de Marina Mercante.-
Cap. De Navío (CP) Ruben Carril Jefe de la Div. Matriculas.
27) $ 3333 10/p 7299 Mar 28- Abr 10

MINISTERIO DE INDUSTRIA, ENERGIA Y MINERIA

DIRECCION NACIONAL DE MINERIA Y GEOLOGIA (DINAMIGE)

EDICTO. Por resolución de la Dirección Nacional de Minería y Geología de fecha 27/03/2008 en el asunto 198/2006, se otorgó Permiso de Prospección y Servidumbre de Estudio, a favor de AURIFEROUS & MINING CO S.A., por el plazo de 24 meses, para la búsqueda de oro, plata, platino, níquel y talco, afectando a los predios padrones N° 3429, 5965, 3432, 5811, 14446, 5800 y 5798 (p) de la 2ª Sección Catastral del Dpto. de Colonia, en un área de 322 hás. 9976 m². Ing. Agrón. Cristina Tilve, Directora, División Minería.
27) $ 1500 3/p 8322 Abr 07- Abr 09

EDICTO: La Dirección Nacional de Minería y Geología hace saber que por Asunto 1539/07, se ha presentado solicitud de imposición de Servidumbre de Ocupación, y/o Paso sobre los padrones Nros. 7235, 7962, 7963, 8800, 8801, 14507, 16835, de la 9ª Sección Catastral del Departamento de Lavalleja. En cumplimiento de lo dispuesto por el artículo 33 del Código de Minería, dése vista a propietarios de los referidos bienes y demás interesados a cualquier título, por el término de treinta días hábiles e improrrogables.
Dr. JUAN PABLO BENGOA- Asesor Letrado.
27) $ 1500 3/p 8323 Abr 07- Abr 09

ENTES AUTONOMOS

U.T.E. - ADMINISTRACION NACIONAL DE USINAS Y TRASMISIONES ELECTRICAS

La Administración Nacional de Usinas y Trasmisiones Eléctricas (UTE), de acuerdo a lo establecido por el Decreto - Ley Nº 10.383, del 13 de febrero de 1943, reglamentado, en relación con las servidumbres que afectan a los inmuebles por la construcción, vigilancia y servicio de la línea aérea de conducción de energía eléctrica de 30 kV "Estación 150/30 KV Artigas a futura Estación 30/15 KV Catalán a instalarse en las inmediaciones de la Ruta 30 y Camino a El Catalán", y a lo que dispone el art. 26 del Decreto - Ley Nacional de Electricidad Nº 14.694, del 1º de setiembre de 1977, y conforme a la dispuesto por la Ley Nº 9.722, de 18 de noviembre de 1937 y los artículos 100 y siguientes del Decreto 277/002 de fecha 28 de junio de 2002, hace saber que su Directorio, por la resolución R. 07.- 1299 del 20 de setiembre de 2007, designó a los inmuebles que serán afectados por el trazado íntegro de la línea y que quedarán sujetos a las siguientes servidumbres, con el alcance que fijan las disposiciones citadas:
a) de ocupación definitiva del área necesaria para las torres, mástiles y soportes de cualquier clase y dimensión;
b) de limitación del derecho de uso y goce, en la forma y con la amplitud que resulten necesarias para los fines expresados, para la seguridad en general y para la especial de las obras y cables aéreos.
A esos efectos se estableció una franja cuyo eje coincide con el de la línea, que estará afectada por las servidumbres previstas por los literales B) y C) del art. 1º del citado Decreto - Ley de 1943 y que tendrá un ancho total de treinta (30) metros.
Dentro de esa zona, la construcción, subsistencia o modificación de edificios de cualquier índole, instalaciones, maquinaría, antenas, molinos, depósitos de combustible o cualesquiera clase de obras, la permanencia o plantación de árboles que hayan llegado a una altura que se considere peligrosa o que factiblemente la alcancen, la explotación del suelo o subsuelo en forma que se considere peligrosa o inconveniente - entre otras hipótesis -, podrán dar lugar al ejercicio de las atribuciones conferidas a UTE por las disposiciones citadas, entre las que se incluye las prohibiciones y limitaciones que se considere necesarias respecto a todo aquello que, dentro de tales zonas, pueda afectar, o se repute inconveniente para, la seguridad en general y para la especial de los cables, mástiles, torres y demás elementos constitutivos de la línea e instalaciones anexas, o para el buen funcionamiento del servicio público de electricidad sin perjuicio del derecho a la indemnización que por los daños y perjuicios que sean consecuencia directa, inmediata y necesaria de las servidumbres, conforme a lo previsto por el art. 2º del D.- L. 10.383. Asimismo, no podrá instalarse depósitos de explosivos a una distancia menor de ciento cincuenta (150) ms. del eje de la línea y, dentro de esa misma zona, el empleo de barrenos o la realización de cualquier otro tipo de explosiones deberá ser previamente sometido a la consideración de UTE, la que podrá condicionar el otorgamiento de su imprescindible autorización al cumplimiento de ciertos requisitos cuya determinación corresponderá a los Profesionales encomendados por sus reparticiones competentes. Los inmuebles afectados por estas servidumbres aparecen señalados en los respectivos planos parcelarios que, junto con el tenor de las disposiciones citadas que correspondan, se encuentran de manifiesto por el término legal en la Sub-Gerencia Coordinación Asuntos Industriales. UTE - Palacio de la Luz, Paraguay Nº 2431, 4º piso, Vent. 406 Montevideo- y en los 11444 Juzgados de Paz competentes individualizados por su número de padrón y por sus propietarios- en la nómina siguiente:

1ra. SECCION CATASTRAL DEL DEPARTAMENTO DE ARTIGAS
PADRON, PROBABLES PROPIETARIOS;
1273, CELEDONIO FALCO SEVERO;
1274, MAURO Y RICARDO PAISSINI PAIVA;
1316, INTENDENCIA MUNICIPAL DE ARTIGAS;
4691, ALBA LILA BAZZU GUTIERREZ;
1313, EUSEBIO REBOLLO;
4949, GALVAN PRATS Y OTROS;
1312, FLORENCIA CUÑA, JOSE LUIS LOZANO Y HERMANOS;
1311, TIMOTEO BASILIO VASILISIN;
3952, ARIEL RAMOS FAGUNDEZ;
1305, SARA TEJEIRA MARAFIGA;
1308, SARA TEJEIRA MARAFIGA;
1310, SARA TEJEIRA MARAFIGA;
1306, EMETRIO CARLOS INDA;
1304, RAUL ELY GONZALEZ NUÑEZ;
4327, PEDRO MENDIETA FERNANDEZ;
1819, LUIS ALBERTO SEVERO DA ROSA;
3150, GERMAN RIANI COTI;
3401, CONSEJO NACIONAL DE ENSEÑANZA PRIMARIA;
6532, DORADINA VASCONCELLOS SAN MARTIN Y HERMANOS;
1ra. SECCION CATASTRAL DEL DEPARTAMENTO DE ARTIGAS
PADRON, PROBABLES PROPIETARIOS;
6531, DORADINA VASCONCELLOS SAN MARTIN Y HERMANOS;
3152, FLUVIO PEDRO FAGUNDEZ;
6883, MARCILIO EDIT FAGUNDEZ;
6884, MARCILIO EDIT FAGUNDEZ;
3724, DANILO FRANCIA FARIAS;
6187, WILSON OMAR FAGUNDEZ;
6188, WILSON OMAR FAGUNDEZ;
1ra. SECCION CATASTRAL DEL DEPARTAMENTO DE ARTIGAS
PADRON, PROBABLES PROPIETARIOS;
3819, ANTONIO SAN MARTIN;
3872, ANTONIO SAN MARTIN;
3956, JOSE MARIA FRAGA HERNANDEZ;
5448, AMADEO JOSE PIVETTA DANIEL Y HERMANOS;
5208, EL ESTADO COMISARIA PINTADO;
1501, EL ESTADO COMISARIA PINTADO;
5327, LUCY MABEL ARREGIN OLIVERA;
1419, MIGUEL ANGEL SUAREZ IRRAZABAL;
1417, CEFERINA T. DE AGIRREGARAY;
1ra. SECCION CATASTRAL DEL DEPARTAMENTO DE ARTIGAS
PADRON, PROBABLES PROPIETARIOS;
1416, MARIA GLORIA BORBA DE PEREZ;
1415, MANUEL PAZ VARGAS;
1408, RAFAEL ALVEZ;
5215, RAYMUNDO DE NACIMENTO;
1404, CARLOS NELSON ANDRADE GONZALEZ;
6218, EUCLIDES ALVEZ SILVA;
6219, EUCLIDES ALVEZ SILVA;
6545, JOSE MARIA FRAGA HERNANDEZ;
1397, NELLY IGARZABAL E HIJOS;
1ra. SECCION CATASTRAL DEL DEPARTAMENTO DE ARTIGAS

PADRON, PROBABLES PROPIETARIOS;
3101, NELLY IGARZABAL E HIJOS;
3107, NELLY IGARZABAL E HIJOS;
3100, NELLY IGARZABAL E HIJOS;
1396, JULIO CESAR AMARAL RIANI E HIJOS;
1502, AMELIA B. Y GONZALO BRUM BERNIZONI;
1ra. SECCION CATASTRAL DEL DEPARTAMENTO DE ARTIGAS
PADRON, PROBABLES PROPIETARIOS;
2617, PEDRO DE IDAGOYA HORMAECHE Y OTROS;
3421, ROBERTO GUSTAVO BERTSCHT TENES;
3ra. SECCION CATASTRAL DEL DEPARTAMENTO DE ARTIGAS
PADRON, PROBABLES PROPIETARIOS;
6484, ROBERTO GUSTAVO BERTSCHT TENES;
2630, GUSTAVO RIANI GARCIA;
3ra. SECCION CATASTRAL DEL DEPARTAMENTO DE ARTIGAS
PADRON, PROBABLES PROPIETARIOS;
2621, GUSTAVO RIANI GARCIA;
6342, KARL RUDOLF BECKER PEDRON;
3ra. SECCION CATASTRAL DEL DEPARTAMENTO DE ARTIGAS
PADRON, PROBABLES PROPIETARIOS;
3873, GUSTAVO RIANI GARCIA;
5515, RAFAEL RIANI GURUCIAGA Y HERMANOS;
3ra. SECCION CATASTRAL DEL DEPARTAMENTO DE ARTIGAS
PADRON, PROBABLES PROPIETARIOS;
2087, LEILA MEDINA DE ODRIOZOLA;
3467, RAMIRA NOEMA MEDINA DE GREEN;
1531, BERTRAN BECKER;
1832, ARIEL RIANI GURUCIAGA.
Los inmuebles están sometidos también a las servidumbres establecidas para otras obras públicas que han sido declaradas vigentes para ésta en cuanto sean aplicables, además de las de estudio y ocupación temporaria (art. 1º, lit. C) del D.- L. 10.383), notificables en la forma respectiva.
Este aviso se publica a los efectos de lo dispuesto por el art. 3º del D.-L. 10.383, quedando en consecuencia citados y notificados los propietarios, poseedores, titulares de otros derechos reales sobre los expresados inmuebles, arrendatarios, comodatarios y ocupantes a cualquier título de los mismos, que no hayan sido ya notificados en forma personal de la afectación de los inmuebles a los que están relacionados a las servidumbres establecidas en favor de la línea que se menciona.
Las oposiciones u observaciones se deducirán por escrito, que habrá de ser presentado directamente en la Gerencia de Sector Proyectos y Normalización o ante el Juzgado de Paz Competente, desde donde se lo remitirá al Ente.
UTE
Sub-Gerencia de Coordinación de Asuntos Industriales
Gerencia de Area Asesoría Técnico - Jurídica.
27) (Cta. Cte.) 10/p 7985 Abr 03- Abr 16

SERVICIOS DESCENTRALIZADOS

A.N.TEL. - ADMINISTRACION NACIONAL DE TELECOMUNICACIONES

Ref.: **Licitación Abreviada Nº J7A14120**

Se notifica a la firma: **BARBE SCHIAFFINO, RAFAEL** que: habiendo otorgado el Contador Delegado del Tribunal de Cuentas de la República, la intervención preventiva de legalidad correspondiente, esta Administración, por **G.G. N° 143/07** del **25/07/07**, ha resuelto:

Adjudicar, previa intervención preventiva de legalidad del Cr. Delegado del Tribunal de Cuentas, la Licitación Abre viada Nro. J7A14120, en los términos que a continuación se detallan:
A DISTRIBUCIÓN D´EL SUR SRL, según su oferta de fecha 06.06.07, en un todo de acuerdo con nuestro Pliego de Condiciones Nro. J7A14120.
DETALLE PRECIO TOTAL

DISTRIBUCIÓN PERSONALIZADA DE COLUMNAS DE MADERA, HORMIGÓN O METAL Y DE OTROS MATERIALES QUE DISPONGA ANTEL ------
(Carga, transporte, descarga y acondicionamiento de la carga en lugares establecidos de acuerdo a indicaciones) -- $ 975.600,00
IVA 22% -- $ 214.632,00

MONTO TOTAL A ADJDUICAR IVA INCLUIDO-- $ 1.190.232,00

PRECIOS --
Están expresados en pesos uruguayos y se ajustarán de acuerdo a la siguiente fórmula paramétrica: -----------------------
P1 = P0 (0,50*GOIL1/GOIL0 + 0.40*CGS1/CGS0 + 0.10*U$S1/U$S0)
donde:---
P1= monto actualizado de la propuesta ------------
Po= precio adjudicado --------------------------------
GOIL1= Precio del gasoil correspondiente al ultimo día hábil del mes anterior a la prestación del servicio.
GOILo= Precio del gasoil vigente al ultimo día hábil del mes anterior a la fecha de apertura.
CGS1= Convenio de grupo salarial 13 (Transporte y Almacenamiento), Sub-grupo 07 (Transporte de carga) vigente en el mes de la prestación del servicio. --------------------------------------
CGSo= Idem vigente al mes de la fecha de apertura de ofertas
U$S1= Cotización del dólar interbancario vendedor del B.C.U, al ultimo día hábil del mes anterior a la prestación del servicio.
U$So= Idem, vigente al ultimo día hábil del mes anterior al de la fecha de apertura de ofertas.
FORMA DE PAGO ------------------------------------
Dentro del cronograma de pagos de esta Administración previa aceptación de ANTEL de la factura respectiva debidamente con formada por la Unidad correspondiente. -----------------------
El pago se efectuará mensualmente basándose en el numero de trayectos realizados y/o los kilómetros recorridos de acuerdo a la siguiente cotización: --
* $ 5.000,00 (pesos uruguayos cinco mil) por trayecto realizado dentro del departamento de Montevideo. ---------------
* $ 6.000,00 (pesos uruguayos seis mil) por trayecto realizado, tal que tenga inicio en el departamento de Canelones y su final en el departamento de Montevideo, o que tenga inicio en el departamento de Montevideo y sus final en el departamento de Canelones, o que tanto su inicio como su final estén en el departamento de Canelones.
* $ 49,00 (pesos uruguayos cuarenta y nueve) por kilómetro con vehículo con carga, tal que el trayecto tenga inicio en un departamento distinto a Montevideo y Canelones y su final esté en el departamento de Montevideo o de Canelones o que tenga inicio en el departamento de Montevideo o Canelones y su final esté en un departamento distinto a Montevideo y Canelones, o que tenga tanto su inicio como su final fuera de los departamentos de Montevideo y de Canelones. --
* En caso de que la Unidad Red de Distribución, solicite el uso de una "zorra" adosada a un camión para cubrir algún tramo, la misma se utilizará sin costo para ANTEL.
A los precios anteriores deberá adicionárseles el 22% correspondiente al Impuesto al Valor Agregado.-
GARANTÍA ---
La firma que resulte adjudicataria, deberá realizar un depósito de garantía en la Unidad Acreedores de ANTEL por un
monto de U$S 6.000 (seis mil dólares americanos) como garantía por la mercadería a transportar, adicionales a la garantía de fiel cumplimiento de contrato. Este depósito deberá constituirse en las mismas modalidades establecidas en el Pliego de Condiciones Generales para la Garantía de Fiel Cumplimiento de Contrato.
Se dará un plazo máximo de 5 días hábiles a partir de la notificación para efectuar dicho depósito de garantía en tiempo y forma; vencido dicho plazo se hará caducar los derechos del adjudicatario, pudiendo la Administración adjudicar a otro oferente.
INICIO DEL SERVICIO ------------------------------
El mismo será una vez que el adjudicatario realice el depósito de garantía por la mercadería a transportar.----------------
MULTAS---
Rige lo dispuesto en el Capítulo 5 del Pliego de Condiciones
Pase a la División Recursos Materiales.-

Compra Nro. J7A14120.-------------------------------
Ingeniero José Luis Saldías, Gerente General.

27) (Cta. Cte.) 3/p 8146 Abr 04- Abr 08

INAU - INSTITUTO DEL NIÑO Y DEL ADOLESCENTE DEL URUGUAY

División Recursos Humanos
Departamento de Personal

De acuerdo con lo dispuesto por el Art. 24 del Decreto Ley Nº 14.416 del 28.12.975 y por Decreto 241/969, se notifica al Sr. Juan Carlos Suarez Rodriguez de la Resolución del Directorio Nº 676/007 de fecha 25/04/007 que ha continuación se transcribe: "1º- Clausurase la investigación administrativa practicada en el Hogar Rincón, dependiente de INTERJ en torno al episodio acaecido el día 19 de de enero de 2005, dispuesto mediante Resolución Nº 744/005 de fecha 25 de abril 2005 2do- Sancionar al Sr. Juan Carlos Suarez con una observación con anotación en su legajo por haber omitido realizar la información de urgencia en tiempo y forma. Firmado: Prof. Psic, Victor Giorgi Presidente INAU, Prof. Lic. Cristina Alvarez Directora INAU.
27) (Cta. Cte.) 3/p 8204 Abr 04- Abr 08

PODER JUDICIAL

MONTEVIDEO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL

DECIMOTERCER TURNO

EDICTO: Por mandato del Señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de 13º Turno, en autos: "BCO. COMERCIAL S.A. c/ LAUMINADO IGNACIO Y OTROS" - Ejecución Prendaria (ficha: 27-112/1999), se cita, llama y emplaza por el término de 30 dias a la cónyuge, herederos y/o sucesores de IGNACIO LAUMINADO, a estar a derecho en estos autos, bajo apercibimiento de designársele defensor de oficio. Montevideo, 14 de marzo de 2008. Ana Solimano Gori, Actuaria Adjunta.
27) $ 3333 10/p 7384 Mar 28- Abr 10

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE FAMILIA

TERCER TURNO

EDICTO

Por disposición de la Sra. Juez Letrado de Primera Instancia de Familia de 3er. Turno en autos caratulados "PEREZ ROCHA, ANA- AUTORIZACION DE VIAJE- Ficha 2-43805/2007 SE HACE SABER QUE: en cumplimiento de auto Nº 5410/2007 de fecha 13/11/2007 SE CITA, LLAMA Y EMPLAZA al Sr. ROQUE QUINTANA a comparecer a ejercer sus derechos, en autos en el término de noventa días bajo apercibimiento de designarsele defensor de Oficio. Se deja constancia que por igual auto se ha dispuesto conceder el BENEFICIO DE AUXILIATORIA DE POBREZA. En fe de ello expido la presente que sello y firmo en Montevideo, a los 6 días del mes de Febrero de dos mil ocho.- ROSARIO PEREZ ARRIETA, Actuaria Adjunta Pasante.
27) (Sin Costo) 10/p 7930 Abr 03- Abr 16

DECIMOCUARTO TURNO

Edicto
Por disposición del señora Juez Letrado de Familia de 14º Turno, en autos caratulados: "DURAN SOSA MARIA MERCEDES.- SUCESION" Fa. 2-32246/2007, se hace conocer al señor ANTONIO BRAIDA de las presentes actuaciones de conformidad con los artículos 127.1, 403.2 y 410 del CGP por el plazo de noventa días bajo apercibimiento de designársele defensor de oficio con quien se seguiran estos procedimientos.
Montevideo, diez de marzo de dos mil ocho. Dra. Cinthia Pestaña Vaucher, Actuaria Adjunta.
27) $ 3333 10/p 8255 Abr 04- Abr 17

DECIMOQUINTO TURNO

EDICTO:

Por disposición de la señora Juez Letrada de Familia de 15° Turno, en autos caratulados: "RODRIGUEZ MIRABALLE, SANTIAGO Y ALBERTO-ACCION DE ESTADO CIVIL- POSESION NOTORIA DE ESTADO CIVIL DE HIJO NATURAL- ANTECEDENTE: 2-59750/2006- SUCESION, N° de ficha 2-38707-2007; se cita, llama y emplaza a todos los que se consideren con derecho a deducir oposición en estos autos por el término de 90 días bajo apercibimiento de designárseles defensor de oficio.-
Montevideo, tres de Marzo de 2008.- Esc. Edith Baygorria, ACTUARIA.
27) $ 4166 10/p 7375 Mar 28- Abr 10

DECIMONOVENO TURNO

EDICTO

Por disposición de la Sra. Juez Letrado de Familia de 19º Turno, en autos caratulados: "FERNANDEZ, LORENA C/ FOLCH, MARCEL: INTIMACION DE PAGO, CIERRE DE FRONTERAS-MEDIDA CAUTELAR" -Ficha 2-15779/2007 se cita, llama y emplaza al Sr. MARCEL FOLCH, a estar a derecho dentro del término de 90 dias, bajo apercibimiento de designársele defensor de oficio con quien se seguirán estas actuaciones.-
Se deja constancia que por auto Nº 4940/2007, de fecha 17 de diciembre de 2007, se concedió el beneficio de auxiliatoria de pobreza.-
Montevideo, uno de febrero de dos mil ocho.- Dra. RAQUEL GOYENOLA, Actuaria Adjunta.
27) (Sin Costo) 10/p 7820 Abr 02- Abr 15

EDICTO

Por disposición de la Sra. Juez Letrado de Familia de 19º Turno, en autos caratulados: "PIÑEIRO CAMBRA, SILVIA y otros C/ GRUN FERNANDEZ, MARIA ELIZABETH; OTROS, SEPARACION DEFINITIVA DE MENOR"-Ficha 2-25904/2007 se cita, llama y emplaza a la Sra. MARIA ELIZABETH GRUN FERNANDEZ, a estar a derecho dentro del término de 90 dias, bajo apercibimiento de designársele defensor de oficio con quien se seguirán los procedimientos en caso de incomparecencia.-
Montevideo, 14 de marzo de 2008.- Dra. RAQUEL GOYENOLA, Actuaria Adjunta.
27) $ 4166 10/p 8346 Abr 07- Abr 18

VIGESIMOSEGUNDO TURNO

EDICTO: Por disposición del Sr. Juez Letrado de Familia de 22º Turno en autos caratulados: "GARCIA RIOS EDUARDO -AUSENCIA IUE 2-56163/2004, por RESOLUCION Nº 5402/2007 de fecha 01.11.2007, se declara la AUSENCIA del Sr. Eduardo García Ríos; de conformidad con el artículo 60 del Código Civil.-
Montevideo, 27 de Febrero del 2008 Esc. Maria Cristina Gatti, ACTUARIA.
27) $ 3333 10/p 7204 Mar 27- Abr 09

JUZGADO DE PAZ DEPARTAMENTAL DE LA CAPITAL

QUINTO TURNO

EDICTO.- Por disposición del Sr. Juez de Paz Departamental de 5° Turno, en los autos caratulados: "Fondo Social de Vivienda de Empleados y Obreros de Cutcsa C/ Sucesores de Cardozo Quiroga Roberto Mario y otros Demanda de Resolución de contrato Ficha 2-27876/2006 respecto del inmueble apartamento 702 sito en Maldonado 898 de Montevideo se cita, llama y emplaza a los sucesores a cualquier titulo de Roberto Mario Cardozo Quiroga por el plazo de 90 dias a comparecer y estar en autos, bajo apercibimiento de designarsele Defensor de Oficio confiriéndoseles traslado de la demanda Montevideo, 29 de febrero de dos mil ocho Esc ALICIA PETROCELLI CABRERA, ACTUARIA ADJUNTA.
27) $ 4999 10/p 6909 Mar 26- Abr 08

VIGESIMOTERCER TURNO

EDICTO.- Por disposición del Sr. Juez de Paz Departamental de la Capital de 23° Turno, en los autos caratulados: "Fondo Social de Vivienda de Empleados y Obreros de Cutcsa C/ sucesores de Carlos Maria Gasañol y Moreira Camacho Aida Esther Diligencia Preparatoria Ficha 2-13241/ 2006 se cita, llama y emplaza por el término de 60 días a comparecer y estar a derecho en autos a los sucesores de Carlos Maria Gasañol Carrasco y Aida Esther Moreira Camacho bajo apercibimiento de designarle Defensor de Oficio Montevideo 5 de marzo de 2008.
27) $ 4166 10/p 6910 Mar 26- Abr 08

TRIGESIMOCTAVO TURNO

EDICTO
Por disposición de la Sra. Juez de Paz Departamental de la Capital de 38° Turno, en autos caratulados: "COPROPIETARIOS DEL EDIFICIO PERCAN C/ BRITO PUYO ZULEMA- JUICIO EJECUTIVO. I.U.E.: 2-42283/2005; respecto del PADRÓN 58.017/ SS/101 de Montevideo SE CITA, LLAMA Y EMPLAZA a los herederos y/o sucesores a cualquier título del SR. ROBERTO BRITO PUYO a que comparezcan a estar a derecho en estos autos por el término de 90 días, bajo apercibimiento de designársele Defensor de Oficio. Montevideo, 22 de febrero de 2008.- ADRIANA AGUIRRE MEDEROS, ACTUARIA, ESCRIBANA.
27) $ 4166 10/p 7903 Abr 02- Abr 15

CANELONES

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE LA CIUDAD DE LA COSTA

CUARTO TURNO

EDICTO:
Por disposición de la Sra. Juez Letrado de Primera Instancia de 4º Turno de la Ciudad de la Costa, en autos caratulados "GONCALVEZ MENDINA, MACARENA C/ PANDOLFI, ANA MARIA -DEMANDA EJECUTIVA IUE 179-473/2006" en cumplimiento del auto 3517/2007 del 26/06/2007 se dispuso notificar la resolución Nº 7405/2006 del 08/12/2006 la cual se transcribe: SIN MAS TRAMITES TRABESE EL EMBARGO ESPECIFICO SOLICITADO. OFICIANDOSE. CUMPLIDO NOTIFIQUESE PERSONALMENTE A LA EJECUTADA, A LOS HEREDEROS DE ANA MARIA PANDOLFI CARRO POR EL TERMINO DE 10 DIAS. TAMBIEN SE LOS EMPLAZA A ESTAR A DERECHO POR EL TERMINO DE 90 DIAS BAJO APERCIBIMIENTO DE NOMBRAR DEFENSOR DE OFICIO.
EN FE ELLO Y DE MANDATO JUDICIAL SE EXPIDE EL PRESENTE QUE SELLO Y FIRMO EN LA CIUDAD DE LA COSTA el veinticinco de Marzo de 2008.- SILVIA FREDA MUÑOZ, ACTUARIA ADJUNTA.
27) $ 6665 10/p 7590 Abr 01- Abr 14

CERRO LARGO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE RIO BRANCO

SEGUNDO TURNO

EDICTO

Por disposición del Sr. Juez Letrado de Primera Instancia de Río Branco de 2do. Turno, se hace saber que por auto 1457/2007 de fecha 15/11/2007 se dispuso el traslado de la demanda al Sr. ANDRES LUCIANO ZAMORA, citándolo y emplazándolo por el plazo de 90 días a fin de que comparezca en estos autos a estar a derecho, bajo apercibimiento de designársele defensor de oficio, en autos Fa. 446-347/2007.
Se deja constancia que la Sra. NATALIA LORELEY FERREIRA ALVAREZ se encuentra Auxiliada de pobreza, según auto 1457/200 de fecha 15/11/2007
Río Branco 16 de noviembre de 2007.- Esc. Ariel Da Silva Greque, ACTUARIO.
27) (Sin Costo) 10/p 7129 Mar 27- Abr 09

MALDONADO

JUZGADO DE PAZ DEPARTAMENTAL

TERCER TURNO

EDICTO
Por disposición de la Señora Juez de Paz Departamental de Tercer Turno de Maldonado, en autos caratulados: "EDIF. MALVINAS C/ SUCESORES DE BERGAMIN COTELO, MARIA ISABEL = EJECUCIÓN DE HIPOTECA RECIPROCA" IUE: 294-614/2007; se CITA, LLAMA Y EMPLAZA a los Herederos y/o Sucesores a cualquier título de la Sra. MARTA ISABEL BERGAMIN COTELO, a que comparezcan a estar a derecho en estos autos, por el término de 90 días, bajo apercibimiento de designárseles Defensor de Oficio. Maldonado, 4 de diciembre de 2007.- Dra. VIRGINIA GINARES ECHENIQUE, Juez de Paz Departamental.
27) $ 4166 10/p 7780 Abr 02- Abr 15

PAYSANDU

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

TERCER TURNO

EDICTO

Por disposición del Sr. Juez Letrado de Primera Instancia de Tercer Turno de Paysandú, dictada en autos: "CASTELLANO, MARIA ESTHER Y OTROS. POSESION DE ESTADO CIVIL" IUE 301-769/2007, se cita, llama y emplaza a los sucesores de DEMENCIO CIRILO CASTELLANO y a los que se consideren con derecho en su sucesión, a que comparezcan a estar a derecho en estos autos, en un plazo de 90 días, bajo apercibimiento de designárseles Defensor de Oficio con quien se seguirá el proceso (art. 127.3 del C.G.P.).- Paysandú, 27 de febrero de 2008.- ESC. ELSA MARIA GONZALEZ, ACTUARIA ADJUNTA.
27) $ 4166 10/p 7073 Mar 27- Abr 09

EDICTO

Por disposición del Sr. Juez Letrado de Primera Instancia de Tercer Turno de Paysandú, dictada en autos: "MORENO, ELBIO C/ SUCESORES DE ANTOLIN ESTEBAN CASURIAGA. POSESION NOTORIA DE ESTADO CIVIL DE HIJO NATURAL" IUE: 301-503/2006, se cita, llama y emplaza a los sucesores de MAXIMO MORENO o CASURIAGA, a estar a derecho en estos autos en un plazo de noventa (90) días, bajo apercibimiento de designárseles Defensor de Oficio con quien se segirá el proceso (art.127 del C.G.P.).- Paysandú, 28 de Febrero de 2008.- ESC.ELSA MARIA GONZALEZ, ACTUARIA ADJUNTA.
27) $ 4166 10/p 7603 Abr 01- Abr 14

ROCHA

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

TERCER TURNO

EDICTO.

Por diposición del Sra. Juez Letrada de Primera Instancia de Tercer Turno de Rocha, Dra. Mónica Besio, SE HACE SABER: Que en los autos caratulados: "MENDEZ BLANCO TERRA, LIRIC URGOT. POSESION NOTORIA DE ESTADO CIVIL. Fa. No. 341-7/2008", por Decreto No. 139 de fecha 8/02/2008; Se CITA, LLAMA Y EMPLAZA a los Sucesores de la Sra. IRENE EVA TERRA SAYANES y/o a quienes se consideren con derechos en estos autos, a comparecer a ejercer sus derechos en estos autos en el plazo de 90 días, bajo apercibimiento de designación de defensor de Oficio.-
A los efectos legales se hacen estas publicaciones, a los doce días del mes de Marzo del año dos mil ocho.- Esc. Marta Fernández Pereyra, Actuaria Adjunta.
27) $ 5832 10/p 8119 Abr 04- Abr 17

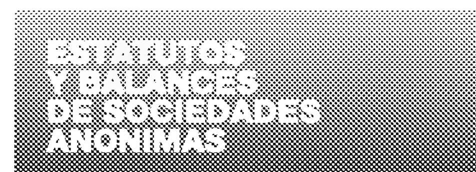
SALTO

JUZGADO DE PAZ DEPARTAMENTAL

SEGUNDO TURNO

EDICTO

Por disposición de la Sra. Juez de Paz Deptal. de 2º Turno de Salto se saber que en los autos "CARDOZO VICTORIA JACQUELINE. ESCRITURACION JUDICIAL" IUE 359-382/2005 por decreto Nº 1396 de 5/6/07 se dispuso CITAR DE EXCEPCIONES por diez días hábiles a MILKA CISNEROS de acuerdo a lo dispuesto por el Art. 127 y 89 del C.G.P.
Salto veintidós de octubre de dos mil siete. Dra. Adriana Navarro Juez de Paz Deptal. de 2º Turno de Salto.
27) $ 4166 10/p 8292 Abr 07- Abr 18



REFORMAS

PURLOCK INTERNATIONAL S.A.
Reducción de Capital Integrado

Asamblea Extraordinaria de Accionistas celebrada el 21 de febrero de 2008, resolvió reducir el capital integrado.
Se convoca a los acreedores sociales a deducir oposición en el plazo de 30 días a partir de la última publicación.
La documentación estará a disposición de los interesados en Colonia 810, apartamento 403, Montevideo, en el horario de 13.00 a 17.00 horas.
El Directorio.
28) $ 19639 10/p 6914 Mar 26- Abr 08

SCANEXPO S.A.

Asamblea 2-01-2008 resolvió rescate de capital por $ 886.906.942. Documentación a disposición de acreedores en ruta 8 km. 17.500, Edificio M1, local H-I, Montevideo, convocándose a acreedores a deducir oposiciones en plazo legal.
28) $ 9820 10/p 7914 Abr 03- Abr 16

AVISOS DEL DIA

APERTURA DE SUCESIONES
PROCESOS SUCESORIOS

PODER JUDICIAL

(Ley 16.044 Arts. 3o., 4o. y 5o.)
Los señores Jueces Letrados de Familia han dispuesto la apertura de las Sucesiones que se enuncian seguidamente y citan y emplazan a los herederos, acreedores y demás interesados en ellas, para que, dentro del término de TREINTA DIAS, comparezcan a deducir en forma sus derechos ante la Sede correspondiente.

MONTEVIDEO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE FAMILIA

PRIMER TURNO

WASHINGTON GONZALEZ (Fa: 2-63475/2007).
Montevideo, 28 de Marzo de 2008.
Esc. Mª. del Carmen Gándara, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2420 10/p 8427 Abr 08- Abr 21

HUGO OMAR STABILE PEREIRA o PEREYRA (Fa: 2-6457/2008).
Montevideo, 28 de Marzo de 2008.
Esc. Mª. del Carmen Gándara, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2420 10/p 8544 Abr 08- Abr 21

SALVADOR DEL HIERRO ALONSO (Fa: 2-62303/2006).
Montevideo, 22 de Diciembre de 2006.
Esc. María del Carmen Gandara, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2420 10/p 8561 Abr 08- Abr 21

TERCER TURNO

ERNESTO LEMES LARRAZA (FICHA 2-60606/2007).
Montevideo, 6 de Marzo de 2008.
ROSARIO PEREZ ARRIETA, Actuaria Adjunta Pasante.
01) $ 2420 10/p 8495 Abr 08- Abr 21

QUINTO TURNO

ILDO RECARTE MARQUEZ (Expediente 2-55484/2007).
Montevideo, 2 de Abril de 2008.
Esc. Luis G. Maquieira Veraza, ACTUARIO ADJUNTO.
01) $ 2420 10/p 8518 Abr 08- Abr 21

ROLANDO BRUCE MARTIN y LIDIA ENRIQUETA HALAHAN (Ficha 2-62009/2007).
Montevideo, 27 de Marzo de 2008.
Esc. LUIS G. MAQUIEIRA VERAZA, Actuario Adjunto.
01) $ 2420 10/p 8519 Abr 08- Abr 21

MARIO HORACIO CERVINI GAGLIARDI (2-7230/2008).
Montevideo, 1º de Abril de 2008.
Esc. Luis G. Maquieira Veraza, ACTUARIO ADJUNTO.
01) $ 2420 10/p 8538 Abr 08- Abr 21

SEXTO TURNO

NORA ISABEL FERNANDEZ RESTUCCIA (Fa. Nro. 2-6953/2008).
Montevideo, 25 de Marzo de 2008.
OLGA VAES TIRELLI, Actuaria Adjunta.
01) $ 2420 10/p 8426 Abr 08- Abr 21

MARIA CASIMIRA RUYBAL BRITOS (Fa. Nro. 2-2825/2008).
Montevideo, 3 de Marzo de 2008.
OLGA VAES TIRELLI, Actuaria Adjunta.
01) $ 2420 10/p 8522 Abr 08- Abr 21

SEPTIMO TURNO

ANA MARIA FERREIRA HARREGUY (Ficha 2-3570/2008).
Montevideo, 1º de Abril de 2008.
Dra. Cinthia Pestaña Vaucher, Actuaria Adjunta.
01) $ 2420 10/p 8523 Abr 08- Abr 21

TORIBIO SOTO VIQUES (Ficha 2-5551/2008).
Montevideo, 3 de Marzo de 2008.
Dra. Cinthia Pestaña Vaucher, Actuaria Adjunta.
01) $ 2420 10/p 8524 Abr 08- Abr 21

SUSANA RIVAS BRIZUELA (Ficha 2-7759/2008).
Montevideo, 13 de Marzo de 2008.
Dra. Cinthia Pestaña Vaucher, Actuaria Adjunta.
01) $ 2420 10/p 8532 Abr 08- Abr 21

VICTORIA BRASIL (Ficha 2-59647/2007).
Montevideo, 8 de Febrero de 2008.
Dra. Cinthia Pestaña Vaucher, Actuaria Adjunta.
01) $ 2420 10/p 8557 Abr 08- Abr 21

MARIA ANUNCIACION RUGGIERO BRUNO (Ficha 2-8677/2008).
Montevideo, 1º de Abril de 2008.
Dra. Cinthia Pestaña Vaucher, Actuaria Adjunta.
01) $ 2420 10/p 8562 Abr 08- Abr 21

OCTAVO TURNO

IRIS CAORSI IBIÑET (Fa: 2-5541/2008).
Montevideo, 25 de Marzo de 2008.
Esc. Mª. del Carmen Gándara, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2420 10/p 8429 Abr 08- Abr 21

DECIMO TURNO

MANUEL ARTURO SILVERA IRAOLA y MIRTHA OBDULIA CASELLA CODURI (FICHA 2-4669/2008).
Montevideo, 7 de Marzo de 2008.
ROSARIO PEREZ ARRIETA, Actuaria Adjunta Pasante.
01) $ 2420 10/p 8534 Abr 08- Abr 21

DELIA o DELIA MARÍA GIORDANO FERRI (FICHA 2-54408/2007).
Montevideo, 12 de Diciembre de 2007.
ROSARIO PEREZ ARRIETA, Actuaria Adjunta Pasante.
01) $ 2420 10/p 8540 Abr 08- Abr 21

DECIMOSEGUNDO TURNO

MERCEDES ELSA, TORRADO NOVO (ficha 2-3368/2008).
Montevideo, 7 de Marzo de 2008.
Esc. ESTELA ROSA ALARIO, ACTUARIA.
01) $ 2420 10/p 8543 Abr 08- Abr 21

DECIMOQUINTO TURNO

ANA MARIA PADRON VARELA (Expediente Nº 2-5261/2008).
Montevideo, 5 de Marzo de 2008.
Esc. Aricel Fernandez, Actuaria Adjunta.
01) $ 2420 10/p 8536 Abr 08- Abr 21

ROSALIA BASSO RODRIGUEZ y PEDRO DRPICH MALESICH o MALESIC (Expediente Nº 2-695/2008).
Montevideo, 21 de Febrero de 2008.
Esc. Edith Baygorria, ACTUARIA.
01) $ 2420 10/p 8563 Abr 08- Abr 21

DECIMOSEXTO TURNO

TERESA LUCIANA VILASECA ELDUAYEN (Expediente Nº 2-6461/2008).
Montevideo, 12 de Marzo de 2008.
Esc. Aricel Fernandez, Actuaria Adjunta.
01) $ 2420 10/p 8428 Abr 08- Abr 21

LAURA OLIVERA FABRA (Expediente Nº 2-5548/2008).
Montevideo, 13 de Marzo de 2008.
Esc. Aricel Fernandez, Actuaria Adjunta.
01) $ 2420 10/p 8525 Abr 08- Abr 21

BERNARDO TILMAN STROGEN (Expediente Nº 2-34439/2007).
Montevideo, 26 de Marzo de 2008.
Esc. Aricel Fernandez, Actuaria Adjunta.
01) $ 2420 10/p 8527 Abr 08- Abr 21

HECTOR DOMINGO GENOVES CASTILLO (Expediente Nº 2-4428/2008).
Montevideo, 29 de Febrero de 2008.
Esc. Edith Baygorria, ACTUARIA.
01) $ 2420 10/p 8535 Abr 08- Abr 21

DECIMOSEPTIMO TURNO

LILIAN IRIS CAZULO (Ficha 2-58902/2007).
Montevideo, 1 de Febrero de 2008.
Dra. ADELA SAAVEDRA, ACTUARIA.
01) $ 2420 10/p 8526 Abr 08- Abr 21

DECIMONOVENO TURNO

JOSE RABUÑAL BOLON (FICHA Nº 2-47262/2007).

Montevideo, 28 de Febrero de 2008.
Dra. RAQUEL GOYENOLA, Actuaria Adjunta.
01) $ 2420 10/p 8424 Abr 08- Abr 21

RONALD ROMULO STRATTA BUSCHIAZZO (Ficha Nº 2-9150/2008).
Montevideo, 26 de Marzo de 2008.
Dra. RAQUEL GOYENOLA, Actuaria Adjunta.
01) $ 2420 10/p 8430 Abr 08- Abr 21

FEDERICO EUCLIDES SANCHEZ BARRANCO (Ficha: Nº 2-6969/2008).
Montevideo, 2 de Abril de 2008.
Dra. RAQUEL GOYENOLA, Actuaria Adjunta.
01) $ 2420 10/p 8539 Abr 08- Abr 21

VIGESIMOPRIMER TURNO

DORINDA CABALEIRO PLANAS (IUE: 2-7245/2008).
Montevideo, 1º de Abril de 2008.
Esc. ALMA MALDONADO, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2420 10/p 8521 Abr 08- Abr 21

DELIDORO MARINO VALLEJO SILVA (IUE: 2-64571/2006).
Montevideo, 4 de Junio de 2007.
Esc. ALMA MALDONADO, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2420 10/p 8542 Abr 08- Abr 21

VIGESIMOSEGUNDO TURNO

MARIA ESTHER PEREZ BERREZOSKI y EVERJISTO GILBERTO CORREA CORREA (IUE: 2-37529/2007).
Auxiliado de pobreza.
Montevideo, 3 de Abril de 2008.
Esc. ALMA MALDONADO, ACTUARIA.
01) (Sin Costo) 10/p 8499 Abr 08- Abr 21

VIGESIMOTERCER TURNO

EDUARDO JUAN MARÍA VERDIER HUERTAS (FICHA: 2-56648/2007).
Montevideo, 11 de Marzo de 2008.
Dra. SONIA BORGGIO, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2420 10/p 8537 Abr 08- Abr 21

VIGESIMOQUINTO TURNO

ZULLY MARINA GONZALEZ IRIGOIN (Ficha 2-58503/2007).
Montevideo, 1º de Febrero de 2008.
Esc. Alberto Decarlini, ACTUARIO ADJUNTO.
01) $ 2420 10/p 8520 Abr 08- Abr 21

VALENTINO D'UVA DI MARIA (Ficha 2-7816/2008).
Montevideo, 25 de Marzo de 2008.
ESC. GUILLERMO MADDALENA, ACTUARIO.
01) $ 2420 10/p 8558 Abr 08- Abr 21

VIGESIMOSEXTO TURNO

MARIA ADELAIDA MANANCERO (Ficha 2-7528/2008).
Montevideo, 14 de Marzo de 2008.
Esc. GUILLERMO MADDALENA, ACTUARIO.
01) $ 2420 10/p 8425 Abr 08- Abr 21

OMAR VIANA PEREYRA (Ficha 2-4319/2008).
Montevideo, 5 de Marzo de 2008.
Esc. GUILLERMO MADDALENA, ACTUARIO.
01) $ 2420 10/p 8541 Abr 08- Abr 21

(Ley 16.044 Arts. 3o., 4o. y 5o.)
Los Señores Jueces Letrados de Primera Instancia del Interior, dentro de sus respectivas jurisdicciones, han dispuesto la apertura de las Sucesiones que se enuncian seguidamente, y citan y emplazan a los herederos, acreedores y demás interesados en ellas para que, dentro del término de TREINTA DIAS, comparezcan a deducir en forma sus derechos ante la Sede correspondiente.

CANELONES

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

TERCER TURNO

MARTINEZ CELINTANO, MIGUEL ANGEL (I.U.E. Nº 459-762/2007).
Canelones, 01 de Octubre de 2007.
Dra. Esc. Fabiana Pereyra García, Actuaria Adjunta.
01) $ 2420 10/p 8420 Abr 08- Abr 21

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE PANDO

TERCER TURNO

LONGINA ORFILIA ROBAINA o ROBAINA BURGUI (Ficha 175-1162/2007).
Pando, 14 de Febrero de 2008.
Dra. MARIELA MORAGLIO, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2420 10/p 8438 Abr 08- Abr 21

RENE PEREZ ARBELO (Ficha 175-51/2008).
Pando, 13 de Marzo de 2008.
Dra. MARIELA MORAGLIO, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2420 10/p 8439 Abr 08- Abr 21

COLONIA

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE ROSARIO

SEGUNDO TURNO

RICARDO JUAN HIRSIGER HALLER y NILDA CLARA WALLER SCHMIDT (Ficha "B" Nº 225-344/2007).
Rosario, 13 de Febrero de 2008.
Esc. LILIANA SALOMON, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2420 10/p 8440 Abr 08- Abr 21

HECTOR GONZALEZ CABRERA (Ficha "B" Nº 225-60/2008).
Rosario, 11 de Marzo de 2008.
Esc. LILIANA SALOMON, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2420 10/p 8441 Abr 08- Abr 21

BLANCA ESTHER DOMINGUEZ (Ficha "B" Nº 225-613/2007).
Rosario, 11 de Marzo de 2008.
Esc. LILIANA SALOMON, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2420 10/p 8442 Abr 08- Abr 21

DURAZNO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

SEGUNDO TURNO

ISABEL DOMINGA VIDALIN ROBATTO (Ficha 241-85/2008).
Durazno, 12 de Marzo de 2008.
Escribana MARY SCAFFO, Actuaria Adjunta.
01) $ 2420 10/p 8422 Abr 08- Abr 21

FLORES

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

SEGUNDO TURNO

ANTONIA FRANCISCA OYHENARD LOPEZ (Fa. 254-134/2008).
Trinidad, 24 de Marzo de 2008.
JUSTO ORTIZ VIÑA, Actuario.
01) $ 2420 10/p 8444 Abr 08- Abr 21

RAMON HILARIO PEDREIRA HORNOS (Fa. 254-164/2008).
Trinidad, 31 de Marzo de 2008.
JUSTO R. ORTIZ VIÑA, Actuario.
01) $ 2420 10/p 8445 Abr 08- Abr 21

PAYSANDU

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

PRIMER TURNO

VICENTA EVELINA CASTRO PERAZA (IUE 300-838/2007).
Paysandú, 15 de Noviembre de 2007.
ESC. ALICIA DAMINI, ACTUARIA.
01) $ 2420 10/p 8452 Abr 08- Abr 21

TEALDI; RAUL ALFREDO (IUE 300-23/2007).
Paysandú, 17 de Agosto de 2007.
ESC. ALICIA DAMINI, ACTUARIA.
01) $ 2420 10/p 8453 Abr 08- Abr 21

ESTEBAN DA ROSA o da ROSA (IUE 300-1042/2007).
Auxiliado de pobreza.
Paysandú, 20 de Febrero de 2008.
ESC. ALICIA DAMINI, ACTUARIA.
01) (Sin Costo) 10/p 8455 Abr 08- Abr 21

RAUL JUAN NAN MANZINI (IUE 300-1025/2007).
Paysandú, 3 de Marzo de 2008.
ESC. ALICIA DAMINI, ACTUARIA.
01) $ 2420 10/p 8458 Abr 08- Abr 21

TERCER TURNO

ALBERTO TIMOTEO GONSALES o GONZALEZ BAPTISTA (IUE 301-39/2008).

Paysandú, 14 de Marzo de 2008.
ESC. ALICIA DAMINI, ACTUARIA.
01) $ 2420 10/p 8450 Abr 08- Abr 21

JOSE LUIS ALEGRE CONTRERA (IUE 301-724/2007).
Paysandú, 19 de Noviembre de 2007.
ESC. ELSA MARIA GONZALEZ, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2420 10/p 8451 Abr 08- Abr 21

JOSE MATOSAS VINARDELL o BINARDELL o BIRNARDELL (IUE 301-591/2006).
Auxiliado de pobreza.
Paysandú, 14 de Diciembre de 2007.
ESC. ELSA MARIA GONZALEZ, ACTUARIA ADJUNTA.
01) (Sin Costo) 10/p 8454 Abr 08- Abr 21

MARIA ANGELICA ESQUIROS o ESQUIROZ QUINTANA o MARIA ANGELICA QUINTANA y HUMBERTO SILVERIO DOTI FRANCOLINO (IUE 301-735/2007).
Paysandú, 14 de Marzo de 2008.
ESC. ALICIA DAMINI, ACTUARIA.
01) $ 2420 10/p 8459 Abr 08- Abr 21

SALTO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

PRIMER TURNO

LOPEZ ALMEIDA, ALBA MARIS (FICHA I.U.E.: 352-1409/2007).
Auxiliado de pobreza.
Salto, 14 de Diciembre de 2007.
Esc. ANGEL MALVASIO LAXAGUE, ACTUARIO.
01) (Sin Costo) 10/p 8447 Abr 08- Abr 21

MUSES ABDO DAHER o MUSES DAHER, MARIA del CARMEN (FICHA IUE Número 352-215/2008).
Salto, 26 de Marzo de 2008.
LUIS A. AVELLANAL, ACTUARIO ADJUNTO.
01) $ 2420 10/p 8449 Abr 08- Abr 21

TERCER TURNO

PABLO, CORNELIO, DEMETRIO, ANA y JUAN SVEDOV SCELCUNOV ó SHELCUNOV ó SECUNOZ ó SELCUNOV (FICHA I.U.E. 353-188/2002).
Salto, 11 de Marzo de 2008.
Esc. Angel MALVASIO LAXAGUE, Actuario.
01) $ 2420 10/p 8448 Abr 08- Abr 21

SORIANO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE MERCEDES

TERCER TURNO

MARIA ORFILIA PEREZ BATISTA (IUE 431-95/2008).
Mercedes, 13 de Marzo de 2008.
Dra. PAULA CARRO JAKOMINICH, Actuaria Adjunta.
01) $ 2420 10/p 8418 Abr 08- Abr 21

LEANDRO GOMEZ URAN (IUE. Nº 431-659/2007).
Mercedes, 11 de Diciembre de 2007.
Dra. Paula Carro, Actuaria Adjunta.
01) $ 2420 10/p 8500 Abr 08- Abr 21

TACUAREMBO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

TERCER TURNO

MARIA AMELIA DA ROSA FARIAS (FICHA: 397-1128/2007).
Tacuarembó, 13 de Febrero de 2008.
Dra. Esc. Blanca Luz Rodríguez Araújo, Actuaria Adjunta.
01) $ 2420 10/p 8463 Abr 08- Abr 21

IVA DA ROSA ó DA ROZA FARIAS (FICHA: 397-1129/2007).
Tacuarembó, 13 de Febrero de 2008.
Dra. Esc. Blanca Luz Rodríguez Araújo, Actuaria Adjunta.
01) $ 2420 10/p 8464 Abr 08- Abr 21

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE PASO DE LOS TOROS

ORIBES PELUCIO SANCHEZ LAUYET u ORIBE PELUCIO SANCHEZ LAUYET (IUE. 463-56/2008).
Paso de los Toros, 25 de Marzo de 2008.
ESC. MARIELA BALSERINI PEREDA, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2420 10/p 8465 Abr 08- Abr 21

MOURIÑOS SINFUENTES, ANALIA o MOURIÑO o MAURIÑOS o SINFUENTES MOURIÑOS o SINFUENTES MAURIÑOS o SINFUENTES (Ficha 604/2002).
Paso de los Toros, 14 de Febrero de 2003.
ESC. MARIELA BALSERINI PEREDA, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2420 10/p 8466 Abr 08- Abr 21

TREINTA Y TRES

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

TERCER TURNO

GONZALEZ DUPLAT, FERNANDO y GONZALEZ PALACIO, CRISOLDO (Fa. 449-1015/2007).
Treinta y Tres, 11 de Marzo de 2008.
Esc. PATRICIA GONÇALVES FLORES, ACTUARIA ADJ.
01) $ 2420 10/p 8492 Abr 08- Abr 21

JUSTA CONCEPCION GONZALEZ de LEON (Fa. 449-7/2008).
Treinta y Tres, 6 de Marzo de 2008.
ESC. ADRIANA ZULUAGA LARRECHEA, Actuaria.
01) $ 2420 10/p 8493 Abr 08- Abr 21

CONVOCATORIAS

COOPERATIVA DE AHORRO Y CRÉDITO CENTRAL (CACCE)

De acuerdo a lo dispuesto por la Asamblea Ordinaria Anual celebrada el 11 de Enero de 2008, el Directorio de Cooperativa de Ahorro y Crédito Central convoca a los socios a realizar la elección de autoridades: Consejo Directivo, Comisión Fiscal, Comisión Electoral. El acto eleccionario será efectuado el día 15 de Abril del corriente año y las listas con titulares y suplentes con firma de aceptación de inclusión, serán recibidas por la Comisión Electoral hasta diez (10) días antes de esa fecha. El lugar de votación será en el local social ubicado en la calle Cerrito 534 apartamento 101 (Montevideo) y el horario de votación será entre las 12:00 y las 20:00 horas.
03) $ 1000 2/p 8434 Abr 08- Abr 09

SUPERAMA S.A.
CONVOCATORIA

De acuerdo a lo dispuesto en los artículos 8 a 11 de los Estatutos Sociales, el Directorio convoca a la Asamblea Ordinaria a realizarse el 22 de Abril de 2008 en el local de la sociedad, sito en Camino Maldonado Nro. 5150, en el primer llamado a la hora 10.30 y en segundo llamado a la hora 11.oo para cumplir el siguiente Orden del Día:
1 - Consideración de la Memoria y Estados Contables al 30/11/2007
2- Aprobación de proyecto de Distribución de Utilidades
3 - Elección de Directorio
4 - Otros puntos que surjan en el orden del día
5 - Designación de un Asambleísta para firmar el acta
El Directorio.
03) $ 1500 3/p 8435 Abr 08- Abr 10

TRANSGAS S.A.
CONVOCATORIA

De acuerdo a lo dispuesto en los artículos 9 a 15 de los Estatutos Sociales, el Directorio convoca a la Asamblea Ordinaria a realizarse el 22 de Abril de 2008 en el local de la sociedad, sito en Camino Maldonado Nro. 5150, en el primer llamado a la hora 10.oo y en segundo llamado a la hora 10.30 para cumplir el siguiente Orden del Día:
1 - Consideración de la Memoria y Estados Contables al 30/11/2007
2- Aprobación de proyecto de Distribución de Utilidades
3 - Elección de Directorio
4 - Otros puntos que surjan en el orden del día
5 - Designación de un Asambleísta para firmar el acta
El Directorio.
03) $ 1500 3/p 8436 Abr 08- Abr 10

RIOGAS S.A.
CONVOCATORIA

De acuerdo a lo dispuesto en los artículos 8 a 11 de los Estatutos Sociales, el Directorio con-

voca a la Asamblea Ordinaria a realizarse el 22 de Abril de 2008 en el local de la sociedad, sito en Camino Lecocq Nro. 1013, el primer llamado a la hora 9.30 y en segundo llamado a la hora 10.oo para cumplir el siguiente Orden del Día:
1 - Consideración de la Memoria y Estados Contables al 30/11/2007
2- Aprobación de proyecto de Distribución de Utilidades
3 - Elección de Directorio
4 - Otros puntos que surjan en el orden del día
5 - Designación de un Asambleísta para firmar el acta
El Directorio.
03) $ 1500 3/p 8437 Abr 08- Abr 10

DISOLUCIONES Y LIQUIDACIONES DE SOCIEDADES CONYUGALES

PODER JUDICIAL

(Ley 16.044 Arts. 3o., 4o. y 5o.)
Por disposición de los Señores Jueces Letrados de Familia, se hace saber que se han decretado la Disolución y Liquidación de las Sociedades Legales de Bienes existentes entre los cónyuges que se indican a continuación; y que se cita y emplaza a todos los interesados para que comparezcan a deducir en forma sus derechos dentro del término de sesenta días, bajo apercibimiento de lo que corresponda por Derecho.

MONTEVIDEO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE FAMILIA

CUARTO TURNO

CARLOS DANIEL PELUAS ACOSTA y MONICA HAYDEE VENER CARVALHO (Ficha I.U.E. 2-7236/2008).
Montevideo, 25 de Marzo de 2008.
Esc. RAQUEL AGNETTI, ACTUARIA.
05) $ 4166 10/p 8529 Abr 08- Abr 21

DECIMOCUARTO TURNO

ESTELA JULIA ROSSI NICOLON y LUIS EDUARDO PEREZ BONILLA (Fa. 2-63399/2007).
Montevideo, 1º de Febrero de 2008.
Dra Cinthia Pestaña Vaucher, Actuaria Adjunta.
05) $ 4166 10/p 8545 Abr 08- Abr 21

DECIMOQUINTO TURNO

CARLOS MARTINEZ DOMANDA y MARIANA YVALDI GREGORIO (Nº Expediente: 2-2728/2008).
Montevideo, 5 de Marzo de 2008.
Esc. Aricel Fernandez, Actuaria Adjunta.
05) $ 4166 10/p 8528 Abr 08- Abr 21

DIVORCIOS

PODER JUDICIAL

MONTEVIDEO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE FAMILIA

DECIMOSEXTO TURNO

EDICTO:

Por disposición de la Señora Juez Letrado de Familia de 16º Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de: "CROZA SOSA, ANTONIO ALCIDES Contra: LEONIDES, ALBA ELSA, DIVORCIO POR CAUSAL, AUXILIATORIA DE POBREZA-SEPARACION DE HECHO- Expediente Nº 2-42317/20078, se cita, llama y emplaza a la señora ALBA ELSA LEONIDES a estar a derecho en los autos por el término de 90 días bajo apercibimiento de designársele defensor de oficio.- Se deja constancia que a la parte actora le fue concedido el beneficio de Auxiliatoria de Pobreza.- Esc. Aricel Fernandez, Actuaria Adjunta.
07) (Sin Costo) 10/p 8509 Abr 08- Abr 21

PAYSANDU

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

TERCER TURNO

EDICTO.

Por disposición del Sr. Juez Letrado de Primera Instancia de Tercer Turno de Paysandú, dictada en autos "MALDONADO, LAURA PATRICIA C/ RODRIGUEZ GIMENO, SERGIO OSCAR. DIVORCIO SOLA VOLUNTAD" IUE 301-337/2005, se cita, llama y emplaza para que comparezca a estar a derecho en estos autos, en el plazo de noventa (90) días al Sr. SERGIO OSCAR RODRIGUEZ GIMENO bajo apercibimiento de designarse Defensor de Oficio con quien se seguirá el proceso (art. 127.3 del C.G.P.).- ESTA AUXILIADO DE POBREZA. Paysandú, 12 de marzo de 2008.- EN FE DE ELLO, y de mandato judicial expido el presente que sello, signo y firmo en el lugar y fecha ut-supra indicados.- ESC. ELSA MARIA GONZALEZ, ACTUARIA ADJUNTA.
07) (Sin Costo) 10/p 8456 Abr 08- Abr 21

EDICTO.

Por disposición del Sr. Juez Letrado de Primera Instancia de Tercer Turno de Paysandú, dictada en autos: "ESCOBAR, ALBA BEATRIZ C/ GUERRERO, PEDRO EDUARDO - DIVORCIO POR CAUSAL" IUE 301-682/2007, se cita, llama y emplaza para que comparezca a estar a derecho en estos autos, en el plazo de noventa (90) días al Sr. PEDRO EDUARDO GUERRERO bajo apercibimiento de designarse Defensor de Oficio con quien se seguirá el proceso (art. 127.3 del C.G.P.).- ESTA AUXILIADO DE POBREZA. Paysandú, 06 de marzo de 2008.- ESC. ELSA MARIA GONZALEZ, ACTUARIA ADJUNTA.
07) (Sin Costo) 10/p 8457 Abr 08- Abr 21

LICITACIONES

PODER EJECUTIVO MINISTERIO DE ECONOMIA Y FINANZAS DIRECCION GENERAL DE CASINOS DEL ESTADO



Avda. del Libertador Brig. Gral. J. A. Lavalleja 1519

Tel. / Fax: 903.06.60
LICITACION PUBLICA Nº 3/08

OBJETO: Servicio integral de limpieza para los locales de:
1) Casino La Paloma, sito en el Hotel Cabo Santa María, balneario la Paloma, Departamento de Rocha.
2) Sala de Esparcimiento Rocha, sita en la calle 25 de Agosto 128.
Ciudad de Rocha, Departamento de Rocha.
RETIRO DE PLIEGOS: En el Departamento de Adquisiciones y Suministros de la Dirección General de Casinos, Avda. del Libertador Brig. Gral. J. A. Lavalleja 1519, los días hábiles, en el horario de 11 a 16 hs.-
RECEPCION DE OFERTAS: Departamento de Adquisiciones y Suministros, en Avda. del Libertador Brig. Gral. J. A. Lavalleja 1519, los días hábiles, en el horario de 11 a 16.-
APERTURA DE OFERTAS: Departamento de Adquisiciones y Suministros, Avda. del Libertador Brig. Gral. J. A. Lavalleja 1519, el día 30 de abril de 2008 a las 12:00 hs. primer llamado; segundo llamado: 12 y 30 hs.
AREA DE ADMINISTRACION GENERAL.
12) (Cta. Cte.) 1/p 8573 Abr 08- Abr 08

MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL

DIRECCION NACIONAL DE SANIDAD DE LAS FUERZAS ARMADAS (DNSFFAA)

DIVISION ADQUISICIONES
Procedimiento de Licitación Pública Nº 274/08

OBJETO: Ejecución de estructura de hormi-

gón armado para el Sector 5 del Hospital Central de las FF.AA.
RETIROS DEL PLIEGO: DIVISION ADQUISICIONES, Av. 8 de Octubre 3029, Sector Contratos, en el horario de 09:00 a 11:00 horas.
APERTURA: ESCUELA DE SANIDAD (salón a confirmar) día 29 de abril de 2008 a las 09:00 horas.
VALOR DEL PLIEGO: 2 U.R. (Dos Unidades Reajustables).
12) (Cta. Cte.) 1/p 8470 Abr 08- Abr 08

MINISTERIO DE SALUD PUBLICA
ADMINISTRACION DE LOS SERVICIOS DE SALUD DEL ESTADO A.S.S.E
HOSPITAL DE SALTO

HOSPITAL REGIONAL SALTO
CONVOCATORIA A LICITACION PUBLICA: Nº 01/2008
OBJEJO: SUMINISTRO DE REACTIVOS E INSUMOS DEPENDIENTES DE EQUIPOS (CON PRESTAMO DE EQUIPOS) PARA LABORATORIO HOSPITAL REGIONAL SALTO.
Presentación de las ofertas hasta el día 28 de abril 2008 hora 08:45
Apertura de ofertas el día 28 de abril 2008 hora 09:00
Lugar: Administración - Compras - Cervantes y 18 de julio
Valor de cada pliego: U.R. 3.
12) (Cta. Cte.) 1/p 8472 Abr 08- Abr 08

ENTES AUTONOMOS
A.N.E.P. - ADMINISTRACION NACIONAL DE EDUCACION PUBLICA
CODICEN - CONSEJO DIRECTIVO CENTRAL

PROGRAMA MEMFOD
PRÉSTAMO B.I.D. N°1361/OC-UR
LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL Nº 01/008

Objeto: OBRAS DE AMPLIACION Y ADECUACION EN EL EDIFICIO SEDE DEL INSTITUTO DE FORMACION DOCENTE DE SAN RAMON, DEPARTAMENTO DE CANELONES.
Resumen: Se adecuará el edificio existente (Área 855 m2) y se ampliará el laboratorio, biblioteca y sal de lectura. (Área 101 m2) Se construirá un salón de estudiantes con cocina y galerías de acceso a dicho salón y a la sala de profesores.
Fuente de financiamiento: Endeudamiento externo del Programa
Retiro del Pliego: Desde el 14/04/08 hasta el 06/05/08 - Horario de 13:00 a 17:00 hs.
No será necesario presentarse personalmente para recibir los pliegos o presentar ofertas.
Valor del Pliego: $ 4.200 (pesos uruguayos cuatro mil doscientos)
Consulta y retiro de Pliegos: Colonia 1013 Segundo piso, Telefax (598 2) 901.49.33 - 901.48.00 - 901.72.98 - 902.29.62. - www.anep.edu.uy
Recepción de Ofertas: Hasta las 12 hs. del día 14/05/08
Apertura: El día 14/05/08, a la hora 12:00, en Colonia 1013 Piso 2 - Montevideo.
Plazo de Ejecución: 150 días calendario.
Presupuesto Oficial: $ 5:504.872 (pesos uruguayos cinco millones quinientos cuatro mil ochocientos setenta y dos).
Podrán participar oferentes elegibles de países miembros del Banco Interamericano de Desarrollo.
12) (Cta. Cte.) 1/p 8549 Abr 08- Abr 08

U.T.E. - ADMINISTRACION NACIONAL DE USINAS Y TRASMISIONES ELECTRICAS



LA FUNDACIÓN PARQUE DE VACACIONES PARA FUNCIONARIOS DE UTE-ANTEL

LLAMA A LICITACIÓN POR LO SIGUIENTE:
LICITACION Nro. 02/2008

* CONTRATACIÓN DE UNA EMPRESA DE CONSTRUCCIÓN PARA REFORMAR APARTAMENTOS Y BAÑOS EN EDIFICIOS DE ALOJAMIENTOS DE LA FUNDACIÓN PARQUE DE VACACIONES, PARA, EN EL DPTO. DE LAVALLEJA.-
Fecha de apertura: 21 de ABRIL de 2008
Hora de apertura: 11:00
Lugar de apertura: Oficinas de La Fundación Parque de Vacaciones en Montevideo, calle Gral. Caraballo 1127.
Valor del pliego: $ 1.000,00
La venta de pliego es a partir del: 11/04/2008
La visita de información es el: 15/04/2008, a partir de la hora 11:00
Consultas: Arq. Juan P. Ciganda Tel. 02 209.38.76 - int. 116
Por adquisición y/o consultas de Pliegos: en Montevideo Caraballo 1127 de 10 a 15:30 hs Telefax. 2034233
En Minas en la Fundación Parque de Vacaciones, Ruta 12 km 347,500 de 09 a 16 horas Telefax 044-25352
Los mismos podrán ser solicitados por correo electrónico a:
parquecomprasminas@ute.com.uy
Lavalleja, 03 de abril de 2008.
12) (Cta. Cte.) 1/p 8512 Abr 08- Abr 08

INTENDENCIAS
INTENDENCIA MUNICIPAL DE MONTEVIDEO
SERVICIO DE COMPRAS

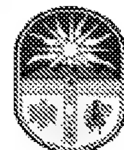
LICITACIÓN ABREVIADA No. 273/2007 - SEGUNDO LLAMADO
OBJETO: EXPLOTACION DE LOS SERVICIOS DEL PARADOR DEL PARQUE LECOCQ
APERTURA: 21 DE ABRIL DE 2008 Hora: 13:00
RECEPCIÓN DE PROPUESTAS: La recepción y apertura de propuestas se realizará en el local del Servicio de Compras, ubicado en el Sector Santiago de Chile del Palacio Municipal, con acceso sobre la Avda. 18 de Julio, en la fecha y hora establecidos.
REPARTICIÓN SOLICITANTE: CIENCIAS Y RECREACIÓN
RECAUDOS: Los pliegos de condiciones se encuentran a disposición de los interesados en el Servicio de Compras, ubicado en el Sector Santiago de Chile del Palacio Municipal con acceso sobre la Av. 18 de Julio, los días hábiles en el horario de 10:15 a 15:30 horas.-
VALOR DEL PLIEGO: $ 500
También se puede acceder al sitio de la IMM en Internet en cuya dirección obtendrá información sobre los Pliegos Particulares de Condiciones que rige en las presentes Licitaciones.
http://www.montevideo.gub.uy/compras.htm.
12) (Cta. Cte.) 1/p 8556 Abr 08- Abr 08

INTENDENCIA MUNICIPAL DE CANELONES

LICITACIÓN PÚBLICA N° 05/2008
EXPEDIENTE ELECTRÓNICO 2007-81-1060-00137

OBJETO: ADQUISICIÓN DE BRAZOS DE CAÑO GALVANIZADO CON BULONERIA Y ACCESORIOS PARA SU MONTAJE EN COLUMNAS DESTINADOS AL SERVICIO DE ALUMBRADO PULICO EN EL DEPARTAMENTO DE CANELONES
APERTURA: la apertura se efectuara el día 2 de mayo de 2008 a la hora 14:00 en la Dirección de Recursos Materiales sita en la calle Florencio Sánchez 158, ciudad de Canelones.
PLIEGO PARTICULAR Y PLIEGO GENERAL: Los pliegos se encuentran a la venta en Intendencia Municipal de Canelones - División Ingresos Varios y en el Congreso Nacional de Intendentes sito en el segundo piso de Intendencia Municipal de Montevideo ascendiendo su costo a 3.000 pesos uruguayos y en la Pagina Web www.imcanelones.gub.uy
CONSULTAS
Por aclaraciones relativas al presente llamado comunicarse a los teléfonos, 03326655 o 03326656 en el horario de 10:30 a 17:00 horas.
12) (Cta. Cte.) 1/p 8497 Abr 08- Abr 08

INTENDENCIA MUNICIPAL DE CERRO LARGO

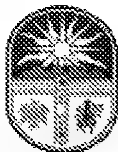


EDICTO.

INTENDENCIA DE CERRO LARGO
LICITACIÓN ABREVIADA Nº 17/08

Se llama a las empresas interesadas en participar en la Licitación Abreviada 17/08, para la ADQUISICION DE MEDALLAS, TROFEOS Y PLAQUETAS
RECEPCIÓN DE OFERTAS: Hasta el 29 de abril de 2008 a la hora 16:30 en la ciudad de Melo, en Justino Muniz nº 591 en la Oficina jurídico notarial.
APERTURA DE OFERTAS: El 29 de abril de 2008, a la hora 17:00 en Secretaria General

de la Intendencia de Cerro Largo en la ciudad de Melo.
Teléfono (064) 26551 al 26554 - Fax (064) 26558 interno 143.
Las consultas con relación a este llamado deben realizarse en la Oficina Jurídico Notarial.
Se podrá ver el pliego en la pagina "www.cerrolargo.gub.uy".-
Los pliegos del llamado podrán ser adquiridos a un precio de $ 300 (trescientos pesos uruguayos) a partir del 07 de abril de 2008 en horario de oficina, en la Oficina Jurídico Notarial o en la Oficina de Montevideo sita en la Torre "El Gaucho" Constituyente número 1467, piso 6, oficina 601, Montevideo.- Sra. Myriam Alvez Vila, SECRETARIA GENERAL.
12) (Cta. Cte.) 1/p 8416 Abr 08- Abr 08



EDICTO.

INTENDENCIA DE CERRO LARGO LICITACIÓN ABREVIADA Nº 16/08

Se llama a las empresas interesadas en participar en la Licitación Abreviada 16/08, para la CONTRATACION DE SERVICIO PARA FESTEJO DEL DIA DE LOS MUNICIPALES
RECEPCIÓN DE OFERTAS: Hasta el 15 de abril de 2008 a la hora 16:30 en la ciudad de Melo, en Justino Muniz nº 591 en la Oficina jurídico notarial.
APERTURA DE OFERTAS: El 15 de abril de de 2008, a la hora 17:00 en Secretaria General de la Intendencia de Cerro Largo en la ciudad de Melo.
Teléfono (064) 26551 al 26554 - Fax (064) 26558 interno 143.
Las consultas con relación a este llamado deben realizarse en la Oficina Jurídico Notarial.
Se podrá ver el pliego en la pagina "www.cerrolargo.gub.uy".-
Los pliegos del llamado podrán ser adquiridos a un precio de $ 300 (trescientos pesos uruguayos) a partir del 06 de marzo de 2008 en horario de oficina, en la Oficina Jurídico Notarial o en la Oficina de Montevideo sita en la Torre "El Gaucho" Constituyente número 1467, piso 6, oficina 601, Montevideo.- Sra. Myriam Alvez Vila, SECRETARIA GENERAL.
12) (Cta. Cte.) 1/p 8417 Abr 08- Abr 08

INTENDENCIA MUNICIPAL DE FLORES



LICITACIÓN PUBLICA 003/008
PRENSA
OBJETO. REGULARIZACION DE DRENAJES PLUVIALES EN BARRIOS: MUSCARLA CUEVA-PRIMAVERA, EN TRINIDAD DEPARTAMENTO DE FLORES.-
La INTENDENCIA DE FLORES invita a Ud. a participar de la Licitación de referencia.-
La apertura de las ofertas se realizara el día 08 de mayo de 2008 a la hora 14.00, en primer llamado o la hora 15.00 en segundo llamado.-
Los pliegos se podrán adquirir en División Proveeduría de la Intendencia (Edificio Central) o en Oficina de Intendencia de Flores en Montevideo en Constituyente No. 1467 Piso 10 Oficina 1005 Torre El Gaucho a un precio de $ 2.000 (pesos uruguayos dos mil).
12) (Cta. Cte.) 1/p 8414 Abr 08- Abr 08



Montevideo, abril 8 de 2008
Cumplimiento de la disposición del artículo 3o. de la ley 9.906 del 30 de diciembre de 1939 de acuerdo con lo que se expresa en dicho artículo debe tenerse muy en cuenta la advertencia que se transcribe que figura en los correspondientes edictos que firman los respectivos Oficiales del Registro Civil.
"En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncie por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas y lo firme para que sea publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como manda la Ley." Espacio limitado a tres días por la Ley 9.906.

MONTEVIDEO

OFICINA No. 1

RUBEN HERNÁNDEZ, 52 años, soltero, jornalero, oriental, domiciliado en Cipriano Miró 3818 y STELLA MARIS VILLAR, 49 años, divorciada, labores, oriental, domiciliada en Cipriano Miró 3818.
14) $ 253 3/p 8413 Abr 08- Abr 10

DAMIÁN EDUARDO DA LUZ, 28 años, soltero, enfermero, oriental, domiciliado en Islas Canarias 5904 y ALEXANDRA SABRINA OLIVERA, 27 años, soltera, telefonista, oriental, domiciliada en Luis de la Peña 730 R..
14) $ 253 3/p 8419 Abr 08- Abr 10

MARCELO ANDRÉS DAMIANO, 25 años, soltero, futbolista, oriental, domiciliado en Mayor Juan Dobrich4789 C y ROMINA QUINTAS, 22 años, soltera, labores, oriental, domiciliada en Martín Usabiaga Sala 1910 C.
14) $ 253 3/p 8531 Abr 08- Abr 10

OFICINA No. 2

EMILIO GABRIEL BARBOSA, 25 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado en Zum Felde 2240 block B apto 206 y PAOLA VIRGINIA PIRIZ, 25 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada en Zum Felde 2240 block B Apto 206.
14) $ 253 3/p 8421 Abr 08- Abr 10

OFICINA No. 3

IBRAHIM EMRE KURT, 27 años, soltero, ing. civil, turco, domiciliado en Rizal 3872 Block C/201 y MARIANA MEERHOFF, 32 años, soltera, bióloga, oriental, domiciliada en Rizal 3872 Block C/201.
14) $ 253 3/p 8469 Abr 08- Abr 10

MARIO DUMAS ESQUIBEL, 75 años, viudo, jubilado, oriental, domiciliado en Martínez Nieto 5524 y SARA RAMIREZ, 72 años, viuda, jubilada, oriental, domiciliada en Altamirano 3211.
14) $ 253 3/p 8550 Abr 08- Abr 10

OFICINA No. 4

ROLANDO FEDERICO GOGGIA, 39 años, divorciado, empleado, oriental, domiciliado en Joaquín Requena 1386 y LUCIA FERNANDA OLIVERA, 22 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada en Joaquín Requena 1526.
14) $ 253 3/p 8477 Abr 08- Abr 10

DANIEL RICARDO GIANNETTO, 55 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado en Emilio Reus 2370/3 y LAURA ELIZABETH JABIEL, 33 años, soltera, labores, oriental, domiciliada en Emilio Reus 2370/3.
14) $ 253 3/p 8552 Abr 08- Abr 10

OFICINA No. 5

ANGEL RICARDO TELLECHEA, 26 años, soltero, metalurgico, oriental, domiciliado en Estado de Israel 2565 y LAURA FABIANA MONTERO, 25 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada en Estado de Israel 2565.
14) $ 253 3/p 8473 Abr 08- Abr 10

WASHINGTON ADRIAN MEIRELLES, 30 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado en Lorenzo Carnelli 1290 ap 13 y CAMILA GUADALUPE DE PRO, 20 años, soltera, empleada, argentina N, U, domiciliada en Comodore Coe 3679.
14) $ 253 3/p 8481 Abr 08- Abr 10

OFICINA No. 6

PABLO DANIEL RISSOTTO, 34 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado en Arribeños 3526/5C y ANDREA RAQUEL SUAREZ, 31 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada en Arribeños 3526/5C.
14) $ 253 3/p 8475 Abr 08- Abr 10

MARCELO SITYA, 27 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado en Galicia 1376/509 y CARLA NOELIA HERNANDEZ, 18 años, soltera, labores, oriental, domiciliada en Galicia 1376/509.
14) $ 253 3/p 8530 Abr 08- Abr 10

OFICINA No. 7

GERMAN LUCIO NOGARA, 30 años, soltero, comercio, oriental, domiciliado en Colombes 1686 y EUGENIA YEMINA FERNANDEZ, 24 años, soltera, empresaria, oriental, domiciliada en Colombes 1686.
14) $ 253 3/p 8474 Abr 08- Abr 10

PRESCRIPCIONES

PODER JUDICIAL

COLONIA

JUZGADO DE PAZ DEPARTAMENTAL

EDICTO. Por disposición de la Sra. Juez de Paz Deptal. de Colonia, Dra. Sandra Mouzo, dictada en autos "Laurani, Hilda Renée. Prescripción Adquisitiva" Ficha 228-598/2007, y según providencia N° 2498 de fecha 10/12/2007, se CITA, LLAMA y EMPLAZA por el término de NOVENTA DIAS a todos los que se consideren con derecho sobre el padrón N° 5667 ubicado en la localidad catastral Colonia, con frente a la calle Blanes Viale, entre Rambla Costanera y Rafael Barradas, de la 1a. secc. jud. del Departamento de Colonia, inscripto en Catastro en forma provisoria con el N° 322 el 30/10/2007, tiene una superficie 446 m2 50 dm2; bajo apercibimiento de designárseles Defensor de Oficio.-
Colonia, 28 de febrero de 2008.- Dra. Sandra Mouzo, Juez de Paz Deptal.
16) $ 5832 10/p 8487 Abr 08- Abr 21

PROPIEDAD LITERARIA Y ARTÍSTICA

BIBLIOTECA NACIONAL

REGISTRO DE DERECHOS DE AUTOR

GUSTAVO MOREIRA da COSTA solicita la inscripción de la obra titulada: VOLVER.- (cuento) de la cual se declara autor
Montevideo 04 de abril de 2008
Dr. Tomás de Mattos
Director General.
17) $ 83 1/p 8471 Abr 08- Abr 08

MARIA OFELIA SALOMONE CASELLA solicita la inscripción de la obra titulada: JOVEN "SIN MIEDOS-NI-ANGUSTIA NI AGRESIVIDAD" de la cual se declara autora.
Montevideo 04 de abril de 2008
Dr. Tomás de Mattos
Director General.
17) $ 83 1/p 8480 Abr 08- Abr 08

MIRTHA ALEJANDRINA FARIAS solicita la inscripción de la obra titulada "DE CORAZON ABIERTO II" (poemas), de la cual se declaró autora.-
Montevideo, 4 de abril de 2008.
Dr. Tomás de Mattos
Director General.
17) $ 83 1/p 8498 Abr 08- Abr 08

TERESITA LUISA FARIELLO GARCIA solicita la inscripción de las obras tituladas: 1.- COMPAÑÍA DEL PLATA S.A.- IMPORTACION Y EXPORTACION (LIBRO DEL ESTUDIANTE) y 2.- COMPAÑÍA DEL PLATA S.A.- IMPORTACION Y EXPORTACION (LIBRO DEL PROFESOR) de las cuales se declara autora.
Montevideo 04 de abril de 2008
Dr. Tomás de Mattos
Director General.
17) $ 125 1/p 8501 Abr 08- Abr 08

RECTIFICACIONES DE PARTIDAS

PODER JUDICIAL

MONTEVIDEO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE FAMILIA

DECIMOSEPTIMO TURNO

EDICTO: Por disposición del Señor Juez Letrado de Familia de 17º Turno, se hace saber que en autos caratulados: "FRONTORA LOS SANTOS, LUKAS NAHUEL - RECTIFICACION DE PARTIDA, AUXILIATORIA DE POBREZA", FICHA: 2-45275/2006 se ha solicitado la rectificación de la partida de nacimiento de Lukas Nahuel FRONTORA LOS SANTOS nacido el día 10 de febrero de 1996 en el departamento de Montevideo, extendida el día 28 de febrero de 1996, ante el Oficial del Estado Civil de la Oficina Nº 11 del mismo departamento, Acta Nº 1706, en el sentido de que debe decir "hijo legítimo", por así corresponder.
Se concedió el beneficio de auxiliatoria de pobreza.
Montevideo, veinticinco de marzo de dos mil ocho. Esc. CINTHIA K. FIANZA SERRA, ACTUARIA ADJUNTA PASANTE.
19) (Sin Costo) 10/p 8631 Abr 08- Abr 21

VIGESIMOCTAVO TURNO

EDICTO

Por disposición del Sr. Juez Letrado de Familia de vigésimo octavo turno, en autos caratulados: "MARTÍNEZ YACOPINO, CARINA - RECTIFICACIÓN DE PARTIDA-" FICHA 2-52948/2007, por auto Nº 6195/2007 de fecha 11/12/2007, se se hace saber que se solicitó la rectificación de la siguiente partida:
De matrimonio de CARINA MARTÍNEZ con GUSTAVO FONTES registrada el 22/10/1987, en el Acta Nº 805 ante el Oficial de Estado Civil a cargo de la Oficina Nº 4 departamento de Montevideo, en el sentido de que donde dice que la fecha de nacimiento de Carina Martínez es el "VEINTISIETE DE NOVIEMBRE DE MIL NOVECIENTOS SESENTA Y DOS" debe decir "DIECISIETE DE NOVIEMBRE DE MIL NOVECIENTOS SESENTA Y DOS"
Montevideo veintisiete de febrero de dos mil ocho.- MARISA SAYANS, ACTUARIA ADJUNTA.
19) (Sin Costo) 10/p 8423 Abr 08- Abr 21

CANELONES

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE LA CIUDAD DE LA COSTA

CUARTO TURNO

EDICTO: Ante este Juzgado de Primera Instancia en lo Civil de 4º Turno de la Ciudad de la Costa, en autos rotulados: "IBAÑEZ DIAZ CELIA ESTHER Y POUSO FERRARO GABINO Y POUSO IBAÑEZ MAURICIO ALEJANDRO. RECTIFICACION DE PARTIDA. IUE 180-1050/2007", se presentan: CECILIA IBAÑEZ DIAZ, GABINO POUSO FERRARO y MAURICIO POUSO IBAÑEZ, manifestando que vienen a SOLICITAR RECTIFICACION DE PARTIDA DE NACIMIENTO de MAURICIO ALEJANDRO POUSO IBAÑEZ, en tanto no figura en la misma los nombres de sus ascendientes maternos y paternos, MAURICIO ALEJANDRO POUSO IBAÑEZ es hijo de GABINO POUSO FERRARO y CELIA ESTHER IBAÑEZ DIAZ. Por su parte su padre GABINO POUSO FERRARO es a su vez hijo natural de JESUSA FERRARO y GABINO POUSO, y su madre CELIA ESTHER DIAZ es hija legítima de VICTORIO IBAÑEZ y ELSA MARIA DIAZ OLIVERA, lo cual deberá constar en la misma. Dicha partida de nacimiento fue expidida por la Oficina No. 7 de Montevideo, el día 14/11/1978. Acta No. 1890. CIUDAD DE LA COSTA VEINTIDOS DE FEBRERO DE DOS MIL OCHO. Dra. FLORENCE KEUROGLIÁN, ACTUARIA ADJUNTA.
19) (Sin Costo) 10/p 8479 Abr 08- Abr 21

REMATES

PODER JUDICIAL

MONTEVIDEO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE ADUANA

MICHEL MAUD SEBA
Remate judicial

EDICTO: Por disposición del Señor Juez Letrado de Aduana dictada en los autos caratula-

dos "FISCO C/ ASORENA, DANIEL, COITINHO ALVARO, DA CUNHA PEDRO, SAMAS ENRIQUE, IMPUTACION DE INFRACCION ADUANERA" FICHA 442-34/2007 se hace saber que el próximo 10 de Abril y días siguientes desde las 10 hs. en el local de Víctor Haedo 2021 el rematador Michel Mauad Seba RUC 214297450010, mat. 3950, sacará a la venta a las dos terceras partes de su tasación o sea $U 15.926,66, los celulares y cargadores que se detallan: 3 celulares marca Nokia, 1 celular marca Alcatel, 2 celulares marca Sony Ericsson. 1 celular marca Samsung, 4 celulares marca Motorola, 1 cargador marca Motorola, 1 cargador marca Nokia, 1 cargador marca Samsung, y 1 auricular manos libres, todo aforado a fs. 33.- SE PREVIENE: 1) Que el mejor postor deberá consignar por concepto de seña el 30% de su oferta en el acto. 2) Que serán de su cargo la comisión comprador e impuestos del rematador o sea el 12,20% sobre el precio resultante. 3) Que serán de cargo del expediente la comisión vendedor e impuestos del rematador o sea el 2,44% de venta. 4) En caso de corresponder será de cargo del expediente el impuesto establecido en el articulo 44 del Decreto 148/2007 o sea 2,4% de precio obtenido en el remate. Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. Montevideo, 3 de abril de 2008.- Dra. María Laura Sturla, ACTUARIA ADJUNTA.

20) $ 877 1/p 8483 Abr 08- Abr 08

MICHEL MAUAD SEBA
Remate judicial

EDICTO: Por disposición del Señor Juez Letrado de Aduana dictada en los autos caratulados "FISCO C/ EGUINO, DANIEL, GRANE, CECILIA Y DE LEON, RODOLFO" FICHA 442-78/2006 se hace saber que el próximo 10 de abril y días siguientes desde las 10 hs. en el local de Víctor Haedo 2021 el rematador Michel Mauad Seba RUC 214297450010. mat. 3950, sacará a la venta a las dos terceras partes de su tasación o sea $U 116.666.66, cinco castillos inflables con motor, aforados a fs. 120/121. SE PREVIENE: 1) Que el mejor postor deber´a consignar por concepto de seña el 30% de su oferta en el acto. 2) Que serán de cargo la comisión comprador e impuestos del rematador o sea el 12.20% sobre el precio resultante. 3) Que serán de cargo del expediente la comisión vendedor e impuestos del rematador o sea el 2.44% de venta. 4) En caso de corresponder será de cargo del expediente el impuesto establecido en el artículo 44 del Decreto 148/2007 o sea el 2.4% del precio obtenido en el remate. Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. Montevideo 3 de abril de 2008.- Dra. María Laura Sturla, ACTUARIA ADJUNTA.

20) $ 742 1/p 8484 Abr 08- Abr 08

MICHEL MAUAD SEBA
Remate judicial

EDICTO: Por disposición del Señor Juez Letrado de Aduana dictada en los autos caratulados "FISCO Y DNA C/ MONTES DE CICA ALBERTO, IMPUTACION DE INFRACCION ADUANERA" FICHA 18-100/1999 se hace saber que el próximo 10 de Abril y días siguientes desde las 10 hs. en el local de Víctor Haedo 2021 el rematador Michel Mauad Seba RUC 214297450010, mat. 3950, sacará a la venta a las dos terceras partes de su tasación o sea $U 90.816, 2000 armazones de lentes para lectura, 1 tarjeta de audio2.1 marca Plus, 14 discos duros de 2.16 gb. Marca Samsung, 1 disco duro de 2.16 gb. Marca Quantum, 19 discos duros de 1.5 gb. Marca Seagate, 1 disco duro de 3.49 gb marca Fujitsu y 1 disco duro de 2 gb marca Caviar, detalladas a fs. 147.- SE PREVIENE: 1) Que el mejor postor deberá consignar por concepto de seña el 30% de su oferta en el acto. 2) Que serán de su cargo la comisión comprador e impuestos del rematador o sea el 12,20% sobre el precio resultante. 3) Que serán de cargo del expediente la comisión vendedor e impuestos del rematador o sea el 2,44% de venta. 4) En caso de corresponder será de cargo del expediente el impuesto establecido en el articulo 44 del Decreto 148/2007 o sea 2,4% de precio obtenido en el remate. Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. Montevideo, 3 de abril de 2008.- Dra. María Laura Sturla, ACTUARIA ADJUNTA.

20) $ 877 1/p 8485 Abr 08- Abr 08

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL

DECIMOCUARTO TURNO

EDICTO. Por disposición de la Señora Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimo Cuarto Turno, dictada en autos "NUEVO BANCO COMERCIAL S.A. c/ KUCHAN CABRERA ALICIA GRACIELA y otros" Juicio Ejecutivo, ficha 2-54133/2004, se hace saber que el próximo 25 de abril de 2008 a las 15 horas en la Asociación Nacional de Rematadores Uruguay 826, se procederá por intermedio del martillero FRANCISCO JAVIER GONZALEZ, matrícula 4966, asistido de la Señora Alguacil de la Sede, a la venta en subasta pública, sobre la base de las 2/3 partes de su tasación o sea $ 121.380.oo, del siguietne bien: Unidad de propiedad horizontal 002 que forma parte del edificio construído en el terreno sito en la 13ª. Sec. Judicial de Montevideo, localidad catastral Montevideo, zona urbana, paraje Nuevo París, padrón matriz 191261, que según el plano de mensura y división del Agr. Walter Rossi de mayo de 1989, inscripto en la Dirección General de Catastro el 1.6.89 con el No. 14202 tiene una superficie de 261 mts. 93 dcms. con 12 mts. 20 cms. de frente al Sureste a la calle Paraguari entre las calles José Llupes y Julián Laguna, distando el punto más próximo del frente 21 mts. 47 cms. de la esquina con José Llupes. La referida unidad padrón individual 191.261/002, se ubica en Planta Baja a cota vertical más 1 mts. 35 cms. y tiene una superficie de 49 mts. 35 dcms. Le corresponde el uso exclusivo de jardín D-porche E- depósito F y patio G. SE PREVIENE: 1) Que el mejor postor deberá consignar el 30% de su oferta en el acto de serle aceptada la misma por concepto de seña. 2) Que serán de cargo del adquirente, los gastos de escritura, impuesto y demás que la ley pone a su cargo, así como la comisión del martillero 3% más iva. 3) Serán de cargo del expediente el 1% más iva por concepto de comisión sobre venta. 4) Sólo son imputables al precio los tributos necesarios para la escrituración, (Contribución Inmobiliaria y Enseñanza Primaria) a la fecha del remate. 5) El bien se remata en las condiciones que surgen del expediente, la documentación y los certificados registrales. 6) Toda la documentación relativa a este juicio, se encuentra de manifiesto en la Oficina Actuaria del Juzgado, 25 de Mayo 523 piso 5º., a disposición de los interesados. Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. Montevideo, 2 de abril de 2008. Escribana JULIA A. OLIVER, ACTUARIA.

20) $ 7419 5/p 8491 Abr 08- Abr 14

VIGESIMO TURNO

MARIO MOLINA ALONSO
REMATE JUDICIAL.
EDICTO: Por disposición de la Señora Juez Letrado de lra Instancia en lo Civil de 20° Turno, dictada en autos caratulados "TEA CABRERA, Maria Clara C/ BONILLA FEOLA, Maria Margarita y Otros" Crédito Hipotecario. Ficha: 2-21127/2006. Se hace saber que el próximo 25 de Abril a las 15:30 hs en el local de la Asociación Nacional de Rematadores y Corredores Inmobiliarios, sito en Av. Uruguay 826 se procederá por intermedio del Martillero Mario MOLINA ALONSO, Mat: 5148, Ruc 213005240012, asistido del señor Alguacil al Remate en publica subasta, sin base al mejor postor y en dolares; del siguiente bien inmueble: unidad de propiedad horizontal 002, que forma parte del edificio construido bajo el régimen de la ley 10.751 de acuerdo con las disposiciones de las leyes 14.261 y 14.262, ubicado en el solar sito en la localidad catastral Montevideo, zona urbana, padrón matriz N° 21.893, que según plano de mensura y fraccionamiento horizontal del agrimensor Ernesto Spinak, de noviembre de 1973, cotejado por la División Capital del Departamento de Propiedad Horizontal de la Dirección General de Catastro el 16 de noviembre de 1973 e inscripto en la citada Dirección con el numero73.230 el 22 de noviembre de 1973, consta de una superficie de 212 m 630 cm con 16 m, 68 cm al Sur de frente a la calle Palmar N° 2201; y 6 m, 92 cm al Oeste de frente a la calle Acevedo Díaz por ser esquina, uniendo ambas alineaciones ochava recta de 5 m, 7 cm. Dicha unidad esta empadronada con el numero 21.893/002, y según el citado plano se ubica en planta baja, a cota vertical 0 m, 0 cm, y consta de una superficie de 75 m, 58 dm y le corresponde el uso exclusivo del Patio "H" (bien común).
SE PREVIENE: 1.- Que el mejor postor deberá consignar por concepto de seña el 30% de su oferta en el acto de serle aceptada en efectivo o letra de cambio y así como la comisión, el 3% mas IVA de la oferta. 2.- Que serán de cargo del expediente la comisión del rematador el 1% mas IVA sobre el precio del remate así como los gastos originados por el mismo. 3.- Que existe deuda por Contribución Inmobiliaria desconociéndose si hay deuda por Enseñanza Primaria, únicos rubros que podrán descontarse del precio. 4.- Que existen deudas por gastos comunes y por gravámenes municipales 5.- Que se ignora la situación ocupacional del bien así como si hay deudas por construcciones (BPS/IMM). 6.- Que los titulos de propiedad, antecedentes, planos y certificados se encuentran a disposición de los interesados en la oficina actuaría de esta sede en horario de oficina, San José 1132 piso 4° y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. Montevideo 31 de Marzo de 2008. ADRIANA VAZQUEZ FRESCO, ESCRIBANA ACTUARIA.

20) $ 8093 5/p 8533 Abr 08- Abr 14

JUZGADO DE PAZ DEPARTAMENTAL DE LA CAPITAL

DECIMOCUARTO TURNO

ALFREDO PEREIRA
Remate judicial

EDICTO: Por disposición de la Señora Juez de Paz Departamental de la Capital de 14to. Turno, en autos caratulados "BANCO ITAÚ URUGUAY S.A. C/ MAESTRECASA MARTINEZ, MARIA TERESA Y OTRO - JUICIO EJECUTIVO" FICHA 2-61334/2004, se hace saber que el 16 de abril de 2008 a las 15 horas, en la calle Galicia 1069, el Martillero ALFREDO PEREIRA Mat. 3054, RUC 212502750010, asistido de la Sra. Alguacil de la Sede, procederá a la venta en remate público, en dólares americanos, al mejor postor y sobre la base de las dos terceras partes de su valor de tasación, (TASACION U$S 900 - BASE U$S 600) del siguiente automóvil marca MAESTRO, modelo MAESTRO D, año 1998, tipo Sedán 4 puertas, PADRON N° 35829 DE FLORES, matrícula: NTX 1016 (antes N45.680) motor BA80837U692348A, a gasoil.
SE PREVIENE: I.- Que el mejor postor deberá consignar el 100% de su oferta en el acto de serle aceptada, siendo de su cargo la Comisión del Rematador, más IVA (totalizando 12,2% de la oferta) II.- Que será de cargo del ejecutado la comisión por parte vendedora más IVA (2,44% del precio) y el 2,4% de IRFP si el precio fuere superior a UI 30.000 (arts. 43 y 44 Decreto 148/007) III.- Que se desconoce el monto de las deudas municipales del vehículo, las cuales serán de cargo del mejor postor. IV.- Que de la libreta municipal resulta que el vehículo está afectado como taxi. V) Que la titulación y demás documentación se encuentra a disposición de los interesados en la Oficina Actuaria del Juzgado, Zabala 1367 Piso 4.- Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones, Montevideo 3 de abril de 2008. A. CECILIA LERENA, ACTUARIA ADJUNTA.
20) $ 3035 3/p 8486 Abr 08- Abr 10

SALTO

JUZGADO DE PAZ DEPARTAMENTAL

TERCER TURNO

EDICTO

POR DISPOSICION DE LA SRA. JUEZ DE PAZ DEPARTEMANETAL DE 3er. TURNO DE SALTO en autos: FAVIER, LUZ MARINA c/ RAMON BENITEZ - JUICIO EJECUTIVO - IUE 360-524/2002, se hace saber que el día 24 de Abril del año 2008, a la hora 15 en Juzgado de Paz (Uruguay nº 1020), el martillero Sr. José Luis Carvallo c/ mat. 4706- RUC. 160107310015, asistido de la Señora Alguacil de la sede, procederá a vender en pública subasta sobre la base de las dos terceras partes de su valor de tasación $ 72.843.- (Pesos Uruguayos), el siguiente bien inmueble embargado en autos: Padrón nº 23.767, ubicado en Chiazzaro y Silvestre Blanco, Vivienda 11, Manzana 340, Solar 11, que según plano del Agrimensor Manuel Galisteo, inscripto en la Oficina Departamental de Catastro de Salto, el día 14/6/83 con el nº 6.524 consta de una superficie de 271 m 97 dm. Edificados 78 m, que se deslindan así: al Oeste 23 metros 75 centímetros de frente a calle Doctor Chiazzaro, al Norte 11 metros 32 centímetros también de frente por ser esquina a Pasaje Peatonal número Uno (hoy calle Silvestre Blanco), al Este 3 segmentos de recta que miden 4 metros, 7 metros 43 centímetros y 12 metros 75 centímetros lindando todos con fracción 10 del igual plano, y al Sur 11 metros 36 centímetros linda con parte del padrón 3.854.
SE PREVIENE QUE:
a)- El mejor postor deberá consignar el 30% de su oferta en el momento del remate.
b)- Los gastos de tributos y comisiones correrán por el interesado.
c)- Los títulos de propiedad del bien se encuentran en la Oficina a disposición de los interesados para su consulta.
d)- Se desconoce el estado actual de ocupación del inmueble.
e)- Existe deuda por contribución inmobiliaria y demás tributos municipales, se desconoce el monto de la deuda por el impuesto de enseñanza primaria, así como por aportes al Banco de Previsión Social, se desconoce a la fecha la existencia de deudas con Ose.
Y a los efectos legales, se hacen estas publicaciones
Salto, 26 de Marzo del año 2008.- Dra. MARCELA VARGAS SANINI, Juez de Paz Deptal.
20) $ 6070 5/p 8443 Abr 08- Abr 14

TACUAREMBO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

SEGUNDO TURNO

EDICTO

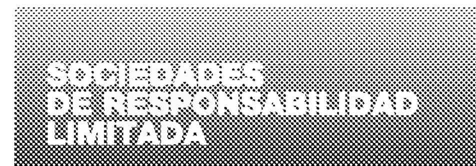
Por disposición de la Sra. Juez Letrado de Primera Instancia de Tacuarembó de Segundo Turno, en autos: "Banco Bandes Uruguay S.A c/a Cartagena Bidondo, Jorge -Juicio Ejecutivo-" Fa. 396-844/2006, se hace saber que el día 17 de abril de 2008 a la hora 15:00, en Sarandí N. 254 y por medio del rematador ALFARO PORTELA Matrícula 3637, RUC 190056570017, presidiendo la diligencia el Sr. Alguacil de la Sede, se procederá a la venta en Subasta Pública sobre las dos terceras partes de su valor de tasación ($ 293.478) y al mejor postor y en dólares estadounidenses: 1) Una Fracción de Terreno con las construcciones y mejoras que le acceden, padrón N. 7113, consta de una superficie de 350 mts. 3938 centímetros. SE PREVIENE: 1) El mejor postor deberá consignar en depósito el 30% de su oferta en el acto de serle aceptada la misma, así como la comisión e impuesto a cargo del comprador. 2) No obran agregados en autos la documentación detallada: a) Partición Judicial realizada en el año 1936. b) Promesa de Compraventa sucripta el 18 de febrero de 1960 y c) Cesión de Promesa de Compraventa suscripta el 3 de setiembre de 1960. 3) Se desconoce si el inmueble posee deuda en la IMT. 4) Se encuentran en esta Sede la documentación de dicho bien a disposición de los interesados.
Tacuarembó, 25 de marzo de 2008.- Dra. Esc. Blanca Luz Rodríguez Araújo, Actuaria Adjunta.
20) $ 2630 3/p 8461 Abr 08- Abr 10

JUZGADO DE PAZ DEPARTAMENTAL

SEGUNDO TURNO

EDICTO

Por disposición de la señora Juez de Paz Departamental de Tacuarembó de Segundo Turno, en autos: "ALBERNAZ HNOS S.A. C/ ESPAGNOLO SANCHEZ, LILIAN YANET. JUICIO EJECUTIVO", IUE 400-195/07, por auto Nº 2 del 01/02/08 SE HACE SABER que el próximo 17 de abril de 2008, a las 14:00, en Sarandí 254, de la ciudad de Tacuarembó, asistido de la Sra. Alguacil de la Sede, se procederá por parte del Rematador Alfaro Portela, matrícula 3637, RUC 190056570017 a la venta en pública subasta y al mejor postor sobre la base de las 2/3 partes de su tasación (U$S 300) y en dólares americanos, de una moto marca YUMBO, modelo MAX 110 c.c., Matrícula RAI 516, Padrón Nº 103968, chasis LHJXCHLA 860610942, motor 152FMH06021065. SE PREVIENE: Existen adeudos por conceptos de patente de rodado. Se desconoce la existencia de otros gravámenes. No se cuenta con Libreta Municipal del birodado. Serán de cargo del comprador la comisión de compra del rematador e impuestos que la Ley pone a cargo del comprador. Serán de cargo del expediente la comisión de venta del bien rematado. La venta en pública subasta no sanea defectos que la titulación del bien pueda tener. Se remata en las condiciones que surgen del expediente. El mejor postor deberá consignar la totalidad de la suma en el acto de serle aceptada la oferta. A los efectos legales se realizan estas publicaciones. Tacuarembó, 11 de marzo de 2008.- NILDA SASIAS SUAREZ, Juez de Paz Subrogante.
20) $ 1619 2/p 8462 Abr 08- Abr 09



CEPAM S.R.L.

Contrato: 28/3/08
Inscripción: 5084/2008
Socios: Ana María Rodríguez (15 cuotas), Cecilia Martínez Rodríguez (5 cuotas)
Capital: $ 150.000
Plazo: 30 años
Domicilio: Montevideo
Objeto: Pintura en general, albañilería, electricidad y actividades conexas. Actos y operaciones civiles, comerciales, industriales, importación, exportación, fabricación, industrialización y representación.
Administración: Cecilia Martínez Rodríguez.
22) $ 1473 1/p 8431 Abr 08- Abr 08

DINEX S.R.L.
MODIFICACIÓN Y PARTICIÓN

Contrato: 28/03/08
Inscripción: 5085/2008

Socios: Esteban Martín Kupelian Amarilla (3 cuotas)
Sergio Sebastián Kupelián Amarilla (3 Cuotas)
Delair Vilma Amarilla (6 cuotas)
Modificación Capital $ 240.000 en 12 cuotas
Administración: Indistinta
Plazo 30 años.
22) $ 1473 1/p 8432 Abr 08- Abr 08

AMERICAN GAMING S.R.L.

Constitución: 6 de abril de 2006.-
Registro: Nº 18.843/2006..-
Socios: CELIA UMPIERREZ (2 cuotas) y RAUL EDUARDO ALBERTI UMPIERREZ (98 cuotas).
Capital: $ 25.000 en cien cuotas
Objeto: importación, exportación y comercialización de juegos electrónicos y afines.
Plazo: 30 años
Administración Raúl Alberti
Domicilio: Montevideo.
22) $ 1473 1/p 8433 Abr 08- Abr 08

REGALO'S S.R.L.-
CESIÓN-MODIFICACIÓN.-

Contrato: 25 de febrero de 2008.-
Inscripción: Nº 3226 del 03/03/2008.-
Cedentes:
ROLAND PLANCHON, Julio César (39 cuotas)
GONZALEZ, Lilián Marlene (1 cuota)
Cesionarios:
CORTIZO MAYO, Carolina (39 cuotas)
ROLAND GONZALEZ, Carolina (1 cuota)
Administración:
Exclusiva de Carolina Cortizo Mayo.
22) $ 1473 1/p 8496 Abr 08- Abr 08

CODA LIMITADA
Cesión de Cuotas

Contrato; 21/12/2007.
Inscripción: Nº 307 - 8/01/2008.
Cedente: JACOBO EDELSZTEJN PESINA.
Cesionario; MARIO RUBEN EDELSZTEJN ZIGER (50 cuotas).
22) $ 982 1/p 8515 Abr 08- Abr 08

SASSA S.R.L.

Constitución: 22/10/2007.
Inscripción: 23.752.
Socios: Alejandro ALVERNAS GARCIA (Administrador) (10 cuotas) - Diego SILVA TEALDE (10) - Rubén STROZZI ESCOBAR (10).
Objeto: Importación, venta de mercaderías varias.
Capital: $ 30.000.
Plazo: 5 años prorrogables.
Domicilio: Montevideo.
22) $ 982 1/p 8516 Abr 08- Abr 08

PLAZA MAYOR ATELIER
GASTRONOMICO S.R.L.
Cesión de Cuotas Sociales

Contrato: 28/02/2008.
Inscripción: Nº 3150/2008.
Cedente: MARISA ACOSTA NIELL (45 cuotas).
Cesionarios: CESAR RICARDO GARCIA DORREGO (43 cuotas) y MONICA LOURDES GARCIA DORREGO (2 cuotas).
22) $ 982 1/p 8517 Abr 08- Abr 08

FULLSERVICE S.R.L.

Fecha: 25/02/2008
Inscripción. 3598/2008.
Socios: María TARNOWSKI (75 cuotas), María AMILIVIA (75 cuotas).
Objeto: Distribución y Servicio.
Capital: $ 30.000
Plazo: 30 años.
Administración: Indistinta
Domicilio: Montevideo.
22) $ 982 1/p 8546 Abr 08- Abr 08

CONTINENTAL CLEANING Ltda.
Cesión - Modificación

Contrato: 30 enero 2008
Inscripción: Nº 1891 el 7/02/2008
Cedente: MARIA ELENA PINTOS SOUZA
Cesionaria: Beatriz Elizabeth Olivera Perera (48 cuotas)
Administración: Sergio Antonio González Macoratti.
22) $ 982 1/p 8570 Abr 08- Abr 08

EVOLUTION I.T. SRL.

Contrato: 9 febrero 2008
Inscripción: Nº 2874 el 27/02/2008
Socios: DIKRAN NICOLAS VARTABEDÍAN RUIZ DÍAZ (99 cuotas) ZULMA GLADYS RUIZ DÍAZ CEDRÉS (1 cuota)
Capital: $ 100.000.-
Objeto: Servicios informáticos y compra y venta de equipos de informática. Importación, exportación.
Plazo: 30 años.
Domicilio: Canelones.
Administración: Dikran Vartabedían.
22) $ 1473 1/p 8632 Abr 08- Abr 08

EPS LTDA.

Contrato: 30 enero 2008
Inscripción: Nº 1890, 7/02/2008
Socios: MARIA ELENA PINTOS SOUZA (99 cuotas)
JORGE GUSTAVO PINTOS SOUZA (1 cuota)
Capital: $ 80.000.-
Objeto: Prestación de servicio integral de limpieza en edificios, casas, obras sin limitación de especie alguna; Importación, exportación de materias primas, mercaderías, bienes.
Plazo: 30 años.
Domicilio: Montevideo.
Administración: María Pintos Souza.
22) $ 1473 1/p 8633 Abr 08- Abr 08

COLEGIO J.M. BLANES S.R.L.

Contrato: 13 febrero 2008
Inscripción: Nº 2262 el 15/02/2008
Socios: MARIA MENTA CUADRO, LUCILA CAMERA MOYA, ANA PEREIRA PINTOS, MARIA CANEPA BASAISTEGUI, GABRIELA MORAES FUENTES, MARIA de los ANGELES NUÑEZ VALDOMIR, MONICA MONTESANO RODRIGUEZ, ANDREA PATIÑO CANAVERI, NATALIA PAOLA SOUZA PIGNI, VALERIA PERINI BARBOZA (11 cuotas cada una)
Capital: $ 55.000.-
Objeto: Brindar exclusivamente enseñanza y educación inicial y primaria.
Plazo: 30 años.
Domicilio: Montevideo.
Administración: 3 socias cualesquiera, conjuntamente.
22) $ 1964 1/p 8634 Abr 08- Abr 08

VARIOS

PODER EJECUTIVO
MINISTERIO DE INDUSTRIA, ENERGIA Y MINERIA
DIRECCION NACIONAL DE MINERIA Y GEOLOGIA (DINAMIGE)

EDICTO: La Dirección Nacional de Minería y Geología hace saber que por Asunto 1915/05, se ha presentado solicitud de imposición de Servidumbre de Ocupación, y/o Paso sobre los padrones Nros. 5771 y 6042 de la 5ª Sección Catastral del Departamento de Lavalleja. En cumplimiento de lo dispuesto por el artículo 33 del Código de Minería, dése vista al propietario del referido bien Sr. Miguel Ángel García Regalado, herederos y demás interesados a cualquier título, por el término de treinta días hábiles e improrrogables.
Dr. JUAN PABLO BENGOA- Asesor Letrado.
27) $ 1250 3/p 8635 Abr 08- Abr 10

UNIDADES REGULADORAS
UNIDAD REGULADORA DE SERVICIOS DE ENERGIA Y AGUA (URSEA)

ursea
unidad reguladora de servicios de energía y agua

Consulta Pública del proyecto que define especificaciones técnicas de calidad de combustibles líquidos y del que establece responsabilidades de los agentes y procedimientos de control de dicha calidad

La Unidad Reguladora de Servicios de Energía y Agua convoca a los interesados a participar en la Consulta Pública sobre el proyecto que define especificaciones técnicas de calidad de combustibles líquidos y del que establece responsabilidades de los agentes y procedimientos de control de dicha calidad, documentos que están disponibles en www.ursea.gub.uy a través del link Consultas Públicas.
Plazo para enviar contribuciones: 8 de abril al 2 de mayo de 2008.
Modo de participación: Enviar contribuciones por escrito a través de los siguientes medios a elección:
- Personalmente o por correo postal a Yaguarón 1407 - piso 8 - Oficina 811, CP 11100, Montevideo.
- Por correo electrónico a: consulta.pública@ursea.gub.uy o desde el sitio Web: www.ursea.gub.uy
- Por fax a: (02) 9008795.
27) (Cta. Cte.) 1/p 8626 Abr 08- Abr 08

ENTES AUTONOMOS
B.C.U. - BANCO CENTRAL DEL URUGUAY



** MESA DE NEGOCIACIONES **
** CAMBIOS Y ARBITRAJES **
CIERRE DE OPERACIONES DEL DIA 02 DE ABRIL DE 2008

PAISES	MONEDAS TRANSF.	COD.		ARBITRAJES	
	MERCADO DE CAMBIOS				
ARGENTINA	PESO ARGENTINO	0500		3,165500	
BRASIL	REAL	1000		1,728200	
INGLATERRA	LIBRA ESTERLINA	2700 U$S		1,988400	
JAPON	YEN	3600		102,250000	
SUIZA	FRANCO SUIZO	5900		1,007700	
UNION MONET.EURO	EURO	1111 U$S		1,568300	
	COTIZACIONES INTERBANCARIAS				
				COMPRA	VENTA
ARGENTINA	PESO ARG.BILLETE	0501	$	6,385	6,385
BRASIL	REAL BILLETE	1001	$	11,453	11,453
ESTADOS UNIDOS	DLS. USA BILLETE	2225	$	20,276	20,276
ESTADOS UNIDOS	DLS. USA CABLE	2224	$	20,271	20,271
ESTADOS UNIDOS	DLS. USA FDO BCU	2223	$	20,271	20,271

POR OTROS ARBITRAJES Y/O TASAS CONSULTAR A CENTRO DE COMUNICACION INSTITUCIONAL TELEFAX: 19671690

27) (Cta. Cte.) 1/p 8467 Abr 08- Abr 08



** MESA DE NEGOCIACIONES **
** CAMBIOS Y ARBITRAJES **
CIERRE DE OPERACIONES DEL DIA 03 DE ABRIL DE 2008

PAISES	MONEDAS TRANSF.	COD.		ARBITRAJES	
	MERCADO DE CAMBIOS				
ARGENTINA	PESO ARGENTINO	0500		3,164000	
BRASIL	REAL	1000		1,718600	
INGLATERRA	LIBRA ESTERLINA	2700 U$S		1,994200	
JAPON	YEN	3600		102,380000	
SUIZA	FRANCO SUIZO	5900		1,010400	
UNION MONET.EURO	EURO	1111 U$S		1,566700	
	COTIZACIONES INTERBANCARIAS				
				COMPRA	VENTA
ARGENTINA	PESO ARG.BILLETE	0501	$	6,384	6,384
BRASIL	REAL BILLETE	1001	$	11,412	11,412
ESTADOS UNIDOS	DLS. USA BILLETE	2225	$	20,147	20,147
ESTADOS UNIDOS	DLS. USA CABLE	2224	$	20,142	20,142
ESTADOS UNIDOS	DLS. USA FDO BCU	2223	$	20,142	20,142

POR OTROS ARBITRAJES Y/O TASAS CONSULTAR A CENTRO DE COMUNICACION INSTITUCIONAL TELEFAX: 19671690

27) (Cta. Cte.) 1/p 8468 Abr 08- Abr 08

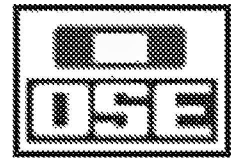
UNIVERSIDAD DE LA REPUBLICA (UDELAR)

FACULTAD DE QUIMICA

SECCIÓN CONCURSOS
EXPEDIENTE Nº 101120-000067-08 LLAMADO Nº 134/08
Se llama a aspirantes para la provisión interina de un cargo de Ayudante de la Cátedra De Ciencia y Tecnología de Alimentos, Sección Enología - CYTAL, Esc. G, Grado 1, 7 horas semanales, con cargo a fondos extrapresupuestales.
Apertura: 04 de abril de 2008 a la hora 10:00.
Cierre: 11 de abril de 2008 a la hora 13:00.
ACLARACIÓN: NO SE ACEPTARÁN INSCRIPCIONES DESPUÉS DE LA HORA 13:00 BAJO NINGÚN CONCEPTO.
Informes e inscripciones en Sección Concursos de la Facultad de Química, Isidoro de María 1620, según piso, de lunes a viernes de 10 a 13 Horas.

27) (Cta. Cte.) 1/p 8415 Abr 08- Abr 08

SERVICIOS DESCENTRALIZADOS
O.S.E. - ADMINISTRACION DE LAS OBRAS SANITARIAS DEL ESTADO



Notificación al Sr. Paulino Carlos Sellanes de la Resolución del Directorio de la Administración de las Obras Sanitarias del Estado Nº 607/07 de 31-5-07: ACEPTAR la renuncia presentada por el Sr. Paulino Carlos Sellanes Olivera Nº 6683, C.I. Nº 1.132.998-8, al cargo de Operador de Recalque, a partir de la fecha de notificación de la presente Resolución, por la causal de jubilación. AGRADECER al citado funcionario los servicios prestados al Organismo.
Ing. Carlos Colacce, Presidente - Dr. Daoiz Uriarte, Secretario General.

27) (Cta. Cte.) 3/p 8478 Abr 08- Abr 10

ADMINISTRACION NACIONAL DE CORREOS (A.N.C.)



AGENTES DE VENTAS

PARA LA ADMINISTRACIÓN NACIONAL DE CORREOS

Se convoca a empresas interesadas en prestar servicios como AGENTES DE VENTAS para la Administración Nacional de Correos en el Interior del país, en los Departamentos de Colonia, Río Negro y Rivera.
Los mismos deberán comercializar los servicios/productos postales en el área geográfica convenida, obteniendo una comisión porcentual por la venta de los mismos.
Por datos e informes de expresión de interés, dirigirse a la División Ventas del Área Comercial en Casa Central (Buenos Aires 451 1er. Piso, Tel. 916.02.00 Int. 114 en Montevideo) o por mail a gabrielat@correo.com.uy.
El plazo para recibir las expresiones interesadas vence el día 21 de abril de 2008 a la hora 12:00.

27) (Cta. Cte.) 1/p 8548 Abr 08- Abr 08

A.N.TEL. - ADMINISTRACION NACIONAL DE TELECOMUNICACIONES

//tevideo, 24 MAR. 2008
R. No. 340/08 (Acta No. 2238)
VISTO: el proyecto de modificación del Reglamento General de Actuación Administrativa de ANTEL remitido por División Asesoría Letrada General.-
RESULTANDO: que dicho proyecto respon-

de a la exhortación a Entes Autónomos y Servicios Descentralizados que formula el Poder Ejecutivo en el artículo 2º de su Decreto No. 420/007 de 7 de noviembre de 2007 en cuanto a incluir en sus reglamentaciones las normas del decreto mencionado.-

CONSIDERANDO: las opiniones vertidas por Coordinación de Normativa de Recursos Humanos y lo dictaminado por el Area Asesoría Legal.-

ATENTO: a lo que sobre el particular informa la Asesoría Letrada General,

EL DIRECTORIO DE ANTEL RESUELVE:

1º.- Aprobar las modificaciones al Reglamento General de Actuación Administrativa de ANTEL que obran en el Anexo del presente acto.-

2º.- Dejar establecido que dichas modificaciones entrarán en vigencia el 1º de mayo de 2008 y se aplicarán a las etapas pendientes de los procedimientos disciplinarios en trámite a dicha fecha.-

3º.- Publicar la presente resolución y su Anexo en el Diario Oficial.-

PASE a la Gerencia General y al Area Comunicación Organizacional a la cual se comete la publicación dispuesta en el numeral 3º y la difusión de la nueva normativa a las dependencias de la Administración.-

Cumplido, siga a conocimiento de la Asesoría Letrada General y archívese.-

Expte. No. 2007/06896.-

Dr. EDGARDO CARVALHO, PRESIDENTE; Proc. ADOLFO SCARPITTA CAVANI, PRO - SECRETARIO.

Modificaciones a diversos artículos del Reglamento General de Actuación Administrativa de ANTEL dispuestas en cumplimiento de la exhortación formulada en el Decreto del Poder Ejecutivo N° 420/007 de 7 de noviembre de 2007.-

Artículo 8º.- Los funcionarios intervinientes en el procedimiento administrativo deberán excusarse y ser recusados cuando medie cualquier circunstancia comprobable que pueda afectar su imparcialidad por interés en el procedimiento en que intervienen o afecto o enemistad en relación a las partes, así como por haber dado opinión concreta sobre el asunto en trámite (prejuzgamiento). La excusación del funcionario o su recusación por los interesados no produce suspensión del procedimiento ni implica la separación automática del funcionario interviniente; no obstante la autoridad competente para decidir deberá disponer preventivamente la separación, cuando existan razones que, a su juicio, lo justifiquen.-

Con el escrito de excusación o recusación se formará un expediente separado, al cual se agregarán los informes necesarios y se elevará dentro de los cinco días al funcionario jerarca inmediatamente superior, el cual decidirá la cuestión.

Si admitiere la excusación o recusación, designará en el mismo acto qué funcionario deberá continuar con la tramitación del procedimiento de que se trate.-

Las disposiciones anteriores alcanzarán a toda persona que, sin ser funcionario, pueda tener participación en los procedimientos administrativos, cuando su imparcialidad sea exigible en atención a la labor que cumpla (peritos, asesores especialmente contratados, etc.).-

Artículo 20.- Toda petición o exposición que se formule ante cualquier órgano administrativo, se efectuará por escrito, de acuerdo con las especificaciones contenidas en el artículo 48 del presente Reglamento.-

Podrán utilizarse formularios proporcionados por la Administración, admitiéndose también los impresos que presenten las partes siempre que respeten las reglas referidas en el inciso anterior.-

Asimismo las dependencias de la Administración podrán admitir la presentación de los particulares por fax u otros medios similares de transmisión a distancia, en los casos que determinen.-

Artículo 73.- Los funcionarios técnicos y asesores deberán expedir sus dictámenes o informaciones dentro de los cinco días de recibido el expediente.

Este plazo podrá extenderse hasta diez días, con la constancia fundada, en el expediente, del funcionario consultado. En caso de requerirse información adicional para emitir pronunciamiento, y siempre que ello pueda cumplirse sin necesidad de remitir el expediente, lo harán saber directamente al consultante, por el medio mas rápido, haciéndose constar en el expediente, suspendiéndose el plazo por hasta cinco días. Vencido el término, sin que se hubiere agregado la información solicitada, el expediente será devuelto a esos efectos.-

Artículo 80.- Cuando se requiera informe de los asesores, deberá indicarse con precisión y claridad las cuestiones sobre las que se estime necesario su pronunciamiento.-

El técnico que deba pronunciarse podrá, bajo su más seria responsabilidad, devolver sin informe todo expediente en el que no se señale con precisión y claridad el punto sobre el que se solicita su opinión.-

Cuando la cuestión revele ineptitud, negligencia o desconocimiento de la función por parte del funcionario que solicita el asesoramiento, el técnico devolverá el expediente con la información requerida, pero con la constancia del caso debidamente fundada.-

Artículo 83.- Todo funcionario, cuando eleve solicitudes, proyectos o produzca informes, dictámenes, etc., fundamentará su opinión en forma sucinta.-

Procurará en lo posible no incorporar a su texto el extracto de las actuaciones anteriores, ni reiterar datos, pero hará referencia a todo antecedente que permita ilustrar para su mejor resolución.-

Suscribirá aquellos con su firma, consignando su nombre, apellido y cargo.-

Artículo 85.- La Administración podrá disponer de oficio las diligencias probatorias que estime necesarias para el esclarecimiento de los hechos acerca de los cuales debe dictar resolución.-

Si mediare pedido de parte, deberá disponer la apertura de un período de prueba por un plazo prudencial no superior a los diez días, a fin de que puedan practicarse cuantas sean legalmente admisibles y juzgue conducente o concernientes al asunto en trámite. La resolución de la Administración que rechace el diligenciamiento de una prueba por considerarla inadmisible, inconducente o impertinente será debidamente fundada y podrá ser objeto de los recursos administrativos correspondientes.-

En el ámbito del procedimiento disciplinario, la admisión o rechazo de una prueba, será competencia del Instructor actuante y los recursos administrativos que se interpongan contra la resolución denegatoria, que se tramitarán por cuerda separada, no afectarán el curso del sumario en trámite.-

Las partes tienen derecho a controlar la producción de la prueba; a tal efecto, la Administración les comunicará con antelación suficiente el lugar, fecha y hora en que se practicará la prueba y les hará saber que podrán concurrir asistidos por técnicos.-

Artículo 105.- Las resoluciones que den vista de las actuaciones, decreten la apertura a prueba, las que culminen el procedimiento y, en general, todas aquellas que causen gravamen irreparable o que la autoridad disponga expresamente que así se haga, será notificadas personalmente al interesado.-

La notificación personal se practicará en la oficina mediante la comparecencia del interesado, su apoderado, o persona debidamente autorizada para estos efectos. Si el día en que concurriere el interesado la actuación no se hallare disponible, la oficina expedirá constancia de su comparecencia.-

Si el interesado no compareciese espontáneamente, se intimará su concurrencia a la oficina dentro del plazo de tres días hábiles, mediante telegrama colacionado certificado con aviso de entrega, carta certificada con aviso de retorno o por cualquier otro medio idóneo.-

Si al vencimiento de dicho plazo el interesado no hubiese concurrido, la notificación se tendrá por efectuada.-

Sin perjuicio de lo dispuesto, cuando no fuere posible la notificación en la oficina de las resoluciones que culminen el procedimiento y las que la autoridad disponga expresamente que así se haga, la misma se practicará a domicilio por telegrama colacionado certificado con aviso de entrega, carta certificada con aviso de retorno o por cualquier otro medio idóneo que proporcione certeza en cuanto a la efectiva realización de la diligencia.-

Artículo 106.- Las notificaciones se practicarán en el plazo máximo de cinco días, computados a partir del día siguiente al del acto objeto de notificación.-

Artículo 108.- Cuando corresponda notificar un acto administrativo y se desconozca el domicilio de quien deba tener conocimiento de él, o no sea posible efectuar la notificación por los medios establecidos en el art. 105 se le tendrá por notificado del mismo mediante su publicación en el "Diario Oficial".-

El emplazamiento, la citación, las notificaciones e intimaciones a personas inciertas o a un grupo indeterminado de personas, podrá además realizarse por cualquier medio idóneo.-

Artículo 109.- Los emplazamientos, citaciones y notificaciones e intimaciones a que se refiere este Capítulo, se documentarán mediante copia del documento utilizado y el correspondiente aviso de recibo en el que deberán constar, necesariamente, fecha y hora de recepción.-

Cuando hayan sido hechas por publicación en el "Diario Oficial", se estará a lo dispuesto en el artículo 62. Si además se realizó por otro medio, se dejará también constancia de ello, certificándose el medio utilizado, fecha y contenido del texto difundido.-

Artículo 110.- En las notificaciones por medio de telegrama colacionado con aviso de entrega, publicación en el Diario Oficial u otro medio, se reproducirá íntegramente la parte dispositiva del acto. La publicación incluirá la expresa mención de la persona con la que se entiende practicada la diligencia y de los antecedentes en que el acto fue dictado.-

En los demás casos se proporcionará al notificado el texto íntegro del acto de que se trata.-

Artículo 113.- Si el interesado no supiera o no pudiera firmar, lo expresará así, poniéndose constancia en el expediente.-

Si la parte se resistiera a firmar la notificación de la resolución administrativa en la oficina,

el funcionario encargado del trámite deberá hacer la anotación correspondiente, firmándola con su jerarca inmediato.-
Artículo 122.- Los términos y plazos señalados en este reglamento obligan por igual y sin necesidad de apremio a las autoridades y funcionarios competentes para la instrucción de los asuntos y a los interesados en los mismos.-
Su inobservancia por parte de los funcionarios intervinientes determina la responsabilidad consiguiente, pasible de sanción disciplinaria, en caso de que el Jerarca entienda que la demora ha sido injustificada.-
Artículo 175.- La denuncia podrá ser escrita o verbal. En el primer caso, se efectuará de conformidad con lo dispuesto en el artículo 131 de este Reglamento.-
Tratándose de denuncia verbal, se labrará acta, que será firmada por el denunciante y por el funcionario ante quien se formule. Si aquél no supiese o no pudiere firmar, lo hará el funcionario, poniendo la constancia respectiva.-
Artículo 193.- Durante el curso del sumario o investigación, el instructor podrá llamar cuantas veces crea necesario a los sumariados y a los testigos, sean estos últimos funcionarios o particulares, para prestar declaración o ampliar las ya prestadas, y éstos podrán también ofrecerlas debiendo ser aceptadas de inmediato, siempre que tengan relación con el sumario o la investigación.-
La colaboración del sumariado en el esclarecimiento de los hechos investigados, deberá tomarse en cuenta en la valoración del sumariante y en la resolución que recaiga en el sumario.-
Artículo 197.- El funcionario que sin causa justificada no concurra a prestar declaración cuando sea citado, será suspendido preventivamente por el funcionario instructor en el ejercicio de las funciones de su cargo hasta tanto lo haga. Esta medida importará la retención del cincuenta por ciento de los haberes prevista en el literal c) del artículo 183 y deberá comunicarse de inmediato a su Jerarca, el que podrá declarar definitiva la retención preventiva de sueldos operada.-
En caso de que el sumariado no concurriere al ser citado en forma por el instructor, éste lo comunicará de inmediato al jerarca máximo del servicio quien adoptará las medidas administrativas que correspondan, sin perjuicio de la consecuencia prevista en el inciso final del artículo 193.-
Artículo 209.- Todo sumario e investigación administrativa deberá terminarse en el plazo de sesenta días corridos, contados desde aquél en que el funcionario instructor haya sido notificado de la resolución que lo ordena. En casos extraordinarios o circunstancias imprevistas, previa solicitud del funcionario instructor, el Gerente del Area Sumarial podrá prorrogar dicho plazo por un máximo de 60 días, sin perjuicio de lo dispuesto en el párrafo siguiente.-
Cualquier prórroga que supere el límite señalado precedentemente, será de exclusiva responsabilidad del jerarca que la hubiere concedido. Vencida ésta, el sumariado podrá pedir la clausura de la instrucción del sumario, debiendo en tal caso la administración proceder de conformidad con los artículos 212 y siguientes hasta la culminación del procedimiento. La clausura de la instrucción no será de aplicación en el caso de funcionarios sometidos a la justicia penal (artículo 225 y siguientes de este Reglamento).-
Artículo 210.- El superior inmediato del instructor, en cuanto tenga intervención en el trámite, deberá fiscalizar que el sumario o la investigación administrativa hayan sido instruidos dentro del término correspondiente, que el instructor no se haya desprendido del expediente, por ningún motivo; y que el diligenciamiento de la prueba se cumplió conforme a derecho. Si la instrucción hubiera violado algunos de los preceptos enunciados, dará cuenta al jerarca de quien dependa para que sancione la omisión.-
Este deber de fiscalizar se extiende, asimismo, a los abogados de la Administración, cuando tengan que dictaminar respecto del sumario o la investigación administrativa.-
Al funcionario a quien por primera vez se le compruebe esta omisión se le sancionará con la anotación del hecho mismo en su legajo personal. La reiteración y la omisión dolosa serán circunstancias agravantes.-
La omisión en la fiscalización será sancionada de la misma manera y en las mismas condiciones señaladas precedentemente.-
Artículo 213.- Cumplida dicha diligencia, tratándose de sumario, el instructor sumariante pondrá el expediente de manifiesto, dando vista a los interesados por un término no inferior a los diez días.-
Cuando haya más de una parte que deba evacuar la vista, el término será común a todas ellas y correrá del día siguiente a la última notificación.-
Vencido el término, sin que se hubiese presentado escrito de evacuación de vista o habiéndose presentado sin ofrecimiento de prueba, la oficina dará cuenta al superior, elevando el expediente a despacho a los efectos que corresponda, no admitiéndose después a los interesados, escritos ni petitorios que tengan por fin estudiar el sumario.-
Si dentro del término de vista se ofreciere prueba, el instructor se pronunciará de acuerdo a lo dispuesto por el inciso tercero del artículo 85, debiendo proceder a su diligenciamiento toda vez que dicha prueba fuera aceptada, contando para ello con el plazo previsto en el articulo 216 del presente Reglamento.-
Artículo 217.- Tratándose de investigaciones administrativas, serán elevadas al jerarca que las decretó quien, previo informe del Area Asesoría Sumarial, adoptará decisión.-
Artículo 221.- El vencimiento de los plazos previstos para los procedimientos disciplinarios no exonera a la Administración de su deber de pronunciarse.-
Artículo 224.- Los funcionarios públicos que registren en sus legajos sanciones de suspensión, como consecuencia de responsabilidad grave, comprobada, en el ejercicio de funciones o tareas relativas a la materia financiera, adquisiciones, gestión de inventario, manejo de bienes o dinero, no podrán prestar servicios vinculados a dichas áreas o actividades, ni ocupar cargos de dirección. Tampoco podrán integrar en representación del Estado, órganos de dirección de personas jurídicas de derecho público no estatal, debiendo el Poder Ejecutivo o quien por derecho corresponda designar al reemplazante. Los órganos y organismos de la Administración que deban decidir sobre tales cuestiones, deberán recabar informe previo de la Oficina Nacional del Servicio Civil (art. 37 Ley 18.046 de 24 de octubre de 2006).
27) (Cta. Cte.) l/p 8508 Abr 08- Abr 08

INAU - INSTITUTO DEL NIÑO Y DEL ADOLESCENTE DEL URUGUAY



DIVISIÓN RECURSOS HUMANOS

LLAMADO A CONCURSO PUBLICO Y ABIERTO DE MERITOS Y PRUEBA DE APTITUD PARA LA PROVISION DE FUNCIONES CONTRATADAS DE carácter EVENTUAL POR EL TERMINO DE UN AÑO DE OFICIAL III, SERIE COCINERO DE HOGAR, ESCALAFON "E" GRADO 03 A SER DESEMPEÑADAS EN LOS SERVICIOS DEPENDIENTES DE LA GERENCIA DE INTERJ. RD. Nº 716/008
Edad: 20 a 45 años
Primaria Completa
Curso de formación profesional en Cocina y/o experiencia documentada.
Cédula de Identidad
Credencial Cívica
Carné de salud vigente
Certificado de Antecedentes Judiciales
Los Interesados en inscribirse en el referido llamado, deberán estar dispuestos a realizar y aprobar un curso de capacitación específica a ser dictado por el INAU.
En el momento de la Inscripción se deberá exhibir los originales de todas las fotocopias presentadas y cumplir con todos los requisitos.
INSCRIPCIONES:
Centro de Formación y Estudios de INAU
Rambla Sur 441 esquina Misiones
Días: 14 de abril al 16 de abril de 2008 - Horario: De 13.00 a 17.00 hs.
27) (Cta. Cte.) l/p 8510 Abr 08- Abr 08



DIVISIÓN RECURSOS HUMANOS

LLAMADO A CONCURSO PUBLICO Y ABIERTO DE MERITOS Y PRUEBA DE APTITUD PARA LA PROVISION DE FUNCIONES CONTRATADAS DE CARACTER EVENTUAL POR EL TERMINO DE UN AÑO DE OFICIAL III, SERIE COCINERO DE HOGAR, ESCALAFON "E" GRADO 03 A SER DESEMPEÑADAS EN LOS SERVICIOS DE ATENCION A NIÑOS, NIÑAS Y ADOLESCENTES DEL DEPARTAMENTO DE MONTEVIDEO (R.D. 715/008)
Edad: 20 a 45 años
Primaria Completa
Curso de formación profesional en Cocina y/o experiencia documentada.
Cédula de Identidad
Credencial Cívica
Carné de salud vigente
Certificado de Antecedentes Judiciales
Los Interesados en inscribirse en el referido llamado deberán estar dispuestos a realizar y

aprobar un curso de capacitación específica a ser dictado por el INAU.
En el momento de la Inscripción se deberá exhibir los originales de todas las fotocopias presentadas y cumplir con todos los requisitos.
INSCRIPCIONES:
Centro de Formación y Estudios de INAU
Rambla Sur 441 esquina Misiones
Días: 14 de abril al 16 de abril de 2008 - Horario: De 13.00 a 17.00 hs.
27) (Cta. Cte.) 1/p 8511 Abr 08- Abr 08

INTENDENCIAS

INTENDENCIA MUNICIPAL DE MONTEVIDEO

RECURSOS FINANCIEROS
Resolución Nro.: 1571/07/2000
Expediente Nro.: 8967-010298-07
Montevideo, 28 de Agosto de 2007.-
VISTO: estas actuaciones relacionadas con las sumas adeudadas por tributos municipales cuyo deudor, períodos e importes se detallan a continuación;
CONSIDERANDO: 1o.) lo solicitado por el Servicio Gestión de Contribuyentes, de acuerdo a lo dispuesto por los Arts. 34o. de la Ley No. 9.515 de 28 de octubre de 1935 y 428o. de la Ley No. 13.892 de 19 de octubre de 1970;
2o.) lo dispuesto por los Decretos de la Junta Departamental Nos. 162, 13.131 (Art. 5o.), 14.175 (Art. 91o.), 15.706 (Art. 32o.), 19.031 (Art. 30o.), 24.622 (Arts. 145o. y 146o.), 25.787 (Art. 22o.), 25.890 y 26.229 (Art. 43o.) y demás normas modificativas y concordantes;
3o.) asimismo lo establecido por la Resolución No. 3216/05 de fecha 13 de julio de 2005;
LA COMISION ESPECIAL CREADA POR RESOLUCION No. 3216/05 EN EJERCICIO DE FACULTADES DELEGADAS RESUELVE:
1o.- Confirmar las sumas adeudadas por concepto de tributos municipales cuyo deudor, concepto, período e importes se detallan a continuación:
Nombre: OTILIA LIBERATA CARABAJAL.
Ubicación: Padrón No. 408064, La Selva 3118.
Valor Imponible Municipal: 5252.
Zona Catastral: No. 3.
Contribución Inmobiliaria: (2/99 -2/07).
Deuda: $ 5.962,00.
Mas Multa: $ 899,00, Decreto No. 19.031.
Mas Recargos $ 20.064,00.
Tasas: Tasa General (1/86 -6/07).
Deuda: $ 2.005,00.
Mas Multa: $ 322,00, Decreto No. 19.031.
Mas Recargos: $ 349.715,00, calculados hasta el 31/08/2007, según liquidación de fs. 12 a 20 del expediente No. 8967-010298-07.
Total General: $ 378.967,00 sin perjuicio de las cantidades que se devenguen por todos los conceptos hasta el cobro de lo adeudado.-
2o.- Expídase el testimonio correspondiente a fin de que el Servicio Gestión de Contribuyentes, inicie las gestiones de cobro.-
3o.- Vuelva al Servicio nombrado en el numeral anterior.
27) (Cta. Cte.) 3/p 8554 Abr 08- Abr 10

RECURSOS FINANCIEROS
Resolución Nro.: 1646/07/2000
Expediente Nro.: 8967-010319-07
Montevideo, 29 de Agosto de 2007.-
VISTO: estas actuaciones relacionadas con las sumas adeudadas por tributos municipales cuyo deudor, períodos e importes se detallan a continuación;
CONSIDERANDO: 1o.) lo solicitado por el Servicio Gestión de Contribuyentes, de acuerdo a lo dispuesto por los Arts. 34o. de la Ley No. 9.515 de 28 de octubre de 1935 y 428o. de la Ley No. 13.892 de 19 de octubre de 1970;
2o.) lo dispuesto por los Decretos de la Junta Departamental Nos. 162, 13.131 (Art. 5o.), 14.175 (Art. 91o.), 15.706 (Art. 32o.), 19.031 (Art. 30o.), 24.622 (Arts. 145o. y 146o.), 25.787 (Art. 22o.), 25.890 y 26.229 (Art. 43o.) y demás normas modificativas y concordantes;
3o.) asimismo lo establecido por la Resolución No. 3216/05 de fecha 13 de julio de 2005;
LA COMISION ESPECIAL CREADA POR RESOLUCION No. 3216/05 EN EJERCICIO DE FACULTADES DELEGADAS
RESUELVE:
1o.- Confirmar las sumas adeudadas por concepto de tributos municipales cuyo deudor, concepto, período e importes se detallan a continuación:
Nombre: OTILIA LIBERATA CARABAJAL.
Ubicación: Padrón No. 408072, La Selva N° 3182.
Valor Imponible Municipal: 5252.
Zona Catastral: No. 3.
Contribución Inmobiliaria: (1/99-2/07).
Deuda: $ 6.179,00.
Mas Multa: $ 929,00, Decreto No. 19.031.
Mas Recargos $ 22.474,00.
Tasas: Tasa General (9/05-8/07).
Deuda: $ 578,00.
Mas Multa: $ 88,00, Decreto No. 19.031.
Mas Recargos: $ 199,00, calculados hasta el 20/08/2007, según liquidación de fs. 8 a 10 del expediente No. 8967-010319-07.
Total General: $ 30.447,00 sin perjuicio de las cantidades que se devenguen por todos los conceptos hasta el cobro de lo adeudado.-
2o.- Expídase el testimonio correspondiente a fin de que el Servicio Gestión de Contribuyentes, inicie las gestiones de cobro.-
3o.- Vuelva al Servicio nombrado en el numeral anterior.
27) (Cta. Cte.) 3/p 8555 Abr 08- Abr 10

INTENDENCIA MUNICIPAL DE TACUAREMBO

COMUNICADO MUNICIPAL

La Dirección de Tránsito y Transporte, de la Intendencia Municipal de Tacuarembó, hace constar que se ha presentado ante esta Oficina el Sr. Hugo Ademar Almeida Medeiros, C.I. 3.116.680-5 con domicilio en Jaime Ross Nº 245, de esta ciudad, solicitando sea transferido a su nombre el vehículo marca HONDA, modelo PC 50, año 1972, matrícula RT 4719, padrón 34865, titular actual JOSE ALBERTO TECHERA, amparándose en el artículo 20 de la modificación presupuestal 2007-2010. Citándose y emplazándose a quienes se consideren con derechos a que comparezcan en el término de 30 (treinta) días ante la referida repartición a deducir sus derechos, bajo apercibimiento de que si no comparecieran se autorizará dicha transferencia. SE EXPIDE EL PRESENTE A LOS EFECTOS DE SU PUBLICACIÓN CORRESPONDIENTE, A LOS TRES DÍAS DEL MES DE ABRIL DEL AÑO DOS MIL OCHO. HEBER SANCHEZ, Oficina de Tránsito y Transporte, I.M.T.
27) $ 667 1/p 8460 Abr 08- Abr 08

PODER JUDICIAL

MONTEVIDEO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE FAMILIA

OCTAVO TURNO

EDICTO:

Por disposición de la Sra. Juez Letrado de Familia de 8º Turno, dictada en autos caratulados: "LEY 17.823 LEGITIMACION ADOPTIVA" Fa: 2-63046/2005, atento al auto Nº 5412 de fecha 21 de noviembre de 2006, se cita, llaama y emplaza a estar a derecho a YANET ALEJANDRA FACCELLI a que comparezca a estar a derecho en estos autos, por el termino de noventa dias, BAJO APERCIBIMIENTO DE DESIGNARSELE DEFENSOR DE OFICIO.-
Montevideo, 19 de diciembre de 2007- Mª. Alicia Curi Pérez, ACTUARIA.
27) $ 3333 10/p 8547 Abr 08- Abr 21

VIGESIMOSEXTO TURNO

EDICTO
Por disposición de la Sra Juez Letrado de 26º Turno, en autos caratulados: "VIEGA RIVAS, JESSICA VIRGINIA C/ LOPEZ GUTIERREZ, MARIA CONCEPCION Y OTROS. INVESTIGACION DE PATERNIDAD." FICHA 2-41299/2007, por decreto número 480/2008, de fecha 28/02/2008, dictado por la Sra. Juez Letrado de 26º turno se dispuso emplazar al Sr. JUAN MANUEL BREA, a estar a derecho y contestar la demanda en un plazo de 90 días bajo apercibimiento de designársele Defensor de Oficio en caso de no comparecer.
Se deja constacia que el presente goza del beneficio de auxiliatoria de pobreza.
Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones.
Montevideo, 6 de Marzo de 2008 ESC. GUILLERMO MADDALENA, ACTUARIO.
27) (Sin Costo) 10/p 8551 Abr 08- Abr 21

JUZGADO DE PAZ DEPARTAMENTAL DE LA CAPITAL

PRIMER TURNO

EDICTO. Por disposición del Sr. Juez de Paz Departamental de la Capital de 1er Turno en autos caratulados: "Pascal Talayer Manuel Esteban - Cancelación de letra de cambio por sustracción", ficha 2-8888/2008, se hace saber el decreto Nro. 564/2008 de 27 de marzo de 2008: "Téngase presente lo expresado por el Ministerio Público. Entendiéndose cumplidos los requisitos exigidos por los arts. 109 y ss. del decreto ley 14.701, procédase a la instrumentación de la fianza ofrecida, cometiéndose a Actuaría. Publíquese por 3 días hábiles. Expídanse edictos. Vencido el plazo de 60 días a partir de la última publicación, declárense cancelados los títulos de autos letras de cambio, a la orden con el nombre del Sr. Manuel Esteban Pascal Talayer, sin firmar, individualizados con el nro. 55918750 (por valor de 7.000 dólares

estadounidenses) y nro. 55918751 (por valor de 8.000 dólares americanos. Notifíquese a domicilio al librador Banco de la República Oriental del Uruguay en la Sucursal de la calle Cerrito y Misiones, en virtud de ser la agencia que emitió las referidas letras, cométase a la Sra. Alguacil." Esc. Luisa Peggy Maich, Actuaria Adjunta.
27) $ 2499 3/p 8514 Abr 08- Abr 10

VARIOS

Bien de Familia. Ley 15597. Por escritura que autorizó el Escribano Joaquín Alvarez, en Mercedes, el 25 de marzo de 2008, cuya primera copia se inscribió en el Registro de la Propiedad Sección Inmobiliaria de Soriano con el número 598 el 26 de marzo de 2008, Wilde Danilo Lapido Holmenchenko y Rosa Claudia Lencina Farabelli, constituyeron Bien de Familia a su favor, el padrón número 9732 de la manzana número 233 de Mercedes.
27) (Sin Costo) 10/p 8412 Abr 08- Abr 21



FACTIR S.A.
AVISO.

DE ACUERDO A ASAMBLEA DE FACTIR S.A. DE 12/3/08 EN CUMPLIMIENTO ARTS. 326 Y 328 LEY 16.060 SE LLAMA A ACCIONISTAS A PRESENTARSE EN DOMICILIO DE CALLE JUNCAL 1378 OF. 1402.
EL DIRECTORIO.
28) $ 2946 3/p 8482 Abr 08- Abr 10

GLOSANY S.A.

$ 2.200.000
100 AÑOS
MONTEVIDEO
Industrializar, comercializar, mercaderías, arrendamientos de bienes obras servicios, en ramos, anexos: alimentación, artículos del hogar oficina, automotriz, bar, bazar, caucho, construcción, cosmética, cueros, deportes, editorial, electrónica, electrotecnia, enseñanza, espectáculos, extractivas, ferretería, fotografía, fibras, frutos del país, hotel, imprenta, informática, joyería, juguetería, lana, lavadero, librería, limpieza, madera, máquinas, marítimo, mecánica, metalurgia, música, obras de ingeniería, óptica, papel, perfumería, pesca, plástico, prensa, publicidad, química, servicios profesionales, técnicos, administrativos, tabaco, textil, transporte, turismo, valores mobiliarios, vestimenta, veterinaria, vidrio. Importaciones, exportaciones, representaciones, comisiones, consignaciones. Compraventa, arrendamiento, administración, construcción, operaciones con inmuebles, excepto rurales.. Participación, constitución, adquisición de empresas que operen en ramos preindicados.
03.04.2008 Nº 5091.
28) $ 2946 1/p 8488 Abr 08- Abr 08

TIERRAS CERCANAS S.A.

$ 2.200.000
100 AÑOS
MONTEVIDEO
Industrializar, comercializar, mercaderías, arrendamientos de bienes obras servicios, en ramos, anexos: alimentación, artículos del hogar oficina, automotriz, bar, bazar, caucho, construcción, cosmética, cueros, deportes, editorial, electrónica, electrotecnia, enseñanza, espectáculos, extractivas, ferretería, fotografía, fibras, frutos del país, hotel, imprenta, informática, joyería, juguetería, lana, lavadero, librería, limpieza, madera, máquinas, marítimo, mecánica, metalurgia, música, obras de ingeniería, óptica, papel, perfumería, pesca, plástico, prensa, publicidad, química, servicios profesionales, técnicos, administrativos, tabaco, textil, transporte, turismo, valores mobiliarios, vestimenta, veterinaria, vidrio. Importaciones, exportaciones, representaciones, comisiones, consignaciones. Compraventa, arrendamiento, administración, construcción, operaciones con inmuebles, excepto rurales.. Participación, constitución, adquisición de empresas que operen en ramos preindicados.
03.04.2008 Nº 5092.
28) $ 2946 1/p 8489 Abr 08- Abr 08

CORDILU S.A.

$ 2.200.000
100 AÑOS
MONTEVIDEO
Industrializar, comercializar, mercaderías, arrendamientos de bienes obras servicios, en ramos, anexos: alimentación, artículos del hogar oficina, automotriz, bar, bazar, caucho, construcción, cosmética, cueros, deportes, editorial, electrónica, electrotecnia, enseñanza, espectáculos, extractivas, ferretería, fotografía, fibras, frutos del país, hotel, imprenta, informática, joyería, juguetería, lana, lavadero, librería, limpieza, madera, máquinas, marítimo, mecánica, metalurgia, música, obras de ingeniería, óptica, papel, perfumería, pesca, plástico, prensa, publicidad, química, servicios profesionales, técnicos, administrativos, tabaco, textil, transporte, turismo, valores mobiliarios, vestimenta, veterinaria, vidrio. Importaciones, exportaciones, representaciones, comisiones, consignaciones. Compraventa, arrendamiento, administración, construcción, operaciones con inmuebles, excepto rurales.. Participación, constitución, adquisición de empresas que operen en ramos preindicados.
03.04.2008 Nº 5093.
28) $ 2946 1/p 8490 Abr 08- Abr 08

ALENZI INTERACTIVE S.A.

$ 1.200.000
Usuario Zona Franca.
100 años. Montevideo.
14/03/08, 4175.
28) $ 491 1/p 8494 Abr 08- Abr 08

CORALFINK S.A.

OBJETO: Principal: Participar en otras sociedades comerciales en Uruguay o extranjero; art. 47, Ley 16.060 y art. 100 Ley 18.083. Secundario: Realizar, administrar toda actividad de inversion en títulos, bonos, cédulas, debentures, letras, documentos análogos, en el país o exterior, por cuenta propia o de terceros.
$ 2.400.000,oo
Cien Años
Montevideo
Inscripción: 3/4/08, 5067.
28) $ 1473 1/p 8502 Abr 08- Abr 08

FRAGANCIAS NATURALES S.A.

OBJETO: Industrializar, comercializar: mercaderías, arrendamientos de bienes, obras, servicios de: alimentación, hogar, oficina, automotriz, bar, bazar, caucho, construcción, cosmética, cueros, editorial, electrónica, electrotecnia, enseñanza, espectáculos, ferretería, fotografía, fibras, frutos del país, hotel, imprenta, informática, joyería, juguetería, lana, lavadero, librería, limpieza, madera, máquinas, mecánica, metalurgia, música, obras de ingeniería, óptica, papel, perfumería, pesca, plástico, publicidad, química, servicios profesionales, técnicos, administrativos, tabaco, textil, turismo, valores mobiliarios, vestimenta, veterinaria, vidrio. Importaciones, exportaciones, representaciones, comisiones, consignaciones. Compraventa, arrendamiento, administración, construcción, operaciones con inmuebles, excepto rurales. Participación, constitución, adquisición empresas operen ramos preindicados.
$ 2.400.000,oo
100 AÑOS
MONTEVIDEO
3/4/08, 5068.
28) $ 2455 1/p 8503 Abr 08- Abr 08

UNIVELS S.A.

OBJETO: Principal: Participar en otras sociedades comerciales en Uruguay o extranjero; art. 47, Ley 16.060 y art. 100 Ley 18.083. Secundario: Realizar, administrar toda actividad de inversion en títulos, bonos, cédulas, debentures, letras, documentos análogos, en el país o exterior, por cuenta propia o de terceros.
$ 2.400.000,oo
Cien Años
Montevideo
Inscripción: 3/4/08, 5066.
28) $ 1473 1/p 8504 Abr 08- Abr 08

LIDERTOY S.A.

OBJETO: Principal: Participar en otras sociedades comerciales en Uruguay o extranjero; art. 47, Ley 16.060 y art. 100 Ley 18.083. Secundario: Realizar, administrar toda actividad de inversion en títulos, bonos, cédulas, debentures, letras, documentos análogos, en el país o exterior, por cuenta propia o de terceros.
$ 2.400.000,oo
Cien Años
Montevideo
Inscripción: 3/4/08, 5064.
28) $ 1473 1/p 8505 Abr 08- Abr 08

CANDILED S.A.

OBJETO: Principal: Participar en otras sociedades comerciales en Uruguay o extranjero; art. 47, Ley 16.060 y art. 100 Ley 18.083. Secundario: Realizar, administrar toda actividad de inversion en títulos, bonos, cédulas, debentures, letras, documentos análogos, en el país o exterior, por cuenta propia o de terceros.
$ 2.400.000,oo
Cien Años
Montevideo
Inscripción: 3/4/08, 5063.
28) $ 1473 1/p 8506 Abr 08- Abr 08

LIGHTECH SOCIEDAD DE INVERSIONES INTERNATIONAL S.A.

OBJETO: Principal: Participar en otras sociedades comerciales en Uruguay o extranjero; art. 47, Ley 16.060, art. 100 Ley 18.083. Secundario: Realizar, administrar toda actividad inversion en títulos, bonos, cédulas, debentures, letras, documentos análogos, en el país o exterior, por cuenta propia o terceros.
$ 4.500.000,oo
Cien Años
Montevideo
Inscripción: 3/3/08, 3188.
28) $ 1473 1/p 8507 Abr 08- Abr 08

CONSORCIO CSI-GEA

Integrantes: LOBITECH S.A.
CSI INGENIEROS S.A.
Objeto: Trabajos de Licitación Nº Y37234 de UTE.
Plazo: Hasta la extinción total de obligaciones.
Domicilio: Gonzalo Ramírez 2133 apto. 602, Montevideo.
Inscripción: Nº 4204 el 14/03/2008.
28) $ 982 1/p 8569 Abr 08- Abr 08

FLY WEST SOCIEDAD ANONIMA

Capital: $ 1.600.000
Plazo: 100 años
Domicilio: Montevideo
Objeto: A) Industrializar y comercializar en todas sus formas, mercaderías, arrendamientos de bienes, obra y servicios en los ramos y anexos de agencia de viajes, alimentación, artículos del hogar y oficina, automotriz, bar, bazar, bebidas, carne, caucho, cine, combustibles, comunicaciones, construcción y subsidiarios, computación, cosmética, cuero, deportes, editorial, electrónica, electrotecnia, enseñanza, espectáculos, extractivas, ferretería, fotocopias, fotografía, fibras sintéticas, frutos del país, hotel, imprenta, informática, joyería, juguetería, lana, lavadero, librería, madera, máquinas, marítimo, mecánica, metalurgia, minería, música, óptica, papel, perfumería, pesca, plástico, prensa, promociones, propaganda, química, servicios profesionales, técnicos y administrativos, tabaco, textil, noticias, tipografía, turismo, valores mobiliarios, vestimenta, veterinaria y vidrio; B) Compra, venta, arrendamiento, administración, financiación con o sin garantías reales, construcción y toda clase de operaciones con automotores, buques, aeronaves, no estando comprendido dentro de lo dispuesto por la Ley 16.170, artículo 319; decreto 228/91, artículo 5.3; decreto 283/89, artículo 1; decreto 383/78 y decreto 39/977 artículo 35; así como con inmuebles, excepto los rurales de acuerdo a lo dispuesto por la Ley 18.092, modificativas y concordantes; C) Construir por cuenta propia o de terceros, toda clase de obras de ingeniería civil, industrial, química y electrónica, instalaciones sanitarias, conexiones y ampliación de redes de agua y afines ya sean éstas obras públicas o privadas; D) Importación, exportación, representaciones, comisiones y consignaciones; E) Participación, constitución o adquisición de empresas y/o sociedades que operen en los ramos preindicados.-
Inscripción: 04.04.2008, Nº 5238.
28) $ 6383 1/p 8625 Abr 08- Abr 08

REFORMAS

ESTANCIA SANTA CRISTINA S.A.

Asamblea: 27/12/07
Capital: $ 220.000.000
Registro: 17/01/08, 875.
28) $ 491 1/p 8476 Abr 08- Abr 08

DRENOVO URUGUAY S.A.

Asamblea del 21/3/07: Resolvió reducir el capital social a: U$S 40.000.- (dólares estadounidenses cuarenta mil).
Registro: 24/3/08, Nº 4302.
28) $ 982 1/p 8513 Abr 08- Abr 08

Cantidad de avisos del día publicados en esta edición: 158.

Valores Vigentes por reducción del I.V.A. a partir del 1° de JULIO de 2007

Precios con I.V.A. 22% incluido (*)

PUBLICACIONES JUDICIALES BONIFICADAS — ***TARIFA (por cm.)***

Divorcios, Incapacidades, Información de Vida y Costumbres, Segundas Copias .... $ 35.71 (*)

PUBLICACIONES GENERALES: JUDICIALES, ESTATALES Y PARTICULARES — ***TARIFA (por cm.)***

Apertura de Sucesiones .... $ 60.50 (*)

Caducidad de Promesas de Compra y Venta, Convocatorias Comerciales, Dirección de Necrópolis, Disolución y Liquidación de Sociedad Conyugal, Disoluciones de Sociedades, Emplazamientos, Expropiaciones, Licitaciones Públicas, Llamado a Acreedores, Pago de Dividendos, Prescripciones,
Avisos Varios .... $ 83.31 (*)

Venta de Comercios Remates .... $ 67.44 (*)

PUBLICACIONES CON BONIFICACION LEGAL — ***TARIFA (por cm.)***

Propiedad Literaria y Artística *(50% de tarifa public. grales.)* .... $ 41.66 (*)

Estatutos de Cooperativas *(50% de tarifa S.A.)* .... $ 245.49 (*)

OTRAS PUBLICACIONES — ***TARIFA***

Edictos de Matrimonio *(Aviso)* .... $ 252.93 (*)

Sociedades de Responsabilidad Limitada, Sociedades Anónimas: Estatutos, Reformas,
Consorcios y Disoluciones *(por cm.)* .... $ 490.98 (*)

Balances *(por página 26 cms.)* .... $ 9,659.83 (*)

SUSCRIPCIONES DE EJEMPLARES

	MENSUAL	SEMESTRAL	ANUAL
Con retiro en IMPO	$ 635.00	$ 3,579.00	$ 6,998.00
Interior con reparto	$ 718.00	$ 4,041.00	$ 7,902.00
Exterior	$ 1,526.00	$ 8,828.00	$17,264.00

PRECIOS DE EJEMPLARES

Del Día	*Atrasados*	*De más de 15 días*	*De más de un año*
$ 32.00	$ 42.00	$ 51.00	$ 99.00

FOTOCOPIAS CERTIFICADAS — **TARIFA**

Página .... $ 28.77 (*)

SERVICIOS INFORMATIZADOS

Contiene Leyes, Decretos y Resoluciones con estudios técnico - jurídicos agregados desde 1975 al presente

ACCESO A BASE DE DATOS — ***TARIFA***

El minuto a través del 0900 2044 .... $ 8.93 (*)

SUSCRIPCION AL DIARIO OFICIAL EN LINEA

Suscripción para acceder al Diario Oficial en Línea completo

Precio mensual para cada usuario con derecho a acceder a treinta y cinco ejemplares de Diario Oficial en el mes.

MODALIDAD	TARIFA
1 usuario	$ 432.00
2 usuarios	$ 734.00
3 a 4 usuarios - POR USUARIO	$ 320.00
5 a 10 usuarios - POR USUARIO	$ 290.00
Más de 10 usuarios - POR USUARIO	$ 253.00

Suscripción al servicio de acceso por Sección del Diario Oficial en Línea

Precio mensual para cada usuario con derecho a acceder a treinta y cinco ediciones de Diario Oficial en el mes.

MODALIDAD	TARIFA DOCUMENTOS	TARIFA AVISOS DEL DIA
1 usuario	$ 421.55 (*)	$ 292.60 (*)
2 usuarios	$ 723.07 (*)	$ 504.86 (*)
3 a 4 usuarios - POR USUARIO	$ 316.41 (*)	$ 218.21 (*)
5 a 10 usuarios - POR USUARIO	$ 277.72 (*)	$ 195.40 (*)
Más de 10 usuarios - POR USUARIO	$ 248.97 (*)	$ 174.57 (*)

Servicios de información personalizada
Consiste en solicitar telefónicamente información tematizada y relacionada al Servicio de Atención Personalizada.
El operador brinda presupuesto de acuerdo con el alcance de la información solicitada.

Servicios de búsqueda y envío de publicaciones específicas
Consiste en buscar y remitir por correo, correo electrónico, fax o soporte magnético, una o varias publicaciones de normas.
El operador brinda presupuesto de acuerdo con el alcance y modalidad de envío de la información solicitada.

Servicio de edición de temática específica
Consiste en compilar normas o publicaciones relacionadas y actualizadas, referidas a temas de actualidad para su edición en medio convencional o informático.
El costo será determinado por la Dirección del IMPO, en base al alcance y requerimientos técnicos.

TODAS LAS MODALIDADES DE SERVICIOS INFORMATIZADOS PERMITEN ACCEDER A LA INFORMACION PROPORCIONADA EN "AVANCES"
Esta Sección contiene la información más relevante que se publicará en el ejemplar del Diario Oficial siguiente.

26 de febrero

presentación del libro que contiene la Ley de creación de la UNASEV

Director General de IMPO, Álvaro Pérez, y Directores de la Unidad Nacional de Seguridad Vial, Omar Rodríguez y Alejandro Draper en la presentación del libro, que contiene la Ley de creación de la UNASEV y la Ley de Seguridad Vial y Normas de Tránsito, en el Edificio Libertad.





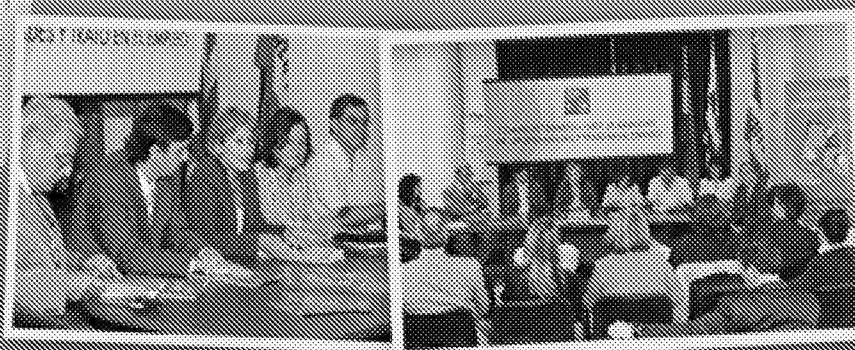




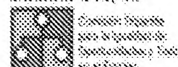
7 de marzo

Conferencia sobre el Día Internacional de la Mujer

contó con la presencia de la Directora Nacional de Empleo, Sara Paysé, la Directora del Instituto Nacional de la Mujer, Carmen Beramendi y el Director de IMPO, Álvaro Pérez.



Ministerio de Trabajo y Seguridad Social













más información, **más** ciudadanía

seguimos cambiando

COMPOSICIÓN EN BASE AL CUADRO
DE JUAN MANUEL BLANES:
"JURAMENTO DE LOS TREINTA Y TRES
ORIENTALES", 1877. ÓLEO SOBRE TELA.
MUSEO NACIONAL DE ARTES
VISUALES. MONTEVIDEO, URUGUAY.

IMPO
Dirección Nacional de Impresiones y Publicaciones Oficiales
más información, más ciudadanía
DIARIO OFICIAL